



**Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo**

**EL VIZCAÍNO GABRIEL DE YERMO  
Y LOS VOLUNTARIOS  
DE FERNANDO VII**



Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México  
Secretaría de Educación Pública

EL VIZCAÍNO  
GABRIEL DE YERMO  
Y LOS VOLUNTARIOS  
DE FERNANDO VII

EL VIZCAÍNO  
GABRIEL DE YERMO  
Y LOS VOLUNTARIOS  
DE FERNANDO VII

EL GOLPE DE ESTADO  
QUE FRUSTRÓ LA  
INDEPENDENCIA DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretario de Educación Pública  
José Ángel Córdova Villalobos



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS  
HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Director General  
José Manuel Villalpando

**Consejo Técnico Consultivo**

Rafael Estrada Michel, María Teresa Franco,  
María del Refugio González, Josefina Mac Gregor,  
Álvaro Matute, Santiago Portilla,  
Ricardo Pozas Horcasitas, Salvador Rueda Smithers,  
Antonio Saborit, Fernando Zertuche Muñoz.

EL VIZCAÍNO  
GABRIEL DE YERMO  
Y LOS VOLUNTARIOS  
DE FERNANDO VII

EL GOLPE DE ESTADO  
QUE FRUSTRÓ LA  
INDEPENDENCIA DE MÉXICO

Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

MÉXICO, 2012

**Dirección editorial:** Lourdes Martínez Ocampo  
**Cuidado de la edición:** Ángeles Beltrán Nadal  
**Diseño y diagramación de la edición en formato electrónico:**  
Adriana Pulido Solares, Gabriela Barrientos Simán

**Imagen de portada:** Gabriel J. de Yermo, tomada de *México a través de los siglos* (Ballesca y compañía), T. III, p. 56.

Primera edición en formato electrónico, 2012  
ISBN 978-607-7916-86-4

Derechos reservados de esta edición:  
© Instituto Nacional de Estudios Históricos  
de las Revoluciones de México (INEHRM)  
Francisco I. Madero núm. 1, San Ángel,  
Del. Álvaro Obregón, México, 01000, D. F.  
[www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx)

Hecho en México

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I	
La sociedad novohispana y el final de la colonia	21
Medidas antipopulares del reformismo	27
CAPÍTULO II	
Gabriel Joaquín de Yermo y Bárcena, el fiel español	33
Los Yermo	34
Gabriel Joaquín de Yermo y Bárcena	39
CAPÍTULO III	
El convulso año de 1808 en la Nueva España	45
El Cabildo y la Audiencia: dos instituciones enfrentadas	47
La Junta de Sevilla y sus comisionados en Nueva España	64
CAPÍTULO IV	
El golpe de Estado del 16 de septiembre de 1808	73
Gabriel de Yermo, el brazo del rey	76
La toma del Palacio Virreinal	80

La detención del virrey. Crónica de los sucesos	88
Consecuencias inmediatas de la destitución del virrey Iturrigaray	101
Prisión y traslado del virrey destituido	105
Las noticias del golpe llegan a España	111
CAPÍTULO V	
Origen de las milicias novohispanas	121
Las milicias urbanas	130
Las milicias en el verano de 1808	131
Los golpistas se organizan en compañías de voluntarios	135
CAPÍTULO VI	
Los lanceros de Yermo	153
La Batalla del Monte de las Cruces	155
El final de un patriota	165
CAPÍTULO VII	
Origen y desarrollo de los Voluntarios Distinguidos de Fernando VII (1810-1820)	173
Los Voluntarios de Fernando VII y el Padrón de la Ciudad de México de 1811	194
Los indios quieren ser voluntarios	196
Reglamento del Cuerpo de Patriotas Distinguidos de Fernando VII de México	198
La indisciplina, origen de todos los males	202
Dificultades de los Batallones Patriotas para cubrir las vacantes	211
Los voluntarios quieren el relevo	217
Los fieles realistas de Fernando VII	220
CONSIDERACIONES FINALES	223
BIBLIOGRAFÍA	
ÍNDICE ONOMÁSTICO	227
	233



PREGUNTAS DE UN RANCHERO  
A UN AMIGO DE MÉXICO<sup>1</sup>

... Dicen que Coronarse  
quería el virrey,  
no lo creas, es mentira,  
no puede ser,  
pues para hacerlo  
necesita alianza  
con todo el reino.  
Esa fue una quimera  
veracruzana  
que aquí la han propagado  
dos de su banda,  
ya tú sabes  
el del vestido negro, Aguirre  
y el de los reales, Yermo.  
Aquellos que más saben  
esos más yerran  
y lo peor es que creen  
que en todo aciertan.

<sup>1</sup> Este documento fue publicado por la doctora Virginia Guedea con el título «Un poema anónimo sobre el golpe de Estado de 1808», en la revista *Secuencias*, número conmemorativo *Soberanía, lealtad e igualdad: las respuestas americanas a la crisis imperial hispana, 1808-1810*, 2008, pp. 65-75.

Dígalo ese hecho,  
que si es asombro el oírlo  
más causa el verlo.  
En fin, se acabó el malo  
ya lo quitaron para utilidad nuestra,  
verla esperamos.  
Lo bueno tarda  
ten paciencia y espera  
que no dilata.  
De estas cosas no digas  
bueno ni malo,  
pues por aquí quieren  
decapitarnos,  
no es el cerrado  
el virrey ni otros jueces:  
los Voluntarios.  
Estás repuesto, amigo,  
en cuanto puedo,  
porque mucho he callado  
de puro miedo,  
pues te aseguro  
que temblando te he escrito  
por darte gusto.



## INTRODUCCIÓN

El presente libro pretende acercarnos a un episodio imprescindible de la historia patria, el golpe de Estado perpetrado por el hacendado vasco Gabriel Joaquín de Yermo y los Voluntarios de Fernando VII, quienes en la madrugada del 16 de septiembre de 1808 destituyeron por la fuerza al virrey José de Iturrigaray.

A pesar de no pocas producciones bibliográficas a raíz de la reciente celebración del Bicentenario de la Independencia en España, todavía hoy en día es poco conocido entre los investigadores del periodo. Como no podía ser de otro modo, en México este hecho es recordado fundamentalmente como el triste episodio en el que se frustraron las esperanzas autonomistas criollas y se impuso la fuerza de los poderosos peninsulares. La abundante producción historiográfica mexicana, tal como señalaba Pierre Chaunu, se ha centrado más en el discurso nacional y en sus héroes que en la investigación de los contrarios de esta historia, los golpistas septembrinos.

Los más célebres estudiosos mexicanos del siglo XIX dieron cuenta, en ocasiones con una gran profusión de datos, de los sucesos ocurridos en los meses centrales de 1808. El principal de estos escritores fue Lucas Alamán, líder del partido conservador mexicano, quien en su imprescindible obra *Historia de México* es el que más se ha acercado y profundizado desde la historia positiva a tan importante acontecimiento histórico.

En ningún momento desde su publicación este trabajo ha sido superado, aunque también es necesario señalar las importantes aportaciones de sus coetáneos, como el *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, de Lorenzo de Zavala, y *La Historia de la Revoluciones de Nueva España*, de José Servando Teresa de Mier y Terán.

Hubo que esperar hasta 1877 para que Juan E. Hernández y Dávalos sacara a la luz su *Colección de Documentos para la Historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, importante aportación a la historia de esta nación, que fueron completados años después por Genaro García con sus *Documentos Históricos Mexicanos*, obra conmemorativa del primer centenario de la Independencia, ambas imprescindibles para el estudio de este periodo mexicano.

Entre este último trabajo de García hasta la siguiente importante aportación histórica transcurrió medio siglo. Es en 1969 cuando Romeo Flores Caballero publica *La Contrarrevolución en la Independencia*, obra de gran trascendencia entre los historiadores mexicanos. A partir de ese momento, son muchas las páginas que han tratado los acontecimientos acaecidos en 1808, pero muy pocas las que se centran en la figura de nuestro protagonista. A pesar de esta escasez, no debemos olvidarnos de investigaciones tan importantes como las monografías *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, de Luis Villoro; *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, de Timothy Anna; *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, de D. A. Brading, y *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, de Doris Ladd. De igual manera, contamos con los artículos de Virginia Guedea «Criollos y Peninsulares», «El pueblo de México y la política capitalina, 1808-1812» y «Los indios Voluntarios de Fernando VII»; de María Teresa Huertas podemos señalar «Los vascos del sector azucarero morelense, 1780-1870», «Los Yermo: tres generaciones» y «La familia Yermo 1750-1850», y asimismo,



el trabajo de Hira de Gortari titulado «Julio-Agosto de 1808: La lealtad mexicana».

En los últimos años del siglo pasado, quizá por la cercanía al Bicentenario de la Independencia de México, encontramos investigaciones de gran interés académico, como el libro dirigido por Josefina Zoraida titulado *Interpretaciones de la Independencia de México*, en donde podemos disfrutar de las aportaciones de Jaime E. Rodríguez con dos obras básicas, como son *El Proceso de la Independencia de México* y «De súbditos de la Corona a ciudadanos republicanos: el papel de los autonomistas en la Independencia de México», y del artículo de Hugh M. Hamill «¡Vencer o morir por la patria! La invasión de España y algunas consecuencias para México, 1808-1810».<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Alamán, Lucas, *Historia de México*, México, Jus, 1942; Zavala, Lorenzo, *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, 1845, y Mier y Terán, José Servando Teresa, *La Historia de las Revoluciones de Nueva España*, México, 1813. Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, Biblioteca del Sistema Postal de la República Mexicana, 1878. García, Genaro, *Documentos históricos mexicanos; obra conmemorativa del primer centenario de la Independencia de México*, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910. Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia. Ensayo de interpretación histórica*, México, UNAM, 1953. Flores Caballero, Romeo, *La contrarrevolución en la independencia*, México, El Colegio de México, 1969. Brading, D. A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1971. Anna, Timothy, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, FCE, 1981. Ladd, Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, FCE, 1984. Guedea, Virginia, «Criollos y Peninsulares», tesis de licenciatura, México, UIA, 1964, «Los indios Voluntarios de Fernando VII», en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 10, n.º 123, 1ª parte, 1986. «El pueblo de México y la política capitalina, 1808-1812», en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 10, n.º 1, 1994, «Jacobo de Villaurrutia: un vasco autonomista», en Garritz, Amaya, *Los vascos en las regiones de México, siglos XVI-XX*, vol. IV, UNAM, 1999. Gortari Rabiela, Hira de, «Julio-Agosto de 1808: La lealtad mexicana», en *Historia Mexicana*, xxxix: 1, 1989, pp. 181-203. Huerta, María Teresa, «Yermo: tres generaciones», en IV Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País «La RSBAP y Méjico», San Sebastián, RSBAP, 1993, tomo I, pp. 153-165, «Los vascos del sector azucarero morelense, 1780-1870», en

A diferencia de lo anterior, la historiografía española es menos profusa, prácticamente inexistente, y centra su atención principalmente en la vida del virrey Iturrigaray, como los trabajos de Enrique Lafuente Ferrari, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia en Méjico*, de 1940, y de José Joaquín Real Díaz y Antonia Heredia «José de Iturrigaray (1803-1808)», perteneciente a *Virreyes de Nueva España (1798-1808)*, obra dirigida en 1972 por el célebre profesor José Antonio Calderón Quijano. Respecto a las publicaciones dedicadas a la figura de Gabriel Joaquín de Yermo, tan solo podemos señalar el artículo de Manuel Hernández Ruigómez, «El primer paso del proceso independentista mexicano: el contragolpe de Gabriel de Yermo (1808)» y el publicado recientemente por Jesús Ruiz de Gordejuela, «El largo verano de 1808 en México. El golpe de Gabriel de Yermo».<sup>3</sup>

---

Garritz, Amaya, *Los vascos en las regiones de México, siglos XVI-XX*, vol. I, UNAM, 1996, «La familia Yermo 1750-1850», en *Revista Relaciones*, vol. IV, n.º 14, 1983. Rodríguez, Jaime E., *El Proceso de la Independencia de México*, México, Instituto Mora, 1992, y «De súbditos de la Corona a ciudadanos republicanos: el papel de los autonomistas en la Independencia de México», en Vázquez, Josefina Zoraida, *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997, y de Hugh M. Hamill «¡Vencer o morir por la patria! La invasión de España y algunas consecuencias para México, 1808-1810», en Vázquez, Josefina Zoraida, *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997. Ladd, Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, FCE, 1984. Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, El Colegio de México-Instituto Mora-Universidad de Sevilla, 1997.

<sup>3</sup> Lafuente Ferrari, Enrique, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia en Méjico*, Sevilla, CSIC, 1940. Carrandi, Florencio Amador, «Un vizcaíno ilustre desconocido en Vizcaya. El encartado D. Gabriel de Yermo», en *Zumárraga*, vol. V, 1956. Real Díaz, José Joaquín y Heredia Herrera, Antonia M., «José de Iturrigaray (1803-1808)», en Calderón Quijano, José Antonio, *Virreyes de Nueva España (1798-1808)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, 1972, dos tomos. Hernández Ruigómez, Manuel, «El primer paso del proceso independentista mexicano: el contragolpe de Gabriel de Yermo (1808)», en *Revista de Indias*, vol. XLI, n.º 165-166, 1981.



El aporte documental en este trabajo de investigación ha sido decisivo, gracias al cual hemos podido descubrir elementos novedosos, tanto en lo concerniente al golpe de Estado de Gabriel de Yermo como a los Voluntarios Distinguidos de Fernando VII. Gran parte de la información aquí recogida procede de los archivos españoles y mexicanos más importantes. De entre los primeros, podemos citar al Archivo General de Indias (AGI), al Archivo Histórico Nacional (AHN), al Archivo Foral de Bizkaia (AFB) y a la Biblioteca Nacional de España (BNE); y respecto a los segundos, destacamos al Archivo General de la Nación (AGN) y al Archivo de Notarías de Ciudad de México (ANM).

Es intención de esta investigación cubrir este déficit historiográfico y ofrecer al lector interesado aspectos de este importante personaje y, asimismo, adentrarnos en el desconocido cuerpo de los Voluntarios de Fernando VII. Nadie como Gabriel de Yermo representa el conflicto político surgido en el verano de 1808 entre los intereses de los ricos españoles europeos y las ilusiones criollas que anhelaban la autonomía política y económica de la colonia. Además de esta característica, Yermo pertenece a ese grupo de hombres «ilustrados», avanzados en lo económico e incluso en lo social, pero que no transigieron ni un ápice en ceder poder político a la emergente burguesía criolla.

Durante los últimos años del gobierno de Carlos IV, los habitantes de la Nueva España padecieron el gobierno del valido Manuel Godoy, quien había delegado su poder en la colonia en la persona del virrey José de Iturrigaray.

La explotación de la colonia como fuente de ingresos para la metrópoli, sin respetar a las fuerzas productivas de la Nueva España, hacía que se resintieran los pilares de la economía de México y despertó en la incipiente elite criolla un sentimiento de profundo agravio que influirá decisivamente en los acontecimientos posteriores.

A partir de marzo de 1808, empezaron a llegar noticias de la península, tales como la entrada de las tropas napoleónicas en territorio español, la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando, su posterior renuncia de la Corona a favor de José Bonaparte y el levantamiento popular de las gentes de Madrid el 2 de mayo, que crearon un profundo estado de miedo e incertidumbre en la población de Nueva España. El debate jurídico e ideológico que surgió entre los representantes de la Real Audiencia (cuerpo vinculado a los intereses de los españoles en la colonia) y el Ayuntamiento de la Ciudad de México (representante de la ascendente burguesía mexicana) por determinar quién debería gobernar la colonia en el interregno provocó que ambas partes se fueran radicalizando a lo largo de los meses estivales. Para los peninsulares, la convocatoria de la celebración de un congreso de ciudades por el virrey Iturrigaray derivaba irremediabilmente en la independencia de la Nueva España, y con ello la imposibilidad de enviar las remesas de plata tan necesarias en España para frenar el avance francés.

Durante la madrugada del 16 de septiembre de 1808, el rico hacendado Gabriel de Yermo, acompañado de 300 hombres de su confianza, entró en el palacio de gobierno, apresó al virrey Iturrigaray y ofreció el nuevo gobierno a la Audiencia, que nombró esa misma noche al viejo mariscal Pedro de Garibay como nuevo jefe supremo de la Nueva España. Consumado el golpe de Estado, Yermo tuvo que defenderse de las continuas acusaciones personales provenientes de los seguidores del virrey depuesto, de los criollos humillados y hasta de las máximas autoridades de la colonia, quienes temían de los participantes en la asonada una nueva experiencia golpista.

A pesar de los acontecimientos, Yermo se mantuvo fiel a su rey y a su patria. No dudó en aportar al servicio de la Corona importantes cantidades de dinero que ayudarían a sufragar la guerra de la independencia española y en militarizar a sus



empleados y capataces de sus haciendas, con los que llegó a formar una compañía de lanceros.

La creación del cuerpo de los Voluntarios de Fernando VII se produjo en los difíciles meses estivales de 1808 y fue adaptando su denominación, estructura y composición a lo largo de la segunda década del siglo XIX. Así, se les denominó inicialmente en 1808 Voluntarios de Fernando VII, dos años después, Patriotas Voluntarios Distinguidos de Fernando VII y, ya liberado el rey en 1814, fueron finalmente llamados Fieles Realistas, nombre que mantuvieron hasta su desaparición en 1820.

El aciago gobierno de Godoy, representado en México por un hombre de su confianza, el virrey Iturrigaray, agravó los intereses de los agentes más activos de la economía novohispana y especialmente a Gabriel Joaquín de Yermo, quien tendrá la responsabilidad de destituir al virrey, acto insólito y de enorme repercusión política. Dibujaremos su figura para adentrarnos en una personalidad, aparentemente contradictoria —como lo eran los hijos de la Ilustración— entre un pensamiento económico y social avanzado, y un sentimiento de fidelidad absoluta a su rey.

Gabriel Joaquín de Yermo y Bárcena pudo comprobar que la presunción de que la colonia se podía perder era un sentimiento más extendido de lo que se imaginaba. Pronto comenzó a percatarse de que los españoles europeos de la capital estarían dispuestos a aventurarse en una asonada que destituyera al sospechoso virrey. En la medianoche del 15 de septiembre y detrás de la catedral de México se dieron cita más de trescientos jóvenes (la mayor parte de ellos, empleados españoles de comercio, junto a algún empleado de Correos y unos pocos criollos) con la intención de asaltar la residencia virreinal. Yermo recuerda cómo se produjeron los acontecimientos y señala que «reunidos, pues, en los pasajes señalados entraron en el palacio del virrey a los tres cuartos para la una de la mañana del día 16, y se apoderaron de los guardias, del virrey y de toda

su familia, sin que hubiera más desgracia que la muerte de un granadero del Regimiento del Comercio».

Controlada la situación, se procedió a dar aviso al arzobispo y a los oidores de la Audiencia del triunfo del golpe de Estado y de la reclusión del virrey. Los promotores intelectuales del golpe acudieron prestos a oficializar la separación del virrey y a proceder a nombrar al viejo mariscal de campo Pedro de Garibay como su sustituto.

De este modo, lo que en un principio parecía un triunfo realista, con el paso del tiempo, demostraría que la destitución del virrey por la fuerza y la consiguiente detención de los líderes criollos partidarios de un cierto autonomismo en la colonia se convertirían en la chispa que haría prender el fuego de la libertad en las colonias españolas.

Los asaltantes se organizaron la misma noche del 16 de septiembre formando diez compañías de Voluntarios con el claro objetivo de asegurar el golpe de Estado y mantener el orden en las calles de la capital. Distintas circunstancias harán que el timorato virrey Pedro de Garibay las disuelva a los pocos días. La ciudad permanecerá sin milicias urbanas hasta octubre de 1810, cuando un ejército caótico, dirigido por el padre Miguel Hidalgo y Costilla y el capitán del regimiento de la Reina, Ignacio Allende, asomara a las puertas de la Ciudad de México. El virrey Francisco Javier Venegas, recién llegado de la península, ordenará la creación de los Voluntarios de Fernando VII con la clara intención de proteger a la ciudad de la inminente llegada de las hordas insurgentes.

Parte de nuestro estudio se centrará en el origen y desarrollo de este cuerpo. Su organización, ordenanzas, composición y dificultades de todo tipo serán tratadas por primera vez mediante esta monografía, que nos permitirá comprender mejor las contradicciones de los españoles europeos y americanos, que reclamaban la protección de la Corona aunque no estuvieran dispuestos a sacrificarse.



Gabriel de Yermo demostró su compromiso con su patria creando el distinguido cuerpo de los Lanceros de la Hacienda de San Gabriel, también conocido como «los negros de Yermo», en los momentos en que todo parecía iba a perderse. Su decisiva participación en la batalla del Monte de las Cruces, que provocará el cambio de rumbo del ejército independentista, que abandonará el valle de México a pesar de su triunfo, y su determinada resistencia contra los enemigos hasta su muerte, en 1813, serán recompensadas por el rey, pero, por otro lado, supondrá el desprecio de los mexicanos, que verán en él al español que truncó la independencia de México en 1808.

No fueron pocas las dificultades que los Voluntarios de Fernando VII tuvieron que solventar para cumplir la misión de proteger a las personas y bienes de la capital novohispana durante la segunda década del ochocientos. Con escasos medios y frente a una población poco dispuesta a participar en el cuidado de la res pública, la milicia urbana sobrevivió hasta su total disolución en 1820.



## CAPÍTULO I

### LA SOCIEDAD NOVOHISPANA Y EL FINAL DE LA COLONIA

Para poder comprender de manera más clara el porqué del golpe de mano de Gabriel Yermo y la formación de los Voluntarios es necesario mostrar, aunque sea brevemente, cómo la colonia sufrió importantes cambios desde mediados del siglo XVII. Los nacidos en la Nueva España fueron creando su propio espacio político y social en claro enfrentamiento con los españoles peninsulares, que se manifestará de modo claro y notorio en los acontecimientos ocurridos a partir de junio de 1808 tras conocerse en la colonia los sucesos en la península.

El Cabildo municipal se convertirá en el foro propio de los criollos pudientes, considerándose a sí mismos herederos naturales del estatus peninsular. En este nuevo escenario, no habrá lugar para la inmensa mayoría de la población mexicana. Ni indios, ni castas, ni criollos pobres podrán beneficiarse de este nuevo orden.

Dice Enrique Florescano que los criollos eran americanos por nacimiento y desde la segunda generación lo eran por destino; su vida y sus aspiraciones solo podían cumplirse en la tierra en donde habían nacido. La conciencia de constituir un grupo social con identidades y aspiraciones propias, claramente diferenciados del conjunto de indios y castas, se formó a



través de un largo proceso que para el último cuarto del siglo XVIII llegaría a su madurez.

A mediados de este siglo, los intentos criollos por hacer suyo el pasado indígena y su ferviente devoción a la Virgen de Guadalupe fueron utilizados como argumentos ante un ataque denigrante por parte de algunos de los representantes más influyentes de la ilustración europea, tales como el conde Buffon, Cornelio de Pauw, el abate Raynal y, principalmente, el escocés William Robertson, quienes presentaban a los naturales de América como incapacitados para crear obras culturales. Este último llegó a escribir que los aztecas no habían sido más que unos bárbaros incivilizados y que la influencia de la religión católica había sumido en el oscurantismo a la monarquía hispánica durante el reinado de los Habsburgo.

Ante esta afrenta, la reacción de los más ilustres intelectuales de la Nueva España no se hizo esperar. Así, el mexicano Juan José de Eguiara y Eguren, con su celeberrima obra monumental *Bibliotheca mexicana* (1755), mostró al mundo la producción científica y literaria de los mexicanos a lo largo de su historia, y de gran manera, el jesuita Francisco Javier Clavijero, quien desde su exilio italiano escribió *Storia antica del Messico* (1780), obra clave en la afirmación de la conciencia histórica de los criollos. Este libro vino a ser la primera integración sistemática y moderna del pasado mexicano, asumiendo el pasado precolombino como propio de su estrato social y parte consustancial de su patria.

De este modo, los criollos novohispanos se apropiaron del pasado indígena para dar legitimidad histórica a sus propias reivindicaciones y se presentaron ante el mundo como «mayores de edad» dispuestos a asumir el liderazgo político de la tierra en la que habían nacido y a reclamar a la Corona el derecho de dirigir y gobernar el destino de su nación.<sup>4</sup> Incurriríamos

<sup>4</sup> Florescano, Enrique, *Memoria Mexicana*, México, FCE, 1994.

en un error si no recordáramos las obras de otros ilustres hijos de la Nueva España, como Mariano Veytia, quien escribió *Historia Antigua de México* —publicada muchos años más tarde (1836)—, y a José Antonio de Alzate, que el ser editor de la *Gazeta de literatura* lo llevó a interesarse por el pasado arqueológico mexicano y a escribir *Antigüedades de Xochicalco* (1791). Dentro de este interés por el pasado remoto, fueron otros dos padres jesuitas quienes descubrieron esta riqueza: Francisco Javier Alegre, que en 1767 publicó su *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España*, y Andrés Cavo, quien presentó por primera vez una historia del virreinato con el título de *Historia de México*. Así, el acopio sistemático de la información con una exposición rigurosa y racional se convirtió en una realidad intelectual en la Nueva España.

Con fervor científico, los criollos se volcaron en difundir en su país las potencialidades transformadoras de la ciencia y las nuevas corrientes económicas, sociales y educativas que hicieron de la colonia un país que en nada envidiaba a otros europeos, tal y como afirmó el viajero y científico prusiano Alejandro de Humboldt. Los criollos ilustrados, discípulos de las enseñanzas jesuíticas, dominaron los nuevos recintos del saber, el análisis, la crítica y su difusión, y todo este bagaje de varias décadas desembocó en una fuerte conciencia nacionalista preparada para asumir las riendas de su patria.

Entre 1770 y 1810, se produjeron las reformas que la Corona española aplicó a sus territorios americanos. El rey Carlos III —y, después de él, su hijo Carlos IV— decidió gobernar sus posesiones con los principios ilustrados. De este modo, el Estado intervino en la economía, la sociedad y la cultura intentando menoscabar el papel dominante de las viejas instituciones de los Austrias y, sobre todo, restar poder a una omnipresente Iglesia.

El discurso borbónico en contra de los privilegios eclesiásticos y de los particularismos de los fueros fue percibido en

Nueva España como un ataque a todas las clases sociales que conformaban la colonia. La Iglesia por su parte había hecho suyo el pensamiento agustiniano de *La ciudad de Dios*; una comunidad de comunidades, de *communitates perfectae* por derecho natural, que las autoridades reales debían reconocer y proteger. Esta «constitución» otorgó fuertes autonomías a las comunidades, fueran de campesinos, indígenas o criollos.

Aunque las políticas borbónicas intentaron limitar el pluralismo jurisdiccional de la época anterior, no solo no lo lograron, sino que lo multiplicaron, en la medida en que quisieron contrarrestar el poder de unas corporaciones tan poderosas como la del Consulado de la Ciudad de México creando otras semejantes, como los Consulados de Veracruz y de Guadalajara.

Los criollos, a pesar de no poder disputar los empleos más importantes del virreinato, pudieron acceder —muchas veces por medio de su compra— a nuevos cargos, como los puestos de oficiales de las milicias provinciales y urbanas y los principales puestos en los Cabildos municipales. Pese a que estos empleos no eran tan importantes como los que los criollos alcanzaron en la época de los Habsburgo, por lo menos permitieron acceder a este escenario a nuevos actores sociales hasta el momento desplazados de las cotas de poder.

Antonio Annino<sup>5</sup> nos muestra que, por medio del dominio de los gobiernos municipales y de los nuevos cargos castrenses, las élites locales criollas sirvieron de freno a los jueces regios y ejercieron como portavoces —por primera vez— de los intereses regionales. Hasta tal punto llegó la capacidad de mediación de los Cabildos, que los intendentes no participaron en la relación directa entre las instituciones locales y el virrey. De manera que el privilegio otorgado por los virreyes a las élites de nombrar los candidatos a oficiales se tradujo en un recurso nuevo, y nada despreciable, para enfrentarse con las jurisdic-

<sup>5</sup> Annino, Antonio, «1808: El ocaso del criollismo en México», en revista digital *Historiapolitica.com*, 1981.



ciones ahora en manos de los nuevos peninsulares borbónicos. Asimismo, gracias al control sobre los alistamientos, los abastecimientos y, en general, sobre todos los recursos necesarios a la creación y mantenimiento de los regimientos y batallones, los Cabildos ampliaron el control sobre los territorios más allá del espacio inmediato a sus centros urbanos.

En 1770 José Areche, representante en México del consejero de Indias José de Gálvez, introdujo los nuevos oficios de seis regidores honorarios, de los cuales uno llevó el título de procurador síndico personero del común. El fin principal que se perseguía con esta medida era reforzar el poder virreinal sobre la institución, imponiendo un contrapeso con respecto a los regidores perpetuos, a quienes Gálvez despreciaba. El gobernante andaluz los veía como miembros de familias criollas en plena decadencia que faltaban al interés de la república.

A partir de 1771, las cartas dirigidas al rey en las que se mostraba el malestar por las reformas superó significativamente a las emitidas durante las primeras siete décadas del siglo XVIII. Un aporte documental relevante es la *Representación vindicatoria que el año de 1771 hizo a su Majestad la Ciudad de México*, dirigida al rey Carlos III, en la que se solicitaba la preferencia de los criollos sobre los europeos en la distribución de empleos y beneficios de estos reinos.

A los pocos años, el Ayuntamiento logró controlar todo el procedimiento existente para la selección de los regidores honorarios. En 1792, cuando una real cédula confirmó que el virrey no tenía el derecho de rechazar a los candidatos que había propuesto la corporación, el derecho de nombrarlos pasó definitivamente a manos del Cabildo.

No obstante, la reforma alteraba significativamente la composición del Ayuntamiento y el espectro de grupos y de intereses económicos y sociales representados en la corporación. Se conformaron dos grupos: los tenientes de oficios elegibles (incluidos también los alcaldes ordinarios) y los de los oficios

propietarios. Se había consolidado la costumbre de servir primero algunos oficios elegibles para conseguir más tarde un título como regidor en propiedad.

Con respecto al Ayuntamiento, hubo consecuencias muy concretas tanto por la real cédula ya citada de 1792, que concedía el control completo sobre la elección de los regidores honorarios, como por la ausencia durante muchos años de un corregidor real que hubiera podido delimitar al Ayuntamiento en sus poderes.

No se ocultaba el temor de los funcionarios más perspicaces ante un futuro independiente de la Nueva España durante los últimos años del siglo XVIII. Así, el que fuera presidente de la Junta de gobierno de Sevilla, Francisco Saavedra, antiguo alto funcionario en América durante 1780 y 1782 y ministro de Hacienda y de Estado en uno de los primeros gobiernos de Carlos IV, denunciaba el disgusto latente en todo el reino de la Nueva España ante las medidas despóticas que relegaban a un segundo lugar a la población criolla. Saavedra creía que este descontento, justo cuando las colonias inglesas de Norteamérica se habían rebelado y el virreinato del Perú y la Audiencia de Charcas se estremecían con la sublevación de Túpac Amaru, podría llevar a la independencia de la colonia si no se tomaban medidas apropiadas. Francisco Saavedra escribía en 1781 las siguientes observaciones:

La América con la rebelión de los angloamericanos, y la independencia que es regular que aseguran ha variado mucho de semblante, por consiguiente, es necesario que España haga muchas variaciones en el sistema que hasta aquí ha observado con sus colonias. Distínguese éstas de las demás naciones, las cuales sólo son factorías de negociantes transeúntes, en lugar que las españolas son una parte esencial de la nación separada de la otra. Hay pues vínculos muy sagrados entre estas dos porciones del imperio español, que el gobierno de la metrópoli debe procurar estrechar por todos los medios imaginables...



Y respecto a sus naturales descendientes de españoles europeos, decía que «... los criollos se hallan en el día en muy diferente estado del que estaban algunos años ha. La nueva filosofía va haciendo allí mucho más rápidos progresos que en España [...]. El trato de los angloamericanos y extranjeros les ha infundido nuevas ideas sobre los derechos de los hombres y de los soberanos, y la introducción de los libros franceses, de que allí hay inmensa copia, va haciendo una especie de revolución en su modo de pensar».<sup>6</sup>

Es evidente que la influencia ilustrada y, más en concreto, el nuevo espíritu revolucionario, estaba calando entre los jóvenes estudiantes de las universidades y colegios mexicanos, que en su mayor parte eran nacidos en la colonia, y que veían cómo las reformas borbónicas los relegaba a un segundo estadio, ocupando la cúspide de la administración novohispana los provenientes de la península. No obstante, no todo resultó negativo para este grupo social, tal y como podemos leer en las páginas siguientes.

#### MEDIDAS ANTIPOPULARES DEL REFORMISMO

El recién ascendido al trono Carlos IV (1788-1808) y su ministro Floridablanca, desde el momento en que se inició la revolución en Francia, intentaron evitar cualquier «contagio» revolucionario procedente del país vecino. Un férreo control en las aduanas y una estricta censura fueron los medios utilizados para aislar a nuestro país del tumulto francés. Tras un corto periodo de gobierno del conde de Aranda, Carlos IV tomó una decisión clave: nombró ministro en 1792 a Manuel

<sup>6</sup> Gutiérrez Escudero, Antonio, «La independencia Hispanoamericana: Predicciones y Precursores», en Navarro Antolín, Fernando, *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo, homenaje al profesor Luis Navarro García*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007.

Godoy, convirtiéndolo en el político más trascendental de su reinado.

La ejecución del rey francés Luis XVI conmocionó al timorato Carlos, que, en unión con otros monarcas europeos, declaró la guerra al régimen jacobino. La Corona española quebró en tan solo un año de contienda, por lo que la Hacienda carolina se vio obligada a aumentar los impuestos, expedir vales reales e iniciar una tímida expropiación de los bienes eclesiásticos. Derrotado el Ejército real, la Corona acató el nuevo ordenamiento internacional y emprendió una serie de guerras contra Inglaterra que arruinó aún más la débil economía hispana. La Paz de Amiens en 1802 puso fin a estas hostilidades y permitió que el comercio con las colonias se activara de nuevo, registrándose un importante aumento de las rentas, hecho este que hizo plantearse al gobierno de Godoy retirar de la circulación los vales reales. Un nuevo enfrentamiento estalló en 1805 y España, supeditada a los intereses franceses, declaró la guerra a los británicos y sufrió las consecuencias de todos conocidas: la derrota absoluta de la armada española en Trafalgar y la bancarrota del gobierno debida al bloqueo continental. La paralización del comercio trasatlántico impidió la llegada de azogue y pólvora a las explotaciones mineras de la colonia, produciéndose un profundo desabastecimiento de plata, tan necesaria en el comercio mexicano.

De este modo, los habitantes de la Nueva España vieron cómo los intereses de la Corona se anteponían a sus necesidades, sin importar el costo que esta política conllevaría. Sostiene Jaime E. Rodríguez que estas exigencias recayeron de manera más gravosa en las clases altas de la colonia. Hasta ese momento, los poderosos novohispanos habían contribuido a las necesidades reales por medio de donativos voluntarios, pero la gravedad de la crisis obligó a aplicar la Real Orden de Consolidación en diciembre de 1804. La Corona instaba a las autoridades coloniales a incautar y subastar los bienes inmuebles que



pertenecieron a las capellanías y obras pías y, a cambio, estas instituciones recibirían 3% de los fondos prestados.

La aplicación rigurosa de los vales de consolidación por parte del virrey y de su Junta Superior de Consolidación produjo daños irreversibles en la economía que afectarían a todos los sectores de la población mexicana, desde la Iglesia hasta la población indígena. El despojo de más de seis millones de pesos (24% del capital de inversión que poseían) y la prohibición de concesión de nuevos préstamos influyeron decisivamente, no solo en la agricultura, minería, industria y comercio, sino que también anularon la labor social de las instituciones eclesiásticas, desapareciendo prácticamente las aportaciones a la educación, salud y beneficencia de la colonia.

Entre los más gravemente afectados por la operación se encontraban los hacendados y comerciantes, tenedores de la mayor parte de los capitales prestados. Por ello, los ricos labradores y mineros de la intendencia de México suscribieron una representación en 1806 al virrey, en donde reclamaban la suspensión del Decreto sobre Consolidación. Argumentaban que el comercio estaba paralizado y sin giro alguno por efecto de la guerra y que se veían obligados a pedir prestado a juzgados y capellanías, que eran las únicas instituciones con numerario. Entre los firmantes encontramos personajes tan relevantes de la economía y sociedad novohispanas como los marqueses de San Miguel de Aguayo, del Valle de la Colina y de Santa Cruz de Inguanzo, el conde de Regla, José Mariano y José María Fagoaga, José María de Anzorena, Diego Rull, Ignacio Obregón, Manuel Rincón Gallardo y muchos más, todos ellos importantes comerciantes y mineros miembros del todopoderoso Consulado de comerciantes de la Ciudad de México.

Esta voluntad por resolver las diferencias con la Corona mediante el diálogo se frustró ante la cerrazón del virrey Iturrigaray, que actuó despóticamente contra los inconformes,

imponiéndoles obediencia y negándoles el derecho a opinar «cuando nadie les había pedido su parecer».

El Consulado no fue ajeno a esta política y, obviamente, se llegó a un enfrentamiento abierto entre el virrey y esta institución en ese mismo año. De este modo se produciría el choque más grave entre ambos poderes cuando el Consulado debía proceder a la renovación de su dirección. La división en los partidos vasco y montañés data de 1742, cuando el virrey conde de Fuenclara impuso que se alternaran bianualmente los cargos principales con el objeto de poner fin al conflicto interno que afectaba a la organización. El prior y los cónsules salientes presentaron al virrey el nombre del juez de Alzadas para que presidiera las elecciones. Aprobó Iturrigaray dicho nombramiento, que recayó en el oidor don José Arias de Villafañe, y se confeccionaron las listas, respectivamente por cada partido, entre los matriculados con derecho a voto, a fin de nombrar los 30 compromisarios sobre los cuales recaería la obligación de nombrar prior y cónsules. No obstante, el Decreto añadía una cláusula que preocupó al Consulado. En resumen, venía a decir que, en el caso de que no fueran conformes a las reales ordenanzas, el juez de Alzadas suspendiese las elecciones.

Siguiendo los trámites de rigor, el 8 de enero se citó a los electores. Iturrigaray pidió a Bassoco, líder del partido vasco, que arreglara la elección para que el joven conde de la Cortina fuera elegido prior del Consulado de México. Bassoco rechazó la petición argumentando que el conde era demasiado joven para ocupar tan importante cargo (aunque en ese momento tenía 41 años) y porque, en cualquier caso, le correspondía ese año al partido vasco el derecho a elegir al prior, y Cortina era montañés. Iturrigaray advirtió a los electores que debían cumplir su voluntad: «Que su empeño y el de la virreina estaba reducido a que se le nombrase cónsul por el partido de los montañeses a quienes tocaba el turno».



El virrey, ante la negativa del jefe de filas vasco, intentó que, en su defecto, al menos su protegido fuera nombrado cónsul. Los electores se disculparon informándole que la decisión no dependía de ellos, sino de los resultados de la votación. Realizada esta, el conde de la Cortina no fue elegido ni siquiera cónsul. La reacción del virrey no se hizo esperar. Suspendió inmediatamente las elecciones, ordenó al Consulado abandonar su sistema electivo tradicional y a que se rigiesen tal y como lo hacían los Consulados de Veracruz y Guadalajara, es decir, eligiendo a sus cargos por suertes. A pesar de las fuertes protestas que esta imposición provocó, el virrey se negó a admitir apelaciones, amenazándolos con una multa de 6000 pesos si no acataban sus órdenes. El Consulado, aunque obedeció de mala gana, apeló al Consejo de Indias, que reconoció su tradicional modo de gobierno y censuró severamente al virrey por haber procedido «con abuso y exceso de sus facultades a suspender las elecciones consulares [...] en que todas las providencias que dio en el asunto de atentar y contrariar lo dispuesto por las leyes, ordenanzas y reglamento de alternativa del Consulado de México y que en lo sucesivo se abstenga de semejante procedimiento sin dar lugar a quejosos escándalos».

Para el historiador británico D. A. Brading, esta disputa entre el Consulado y el virrey tendría importantes repercusiones en 1808, pues para entonces los almaceneros tendrían motivos para conspirar contra el virrey y oponerse al nuevo régimen borbónico. Después de todo, los comerciantes y la Iglesia habían sido las primeras víctimas del celo reformista del gobierno.



## CAPÍTULO II

### GABRIEL JOAQUÍN DE YERMO Y BÁRCENA, EL FIEL ESPAÑOL

Las reformas borbónicas y, más concretamente, la política de los vales reales, tal y como hemos podido leer en el capítulo anterior, marcará la rivalidad entre el virrey Iturrigaray y el hacendado y comerciante Gabriel Joaquín de Yermo. Podemos decir que ya desde los primeros meses del gobierno del virrey comenzaron las disputas entre ambos.

El virrey José Joaquín Vicente de Iturrigaray y Aróstegui (1742-1815) había nacido en la ciudad de Cádiz en el seno de una familia originaria del Reino de Navarra. Fue nombrado virrey de la Nueva España en 1803 tras un largo y fructífero servicio en el ejército español. Había participado en las campañas de Portugal (1762), en el asedio de Gibraltar y en el frente del Rosellón, en donde alcanzó el grado de mariscal de campo, y en 1795 fue nombrado gobernador de Cádiz ya con el empleo de teniente general del ejército.

Gracias a la buena relación que mantenía con Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, fue nombrado virrey de la Nueva España. Es lógico que Iturrigaray, que había ocupado el gobierno de tan amplio territorio sin grandes preocupaciones que no fueran sus intereses personales, confiado y apoyado en la persona del que lo elevó al poder, sintiera en esos meses de 1808

no solo el temor de perder su puesto, sino los resultados de un juicio de residencia en el que los jueces, por ser inevitablemente del partido adverso al válido, no serían benévolo ante las evidentes pruebas de corrupción a lo largo de su gobierno.

Aunque Carlos María Bustamante es uno de los historiadores que con más ahínco han defendido la actitud política de Iturrigaray, no puede dejar de reconocer la vanidad del virrey: «Yo no apruebo en todo la conducta de Iturrigaray; conozco los graves defectos de su administración; uno de ellos es la venta escandalosa que hizo de los empleos, en la que acaso apenas tomó el décimo y lo demás los que traficaron a su nombre».

Enfrente tendría a Gabriel de Yermo, uno de los representantes más comprometidos de los hacendados, mineros y comerciantes que conformaban el selecto Consulado de comerciantes de México y miembro más destacado de un grupo familiar con décadas de asentamiento en la colonia.

## LOS YERMO

Originarios de la aldea de Sodupe, Consejo de Güeñes, en Las Encartaciones del Señorío de Vizcaya, los hermanos Juan Antonio y Gabriel Joaquín de Yermo y Larrazábal llegaron alrededor de 1755 a San Miguel el Grande (Guanajuato).

Cuando los Yermo se establecieron en esta ciudad, ya otros vascos procedentes de la misma comarca los habían precedido. La villa fue desde su fundación paso obligado de la ruta México-Zacatecas y asiento de innumerables estancias ganaderas que luego se transformaron en latifundios como resultado de un proceso concomitante al de integración de un grupo de propietarios ganaderos del que formaban parte: Francisco José de Landeta, Narciso de la Canal y Juan María de Lanzagorta.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Narciso de la Canal era dueño de la hacienda de San Diego y otra de labor de tirado en San Miguel. Juan de Lanzagorta era a su vez propietario de las



La oligarquía local de San Miguel el Grande se configuró mediante relaciones de parentesco con las familias vascas Landeta, Lanzagorta, Larrea y de la Puente, todos ellos procedentes de la comarca vizcaína de Las Encartaciones.

Basta destacar que en 1754, el rico comerciante vasco Juan de Castañiza y Larrea, casado con María Ana González de Agüero y de la Puente, era cónsul del Tribunal del Consulado de la Ciudad de México, poseía un almacén en San Miguel el Grande y fungía como apoderado de los hacendados y comerciantes vascos de la villa, tales como Francisco José de Landeta, Francisco de Urtuzuástegui, Domingo de Unzaga, Juan Antonio de Arenaza, Pedro de Arregui, Antonio de Lanzagorta y Pedro Francisco de la Puente, quien, según constatamos, era el vínculo familiar más cercano a los Yermo. Su hermana Josefa de la Puente había estado casada con José de Yermo y Larrazábal, hermano de Juan Antonio y Gabriel Joaquín.<sup>8</sup> Al mismo tiempo, Juan Antonio de Yermo estrechó aún más sus ligas familiares con el grupo vasco de San Miguel el Grande, al contraer matrimonio en 1761 con María Ignacia Díez de Sollano, hija de Joaquín Francisco Díez de Sollano y Josefa de Landeta y Primo.

haciendas La Quemada (en San Felipe) y La Cañada de la Virgen, La Petaca y Cieneguillas, en San Miguel.

<sup>8</sup> Tenía una tienda en Tacubaya asociado con Juan Antonio Llampart, otra en la calle de Santo Domingo asociado con Manuel Marroquín y una tienda de cacahuatería en el Puente de San Jerónimo; entre sus bienes se incluía una casa y solar en San Miguel.



José de Iturrigaray y Aróstegui,  
virrey de Nueva España (1803-1808)

Este fructífero matrimonio le permitió crecer económicamente y convertirse en uno de los almaceneros más importantes de la capital, perteneciendo al Consulado de comerciantes de Ciudad de México, en donde desempeñó el cargo de cónsul del partido vasco en 1786. Asimismo, participó de manera significativa en la Cofradía de Aránzazu, patrona de los vascongados, y en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País desde 1773. Es digno de señalar cómo Juan Antonio Yermo apostó claramente por aplicar el pensamiento ilustrado que abogaba la institución vasca, fundamentado en el libre comercio, la des-



vinculación y desamortización de la propiedad y en el fomento de la producción e innovación agrícola-ganadera.

A su vez, inmerso en los negocios de su tío, Gabriel Joaquín contrajo matrimonio con su prima María Josefa de Yermo y Díez de Sollano reforzando aún más el grupo de los Yermo. Juan Antonio compró en la jurisdicción de Mazapil (Nueva Galicia) 83 sitios y 14 Caballerías destinadas al ganado mayor y menor de cría y engorde, y su yerno hizo lo mismo con la adquisición en 1790 del agostadero San Cristóbal de la Parida en la jurisdicción de la villa de Linares (Nuevo reino de León), compuesto de 52 sitios de ganado menor,<sup>9</sup> manteniendo estrechas relaciones mercantiles con su sobrino Francisco de Yermo, establecido en ese territorio norteño.

Un año después, fallecía Juan Antonio de Yermo y Larrazábal. A partir de esos momentos, toda la responsabilidad recayó en su sobrino e hijo político Gabriel Joaquín de Yermo y Bárcena, heredando el giro comercial de la capital y las propiedades antes citadas más las haciendas La Gruñidora y Santa Rita de Sabana Grande, en la jurisdicción de Mazapil y la de Nuestra Señora de Temixco, con la estancia de San Vicente el Chisco y el rancho de Tlatempa, así como las negociaciones de abastos de carne, con ganados menores de pelo y lana, en la jurisdicción de Cuernavaca.<sup>10</sup>

El abastecimiento de carne de carnero, res y cerdo a la Ciudad de México fue esencialmente importante, alcanzando entre los años 1770 y 1810, entre 38.8% y 48.3% de la recaudación total del ramo del Viento, es decir, el tributo que pagaba el forastero por los géneros que vendía, y entre 6.2 y

<sup>9</sup> Ladd, Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 73. *Ibidem*. Archivo de Notarías de Ciudad de México, Protocolo Manuel J. Núñez Morillón, 1790, ff. 7v y ss.

<sup>10</sup> Huerta, María Teresa, «La familia Yermo 1750-1850», en *Revista Relaciones*, vol. IV, n.º 14, 1983, pp. 46-66.

12.5% del total de las alcabalas captadas por la Real Aduana de la Ciudad de México durante el periodo citado.

Los Yermo llegaron a controlar los circuitos ganaderos de la Nueva España, participando en una extensa red de relaciones comerciales con socios formada principalmente por parientes y paisanos, como Juan José de Oteiza, Bernardo García de Tejada, Pedro Antonio de Yandiola, Domingo de Berrio y Barrutieta, Domingo de Unzaga y Domingo Narciso de Allende, de San Miguel el Grande; y con ganaderos, como el marqués de San Miguel de Aguayo, de Jaral de Berrio, el conde San Mateo Valparaíso, los Sánchez Navarro, Antonio Bassoco y Andrés Vicente de Urizar, principales especuladores del mercado de la carne en la Ciudad de México.

La economía ganadera decayó considerablemente a raíz de la crisis agrícola de 1785 y del aumento de derechos de los abastos públicos, lo que provocó un aletargamiento del mercado de San Miguel el Grande. Para entonces Juan Antonio de Yermo ya era propietario de las haciendas de San Juan Bautista de la Gruñidora y de Santa Rita de Sabana Grande.

El clan de los Yermo se consolidó en 1786, cuando sus sobrinos Gabriel Joaquín y Juan José de Yermo y Bárcena se introdujeron en el comercio novohispano.

La nueva práctica mercantil aplicará los principios de liberalismo económico que impulsaba la libertad empresarial, la desvinculación y desamortización de la propiedad y el fomento de la producción agrícola, con la introducción de nuevos cultivos y mejores técnicas, ya que la expansión de los mercados requería de una economía diversificada que suministrara productos exportables, como la grana, el azúcar, el añil, el cacao, el café, los palos tintóreos, etcétera. Además, estas medidas favorecían la balanza de pagos, limitando la exportación de metales preciosos y, por consiguiente, la escasez de numerario, con lo que permitía el aumento del circulante en la Nueva España.



Serán los grandes comerciantes monopolistas quienes dispondrán de capital y crédito suficiente para desarrollar su capacidad empresarial, convirtiéndose en el sector más dinámico de la agricultura comercial.

Asimismo, no fueron ajenos cuando el Estado inició un débil y discontinuo proceso desamortizador, plasmado con la venta de los bienes de temporalidades, confiscados a los jesuitas en 1767. Como consecuencia de esta medida, los Yermo adquirieron en 1792 las antiguas posesiones de Jalmolonga y el agostadero de La Gruñidora, apostando fuertemente por introducir la economía azucarera de las zonas de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas al comprar Juan Antonio de Yermo en 1784 la hacienda de Nuestra Señora de la Concepción de Temixco. Para fines del siglo XVIII se permitió la importación de maquinaria propia para las explotaciones azucareras, por lo que fue común que el primitivo trapiche se tornara en ingenio con la instalación de ruedas hidráulicas. Gabriel Joaquín dirá que en mejoras técnicas introducidas en las haciendas había desembolsado la impresionante cifra de 200 000 pesos en Temixco, dotándola de una importante red de canales de riego y alcanzando las 40 000 arrobas de azúcar anuales.

También, fiel al pensamiento innovador, Yermo introdujo en sus tierras el cultivo de otros productos agrícolas como trigo, añil, maíz y árboles frutales, hecho realmente novedoso en la región.

#### GABRIEL JOAQUÍN DE YERMO Y BÁRCENA

Nació en la localidad vizcaína de Sodupe, perteneciente a Las Encartaciones, el 10 de septiembre de 1757, en el seno de una familia y de una comarca con fuerte tradición migratoria.

Como era habitual entre los jóvenes vascos de la segunda mitad del siglo XVIII, Gabriel recibió una básica formación en

letras y números suficiente para poder contribuir a los negocios de familiares y paisanos que se encontraban en las principales plazas comerciales de España y América. Así, cuando cumplió los 18 años y acompañado de su hermano Juan José, cinco años mayor que él, zarpó del puerto de Cádiz en la fragata *La Soledad* rumbo a la casa comercial de sus tíos Juan Antonio y Gabriel de Yermo en la Ciudad de México.<sup>11</sup>

Los principios, como era habitual, los pasaron detrás de un mostrador aprendiendo los entresijos de los negocios de sus protectores. Pronto y bien debieron aprender a ejercer sus responsabilidades, pues en 1786, Gabriel Joaquín y Juan José de Yermo Bárcena recibieron de su tío una importante cantidad de dinero para emprender su carrera comercial. Con un capital asociado que ascendía a 36 500 pesos, de los cuales 30 000 pertenecían a su suegro, José Antonio de Yermo, 3500 a Juan José y los otros 3000, a Gabriel Joaquín, dio comienzo la fulgurante carrera empresarial de este último.

Gabriel Joaquín de Yermo, desde 1800, tuvo problemas para abastecer la creciente demanda de carnero en la Ciudad de México<sup>12</sup> y por ello, en 1805 fue multado por el Ayuntamiento por no haber cumplido con lo estipulado en los reglamentos municipales sobre el sistema de subastas públicas, que acordaba que «el obligado» había de asegurar el abastecimiento de la carne sin interrupciones.

<sup>11</sup> Archivo General de Indias (en adelante AGI), Contratación, 5527, n.º 1, r-24 y 5520, n.º 1, r-18.

<sup>12</sup> Quiroz, Enriqueta, «Fuentes para el estudio de los comerciantes de la carne en la ciudad de México, siglo xviii de Yermo», en *América Latina en la Historia Económica*, Instituto Mora, n.º 17-18, 2002. La cantidad de ganado requerido para cubrir la demanda urbana de la Ciudad de México alcanzaba las 16 000 reses y más de 250 000 carneros anuales. La tarea debía ser compartida por lo complejo de la empresa, no solo porque había que comprar el ganado, sino también trasladarlo hasta las tablas, en donde se vendían al pormenor.



Gabriel escribía a su hermano José Antonio una carta en la que le comentaba las dificultades de encargarse de tan importante abasto: «Yo me hallo un poco incomodado con la Comisión que me han dado, para correr con el Abasto de esta capital, por falta de postor. Ya ves las camorras que esto trae, particularmente en el tiempo presente por la falta de ganados a causa de la mucha mortandad que hubo en la seca. La postura es regular que no pase de '4 ttos. y 24 f carn.'<sup>o</sup> (sic), y con todo tengo el que no saldré muy boyante».<sup>13</sup>

Yermo esgrimió el argumento de que el consumo había aumentado sin que hubiera variado la población, agregando que no había suficientes arrendatarios<sup>14</sup> por la mortandad de carneros. En el penoso asunto intervinieron el licenciado Juan Martín de Juanmartiñena, como abogado de Yermo; el licenciado Francisco Primo Verdad y Ramos, que fungía como Síndico o Procurador general, siendo además abogado de la Real Audiencia; y el Marqués de Santa Cruz de Inguanzo, quien, como Alcalde Ordinario del Primer Voto, certificó que efectivamente había habido escasez de carne.

El virrey Iturrigaray, necesitado de dinero, decidió aumentar la contribución a los abastecedores de carne de la Ciudad de México. Estos gravámenes no solo afectaron los intereses de Yermo, sino también los del marqués de Aguayo, que participaba en este mismo negocio. La defensa de ambos la protagonizó el fiscal de lo civil, el vitoriano Ambrosio de Sagarzurieta, quien solicitó al virrey poder presentar sus alegatos en público, hecho que no aceptó Iturrigaray, auciendo que el funcionario tenía lazos familiares con el marqués al ser su yerno.

Tal y como lo hizo su tío José Antonio, otros importantes comerciantes del Consulado de la Ciudad de México invir-

<sup>13</sup> Archivo Foral de Bizkaia. 2629/004. México, 26 de septiembre de 1798.

<sup>14</sup> Los arrendatarios eran: el propio Gabriel Joaquín de Yermo, Antonio Basoco, el Marqués de Jaral de Berrio, el Marqués de San Miguel de Aguayo, Ángel Puyade y Antonio Pérez Gálvez.

tieron en la explotación de haciendas azucareras en la región de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas. Estas propiedades, que pertenecían al marquesado del Valle, presentaban importantes incentivos, como el otorgamiento de tierras a censo enfiteútico y la abundancia de agua y de mano de obra indígena.



Gabriel Joaquín de Yermo y Bárcena



El poder que había adquirido nuestro personaje provocó disputas entre algunos de sus vecinos<sup>15</sup> y sobre todo, a partir de 1803, como hemos adelantado, con el nuevo virrey José de Iturrigaray.

La aplicación rigurosa de los vales de consolidación por parte del virrey y de su Junta Superior de Consolidación,<sup>16</sup> de septiembre de 1805 a febrero de 1809, produjo daños irreversibles que afectarían a todos los sectores de la población mexicana.<sup>17</sup>

El virrey abrió expediente a Gabriel Joaquín de Yermo el 13 de enero de 1806 para que pagase 131 200 pesos que reconoció al Colegio de San Ignacio de Loyola. La Junta Subalterna presidida por Iturrigaray recomendó al comisionado regio que actuara «con total arreglo a la lógica que el derecho común ordena y los juicios especulativos» y procediera al cobro de los mismos, y, en caso de no hacerlo, enajenase la hacienda de Temixco, sin «admitir el más mínimo recurso con que ni aún por un solo instante se pueda obstruir el ejecutivo e inviolable cumplimiento de todo lo dispuesto...».<sup>18</sup> El primer día de marzo, Yermo propuso negociar el pago de la deuda, pero la Junta, inflexible, la consideró fuera de tiempo y procedió

<sup>15</sup> Así, un vecino de Yermo, el hacendado montañés Francisco Blanco de la Sota, dueño de la vecina hacienda del Puente, reclamó ante la justicia que el susodicho Yermo absorbía las aguas del río Temixco con todo el perjuicio que le conllevaba.

<sup>16</sup> La Junta Superior de Consolidación, máxima autoridad en la materia en la Nueva España, se instaló el 14 de agosto de 1805 y perduró durante tres años y medio más. Véanse las actas de la Junta Superior de Consolidación del 7 de octubre, 16 de junio de 1806 y 7 de julio de 1807. AGN, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1.

<sup>17</sup> Hamnett, Brian «The Appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government. The Consolidación de Vales Reales, 1805-1809», en *Journal of Latin American Studies*, 1, 1969, p. 101.

<sup>18</sup> Flores Caballero, Romeo, «La consolidación de vales reales en la economía, la sociedad y la política novohispanas», en *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, Lecturas de Historia Mexicana 11, México, El Colegio de México, 1995, p. 50.

a nombrar a un depositario de la citada hacienda para que se encargara de su administración.

Para finales de mes, Yermo se comprometió a pagar 15 000 pesos al contado y el resto en plazos durante los nueve años siguientes. Finalmente, gracias a la destitución del virrey, dos años después, Yermo quedó exento del pago de cantidad alguna.<sup>19</sup>

<sup>19</sup> El padre Mier estimaba que Yermo debía al fisco, por impuestos sobre el aguardiente, entre 60 000 y 80 000 pesos, además de 400 000 pesos que debía entregar a la Caja de Consolidación. Flores Caballero descubrió en los fondos del ramo de bienes nacionales del Archivo General de la Nación que la deuda de Yermo superaba los 200 000 pesos.



### CAPÍTULO III

#### EL CONVULSO AÑO DE 1808 EN LA NUEVA ESPAÑA

Los ruinosos resultados de la alianza con Francia, tras la derrota de Trafalgar, no impidieron que Godoy firmara con Napoleón el Tratado de Fontainebleau en 1807. Por este acuerdo se autorizaba la entrada y el establecimiento de tropas francesas en España con el propósito de invadir Portugal. Este nuevo rumbo tomado por España provocó la formación de un grupo de oposición en torno al Príncipe de Asturias, el futuro Fernando VII, que rápidamente se puso a conspirar para acabar con el gobierno de Godoy y del rey.

Al abordar el estudio de las guerras de independencia de España y de sus Indias, se ha tomado como punto de partida el motín madrileño del 2 de Mayo, pero se ha olvidado el antecedente inmediato de El Escorial, que resulta un indicador bastante fiable de las posiciones adoptadas por distintos sectores de las elites entre «godoyistas» y «fernandinos».

La Audiencia citaría en su «Relación sucinta», escrita en 1809, cómo el virrey desobedeció la orden de publicación de los Decretos de El Escorial: «En este estado de descrédito del virrey y su familia, se recibieron los reales Decretos del Sr. D. Carlos IV sobre la causa del Escorial contra el Serenísimo

Sr. Príncipe de Asturias, hoy Fernando VII, cuya publicación suspendió». Se trataba de una grave decisión, la de impedir la difusión de unos Decretos en los que Carlos IV denunciaba como criminal al príncipe de Asturias, y que posteriormente informaba haberlo perdonado tras haberse confesado culpable. Pudo creerse que Iturrigaray ocultó los Decretos recibidos para proteger el buen nombre del heredero de la Corona, pero pronto aparecerían indicios de haber sido otra su intención: la de ocultar un supuesto fracaso de su mentor Godoy en El Escorial.

El 8 de junio de 1808 se supo de la caída de Godoy y poco más de un mes después, por medio de las gacetas que llegaron de Madrid se enteraron de la abdicación de Carlos IV, del encarcelamiento del Príncipe de La Paz y de que el nuevo rey, el deseado Fernando VII, había renunciado por sí y por todos sus descendientes a la Corona española. También se conoció que las tropas francesas tenían ocupada la capital y que gran parte de los altos funcionarios españoles habían reconocido a la autoridad invasora.

Descabezado el gobierno anterior, surgió un movimiento juntista en casi todas las regiones de España para oponerse a la invasión francesa. Así nacieron en un primer momento las juntas de Valencia, de Asturias y de Sevilla. Mientras los españoles europeos residentes en la Nueva España no deseaban que se llevara a cabo ninguna acción inmediata en espera de los acontecimientos, los criollos del Ayuntamiento deseaban formar, al igual que en el resto de las regiones peninsulares, su propia junta que les permitiera llenar este vacío de poder. Mientras, el virrey José de Iturrigaray, hombre de confianza del depuesto Godoy, no sabía por qué lado de la balanza decantarse, puesto que lo único que le importaba era mantenerse en su puesto y continuar beneficiándose de sus prácticas corruptas.



## EL CABILDO Y LA AUDIENCIA: DOS INSTITUCIONES ENFRENTADAS

Como hemos visto, las tres instituciones más importantes del virreinato, el Ayuntamiento de la Ciudad de México, la Real Audiencia (también llamada Real Acuerdo) y la figura del virrey van a jugar un papel decisivo en los acontecimientos que se desarrollarán en el largo verano de 1808 en México. Es por ello conveniente que conozcamos quiénes conformaban estos poderes.

El Cabildo de la capital estaba compuesto de cierto número de regidores perpetuos y hereditarios que nombraban cada año dos alcaldes, y bianualmente seis regidores (incluso el síndico). Los regidores perpetuos —en número de 15— eran antiguos titulares de mayorazgos, de muy corta instrucción en lo general y, los más de ellos, sin grandes fortunas. Los alcaldes y regidores electivos, que se llamaban honorarios, se escogían entre las personas más notables del comercio, hacendados y también de entre los abogados más distinguidos, a los que siempre pertenecía el síndico. Estos últimos eran los que generalmente, por la superioridad de sus luces, ejercían un gran influjo sobre la corporación; así se verificaba en 1808 con respecto a los licenciados don Francisco Primo de Verdad

y Ramos y don Juan Francisco Azcárate y Lezama,<sup>20</sup> síndico el primero y regidor el segundo, cuyos nombramientos habían sido obtenidos por influjo del virrey Iturrigaray.

Guardaban los dos primeros gran amistad con el virrey, que ya venía de hacía tiempo, pues habían sido ayudados por este en alguna ocasión. Citemos, por ejemplo, cuando ambos, Verdad y Azcárate, tuvieron que cesar en sus cargos municipales al haber concluido el periodo de dos años para el que habían sido elegidos. Fueron propuestos para la reelección por un nuevo bienio, 1808 y 1809. La Audiencia se negó, al ir en contra de las leyes, por lo que los licenciados recurrieron al virrey pidiendo ser elegidos por un nuevo periodo. El 23 de febrero, Iturrigaray les concedió la licencia para volver a ocupar un

<sup>20</sup> Nacido en la Ciudad de México el 11 de julio de 1767 en el seno de una familia vasca por ambas partes, su padre, José Andrés de Azcárate y Aguirre-Urreta, vino al mundo en Unzola (Guipúzcoa) en 1735 y su madre, María Manuela Lezama y Meninde, lo había hecho en la capital del virreinato en 1744. El padre perteneció a la Cofradía de Aránzazu y regentaba un importante negocio en el Portal de los Mercaderes, en donde residió la familia.

Fue alumno del Colegio de San Ildefonso desde 1780 y se recibió de abogado diez años después. Se casó en 1790 en el sagrario de la catedral de México con la dama novohispana María Gertrudis Vera de Villavicencio González, emparentada con familias tan ilustres como los Fagoaga e Icaza-Iturbide, entre otras muchas. Fue regidor de la Ciudad de México en 1803 y bajo su dirección, siendo síndico del común en el bienio 1803 y 1804, se acometieron los trabajos para traer al acueducto de México las aguas del río Cuajimalpa. Tras su encarcelación por parte de los Voluntarios de Fernando VII la noche del 16 de septiembre de 1808, escribió una alocución dirigida al pueblo mexicano con motivo del nacimiento de la insurgencia libertadora, donde se posicionaba a favor del gobierno español y de esta manera, pudo volver a ejercer su labor política al ser elegido regidor y vocal de la Junta del Fondo Píadoso de las Californias. Alcanzada la independencia en 1821, participó en la firma de la declaración de Independencia; desempeñó en el gobierno de Iturbide el cargo de consejero honorario y posteriormente, se le nombró ministro plenipotenciario de México en Inglaterra, aunque nunca llegó a desempeñarlo. La carrera política de Azcárate no se detuvo tras la deposición de Agustín de Iturbide y fue nombrado Ministro Letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, puesto en el que sirvió hasta 1826. Tan ilustre mexicano falleció en la capital de la república el 31 de enero de 1831.



sillón en el Cabildo, tildando a la Audiencia de imparcial, al negarles el derecho de ser nuevamente propuestos.

Los regidores perpetuos eran casi todos americanos, habiendo heredado estos empleos de sus padres, quienes los habían comprado para dar lustre a sus familias, y por esto, el Ayuntamiento de México puede ser considerado como el representante del partido criollo; los alcaldes y los regidores honorarios se solían nombrar por mitad europeos y americanos. La presidencia de la corporación había sido motivo de muchas disputas entre los representantes del Cabildo y los de la Audiencia —el Ayuntamiento se resistió a obedecer la orden de colocar a los corregidores o intendentes en los cargos más influyentes del Ayuntamiento—. El Cabildo gozaba de los honores de grande de España y, por tanto, la capital tenía el privilegio de ser convocada en primer lugar en los congresos que se pudieran realizar en la Nueva España.

El Ayuntamiento de la Ciudad de México fue el primero en proponer organizar una junta en toda América; y hecho aún más significativo fue la precocidad de esta medida, catorce días antes de que llegaran a esta ciudad las noticias de las desgraciadas jornadas de mayo en las que el pueblo madrileño fue reprimido por las tropas napoleónicas con violencia inusitada.

Para los criollos, la solución del problema del «reconocimiento» de los derechos políticos novohispanos era un hecho ya irrenunciable. Por primera vez se habló de unas «leyes fundamentales» de la Nueva España. El conflicto político con la Audiencia se desarrolló en el marco de dos formas de interpretación jurídica de las viejas leyes castellanas: la del propio Cabildo, que reivindicó el depósito no solo de la soberanía de la Monarquía acéfala, sino de una constitución del reino; y la interpretación claramente colonial de la Audiencia, que negaba cualquier derecho al Ayuntamiento, reservando toda decisión al Real Acuerdo (la Audiencia también era conocida por este término). Fue claro que la cuestión de las «leyes fundamenta-



les» y su interpretación jugaron el papel de fuente de legitimidad política para ambos contendientes.

Los miembros del Ayuntamiento plantearon ya desde su primera Representación al Virrey, el 15 de julio, un desarrollo inédito que permitió reformular en términos constitucionales lenguajes y argumentos del pasado. La relevancia del discurso criollo estribaba en la coherencia con que finalmente presentaron los argumentos relativos a derechos políticos y procedimientos para gobernar, tal como brillantemente defendió Juan Francisco Azcárate y Lezama.

El Cabildo en pleno se reunió de manera extraordinaria el martes 19 de julio de 1808 para tratar el preocupante estado de opinión en la ciudad tras conocerse los terribles acontecimientos producidos en la metrópoli.<sup>21</sup> Tomó la palabra en primer lugar el Síndico Procurador del Común, el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, recordando que el asunto a tratar era: «Las amargas funestísimas desgracias de nuestros católicos soberanos y de sus dominios de España comunicadas al público por la *Gaceta* del dieciséis del mes presente».

<sup>21</sup> Tena Ramírez, Felipe, *Leyes Fundamentales de México*, México, Ed. Porrúa, 1989.

Participaron los siguiente miembros del Ayuntamiento: don José Juan de Fagoaga, Alcalde ordinario de primera elección; presidente don Antonio Méndez Prieto y Fernández; don Ignacio Iglesias Pablo, don Manuel de Cuevas Moreno de Monroy Guerrero y Luyando, el marqués de Uluapa, don León Ignacio Pico, don Manuel Gamboa, don Agustín del Rivero, don Francisco Manuel Sánchez de Tagle, regidores propietarios; y los honorarios don Francisco Primo Verdad y Ramos (Síndico del Común), don Juan Francisco Azcárate, el marqués de Santa Cruz de Inguanzo, don Agustín de Villanueva y Dr. don Manuel Díaz. Se ausentaron por hallarse fuera de la capital los señores don Joaquín Romero de Caamaño, don Antonio Rodríguez de Velasco, don Manuel Arcipreste y don Joaquín Caballero, y se ausentó por enfermedad, el señor don Ignacio de la Peza y Casas.

Composición del Ayuntamiento de la Ciudad de México en el verano de 1808

Nombre y apellidos	Criollo / español	Cargo	Votación
José Juan Fagoaga	C	Alcalde Ordinario 1ª Elec. y Presidente. Contrario a los autonomistas	en contra
Antonio Méndez Prieto Fernández		Presidente Decano. Director de Correos	indiferente
Ignacio Iglesias Pablo		Regidor Perpetuo	indiferente
Manuel Cuevas Moreno de Monroy y Luyando	E	Hacendado de «Capulín» Guanajuato	a favor
Marqués de Uluapa	C	Coronel	a favor
León Ignacio Pico		Procurador General	indiferente
Manuel Gamboa		Regidor. Alférez Real. Dir. Monte Pío de México en 1797	indiferente
Agustín del Rivero	C	Procurador General	a favor
Francisco Manuel Sánchez de Tagle	C	Procurador General y Secretario del Ayto.	a favor
Ldo. Francisco Primo de Verdad Ramos	C	Procurador del Síndico del Común	a favor
Ldo. Juan Francisco Azcárate Lezama	C	Regidor Honorario	a favor
Marqués de Santa Cruz de Inguanzo	E	Regidor Honorario	indiferente
Agustín de Villanueva Altamirano		Regidor Honorario desde 1805	indiferente



Dr. Manuel Díaz		Regidor	indiferente
Joaquín Romero de Caamaño		Hdo. Alcalde Ordinario Decano	ausente
Antonio Rodríguez de Velasco		Regidor	ausente
Juan Manuel Arcipreste	C	Hdo. Regidor del Llano	ausente
Joaquín José Caballero de los Olivos		Regidor del Llano	ausente
Ignacio de la Peza y Casas		Regidor	ausente

Como primera medida, solicitó del Cabildo que, sin pérdida de tiempo, se le manifestase al virrey que actuara con «prontitud y disposición en que se halla para emprender y ejecutar cuanto se estime necesario a la conservación y defensa de estos preciosos dominios a sus legítimos soberanos sin reserva de sus vidas, propiedades, y derechos en final y el más brillante testimonio de su fidelidad, nobleza y honor para con Dios, los soberanos, el mundo y la patria».

Durante la primera reunión, se procedió a leer *La Gazeta* del sábado 16 de junio en la capital novohispana, en la que aparecían diversos artículos publicados el 13, 17 y 20 de mayo en la *Gaceta de Madrid*. Se le insiste al Iturrigaray a que «con tiempo consulte, acuerde, dicte todas las providencias de precaución, y que considere más proporcionadas para la seguridad del reino, y evitar se apoderen de él los franceses, y su emperador como renunciatorio de la Corona de España, y de las Indias, por sí, o auxiliado de otra nación; y para salvarlo también de las miras de toda otra potencia, aun de la misma España gobernada por otro rey que no sea el señor Carlos IV o su legítimo sucesor el real príncipe de Asturias; y que para conseguirlo esta nobilísima ciudad promueva del modo que le

es propio, y característico todo cuanto considere conveniente en una de las facultades que le conceden las leyes por su representación en lo que estuvieron conformes todos los señores sin discrepar en lo más mínimo».

El Cabildo considera que la abdicación de Carlos IV y de su hijo el príncipe de Asturias, y la entrega de la Corona a favor de Napoleón Bonaparte es insubsistente y que ninguna nación «puede darle rey si no es ella misma por el consentimiento universal de sus pueblos [...] que el rey no puede renunciar al reino con perjuicio de sus sucesores». Asimismo, defiende que las leyes, reales órdenes y cédulas que hasta entonces habían gobernado el reino continuaran vigentes hasta que los reales secuestrados regresaran a España y gobernaran de nuevo. Finalmente, se acordó que se pidiese licencia al virrey para hacer circular esa decisión a las ciudades y villas del reino. El pleno finalizó con las palabras de D. Juan Francisco de Azcárate, quien manifestó su dolor por las circunstancias del momento y reiteró que: «La abdicación es involuntaria, forzada, y como hecha en el momento de conflicto es de ningún efecto contra los respetabilísimos derechos de la nación». Azcárate eleva a la Junta sus argumentos amparándose en el derecho español: «Por su ausencia o impedimento reside la soberanía representada en todo el reino, y las clases que lo forman, y con más particularidad en los Tribunales superiores que lo gobiernan, administran justicia, y en los cuerpos que llevan la voz pública, que la conservarán intacta, la defenderán y sostendrán con energía como un depósito sagrado, para devolverla, o al mismo señor Carlos IV, o a su hijo el señor príncipe de Asturias [...]. México en representación del reino como su metrópoli; y por sí sostendrá a todo trance los derechos de su augusta monarca el señor Carlos IV y serenísimo príncipe de Asturias y demás reales sucesores, por el orden que refiere». Azcárate insta al virrey a que, con arreglo al orden vigente, continúe gobernando el reino sin alteración alguna y a que haga juramento

—petición que hace extensiva a la Real Audiencia, la Real Sala del Crimen, a la ciudad como metrópoli del reino, al resto de Tribunales y al arzobispo, obispos, Cabildos eclesiásticos, jefes militares y políticos, y toda clase de empleados— de que defenderá el reino de todo enemigo, conservará su seguridad y sus derechos hasta sacrificar su vida, como sus bienes, y todo cuanto penda de sus arbitrios y facultades.<sup>22</sup>

A las cuatro de la tarde de ese mismo día, el Cabildo en pleno decidió ir en coche y protegidos por los maceros al palacio virreinal para presentarle al virrey el escrito de Azcárate. El virrey aprobó el texto y seguidamente juró el compromiso propuesto por todos los componentes del Ayuntamiento.

El Real Acuerdo no resultó tan receptivo como el virrey, y no aceptó la propuesta municipal. Se reunieron los oidores y fiscales el 21 de julio y se decidió que el virrey se apartara del Cabildo y de su modo de pensar y actuar, por considerarlo peligroso para la estabilidad de la colonia y porque «las cosas en Nueva España debían seguir igual, al no existir alteración de ningún orden, ni peligro inmediato».

A pesar de las indicaciones de la Audiencia, el virrey decidió convocar una junta representativa del reino en la capital para el 6 de agosto, por lo que invitó a los Ayuntamientos y miembros de la Real Orden a acudir a ella. A esta última se le solicitaba que, en virtud de sus facultades jurídicas, le aconsejara del modo mejor de realizar esta junta. El oidor decano de la Audiencia, Ciriaco González Carvajal,<sup>23</sup> le respondió con una

<sup>22</sup> Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, tomo I, (coord. Guedea, Virginia, y Alfredo Ávila, UNAM, 2007. Acta n.º 199. Acta del Ayuntamiento de México, en la que se declaró se tuviera por insubsistente la abdicación de Carlos IV y Fernando VII hecha en Napoleón; que se desconozca todo funcionario que venga nombrado de España; que el virrey gobierne por la comisión del Ayuntamiento en representación del virreinato y otros artículos.

<sup>23</sup> Ídem, don Ciriaco González Carvajal, al señor Iturrigaray le manifiesta algunos inconvenientes para la reunión de la junta. Acta n.º 213.



paternal carta al virrey en la que le expresaba su preocupación por si antes de convocarse no se fijaban los objetivos y que, en los términos presentados por él, pudiera resultar expuesta a gravísimas consecuencias. Las juntas supremas establecidas en las presentes circunstancias de la metrópoli —escribía el oidor—, no son semejantes a las propuestas por Iturrigaray, ya que las peninsulares solo habían nacido para organizar la defensa de la patria. Cisneros, en nombre del Real Acuerdo, advierte al virrey del riesgo que asume la colonia si se permite seguir adelante con las propuestas criollas y lo insta a «huir de este peligro y mantenerse vuestra excelencia en todo el lleno de su autoridad y poder» y lo anima a meditar profundamente el parecer de la Audiencia.

Tal y como defiende Luis Villoro, para el criollo, lo sucedido durante estas jornadas no representa un cambio esencial en el orden establecido. La abdicación del rey tiene el efecto de un toque de alarma que señala posibles cambios y abre a su expectativa la necesidad de anticiparse con tiempo a cualquier acontecimiento imprevisto, así como la posibilidad de emplear en cualquier momento medidas hasta entonces desconocidas. No todo está racionalmente previsto —defendían los criollos—, existe un margen de circunstancias que no pueden estar estipuladas en los reglamentos y que exigen la creación de nuevas normas de gobierno.



Grabado del Zócalo de la Ciudad de México (García Cubas)

Pronto empezaron a llegar desde la mayor parte de las ciudades de Nueva España manifiestos de apoyo y compromiso de participar en esta junta. A modo de ejemplo, véase esta del Cabildo de Querétaro, muy semejante a las representaciones enviadas por la mayor parte de los Cabildos de las ciudades y villas del virreinato, obispos, Cabildos eclesiásticos, corporaciones y funcionarios, en las que ofrecen enviar representantes a la junta central:

Además, si en esta inesperada convulsión califica vuestra excelencia por conveniente tener en esa capital representantes de esta ciudad, procederá a nombrarlos luego que su superioridad se sirva de mandarlo. Y ha querido el Ayuntamiento instruir a vuestra excelencia de estas circunstancias, para que en inteligencia de ellas resuelva lo que sea de su superior agrado, en el concepto de que el dedicarnos a la defensa del reino y al servicio del rey, hará siempre nuestra mayor satisfacción.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Ídem, tomo I, documento n.º 204. Representación del Ayuntamiento de Querétaro, ofreciendo mandar representantes a la junta general. Sala capitul-

En otro orden de cosas, la Audiencia o Real Acuerdo en América tenía una composición que variaba en la forma y número de ministros según la importancia de los países en que residían. La de México era Chancillería y esto significa que se componía de un regente y de diez oidores que formaban dos salas para los negocios civiles y otra, con cinco alcaldes de corte, para los criminales acompañados de fiscales de lo civil, criminal y de la real hacienda. Solo los oidores formaban el acuerdo ordinario, y los alcaldes de corte podían ser llamados en casos de gravedad. El espacio jurisdiccional era extensísimo; abarcaba las provincias llamadas de Tierra Adentro, las de Yucatán, Tabasco, Nuevo León, Tamaulipas y las provincias internas, es decir, desde donde acababan los términos de la Audiencia de Guatemala hasta donde comenzaban los de la Nueva Galicia (Audiencia de Guadalajara). El regente de la Audiencia de México era Pedro Catani, anciano catalán, lleno de pretensiones y vacilante de carácter —en palabras de Lucas Alamán—, pero los ministros de influjo en ella eran el decano Guillermo de Aguirre y Viana (sobrino del conde de Tepa, consejo de Indias) y Miguel Bataller. Estos eran, según este historiador y político, invariablemente fieles a los intereses de España. En la sala del crimen había un hombre distinguido por su carrera, Jacobo de Villaurrutia,<sup>25</sup> y único miembro de

lar de Querétaro, julio 30 de 1808. Excelentísimo señor. Licenciado Miguel Domínguez. Pedro de Septién. Juan Ochoa. Manuel de la Bárcena Llata. José Parache. Antonio Orje. Licenciado Ramón Esteban Martínez. Pedro Patiño Gallardo.

<sup>25</sup> Había nacido en la isla de Santo Domingo (por tanto, el único criollo de la Audiencia de México) el 23 de mayo de 1757, donde su padre, Antonio, desempeñaba el cargo de oidor. En 1772, y ya en Nueva España, abandonó su carrera eclesiástica para viajar a la península como paje del arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana (gran amigo de su padre), quien había sido nombrado Primado de España. Diez años después, Jacobo se doctoraba en leyes, y poco tiempo más tarde, Lorenzana lo colocaba de corregidor y justicia mayor de Alcalá de Henares. En esta ciudad manchega, Villaurrutia pudo poner en práctica sus ideas ilustradas, hasta que en 1792 fue nombrado oidor de la Audiencia de Guatemala, cargo que ocupó dos años después. Será en esta

la Audiencia que simpatizó con las propuestas defendidas por el Cabildo y el virrey.

Los oidores Miguel Bataller y Guillermo Aguirre, considerados como jefes del partido europeo, mantuvieron una actitud tan ambigua como el virrey ante los acontecimientos europeos. Sabían que su salvación en la colonia radicaba en el reconocimiento de cualquier autoridad existente en la Península que tuviera visos de legitimidad.

La posición de los oidores frente a las pretensiones criollas era explicable, no solo porque en su mayoría eran peninsulares, sino porque estaban a punto de perder «las condecoraciones anexas a su clase» y el poder absoluto que, de hecho, ejercían en la colonia.

Los nudos problemáticos no aceptados por la Audiencia fueron tres: la naturaleza representativa del Ayuntamiento, por ser la cabecera del reino, la constitución de un gobierno provisorio integrado por todas las autoridades existentes más la del Cabildo y la convocatoria de una Junta de las ciudades de la Nueva España para tomar las decisiones más importantes acerca de la conducción de la crisis.

Para la Audiencia, el proyecto es claramente independentista —aunque respeten en principio las instituciones coloniales— y hace responsable de este nuevo rumbo que ha tomado el Ayuntamiento al licenciado Azcárate. El 21 de julio, el Real Acuerdo contestó al virrey y le envió el esperado voto consultivo solicitado de una manera dura, contundente y que no deja lugar a dudas sobre su interpretación: «Primera, que haya tomado sin corresponderle la y voz y representación de todo el reino, asegurando que los medios que propone y de que se hablará después, son los del concepto general del reino. La segunda es que los medios que propone en el párrafo que comienza: “México en

---

capitanía general donde dejará una huella imborrable. Así, cuando sea acusado de infidencia por los golpistas, las más altas instancias de Guatemala saldrán en su defensa.



representación”, desde la cláusula “así mismo”, ni son adecuadas al fin que se propone, ni conformes a las leyes fundamentales de nuestra legislación, ni coherentes a los principios establecidos».

Genaro García, en su obra magna *Documentos históricos mexicanos; obra conmemorativa del primer centenario de la Independencia de México* (1910), propone que la respuesta del Cabildo no se iba a hacer esperar y que, una vez pasado el aturdimiento que todos estos sucesos provocaron en la ejecutiva del Ayuntamiento, este reaccionó de manera brillante e inesperadamente pidió al virrey por medio de un oficio que hiciera pública la representación que en fecha 19 de julio le habían enviado, «pues era justo que se supiera había sido ella [la ciudad] la primera en promover la conservación y defensa de estos preciosos dominios para su legítimo soberano».

El Ayuntamiento se basó en la antigua «ley de Partida», por la que determina que «si muerto el Rey, el Príncipe heredero se hallase en la infancia sin tener guardadores nombrados por su padre, los Prelados, los grandes y demás hombres honrados y buenos de las Villas, jurando primeramente sobre los Santos Evangelios, harán lo que más convenga para servicio de Dios y procomunal del Reino, elijan dos, tres o cinco personas que le sirvan de guardadores cumpliendo con sus cargos bien y lealmente, los que juren guardarán la vida del Rey, su salud y harán lo que más convenga a la honra de sus Reinos en todas las maneras que les sea posible».

Había que demostrar al virrey lo esencial, que en aquellos momentos no era otra cosa que la convocatoria de una Junta General de todo el Reino de Nueva España formada por «los Grandes del Reino, los Prelados y las Ciudades y Villas», con el fin de nombrar un comité o un representante que ejerciera la soberanía en ausencia del Rey, al no aceptarse la soberanía ejercida por la multitud de Juntas establecidas en la Península. La habilidad de la exposición de la representación del Cabildo continúa así: «El caso presente por el impedimento de hecho

que tiene el Rey para gobernar sus dominios de la América Septentrional, su Metrópoli como cabeza de todas las provincias y reunidas con los Tribunales Superiores y cuerpos que representan al Reino, ha podido proponer a su nombre, continuase provisionalmente V. E. con el mando del Reino otorgando juramento que expuso y es el mismo que comprende la Ley referida y la otra que individualmente citó en su anterior representación».

A nuestro entender, el virrey fue utilizado hábilmente por el partido criollo que supo calar hondamente en el mayor defecto de este: su temor a ser represaliado por su vinculación con su mentor, Manuel Godoy. Tan solo dos alternativas se le presentaban: la primera, reconocer el nuevo gobierno afrancesado impuesto en España por el lugarteniente de Napoleón, y la segunda, aceptar las tentadoras proposiciones del Cabildo de la Ciudad de México, que le ofrecía un mando casi absoluto, del que no tendría que responder ante nadie.

El mismo día 5 de agosto, el virrey remite al Real Acuerdo mediante oficio las segundas representaciones del Ayuntamiento de México. En el propio oficio aprovecha para comunicar a la Audiencia que tiene «decidida, como lo está, la convocación de la Junta general» de todo el reino.

Pronto llegó a poder del virrey la contestación al voto consultivo solicitado a la Audiencia; era el 6 de agosto, un día después de enviadas las representaciones del Ayuntamiento a la Audiencia por medio del virrey. Se limitan a decir que, por gran mayoría —trece sobre catorce votos—, se pronuncian contra el establecimiento de un gobierno provisional y contra la convocación de una Junta general de todo el reino. El único voto a favor de la propuesta del Cabildo es la de uno de los juristas más prestigiosos de Nueva España, el citado Jacobo de Villaurrutia.

La respuesta de la Audiencia no tardó. El 6 de septiembre de 1808, respondía al virrey informándole del rechazo absolu-



to a la propuesta de una junta de las ciudades del reino, porque este paso adelante equivaldría a convocar unos Estados generales novohispanos.<sup>26</sup>

Frente a la concepción burocrática de gobierno, aparece la concepción política: gobernar no consiste solo en aplicar reglamentos vigentes, sino en descubrir medidas desusadas para las situaciones que no pueden prever aquellos, lo cual implica la facultad del gobernante para decidir por sí mismo de la conveniencia de transformar el orden legal.

Tanto para los representantes del Ayuntamiento como para Villaurrutia, la desaparición efectiva del monarca obliga a plantear el problema del asiento de la soberanía. El rey no puede disponer a su arbitrio de los reinos, ya que carece de facultad de enajenarlos. La soberanía ha recaído en el rey por la nación de modo irrevocable, ya que existe un pacto original basado en el consenso de los gobernados; es lo que se ha llamado el pacto social. De hecho, el fundamento de la sociedad se ha trasladado del rey a la nación. Mientras Primo Verdad todavía hablaba de los «bienes reales» que debe cuidar la nación, su colega Azcárate invierte esta razón y habla de «bienes confiados por la nación al rey para su administración».

Ese último llegara a decir que «Sevilla por sí sola no es la Corona de Castilla [...] es conquista de Castilla y de León, del mismo modo que lo es la Nueva España [...]. Entre una y la otra colonia no hay más diferencia sino que Sevilla lo es dentro de la misma península y la Nueva España está separada de ella».

América no depende de España —sostiene Azcárate—, sino solo del rey de Castilla; preso este y ocupadas sus tierras por el extranjero, la Nueva España debe reunir a los notables del

<sup>26</sup> Real Díaz, José Joaquín y Antonia M. Heredia Herrera, «José de Iturrigaray (1803-1808)», en Calderón Quijano, José Antonio, *Virreyes de Nueva España (1798-1808)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, 1972, tomo II, pp. 183-331.

reino en una Junta, prevista en el Código Indiano que dotó a la Nueva España de la misma facultad de convocar Cortes que tenían en otros reinos hispánicos.<sup>27</sup>

Para el partido criollo, la patria novohispana se concibe ya constituida; no se piensa en alterar el orden vigente, sino tan solo en crear nuevas formas de gobierno sobre la base de las leyes estatuidas. No se trata, pues, de independencia para constituirse autónomamente, sino de administrar y dirigir el país sin intromisión de manos extrañas, manteniendo fidelidad a la estructura social que deriva del pacto originario.

La noción de soberanía tiene un sentido paralelo al de la independencia como simple libertad de gerencia. No es poder de autodeterminarse, es de gobernarse en cada circunstancia conforme a principios determinados, sin necesidad de tutelas ajenas. No reside en la voluntad general de los ciudadanos; la soberanía recae en una nación ya constituida, organizada en estamentos y representada en cuerpos de gobierno establecidos. Se trata de la idea de la autoridad de la comunidad, considerada como un todo orgánico ya constituido. La nación, el pueblo, en el cual hace recaer el Ayuntamiento la soberanía no era en modo alguno la plebe, ni siquiera el conjunto de los ciudadanos, sino los organismos políticos constituidos. Azcárate pone en duda la legalidad de la Junta de Sevilla porque fue formada por la plebe, la cual no es el pueblo en la acepción de la ley 1.<sup>a</sup>, título 10, parte 2.<sup>a</sup>, que expresa claramente que no es la gente menuda. El pueblo del que hablan los criollos es representado en el Ayuntamiento por «hombres honrados», de cierta educación y posición social. En realidad, es la clase media criolla, que domina los Cabildos en toda la colonia, la que ve abierta una oportunidad de participar activamente en la vida política del país.

<sup>27</sup> Ley 2.<sup>a</sup>, título. 8, libro 4.<sup>o</sup> de Indias.



El criollo se ilusiona por un momento con la posibilidad de injertar su actividad en el desarrollo político de la sociedad. No aspira más que a una pequeña reforma, pero afectará a los cimientos del sistema, ya que habrá logrado romper la rígida estructura que domina la burocracia, y nacerá un nuevo escenario en que la voluntad creadora será su propio límite.

El 9 de agosto se reunieron los representantes de las principales corporaciones de la Ciudad de México (Audiencia, Ayuntamiento, Tribunal de Minas, Consulado, Universidad, Tribunales especiales, representantes de la Iglesia, nobles y dos representantes de las parcialidades de indios de la ciudad) para debatir el futuro de la colonia. Los delegados se agruparon en tres facciones. La primera propugnaba el reconocimiento de la Junta de Sevilla; la segunda aconsejaba esperar hasta saber cómo evolucionaría la situación en la península y, la tercera, representada por el Cabildo, abogaba por que se convocase una junta mexicana que actuara en nombre del monarca.

La Junta General era un grupo de notables de la capital y la componían, por un lado, las corporaciones seculares, como la Audiencia, el Cabildo, el Tribunal de Minería, el Tribunal del Fuero del Tesoro, y los altos cargos del Ejército, y por otra parte, las corporaciones eclesiásticas, como la Inquisición, la Universidad, el Cabildo Catedralicio, el monasterio de Santo Domingo y el monasterio del Carmen. También integraban la Junta General los miembros de la nobleza y tres gobernadores de los barrios indios. En total, en las actas de la Junta aparecen 82 firmas, de las que 39 pertenecen a criollos, 29 a peninsulares, una a un gobernador indio y 13 no expresan el origen étnico de los signatarios. La convocatoria de la junta buscaba obtener respuesta a cuestiones tales como la determinación del orden de la metrópoli que debía ser acatado, si la Nueva España tenía que ayudar a las juntas españolas en la lucha contra los franceses y, quizá, la cuestión más importante, sobre el gobierno de la Nueva España en ausencia del rey: si

tenía que reconocer a la junta de Sevilla o si debía constituir una junta propia. Se abogó en favor de la metrópoli por un consenso unánime, pero el debate sobre el último aspecto se prolongó del 31 de agosto al 1 de septiembre de 1808. Participaron también los dos comisionados de la junta de Sevilla que buscaban convencer a la mayoría de los asistentes en favor del reconocimiento de la junta por ellos representada. Finalmente, se contabilizaron 54 votos en contra del reconocimiento de la junta sevillana, por lo que el virrey Iturrigaray pidió a la Audiencia su autorización para la convocatoria de una junta de las ciudades del reino.

#### LA JUNTA DE SEVILLA Y SUS COMISIONADOS EN NUEVA ESPAÑA

El 17 de junio de 1808, se constituye la Junta Suprema de Sevilla, que «en nombre del Fernando VII gobierna los reinos de Sevilla, Córdoba, Granada, Jaén, provincias de Extremadura, Castilla la Nueva y demás que vayan sacudiendo el yugo del emperador de los franceses».

Francisco Saavedra, ilustrado general con larga experiencia en Ultramar y ministro de Hacienda y de Estado en uno de los primeros gobiernos de Carlos IV, será su presidente. Se adoptó el título de Suprema de España e Indias, mostrando con ello su propósito de asumir la plena representación de la soberanía en la ausencia del rey y de restablecer la autoridad sobre todos los reinos peninsulares. Saavedra conocía los riesgos que acechaban al imperio y la posibilidad de perder las colonias, tal como decimos en páginas anteriores, de ahí que escribiera: «Los criollos se hallan en el día en muy diferente estado del que estaban algunos años ha. La nueva filosofía va haciendo allí mucho más rápidos progresos que en España [...]. El trato de los angloamericanos y extranjeros les ha infundido nuevas



ideas sobre los derechos de los hombres y de los soberanos, y la introducción de los libros franceses, de que hay allí inmensa copia, va haciendo una especie de revolución en su modo de pensar».<sup>28</sup>

Como el resto de la Junta, Saavedra era consciente de que, sin la ayuda de las colonias, la guerra contra el francés estaba condenada a la derrota. España estaba en peligro. De ahí la desesperada llamada de auxilio a sus hermanos del otro lado del océano:

Las Américas tan leales a su Rey, como la España europea, no pueden dejar de unirse a ella en causa tan justa. Uno mismo será el esfuerzo de ambas por su Rey, por sus leyes, por su patria y por su religión. Amenazan, además, a las Américas si no se reúnen, los mismos males que ha sufrido la Europa, la destrucción de la monarquía, el trastorno de su gobierno y de sus leyes, la licencia horrible de las costumbres, los robos, los asesinatos, la persecución de los sacerdotes, la violación de los templos, de las vírgenes consagradas a Dios, la extinción casi total del culto y de la religión; en suma, la esclavitud más bárbara y vergonzosa, bajo el yugo de un usurpador que no conoce ni piedad, ni justicia, ni humanidad, ni aun señal alguna de rubor. Burlaremos sus iras reunidas la España y las Américas españolas. Esta Junta Suprema cuidará de todo con un celo infatigable. Las Américas la sostendrán con cuanto abunda su fértil suelo tan privilegiado por la naturaleza, enviando inmediatamente los caudales reales, y cuantos puedan adquirirse por donativos patrióticos de los cuerpos comunidades, prelados y particulares. El comercio volverá a florecer con la libertad de la navegación, y con los favores y gracias oportunas que le dispensará esta Junta Suprema, de que pueden estar ciertos nuestros compatriotas. Somos españoles todos. Seámoslo pues verdaderamente reunidos en la defensa de la religión, del Rey y de la patria.

<sup>28</sup> Morales Padrón, Francisco, *Diario de Don Francisco de Saavedra*, Sevilla, CSIC, 2004, pp. 230-256.

La Junta de Sevilla decidió el envío de dos delegados con la misión de lograr la adhesión del virreinato y, de este modo, repatriar dinero para combatir la invasión francesa. El coronel Manuel Francisco de Jáuregui, hermano de la virreina y por tanto cuñado del virrey, fue el elegido por el miembro de la Junta Andrés Miñano para esta misión. Jáuregui exigió dos condiciones para llevar a cabo su trascendental misión: un compañero de viaje cualificado y una orden reservadísima para cumplir en el supuesto caso de que no lograran ser reconocidos en la Nueva España. El compañero designado, el capitán de fragata Juan Gabriel Jabat,<sup>29</sup> ya conocía la Nueva España al haber permanecido en la colonia durante cinco años. La solicitada orden autorizaba a los dos enviados a deponer al virrey de México si se negaba a reconocer a la Junta de Sevilla. La exis-

<sup>29</sup> Don Juan Gabriel de Jabat y Aztal. Nació en Ochagavía, pueblo perteneciente al valle de Salazar, en donde fue bautizado el 8 de junio de 1762. Diecinueve años más tarde, sentó plaza de guardia marina. El 15 de abril de 1783, ascendió a alférez de fragata y cinco años después, fue destinado a México por primera vez conduciendo azogues. En 1790 está agregado a la escuadra del marqués del Socorro. Embarcado en el navío *San Lorenzo*, salió de Cádiz para América, y en servicio en aquellas aguas, estuvo varios años. Jabat estuvo en México cuando Iturrigaray tomó posesión del virreinato en 1803. Regresó a España en seguida. Destinado otra vez a la península, mandó primero uno de los batallones de marina destinados al Ferrol durante el año comprendido entre 1805 y 1806. Dos años después, tomó parte en la guerra de Independencia con la captura de la escuadra francesa mandada por Rosilly y anclada en el puerto del Ferrol.

En recompensa a sus servicios como comisionado de la Junta de Sevilla en Nueva España, fue ascendido a capitán de navío. Se le dio en 1809 el mando de la fragata *Soledad*, con la que salió en misión diplomática a Constantinopla, en donde recibió el nombramiento de ministro plenipotenciario. Jabat permaneció en Turquía hasta 1820, cuando, tras vencer el constitucionalismo, regresó para ocuparse provisionalmente de la secretaría de Estado (del 18 de marzo a abril de 1820). Constituido el primer gobierno, ocupó la cartera de Marina e internamente la de Guerra. El 2 de marzo de 1822, cesó de sus responsabilidades políticas y fue ascendido a jefe de escuadra y enviado a Londres como ministro plenipotenciario. Con el regreso del absolutismo, fue anulado su ascenso y hasta dado de baja en la Armada. Murió en La Habana poco tiempo después.



tencia de esta orden muestra la plena autoridad que asumía la Junta sevillana y también las sospechas que albergaba Jáuregui acerca de la conducta de su cuñado.<sup>30</sup>

No había pasado un mes desde la creación de la citada Junta cuando uno de sus miembros y amigo del virrey Iturrigaray, José de Morla, le escribió una suplicante carta en la que rogaba el reconocimiento del nuevo gobierno y su colaboración para que la colonia enviara la plata que tan necesaria era en la guerra que se libraba en España:<sup>31</sup>

En Sevilla se ha creado una Junta Suprema que representa al monarca; acceda v. m. a ella: ponga esas vastas Provincias a devoción de su metrópoli Sevilla; que nos socorran; enviaremos azogues: dineros por Dios: somos amigos de los Ingleses; séalo v. m. La gloria, el honor y el amor de todos Coronarán a v. m. en lo que tendrá su mayor gusto, quien lo ama y quien siempre ha dicho que nunca faltará a él, ni a sus deberes. El tiempo es corto, y los negocios muchos para este su apasionado y fiel amigo.

Las instrucciones recibidas por los dos comisionados enviados a Nueva España eran claras y determinantes; debían conseguir «por todos los medios» el reconocimiento de la Junta y el envío de socorros novohispanos a Sevilla. Embarcaron en Cádiz el 25 de junio de 1808 al mando del mismo Jabat en la corbeta *Especuladora* transportando ochocientos quintales de azogue. Tras hacer escala en Canarias, Puerto Rico y La Habana, el 26 de agosto arribaron a Veracruz y, a pesar del duro viaje ultramarino, las malas noticias que recibieron de la capital a su llegada obligaron a Jáuregui y Jabat a tomar el camino de México esa misma noche. Tres días tardaron en llegar a la

<sup>30</sup> García, Genaro, *Documentos históricos mexicanos*, México, 1910, vol. II, pp. 292-297. Manuel Francisco de Jáuregui a Francisco de Saavedra, Cádiz, 20 de agosto de 1809.

<sup>31</sup> Ídem, vol. II, doc. II, pp. 14-15. Carta de Tomás de Morla al virrey Iturrigaray en que lo invita a reconocer la Junta de Sevilla. Cádiz, 17 de julio de 1808.

capital los comisionados, y el mismo día 30 a primera hora de la mañana presentaban sus credenciales al virrey Iturrigaray. Este no contestó inmediatamente a los recién llegados de qué decisión había tomado al respecto y los emplazó a que esperasen la resolución de la junta convocada para el día siguiente, en la que participarían los mismos convocados el 9 de agosto. Jáuregui se alojó en casa de su hermana, la virreina, mientras que Jabat se albergó en la casa del oidor Aguirre y Viana, líder de la Audiencia y del partido español.

Un suceso inesperado vino a cambiar los acontecimientos: la llegada de un buque inglés procedente de Londres, con pliegos para Iturrigaray dirigidos por el vizconde de Matarrosa y don Andrés Ángel de la Vega, como delegados en la capital británica de la Junta de Oviedo que se denominaba también «suprema y soberana».

El virrey pudo comprobar cómo todas las juntas provinciales españolas se llamaban a sí mismas supremas, de ahí que la de Sevilla no necesariamente era la representante de la soberana autoridad. A pesar del empeño del oidor alavés Aguirre para que la junta reconociese a la de Sevilla, finalmente Iturrigaray decidió no reconocer ni a una ni a otra.

Los comisionados pronto fueron despachados, y el 4 de septiembre un oficio del virrey les comunicaba que su misión había llegado a su fin y que, por tanto, podían regresar a la península. Ese mismo día Jáuregui y Jabat escriben a Saavedra:

Es cuanto tenemos que decir a V. A. en cumplimiento de nuestro deber, sintiendo que el resultado aquí no haya sido hasta ahora tan feliz como en los otros puntos de la América, y estando a la mira siempre de no perder ocasión alguna desde ahora hasta nuestra partida de procurar por todos los medios posibles la sumisión absoluta de este reino a V. A., haciendo uso en un último recurso de la orden reservadísima que tenemos de V. A., pues estamos bien penetrados de lo mucho que interesa a la España y nuestro amado Rey esta sumisión.



Jabat —quien vivía en casa del oidor Aguirre como hemos indicado anteriormente— escribió a título personal el mismo día al presidente de la Junta de Sevilla acusando al virrey y al Cabildo de México de resistirse a reconocerlos: «¿Por qué se calla la convocatoria que tiene resuelta de todas las ciudades y pueblos del reino? ¿Qué designio va envuelto en esta convocatoria que nadie sabe, a reserva de los regidores promovedores de este y otros desaciertos, y con quienes está de inteligencia? Este es el único partido, auxiliado de algunos otros individuos, que con sus maniobras provocan la independencia de este reino, pero que felizmente resiste la parte sana que está decidida por la buena causa [...] yo veo un virrey mal querido, que ni pide ni admite consejo. Veo la división y recelo que las líneas que se van tirando se divisan a la independencia».<sup>32</sup>

Iturrigaray remitió oficios a todos los Cabildos seculares para que enviaran a la capital a sus representantes lo más pronto posible. La reunión de un Congreso Nacional era ya un hecho. Los criollos veían con enorme satisfacción que sus anhelos de autonomía cobrarían realidad; los españoles, temerosos, lo veían llegar, perdiendo las esperanzas tan pronto el virrey finiquitó la misión de los comisionados.

También la Audiencia (como representante de los intereses peninsulares) juzgaba que cualquier cambio era peligroso e incluso podría ser considerado como alta traición, acusando al Ayuntamiento de arrogarse responsabilidades que no le competían. El Real Acuerdo había propuesto que se reconociese la Junta de Sevilla, y, aunque los votos emitidos fueron mayoritariamente favorables, el virrey, respaldado por la mayoría del Cabildo, no solo se negó a dar tal paso, sino que hizo constar en el acta que solo reconocería y obedecería a «aquellas Juntas en clase de Supremas de aquellos y estos reinos que estén

<sup>32</sup> Lafuente Ferrari, Enrique, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de México*, Madrid, 1941, pp. 404-405. Carta de Jabat a Saavedra, reservada, México, 4 de septiembre de 1808.

inauguradas, creadas, establecidas o ratificadas por la Católica Majestad del Sr. D. Fernando VII, o sus poderes legítimos».<sup>33</sup>

Esa condición, verdaderamente irrealizable al encontrarse el rey «secuestrado en Bayona», fue la excusa que Iturrigaray y el Cabildo mexicano adoptaron para no admitir la autoridad de la Junta de Sevilla. A pesar de la subordinación que debía el resto de autoridades del virreinato (entre los que se encontraban los intendentes Flon y Riaño, el presidente de la Audiencia de Guadalajara y el comandante general de las Provincias Internas), denunciaron este último acuerdo desobedeciendo las órdenes del virrey.

Así, podemos leer la carta que le envió la Audiencia de Guadalajara al virrey: «Esta Real Audiencia ha recibido el oficio de vuestra excelencia con fecha 24 de agosto, a que acompaña la acta de la junta general que convocó y presidió vuestra excelencia en el real palacio el día 9 del mismo mes, en su contestación, y en cumplimiento de la obligación que le imponen las leyes, habiendo oído a los sectores fiscales, no puede menos de protestar a vuestra excelencia reverentemente diciendo que la estima nula; y que esta u otra de la misma naturaleza, pueden producir consecuencias graves: lo que hace presente a vuestra excelencia para ponerse al abrigo de su responsabilidad».<sup>34</sup>

Villoro está en lo cierto cuando afirma que para los peninsulares la Corona de Castilla era la lejana poseedora del país y el gobierno novohispano su fiel administrador. Si el rey guardaba silencio, el grupo europeo recibía los bienes reales en depósito; según su mentalidad, la sociedad era algo así como un inmen-

<sup>33</sup> Lafuente Ferrari, Enrique, *El virrey Iturrigaray...*, pp. 143-152.

<sup>34</sup> Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, tomo 1, (coord. Guedea, Virginia, y Alfredo Ávila, UNAM, 2007. Doc. n.º 225. Guadalajara, septiembre 13 de 1808, Fdo.: Cecilio Odoardo, Juan José Recacho y Juan Nepomuceno Hernández de Alba.



so bien administrable que se había depositado en sus manos para que lo conservara, por lo que había que manejarlo con celo para que en el día de mañana fuera restituido sin mella a quienes tenían derecho sobre él.

Para los peninsulares y en especial para la Real Audiencia, el tímido posicionamiento del Ayuntamiento presagiaba el principio del fin. Los criollos, conscientes de su propia identidad, sabían que tarde o temprano serían finalmente una nación libre.



## CAPÍTULO IV

### EL GOLPE DE ESTADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1808

La convocatoria de una nueva junta el 9 de septiembre, en donde se debatiría sobre la necesidad de reunir una junta general de todo el reino de Nueva España con la presencia de los diputados de las ciudades, produjo el primer aviso de alarma entre los españoles peninsulares.

El comisionado Jabat no iba a desobedecer la orden reservadísima. Pronto empezó a conocer la opinión de cada uno de los miembros del Real Acuerdo y del arzobispo de México, Francisco Xabier Lizana, y todo ello con miras a realizar la última tentativa para salvar la causa española: deponer al virrey.

El virrey, ante su incapacidad de mantener la calma en la colonia, decidió dar un golpe de efecto y el 5 de septiembre envió un oficio al Real Acuerdo en el que le comunicaba su decisión de renunciar a su cargo y señalaba al viejo mariscal de campo Pedro Garibay como su sustituto.

El virrey no tardó en arrepentirse de esta irreflexiva decisión y pospuso su cumplimiento hasta después de que tuviera lugar la celebración de la junta del 9 de septiembre en la que expondría sus razones.

En esta se trataron diversos asuntos de gran interés. En primer lugar, se procedió a la lectura de los votos que, con anterioridad, el virrey había pedido acerca de la aceptación o no de la Junta de Sevilla, y en segundo lugar, el problema de la reunión de Cortes. La puesta en escena se formalizó cuando uno de los regidores del Ayuntamiento se levantó para tratar de la renuncia del virrey e incitó a todos a rogarle que desistiera de su propósito. El acuerdo entre Iturrigaray y el Cabildo era ya una realidad.

Por otro lado, la Audiencia escribió un documento, siguiendo los puntos señalados por el oidor Aguirre en esta cuestión, en el que se solicitaba que se aclarase definitivamente la legitimidad y necesidad de la reunión de una Junta general representativa.

En dicho escrito, teniendo en cuenta las circunstancias del momento, proponía la celebración de una Junta provisional de 25 miembros representantes de la magistratura, del clero secular y regular, de los nobles, del ejército, de la inquisición, de los mineros, del comercio, de la universidad, de los letrados, más un secretario, un procurador general, un fiscal y un presidente nombrado por el virrey.

El choque entre ambas posturas llegaba a un punto crucial. No había salida al enfrentamiento entre los intereses de la Corona, representados por el Real Acuerdo, y los de los criollos, representados por el Cabildo de la Ciudad de México.

Los novohispanos más ancianos recordaban que un hecho semejante al ocurrido en la capital el 16 de septiembre de 1808 ya había sucedido muchos años antes. En efecto, en 1624 el virrey D. Diego Pacheco, duque de Escalona, ante la sospecha de que intentaba quedarse con el reino, como lo había hecho en Portugal su cuñado, el duque de Braganza, fue destituido. A diferencia del que vamos a comentar en este capítulo, este no fue efecto de un movimiento presumiblemente popular, sino que se procedió contra el virrey por orden directa del



obispo de Puebla, D. Juan de Palafox, el cual estaba revestido del cargo de visitador y, por tanto, obraba en nombre del rey.<sup>35</sup>

Conscientes de su poder, antes y ahora, los patriotas españoles vieron en la convocatoria del virrey de la celebración de un congreso «de ciudades y pueblos del reino a manera de cortes»<sup>36</sup> la ruptura del vínculo de la Nueva España con la metrópoli, y por ende, la colonia no podría «cumplir sus obligaciones esenciales de contribuir con sus fuerzas físicas y morales al socorro de la metrópoli invadida», tal como opinaba el obispo de Valladolid, don Manuel Abad y Queipo, quien llegó a manifestar que los juntistas «cometían delito de alta traición de primera clase [...] y aunque se hubiera ejecutado de buena fe y con voluntad de conservar para el rey estas posesiones, en nada disminuía el delito de alta traición».

El prelado justificaba el golpe al sentenciar que «es claro que los gachupines que lo prendieron al virrey (entre los cuales parece que también hubo algunos criollos) no hicieron más que cumplir sus obligaciones, pues todo ciudadano está obligado a impedir una conjuración o rebelión contra la patria».<sup>37</sup>

El temor a la junta de diputados despertó el temor de muchas autoridades novohispanas que creían que con este acto se abría la «caja de los truenos». Iturrigaray empezó a intuir que el riesgo de un golpe de mano por parte del sector realista era más que una sospecha.

Precipitadamente, el virrey ascendió a varios militares cercanos a él, y lejos de guardar moderación en el uso de sus facultades, las transgredió abiertamente dando el empleo de

<sup>35</sup> Zárate Toscano, Verónica, «Los conflictos de 1624 y 1808 en la Nueva España», en *Anuario de Estudios Americanos*, LII-2, 1996, pp. 35-50.

<sup>36</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos, leg. 21081-1.

<sup>37</sup> Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, 6 v., pp. 616-617, México, Biblioteca de El Sistema Postal de la República Mexicana, José María Sandoval, 1878-1881, t. I, doc. 280. Opinión del obispo de Valladolid, don Manuel Abad y Queipo, sobre la destitución del señor Iturrigaray.

mariscal de campo al brigadier García Dávila y de administrador de la Real Aduana con honores de intendente al ministro de estas cajas, José María Lasso. Casi al mismo tiempo, sacó el virrey de las cajas reales 400 000 pesos sin acuerdo de la junta de la Real Hacienda para entregar a réditos al Consulado de Veracruz, con el fin de seguir la construcción del camino nuevo que unía esta ciudad con la capital. También había ordenado que se trasladara a la capital el Regimiento de Dragones de Nueva Galicia (cuyo coronel era de la devoción y amistad del virrey) y el de Infantería de Celaya (concentrado en el cantón de Jalapa), además de alertar a otros tres regimientos, todo ello con miras a proteger su delicada situación.<sup>38</sup>

#### GABRIEL DE YERMO, EL BRAZO DEL REY

Yermo era un hombre respetado entre sus contemporáneos, querido por sus empleados, con los que llegó a tener detalles filantrópicos, religioso y, sobre todo, fiel a la Corona.

Lucas Alamán apunta que «estaba avecindado en aquella capital un español natural de Vizcaya, de edad madura; respetado por su conducta y por el caudal muy considerable que había recibido de su mujer y aumentado mucho con su industria y trabajo; de grande influjo en la tierra caliente del valle de Cuernavaca, donde tenía extensas haciendas y en ellas gran número de esclavos [...]. No se había hecho notar hasta entonces más que por su vida activa y laboriosa, que pasaba en el seno de su familia, atendiendo al fomento de sus cuantiosos intereses, porque era de suyo emprendedor y aficionado a nuevas especulaciones. Llamábase don Gabriel de Yermo, y sobre él fue sobre quien echaron los ojos los principales comerciantes que formaban el partido español, no dudando que tendría las

<sup>38</sup> Ídem, doc. 255. Hechos y antecedentes que se tuvieron presentes para la destitución de Iturrigaray. México, 9 de noviembre de 1808.



mismas ideas que ellos, y juzgándolo por su respetabilidad y energía, muy propio para ponerlo a su cabeza».<sup>39</sup>

Los ricos hombres de negocios del Consulado pensaron que la única persona capaz y lo suficientemente agraviada para llevar a cabo el golpe de mano no era otro que el rico hacendado don Gabriel Joaquín de Yermo y Bárcena.

Todo apunta a que el capitán de fragata Juan Gabriel Jabat, comisionado por la Junta de Sevilla para lograr su reconocimiento por parte del virrey de la Nueva España, incitó a los comerciantes José Martínez Barenque y Santiago Echeverría para que influyeran en su amigo Yermo y liderase el movimiento golpista.

Yermo no actuó a la ligera y, antes de tomar la decisión de separar del gobierno al virrey Iturrigaray, buscó consejo espiritual y dejó arreglados sus negocios. Para lo primero, habló con el padre Juan Francisco Campos, deán de la catedral de México, que había llegado a ese país como parte del séquito del obispo Fuero y a quien se le conocía por su profunda implicación en el movimiento ilustrado, como lo era Yermo; además, se daba la circunstancia de que el sacerdote era también encarado como él, ya que había nacido en la localidad vizcaína de Ciérvana en 1750.

Para llevarlo a cabo, Yermo exigió una serie de condiciones, tanto morales como económicas: que se olvidaran los resentimientos personales, que no se maltratara a nadie y que el golpe no fuera más allá de la destitución del virrey y su sustitución por la persona que determinara la Real Audiencia, además de que se mantuviera en secreto para no exponer el movimiento al fracaso y a su propia familia.<sup>40</sup> Respecto a las condiciones económicas —estas fueron negociadas en secreto con la Real Audiencia— se hicieron públicas a las doce horas de la desti-

<sup>39</sup> Alamán, Lucas, *Historia de México*, México, Jus, 1942, vol. I, p. 156.

<sup>40</sup> Lafuente Ferrari, Enrique, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia en Méjico*, Sevilla, CSIC, 1940, p. 243.

tución del virrey Iturrigaray y constituye el primer Decreto de quien será el nuevo virrey, Pedro Garibay.

Con estas medidas, Yermo pretendía satisfacer al conjunto de los ciudadanos, y cómo no, a él mismo, asimismo, mostrar al conjunto de la población novohispana que la destitución del virrey tendría consecuencias concretas. De este modo, al día siguiente del golpe, Yermo presentó a los miembros del Real Acuerdo las siguientes medidas:

1º Que se suspendiera el cobro de la anualidad impuesta a los beneficios eclesiásticos. 2º Que se suspendiera de la contribución 15% sobre los capitales destinados a capellanías y obras pías. 3º Que cesara asimismo la pensión llamada subsidio eclesiástico. 4º Que se suspendiera la real cédula de consolidación en los términos que solicitó el Acuerdo de 21 de julio. 5º Que se concediera libertad de industrias y cultivos a la Nueva España. 6º Que se suprimiera la alcabala comenzada a exigir en el año 1808 a los ganaderos. 7º Que no se llevara a efecto la imposición de un nuevo impuesto sobre el pulque. 8º Que se redujeran los derechos del aguardiente de caña.

La totalidad de estas medidas afectaban a la mayoría de las gentes. El sentido práctico de Yermo era evidente. Sus peticiones no solo eran privilegios para los peninsulares, eran mejoras para todos: criollos y europeos. Lo paradójico, sin embargo, como acertadamente señala Lafuente, es que «esa reclamación de libertad de industria y de cultivo es tan autonomista y tan radical, tan independentista, tan mexicana, como los planes de los licenciados del Ayuntamiento».<sup>41</sup>

Yermo por su parte, una vez que todo estuvo dispuesto, dio cuenta de ello a la Audiencia esa misma tarde, el 15 de septiembre de 1808. Los oidores Bataller y Aguirre, líderes del partido español, pronosticaron su fracaso y se abstuvieron de intervenir, aunque prometieron absoluta reserva y aseguraron

<sup>41</sup> AHN, Estado, leg. 57-E, doc. 72.



que los implicados no serían perseguidos.<sup>42</sup> De este modo lo recordaba Yermo: «No podrán negar los señores don Guillermo de Aguirre, don Miguel Bataller, ministros que justamente merecen el concepto público, y son los que llevan la voz en la Audiencia, que repetidas ocasiones se les pidió, se les instó y se les estrechó para el Acuerdo tomase partido de decretar la separación y prisión del señor Iturrigaray».

No debemos ver en la actitud del Real Acuerdo una estrategia de conformismo, como defiende Manuel Hernández Ruigómez. La Audiencia hizo lo que aconsejaba la política, es decir, que ninguna institución apareciese implicada en el golpe de Estado, aplicando la máxima de practicar en privado lo que ninguno de ellos se atrevía a hacer en público. El movimiento sería una manifestación del pueblo y en caso de que por distintas circunstancias no triunfara, el Consulado siempre podría demostrar que se mantuvo al margen de este golpe.

El éxito del golpe tuvo que ser una sorpresa para los miembros de la Audiencia. Entonces llegó el momento de repartirse los laureles del triunfo. Yermo escribiría más tarde: «Yo leo, señor, y vuelvo a leer este informe del Real Acuerdo y me parece que mis ojos me engañan en lo mismo que veo. ¡Qué modo de hablar del suceso de la noche del 15 de septiembre! ¡Qué artificiosa atribución de las favorables consecuencias que ha acaecido! ¡Qué reprehensible silencio hacia los verdaderos autores de esta transformación de cosas! ¡Qué prurito, y qué justicia, en sustituir en su lugar a unas tropas que nada hicieron sino por imitación y necesidad!».

<sup>42</sup> Real Díaz, José Joaquín y Antonia M. Heredia Herrera, «José de Iturrigaray (1803-1808)», en Calderón Quijano, José Antonio, *Virreyes de Nueva España (1798-1808)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, 1972, tomo II, pp. 183-331.

## LA TOMA DEL PALACIO VIRREINAL

Es el propio Gabriel de Yermo quien nos relata sucintamente cómo se produjo la destitución por la fuerza del virrey Iturrigaray. Recordaba el encartado que para cumplir lo acordado se valió de: «diversos sujetos de confianza por medio de los cuales en todo el día 15 del corriente quedaron citados con señalamiento de hora como quinientos europeos y algunos patricios todos resueltos a morir o vencer, y retomaron cuantas medidas parecieron oportunas para dar el golpe sin derramamiento de sangre, desgracia ni desorden. Reunidos, pues, en los pasajes señalados entraron en el palacio del virrey a los tres cuartos para la una de la mañana del día 16, y se apoderaron de los guardias, del virrey y de toda su familia, sin que hubiera más desgracia que la muerte de un granadero del Regimiento del Comercio, que habiendo hecho fuego sin fruto y no queriendo ofendérsele, sin embargo se obstinó en repetir la descarga por cuya razón fue necesario matarlo de un balazo.<sup>43</sup> Inmediatamente se destacaron piquetes a las casas del Ilmo. Sr. Arzobispo y de los oidores para que en aquella misma hora se convocasen a Acuerdo a determinar el destino que debía darse al virrey, virreina e hijos y nombrasen Jefe superior que se encargase del mando».<sup>44</sup>

Para poder llevar a cabo este atrevido plan también contó con importantes personajes de la milicia. Yermo continúa su

<sup>43</sup> Ruiz de Gordejuela Urquijo, Jesús, *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto, 1821-1836*. CSIC-Diputación de Sevilla-Universidad de Sevilla, 2006. El golpista que dio muerte al granadero fue un joven comerciante de 25 años, empleado de Yermo, José María Maruri, natural de Las Encartaciones de Vizcaya. Años después, regentó una chocolatería en Ciudad de México y regresó a la península en 1821.

<sup>44</sup> AHN, Consejos, leg. 21.081, fol. 90.



relato reconociendo los méritos de los «parianistas»<sup>45</sup> más destacados en la jornada:

... el capitán de artilleros don Luis Granados y su alférez don José Roca se hallaban penetrados de los mismos sentimientos y deseos que yo, ansiado porque hubiese algún hombre de concepto y séquito en el público que hiciese cabeza para reunir a los europeos que tenían las mismas disposiciones, y poner el único remedio de tantos males que era la prisión del señor Iturrigaray. Con este conocimiento lo solicité oportunamente y los hallé dispuestos a sacrificar su vida en tan plausible empresa; y en efecto así lo cumplieron, auxiliando el proyecto en cuanto estuvo de su parte con el mayor valor y energía. Los contempló, por tanto, acreedores a que el Soberano premie condignamente su mérito, tanto más cuanto que a estos recomendables oficiales se les trata con el baldón de traidores por algunos patricios y quizá de los mismos que más se acercan al virrey. La propia recomendación merece el alférez del Regimiento del Comercio D. Salvador de Ondraita y Eguía que en la noche del 15 estaba haciendo de teniente en la guardia de palacio; y no es menor el servicio de José Manuel de Salaverría, alférez del Regimiento Urbano de Caballería de esta capital, quien desde mis primeros pensamientos me acompañó y auxilió en todo con el más generoso y desinteresado valor; de quienes se hacen también las mismas censuras.<sup>46</sup>

Un testigo privilegiado de lo sucedido en estas jornadas fue el citado José Manuel Salaverría e Yrure. Este curioso personaje era natural de Deba (Guipúzcoa), en donde había nacido el 15 de diciembre de 1771 «de padres de medianas proporciones, los que habiéndome dado la educación que se da a los jóvenes de mi clase en aquella provincia —escribía Salaverría—, fui enviado a solicitud de un pariente inmediato a la Puebla de los Ángeles, en donde era oficial real; habiendo llegado fui colo-

<sup>45</sup> Con el término parianista se hacía referencia a los dueños y empleados de las tiendas que conformaban el Parián, conjunto de establecimientos ubicados en la plaza mayor de la Ciudad de México.

<sup>46</sup> AHN, Estado, leg. 57-E, doc. núm. 73. México, 9 de noviembre de 1808.



cado por su influjo el año de 91 en las haciendas de la jurisdicción de Cuernavaca, de compañero del administrador, propias de D. Gabriel de Yermo, vecino de esta ciudad; por espacio de ocho años serví mi destino con satisfacción de mis superiores hasta que agobiado de enfermedades por el clima que ya no me probaba, fue necesario restituirme a esta capital para conservar mi existencia, aunque mis propósitos eran de embarcarme para mi patria; la guerra de Inglaterra fue obstáculo para poner en práctica mis proyectos; viendo que ésta duraba mucho y que sin destino mis gastos podían acarrear mi ruina, adopté el partido de abrazar el giro del comercio con algún dinero que tenía, y con el favor de Yermo».<sup>47</sup>

Salaverría escribió un panegírico de su persona titulado *Relación o historia de los primeros movimientos de la Insurrección de Nueva España, y prisión de su Virrey D. José de Iturrigaray, escrita por el Capitán del Escuadrón Provincial de México D. José Manuel de Salaverría y presentada al actual Virrey de ella, el Excmo. Sr. D. Félix María Calleja*.<sup>48</sup> El 12 de agosto de 1816, enió esta relación o historia de los primeros movimientos de la Insurrección de Nueva España al virrey Félix María Calleja, en el que se presentaba como el autor supremo del golpe de 1808 que derrocó al virrey José de Iturrigaray. Posteriormente, solicitó pasar a la península por medio de un escrito al virrey Juan Ruiz de Apodaca, conde de Venadito. En su carta solicitaba que se le permitiese regresar a la península a proponer medios de pacificación y se arrogaba la dirección y ejecución del derrocamiento del virrey por el que, gracias a sus servicios, habían logrado que el reino permaneciera en la Corona española. Cla-

<sup>47</sup> Ídem.

<sup>48</sup> Salaverría, José Manuel, «Relación o historia de los primeros movimientos de la Insurrección de Nueva España, y prisión de su Virrey D. José de Iturrigaray escrita por el capitán del Escuadrón Provincial de México D. José Manuel de Salaverría y presentada al actual Virrey de ella, el Excmo. Sr. D. Félix María Calleja», en *Boletín del Archivo General de la Nación de México*, 1941, vol. XII, n.º 1, pp. 83-139.

ro está, esta arrogación se produjo cuando Gabriel de Yermo ya había fallecido y, por tanto, podía fingir ser el protagonista de este acontecimiento histórico.

Apodaca dijo que este «perteneía a aquellos jóvenes que de las provincias del Norte de esa península se embarcaban para las Indias con destino a buscar su fortuna por medios honrados. Para procurársela se acomodó de cajero en una casa del trato de tocinería, y como dedicado a esta profesión entró a servir de soldado, según el pie en que fue formado, y ya varió, habiéndole concedido S. M. la gracia de provincial, en cuyo cuerpo ha ascendido de grado en grado a la clase en que se halla [...] tiene por tanto en el público el concepto correspondiente a un hombre empleado en dicho oscuro giro, y de tales antecedentes se infiere con la mayor claridad lo falto de ideas y conocimientos con que debe hallarse para discurrir y haber podido formar un plan exacto y acertado sobre la importante materia que se trata».

El virrey considera absurda la idea de que los dominios del rey permanecieran gracias a Salaverría y le informa al ministro de estado (destinatario de la carta) que el citado militar no ha salido ni una vez a batirse con el enemigo y recomienda que se le autorice a regresar a la península, «no para que exponga su proyecto de la pacificación de este reino [...] sino para separarlo de aquí donde no creo conviene su permanencia».<sup>49</sup>

Aun así, el relato de este personaje fantasioso en el que recrea cómo sucedió el golpe de Estado resulta muy interesante para conocer ciertos detalles que solo podrían apreciarse gracias a su pluma vanidosa:

Visto pues, el ascenso de Dávila y el próximo advenimiento del Regimiento de Celaya, fue preciso violentar la deposición, y en efecto la misma mañana 14, fui a ver los oficiales de guardia de Palacio con el objeto de examinar su disposición; D. Juan

<sup>49</sup> AGI, Estado, 31, n.º 69. México, octubre de 1817.



Francisco Gallo y D. Juan Antonio Cobián, eran los que estaban, como las circunstancias proporcionaban fácil entrada, en la conversación sobre mis ideas; le hablé largamente al primero, de nuestros riesgos, y los temores y sobresaltos que los hombres de bien padecían, y siguiendo el discurso le acordé que solo los militares podíamos librar a los buenos de aquellos repetidos sustos, despojándolo del mando al autor de ellos; me respondió que aquello le tocaba a la Audiencia y que si le daban una orden por escrito, que aquella misma hora él solo con su compañía lo aprehendería; le repuse que si creía justa la deposición, todo vasallo fiel estaba obligado a ello.

Esta misma mañana fui a Palacio y encontré de guardia al capitán D. Santiago García y el subteniente D. Salvador Ondraitá; el carácter del primero era tímido y demasiado circunspecto, y bastante anciano, pero el otro de mi misma edad, poco más o menos, y de buena disposición para decidirse a cualquier empresa justa. Con este oficial, con la confianza que se contrae por amistad, analogía en el pensar.

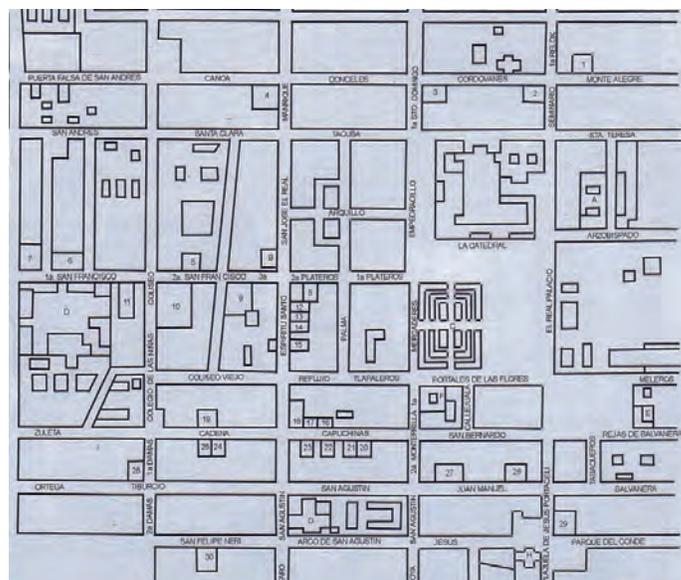
Todo aquel día se pasó en citar o convidar a las gentes, y a la oración insté a Yermo debía en mi compañía ir a palacio a ver a Ondraitá; con trabajo se resolvió, pero al fin entramos en un coche simón, y habiendo llamado a mi amigo quedamos ratificados en lo que habíamos convenido aquella mañana; dejé a Yermo en su casa y fui al teatro con el objeto de observar los movimientos de la Virreina y sus hijos [...]. Se acabó la comedia y mi casa hallé llena de gente convidada por mí y mis amigos; los conduje a la casa de Yermo, primer punto de reunión y me dirigí otra vez a las doce de la noche al Palacio, por ver si había ocurrido alguna novedad; todo hallé tranquilo, y entonces me contó el capitán García cómo iba a malograrse el golpe y cómo lo supo él; el caso fue el siguiente: un joven cajero de los convidados, no estando muy satisfecho desde luego, fue a preguntar al mismo Capitán de la guardia si era verdad que al Virrey se le iba a aprehender, y los oficiales y tropa ayudaban al intento; esta pregunta hecha en público del modo que podían oír los soldados, espantó a García; al cajero lo echaron de allí con amenazas, y Ondraitá avisó entonces que por consideración a su carácter tímido, según nuestro concepto, se había omitido darle el parte; García se incomodó mucho y dijo que se le agraviaba en no creerle español y capaz de sacrificarse como el primero en defen-

sa de los derechos de su Rey. Habiendo retirado los centinelas del puente de Palacio, y dando orden a los de la puerta no diesen el quién vive, me restituí a casa de Yermo y habiéndolos exhortado a que no hablasen ni fumasen o hiciesen ruido, a la una salí con todos, en la esquina del Portal de Mercaderes; en unos entresuelos había otra reunión y engrosándonos y cogiendo los serenos que hallábamos al paso, nos dirigimos al Portal de las Flores, en donde había otra tercera, y todos juntos entramos en Palacio, sorprendimos a la guardia de Infantería, desarmándola y después a la Caballería de Michoacán, a cuyo oficial nada se le dijo antes, y dejando a Yermo y todos sus parientes con piquetes en diversos puntos, los más necesarios para lo que podía ocurrir, a estas horas vino un piquete de la brigada de artillería con dos oficiales al mismo intento, subí arriba, abrí las puertas de las habitaciones y aprehendí al Virrey y sus dos hijos, a la señora, y el resto de la familia, que se habían escondido, los condujeron también, los que se dispersaron por otras piezas y reuniéndolos en la Sala Colorada juntamente con el coronel Jáuregui, Ortega el Capellán, y todo el resto de la familia principal.<sup>50</sup>

Detenido Iturrigaray y su familia, Yermo dio órdenes explícitas para que las tropas no se movieran de sus cuarteles, e inmediatamente comunicó el éxito del movimiento al arzobispo y a los oidores de la Audiencia que esperaban el desenlace de los acontecimientos. En vista de que el golpe parecía haber triunfado, acudieron rápidamente a nombrar al viejo mariscal de campo Pedro de Garibay como sustituto del virrey.<sup>51</sup>

<sup>50</sup> Salaverría, José Manuel, «Relación o historia...», pp. 83-139.

<sup>51</sup> Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), Inst. Coloniales, Gob. Virreinal, Operaciones de guerra (081), vol. 202, exp. 100, pp. 227-257.



Centro de la Ciudad de México (1811)

De este militar, que contaba alrededor de 80 años (de ellos, 70 en el Ejército), se sabe bien poco. Tan solo el documento que presentamos, en el que solicitaba al rey le fuera concedido el grado de mariscal de campo, hace referencia a todos sus años de servicio hasta 1795. El texto dirigido a Carlos IV dice así:

Don Pedro Garibay, Brigadier de los Reales Ejércitos, y coronel del Regimiento Infantería de Nueva España, con la más profunda veneración a L. R. P. de V. M. expone, que tiene el honor de servir a V. M. de cincuenta y tres años y dos meses, a esta parte, los diez meses de cadete y los restantes de oficial: Ha sido Sargento Mayor del Regimiento Provincial de Infantería de México, veinte y dos años: En el setenta y tres fue graduado de Teniente Coronel: En ochenta y tres de Coronel del Ejército y en propiedad en veinte de junio de ochenta y siete que se le confirió

su actual cuerpo de nueva creación. Y en veinte de octubre de ochenta y nueve se le graduó de Brigadier: Habiéndose hallado en toda la Guerra de Italia desde enero de cuarenta y dos hasta fines de cuarenta y nueve que regresaron de Nápoles a España: y en la de setenta y dos en la de Portugal, y en la Isla Española de Santo Domingo, y salida del Ejército de Bayajá, en ocho de mayo del año pasado, dirigida a atacar el Fuerte de los enemigos nombrados Yaquesi, fue mandando la primera brigada: Permaneció cinco años, de guarnición en la plaza de Ceuta, la que fue atacada por el Emperador de Marruecos, en veinte y cinco de mayo de cincuenta y siete: Concurrió en todas las funciones que en la indicada Guerra de Italia, se ofrecieron a su Regimiento de la Corona, donde principió a servir hasta el año de setenta y cuatro, que se destinó al reino de Nueva España, con la expedición del Teniente General D. Juan de Villalba, agregándose a su corto mérito, el contraído en la serie de más de doscientos años, en el citado Regimiento de la Corona, por sus antepasados por línea paterna y materna, y en él falleció su padre, de teniente coronel graduado, y comandante del segundo batallón, el que logró el distinguido accidente el día que el ejército Austriaco, atacó y sorprendió, el campo de Belitre, y sus alturas, quedar mandando su Regimiento por haberse retirado herido (al principio de la acción) su Coronel Marqués de Cevallos, y fue tan del agrado de a gusto padre de V. M. la militar pericia y acertadas disposiciones de dicho oficial y el singular valor con que la tropa superó las ventajosas fuerzas de los enemigos, decidiendo la función con honor de nuestras Armas, que al siguiente día, se dignó S. M. mandar a su Teniente General marqués de Villafuente, que pasara el enuncio su Padre a lograr la gloria de ponerse a sus R. P. recibiendo de su Soberana clemencia, expresiones de benevolencia, y aunque esta real demostración la graduó por completo premio del accidental mérito, se le remuneró con la graduación de Teniente Coronel, y ganada la ciudad y ciudadela de Placencia su Alteza el Señor Infante Don Felipe, tuvo a bien nombrarle Gobernador y se mantuvo hasta su rendición, y presentadas a su Alteza en Nisa las capitulaciones que estimó honrosas, sucesivamente le dio la comandancia del Segundo Batallón, sin corresponderle por su antigüedad de capitán.

Señor, su expresado Regimiento Provincial, se ha mantenido sobre las Armas, y formal servicio, más de cuatro años, en

diferentes ocasiones, y su buen entretenimiento, instrucción, disciplina y policía, no duda conste por exactos informes de los Inspectores, que mecánica y escrupulosamente le revistaron, y en el concepto de que, el buen estado de los Cuerpos de esta clase, se debe por lo general, a la dirección, eficacia y empeñoso trabajo de sus Sargentos Mayores, cree en la notoriedad de haber desempeñado estos puntos, y los anexos a la Sargentía Mayor de la Plaza de México, que sirvió veinte y dos años, sin dotación, confiándole los virreyes, varias comisiones y la construcción de vestuarios para los Regimientos Provinciales de Infantería, Caballería y Dragones, y su económico ahorro a favor de la Real Hacienda, podrá patentarse, fundando por primordial objeto, y único interés, el dar fiel testimonio del amor y celo con que ha mirado los asuntos del mejor servicio de V. M., y aunque los cortos que rendido representa a sus R. P. los considera ventajosamente premiados, los dilatados de sus antepasados, le inspiran la confianza de que con referencia a ellos, se ha de dignar la clemencia de V. M. concederle el grado de Mariscal de Campo, que impetra de la Soberana piedad de V. M.<sup>52</sup>

Aunque es cierto que Garibay era el militar de mayor graduación y antigüedad en la colonia, y por tanto le correspondía relevar a Iturrigaray, no es menos cierto que la Audiencia no procedió legalmente al saltarse el protocolo de abrir el sobre de providencia.<sup>53</sup>

#### LA DETENCIÓN DEL VIRREY. CRÓNICA DE LOS SUCESOS

A pesar de las advertencias que debemos tomar con el citado teniente Salaverría, no deja de ser cierto que participó activa-

<sup>52</sup> AGI, Estado 40, n.º 2. La Habana, 16 de junio de 1795.

<sup>53</sup> El sobre de providencia era un documento reservadísimo que debía abrir la Audiencia en caso de fallecimiento o imposibilidad del virrey y por el que el monarca determinaba quién debía sustituirlo.



mente de los hechos acaecidos esa noche en la capital novohispana y es él mismo quien narra los acontecimientos como si se tratara de un relato de aventuras muy propio de la época:

Dadas las 12 y media de la noche ya se hallaba el acompañamiento de reunión, en el citado callejón en número de 500 a 600 hombres, los que se dirigieron por el portal de las flores con el mayor silencio. Llegaron a palacio, y acabando de abrir la puerta que estaba entrecerrada, inmediatamente se arrojó un pelotón de gente despojando de las armas a las centinelas y guardias de aquel sitio.

Otro pelotón de gente —continúa Salaverría— se dirigió a la guardia de Caballería, se apoderó de los tres centinelas que tenía y de todas las armas, de modo que tuvieron que darlas por su propia mano. Todos cuantos centinelas se hallaban puestos en los puntos de palacio, fueron despojados y reemplazados con gente del paisanaje, en disposición, que donde había un centinela, se pusieran cuatro con la orden de que a cualquier individuo que se viese, preguntarle, quién vive, y el que no respondiese ser gente de Fernando 7º, dada seña y contraseña, reservada, aprehenderlo.

Estando asegurados todos los puntos de abajo con sus respectivas centinelas y fuerza, se dirigieron para arriba, cinco pelotones de paisanaje, dos por la escalera principal de palacio; tres por la escalera de la vivienda del virrey, de los dos primeros, el uno se dirigió al cuerpo de guardia de alabarderos, el otro a la puerta de la sala que cae bajo del reloj, la cual rompieron para introducirse adentro; de los otros tres pelotones, el uno se apoderó de la vivienda del secretario de cartas y demás familia y los dos siguientes a la vivienda de los virreyes, cuya entrada estaba toda oscura, sin más que un farol con una luz, por lo que tuvieron que pedir velas al cabo de alabarderos quien presentó una hacha de brea. En este intermedio se apareció una mujer desfigurada con unas enaguas en la cabeza (era la costurera) diciendo muy afligida y azorada qué buscaban y se le preguntó que dónde estaba su excelencia. Replicó diciendo: que adentro sabía no estaba y que ignoraba dónde se hallaría; el pueblo enfurecido no hizo caso de ella y se dirigió al interior de las piezas donde encontró tres puertas cerradas, la una con tranca y dos con llave, que fue-



ron abiertas a culatazos de fusil para llegar hasta lo interior de la vivienda de su excelencia en la que se encontraron tres camas, dos despojadas y una con sábanas que se registraron con espadas y bayonetas, y viendo que no se encontraba nada, se dirigieron a las piezas más interiores, registrando cuantos rincones había, hasta llegar al salón donde se hallaba su excelencia; y es el que está tras del que se celebran las juntas generales, cuya puerta estaba cerrada; y habiéndola forzado (a este tiempo los dos pelotones que se dirigieron por la escalera principal, ya estaban apoderados del otro punto de dicho salón) se encontró otro pelotón de gente y oyeron la voz del virrey y su hija que decían traición, fuego, fuego, a cuyas voces se retrocedieron habiéndoseles apagado la vela que llevaban por delante; Inmediatamente se mandaron pedir abajo unas hachas que se llevaban a prevención, y cuando éstas llegaron, ya estaban apoderados de dicho salón por uno y otro punto, como unos cien hombres que encontraron al virrey parado junto a su cama, descalzo de pié y pierna. La cama de su hijo el grande que le acompañaba, estaba en un rincón de otra pieza, con cuyo motivo, trató este mozo de hacer fuego con una pistola; pero fue sorprendido con cuatro en los pechos, diciéndole que la mayor tajada de su cuerpo, había de ser como un maravedí en caso de que hiciese fuego; entonces le gritó su Padre; Pepe, estate quieto; inmediatamente fue agarrado el virrey por el pueblo, llevándolo a que se sentase en una silla de las que están dispuestas para la junta que se había de haber celebrado el 16 por la tarde; Se le dijo que se vistiese y respondió: ¡Señores, qué es esto! ¿Qué novedad es esta?

Se le replicó: A aprehender a vuestra excelencia, y preguntó: ¿De orden de quién? A que se le dijo: De orden del rey, por traidor a la religión, a la patria y a nuestro soberano Fernando VII. Luego exclamó diciendo ¿Qué es posible señores que vuestras mercedes en quien tenía yo depositada mi confianza, quienes habían de ser mis padrinos y protectores, cuando vuestras mercedes mismos saben cómo me estoy gobernando? A lo que se lo contestó, vístase vuestra excelencia muy pronto y dijo: Pues que me traigan la ropa que está junto a la cama, la que le trajeron varios individuos, unos las medias, otros los zapatos, otros el uniforme y otros la peluca.

En este intermedio se hallaba otra porción de gente del pueblo por las viviendas del jardín para reconocer cuanto había, y

para que se levantase el coronel don Manuel Jáuregui, cuñado de Iturrigaray (que se hallaba en esta ciudad en compañía de don Juan Jabat, ambos comisionados por la Junta Suprema de Sevilla); se levantó en efecto, y llegó al salón muy asustado diciendo: Señores por Dios; mi hermana, mi hermana ¿qué novedad es esta? Yo soy español completo, y vasallo de nuestro católico monarca Fernando VII y si vuestras mercedes saben el que yo sea delincuente en lo más mínimo, aquí estoy a su disposición, y se le respondió: Sabemos que vuestra excelencia es hombre de bien y que ha obrado como fiel español, y a lo que hemos venido, ha sido a aprehender a su excelencia. Volvió a suplicar por su hermana, y que no se le hiciese perjuicio; A que se le dijo: Que la andaban buscando. A esto repitió que él la solicitaría, y bajo su palabra de honor la presentaría; En efecto, se dirigió a las piezas más interiores, y se encargó de llevarla luego que se vistiese.

En este acto exclamó el virrey, pidiendo le trajesen a sus hijos, los mismos que le fueron presentados y el menor lo trajeron cargado, cuyo inocente todo era reírse. Así mismo preguntó por el estado de la virreina y se le respondió no tuviese cuidado, pues no se le había insultado en lo más mínimo a su persona, que se estaba vistiendo y en cuanto concluyese, se le traería.

Acabado de vestirse su excelencia en el salón donde se le sorprendió, se le pidieron todos los papeles que tenía reservados, y convino en que los entregaría, como lo verificó, yendo en compañía de la tropa que lo custodiaba al gabinete de su despacho y estando dentro, sacó la llave, de una papelería, y escritorio, y habiéndose abierto por él mismo, se encontraron varios papeles como también medallas de oro y plata y perlas muy exquisitas (las mismas que dijo tenía compradas para la reina doña Luisa) y cuando se comenzaba el reconocimiento, se advirtió por el pueblo que había alhajas de valor, y para que éstas se conservasen en su lugar sin extraviarse alguna, resolvió como por lo más acertado, el que se cerrase todo, como en efecto se cerró por el mismo virrey, diciéndole guardase él propio las llaves, como sucedió, poniéndose solamente para resguardo de aquella pieza, dos artilleros de centinela, con un cabo y cuatro paisanos.

Estando en esto, vino la señora virreina acompañada de su hermano y la niña grande, como también de la escolta del pueblo, y habiendo visto a su esposo, exclamó con muchas lágrimas diciendo: ¡gracias a Dios que te veo, pues creía no encontrarte

con vida, como también a mis hijos! ¿Adónde están? Y habiéndoseles presentado, tomó en brazos al menor con muchas lágrimas, y le dijo a su hermano el señor Jáuregui: ¡Ah hermano infame, traidor! nos has vendido, tú has sido el traidor y tramador de esto, y bien podías habernos avisado. A lo que respondió dicho Jáuregui derramando lágrimas: ¡Por Dios que no he sabido nada! Y hablando así al pueblo, les dijo: Señores; ¿vuestras mercedes me juzgan reo y participante de esto? Pues Dios que lo sabe, me castigue aquí mismo si me hallo culpado; Bien sabes hermana que hace días te lo he pronosticado, diciéndote que tu marido seguía los mismos pasos que Godoy, y no lo he podido convencer, pues nadie es mejor testigo que tú de lo que yo he trabajado a fin de conseguir se dirigiese bien en su gobierno, en vista de que sabía yo tanto en España, como en la América, lo mal quiso que se hallaba.

Toda la familia fue reunida en una pieza con bastantes centinelas, en donde se mantuvo por un largo espacio en conversación tirada, entretanto fueron a traer al ilustrísimo señor arzobispo, al señor Garibay (quienes recibieron gran susto al irlos a despertar, diciéndoles que el virrey estaba preso), a los señores oidores y demás autoridades de esta capital, que fueron traídos inmediatamente, todos con sus correspondientes escoltas.

Así mismo fueron a traer al sargento mayor de plaza, don Juan Noriega, e imponiéndolo de lo que en aquel momento acababa de suceder, se levantó luego de la cama, y para evitar alguna conmoción en los cuarteles y cuerpos de guardia, puso una sucinta orden de este tenor: “Son las dos de la mañana; Hay gran novedad”; “Nadie se mueva de su cuartel, guardia o puesto y todas las patrullas que deban reconocer al *vivac*,<sup>54</sup> hagan alto allí hasta nueva orden mía”.

<sup>54</sup> *Vivac* (Del fr. ant. *bivac*) *Mil.* Guardia principal en las plazas de armas, a la cual acuden todas las demás a tomar el santo y seña.



Mariscal de campo Pedro Garibay,  
virrey de Nueva España (1808-1809)

En las siguientes páginas del relato del capitán Salaverría podemos leer:

Al ilustrísimo señor arzobispo, se condujo en silla de manos por lo más pronto, y salió de su palacio, con un crucifijo en la mano a unirse con los demás señores que debían entrar a la sala de Real Acuerdo. Y estando esperando al portero para que abriese, viendo que no parecía, se rompió la primera puerta en cuyo tiempo llegaron las llaves, se abrió la sala y entraron los señores al Real Acuerdo.

A las doce en punto de esta misma noche salió un piquete de artilleros de su cuartel, que los sacó un trozo del paisanaje, y para entrar a los almacenes donde estaba la artillería, se rompieron también las puertas y se sacaron cinco cañones para cargarlos con metralla; como se verificó en el patio principal de palacio, y tenerlos listos para lo que se ofreciese; de manera que a las dos de la mañana ya estaban a nuestra disposición, para cuando bajaran los virreyes a sus destinos. Así mismo a todo el paisanaje de la facción, se les dio cartuchos con bala, como también las armas cargadas de que fue despojada la guardia; de las pistolas de la Caballería, y de las de las tres patrullas, que en aquel acto se encontraron, que la una fue en la puerta de palacio,

y las otras dos en la calle, donde se las quitaron con intrepidez, dos hombres solos.

A las dos de la mañana de este memorable día ya estaban todos los señores arzobispo, oidores y demás magistrados, en el palacio; inmediatamente entraron en acuerdo, y estando en él, pidió el pueblo la prisión y separación del gobierno, del excelentísimo señor Iturrigaray, y su familia.

A la excelentísima señora se le preguntó a qué convento quería la llevasen, y respondió que al de San Bernardo, que quería correr la misma suerte que su marido, a quien le preguntaba muy llorosa que si iba, y él le respondió con la misma ternura que fuese. Al instante fue conducida, acompañándole su niña, el niño chico; su hermano el coronel Jáuregui, el señor inquisidor Alfaro, fue la bajó de la mano, y la escolta del pueblo. Este paso fue el más tierno y doloroso que se presentó al ver a esta señora salir de palacio derramando muchas lágrimas por el corredor, y escalera grande hasta llegar a la puerta principal, donde estuvo parada más de un cuarto de hora mientras se solicitaba coche para conducirla; y no habiéndose encontrado, ni dentro de la casa, ni en la calle, se determinó fuese en la silla de manos del excelentísimo señor arzobispo, en la que caminó esta señora tan afligida y consternada, que al corazón más duro movía a compasión y lástima.

A las tres de la mañana sacaron al señor don José Iturrigaray para llevarlo a la Inquisición, acompañado del señor alcalde de Corte don Juan Collado, del sargento mayor de plaza, y más de sesenta hombres del paisanaje hasta entregarlo al señor inquisidor don Bernardo de Prado, y como el Decreto de su prisión recomendaba fuese en paraje decente, según el carácter del preso, lo puso dicho señor inquisidor en su misma vivienda, donde quedó con bastante tropa del paisanaje, de la Caballería de Michoacán que se mantuvo todo el día al frente de la puerta principal y con centinelas de vista arriba.

Entre 2 y 4 de la mañana salieron varios trozos de gente armada con orden de aprehender a los sujetos siguientes: Don José Belle y Cisneros, abad de Nuestra Señora de Guadalupe; al canónigo José Mariano Beristáin; al padre mercedario Talamantes; al licenciado Azcárate; al licenciado Verdad y al licenciado José



Antonio Cristo y al secretario Rafael Ortega; lo que se verificó con la mayor violencia, pues a las cinco de la mañana ya estaban todos presos, unos en San Fernando, otros en el Carmen y otros en la cárcel del arzobispado, a donde primero que a todos se puso al secretario de cartas.<sup>55</sup>

Fueron medidas desproporcionadas que tendrían un efecto muy negativo en la opinión pública mexicana, ya que el uso de una violencia desmedida provocaría la muerte de varios de los implicados. A todos estos la historiografía independentista los considerará próceres de la nueva nación y algunos de ellos, como el síndico Primo Verdad y el padre Talamantes, fallecidos en las mazmorras, mártires de la independencia.

Salaverría en las siguientes líneas nos recrea con lo sucedido en el lapso entre las tres y media de la madrugada hasta el amanecer de esta jornada tan convulsa:

A las tres y media de la mañana salió un Decreto del Real Acuerdo e ilustrísimo señor arzobispo para todos los conventos de esta capital, con la orden de que dada la alba, saliesen todas las comunidades a la calle, y repartiesen todos los religiosos por todas las plazas y barrios, a fin de que sosegasen al pueblo en caso de alguna conmoción o movimiento, por el muchísimo sosiego que se notó.

A las cinco de la mañana se sacaron los cañones del patio y se pusieron al frente de palacio, apuntando a las bocacalles, habiéndose organizado antes de esto, todo el paisanaje en el patio principal de palacio, donde se formaron diez compañías con sus respectivos oficiales y subalternos, para guarnecer todas las guardias de la plaza, y fue hecha la distribución con el mejor empeño y actividad, por el sargento mayor de ella don Juan Noriega, dando orden para que en todas las guardias se mezclasen todos a un mismo fin, como se verificó con mucha armonía, habiendo ido a la casa de moneda, veintidós hombres, seis artilleros y un cañón cargado que se colocó en la puerta principal para resguardo de dicha casa.

<sup>55</sup> Salaverría, José Manuel, «Relación o historia...», pp. 83-139.

Otros sesenta hombres se mandaron a la Inquisición, con seis artilleros y un cañón que se colocó en la calle, frente a la casa del Señor Prado, para impedir cualquier movimiento en defensa del reo.

El Regimiento de Caballería de Michoacán y Escuadrón de tocineros, se repartieron en toda la ciudad en patrullas dobles, y se pusieron centinelas en todas las bocacalles de la plaza y circuito de palacio, para que nadie pasase por la banquetta, y cuatro patrullas de Caballería dobles se destinaron para que estuviesen rodeando dicho palacio. Entre cinco y nueve salieron 10 extraordinarios para varias partes del reino. Así mismo se dio orden para que a marchas dobles, retrocediese el Regimiento de Celaya, que había de empezar a entrar ese mismo día, y otra orden para que viniese el Regimiento de dragones de México, también a marchas dobles; y sin embargo de la orden relativa al Regimiento de Celaya, luego salió contra orden para que siguiese su camino, como lo verificó.

A las seis de la mañana todo el nuevo gobierno ya estaba todo organizado, de modo que parecía cosa de sueño lo acaecido en tan pocas horas, pues todo este vasto vecindario se quedó tan lleno de asombro y admiración que no hacían más que mirarse unos a otros sin hallarse palabra, al ver la plaza guarnecida de cañones y centinelas, y como estaba el comercio cerrado, causaba más pavor, y mucho más viendo tantas patrullas del paisanaje muy armadas y repartidas por todas las calles, pues no hay pinceles con que pintar una escena que carece de ejemplar, tanto por lo muy reservado de ella, como por lo bien discurrido y pronto, no habiendo habido más desgracia que un granadero muerto que hallándose de guardia en la cárcel de Corte y visto a las doce de la noche un murmullo de gente, gritó preguntando quién vive y fue respondido según estilo, pero desde luego estaba tan azorado de ver gente armada, que inmediatamente hizo fuego, y llamó a su cuerpo de guardia, para que hiciese lo mismo, por lo que el comerciante vasco José María Maruri le disparó causándole la muerte.

A las diez del día —continúa el relato Salaverría— ya estaban los semblantes menos confusos al leer los papeles que se publicaron, noticiando la prisión de Iturrigaray por razones de utilidad y conveniencia general, por cuya razón ya se daban la enhorabuena unos a otros por el feliz suceso de la empresa. A



esta hora salieron los señores del acuerdo, y se reconoció por virrey de Nueva España al excelentísimo señor don Pedro Garibay, habiendo habido besamano, y el ilustrísimo señor arzobispo hizo la visita de etiqueta que correspondió su excelencia. Todo el resto del día siguió con mucho orden y sosiego, patrullando todo México el paisanaje.<sup>56</sup>

Antes de cumplirse las primeras 24 horas de la destitución, a las cinco de la tarde del 16 de septiembre, se publicaba el bando de orden del nuevo virrey en el que se leía lo siguiente:

Habitantes de México, de todas clases y condiciones, la necesidad no está sujeta a la leyes comunes. El pueblo se ha apoderado de la persona del Excmo. Sr. Virrey: ha pedido imperiosamente su separación, por razones de utilidad y conveniencia general; han convocado en la noche precedente a ese día al Real Acuerdo, Ilmo. Sr. Arzobispo y otras autoridades: se ha cedido a la urgencia y dando por separado del mando a dicho Virrey, ha recaído conforme a la Real Orden de 23 de octubre de 1806 en el Mariscal de Campo Don Pedro Garibay, ínterin se procede a la abertura de los Pliegos de Providencia: está ya en posesión del mando, sosegado, estad tranquilo: os manda por ahora un jefe acreditado y a quien conocéis por su probidad. Descansad sobre la vigilancia del Real Acuerdo, todo cederá en vuestro beneficio. Las inquietudes no podrán servir, sino de dividir los ánimos, y causar daños que acaso serán irremediables. Todo lo asegura el expresado Jefe Interino, el Real Acuerdo y demás autoridades, que han concurrido. México 16 de septiembre de 1808. Por mandato del Excmo. Sr. Presidente, con el Real Acuerdo, Ilmo. Sr. Arzobispo y demás autoridades. Francisco Jiménez.

Las ciudades y villas novohispanas no tardaron en manifestar al nuevo virrey la alegría por el cambio acaecido en la corte mexicana con frases retóricas en las que se felicitan de tan importante cambio en la colonia. La más temprana, justo dos días después, fue la del Cabildo de Veracruz seguido de otras

<sup>56</sup> Ídem.

como Querétaro, Zacatecas, Durango o el de Guadalajara. La pronta respuesta de estas autoridades nos incita a pensar que seguramente conocían los planes golpistas y que permanecieron expectantes al devenir de los acontecimientos.

A pesar de que los sucesos siguieron el plan establecido por el encantado Gabriel de Yermo, también se produjeron movimientos contrarios que deben ser comentados a continuación.

No faltaron algunos intentos de reacción, aunque de poca relevancia. El capitán del Regimiento de Celaya, Joaquín Arias, que se hallaba cerca de la capital con la avanzada de su Regimiento tras ser reclamado por Iturrigaray, estuvo de acuerdo con los demás oficiales en ponerlo en libertad cuando fuera trasladado al puerto de Veracruz.

En la misma capital, la no colaboración en los hechos le supuso al capitán Vicente Acuña<sup>57</sup> la repatriación y al coronel del Regimiento del comercio Joaquín Collá,<sup>58</sup> la suspensión del mando, siendo relevado por el teniente coronel e importante miembro del Consulado de comerciantes de la Ciudad de México Gabriel de Iturbe e Iraeta. Collá manifestó que «si se le daba orden para ello con solo las dos compañías de granaderos de su cuerpo dispararía a todos los Voluntarios».

<sup>57</sup> Vicente Acuña a mediados de 1812 fue capturado y trasladado al fuerte de Perote, acusado junto con otros militares y civiles de conspirar contra el gobierno y tener planes de atacar y tomar el fuerte. La captura se llevó a cabo gracias al informe de un artillero, Cleto Alcántara, quien dio aviso a las autoridades de las intenciones de los conspiradores. Acuña y los demás fueron sentenciados a ser fusilados. Antes de ser llevada a cabo la sentencia, Acuña, apodado «tacones» por sus compañeros de causa, reveló la existencia de juntas masónicas en las que los partidarios de la independencia discutían sus planes contra las autoridades españolas y que conocía «hermanos» tanto en Cádiz como en La Habana y Veracruz.

<sup>58</sup> Este último Coronel era un importante minero de Huautla y pertenecía al Consulado de México. En 1804 participó como miembro de una sociedad con las siguientes personalidades del Consulado de Comerciantes de México: Pedro Alonso de Alles, Juan Fernando Meoqui, José Noriega y Martín Michaus.



Las opiniones del mayor del Regimiento de Comercio, Martín Ángel Michaus<sup>59</sup> (importante comerciante de la capital), le supusieron que fuese destinado por varios meses a la fortaleza de Perote. Michaus dijo, con mucha razón, que el capitán García debía ser juzgado en un consejo de guerra por haber entregado la guardia y que si el virrey era traidor como los oidores afirmaban, bastaba que se le hubiese mandado prenderlo, lo que habría hecho en la mitad del día con los soldados de su cuerpo.

Por su oposición al golpe de Estado de Yermo en compañía de su coronel Joaquín de Collá tuvo que enfrentarse a serios problemas con los sublevados. Fue arrestado por haber intentado intervenir con su Regimiento en defensa del virrey y por defenderle públicamente. Casi al final de sus días, en 1821, fue elegido cónsul del Real Tribunal del Consulado de comerciantes de la ciudad de México.<sup>60</sup>

A pesar de estos tímidos conatos de resistencia, la mayor parte del ejército se manifestó públicamente a favor del cambio producido en la capital. Lucas Alamán recuerda en su imprescindible obra *Historia de México* que hasta el brigadier Dávila, recién ascendido por Iturrigaray, días antes manifestó su adhesión a todo lo que se había hecho en la capital y expuso,

<sup>59</sup> Martín Ángel Michaus había nacido en la localidad navarra de Lecumberri el 25 de enero de 1758 en el seno de una importante familia del valle (era hijo del que fue regidor de esta localidad por el Estado Noble en 1771 y 1783). Michaus se acercó a la ciudad de México y allí se dedicó al comercio de azúcar y pieles. Posteriormente, incrementó su giro mercantil con el comercio de la plata. En 1793 participó en negocios mineros con el coronel Juan Fco. Echarri, navarro como él, en la región de Villa Alta de Oaxaca. En 1804 participó con Collá en la citada fundación de una compañía para el envío de plata desde las ciudades mineras a los puertos de embarque. Desde marzo de 1799 fue miembro del Regimiento de Infantería Urbana del Comercio de la Ciudad de México, llegando a su retiro voluntario en 1813 con el grado de teniente coronel.

<sup>60</sup> Sanchiz Ruiz, Javier, «Calatravos vascos en Nueva España. Una familia de familias», en Garritz, Amaya, *Los vascos en las regiones de México, siglos XVI-XX*, vol. IV, UNAM, 1999, p. 159.

que habiendo sido nombrado mariscal de campo por el virrey depuesto no continuaría en el uso de aquel empleo si el virrey Garibay no lo considerase conveniente. Más explícito fue todavía en su comunicación dirigida al nuevo virrey el brigadier Miguel Constanzó,<sup>61</sup> jefe de los ingenieros, que mandaba las tropas acantonadas en Jalapa, pues en ella dijo que todos los jefes habían estado conformes con el Real Acuerdo. En la capital se apresuraron a ofrecer sus servicios al nuevo gobierno todos los militares en ella, y entre estos aparece por primera vez el que será quien logre la independencia de México, Agustín de Iturbide y Aramburu, entonces subteniente del Regimiento de Infantería provincial de Valladolid de Michoacán.<sup>62</sup>

La jornada del día 16 de septiembre estuvo marcada por la normalidad; las tiendas, talleres, fábrica de tabaco, oficinas públicas y casa de moneda abrieron sin la menor alteración. En la tarde se decidió reforzar la guardia de la inquisición con sesenta hombres más, y un teniente coronel para custodia del padre Talamantes, al que encontraron documentación que los fiscales clasificaron como comprometida. La ciudad permaneció durante la noche en un profundo silencio, estando patrullada por los hombres de Yermo y por el Regimiento de Caballería de Michoacán, habiéndose puesto centinelas por todo el cerco de la inquisición y plazuela de Santo Domingo.

<sup>61</sup> El brigadier Miguel Constanzó nació en la ciudad de Barcelona en agosto de 1741. Ingresó al Real Cuerpo de Ingenieros del Ejército el 12 de enero de 1762, y sirvió en el Principado de Cataluña y en la costa de Granada. En 1764 se le destina al virreinato de Nueva España.

Constanzó es una de las personalidades clave del reformismo borbónico en Nueva España. Participó activamente en la consolidación defensiva del imperio en las costas atlánticas y pacíficas; el conocimiento geográfico y cartográfico del territorio como base para su defensa y explotación económica, la última expansión española en América, la reforma del Ejército con la construcción de equipamientos para la tropa (cuarteles, hospitales militares) y de instalaciones fabriles para lograr su autonomía de funcionamiento (fábricas de pólvora y fundiciones de artillería) y en la mejora de los caminos.

<sup>62</sup> Alamán, Lucas, *Historia de México*, México, Jus, 1942, vol. I, cap. VI.



## CONSECUENCIAS INMEDIATAS DE LA DESTITUCIÓN DEL VIRREY ITURRIGARAY

Consumada la destitución del virrey Iturrigaray, el nuevo gobierno a cuya cabeza respondía el nuevo virrey Garibay procedió urgentemente a encarcelar a los opositores del partido criollo —tal y como hemos señalado anteriormente— y a repatriar a la península, lo antes posible, al destituido virrey para que fuera juzgado. La urgencia de estos movimientos resultaba vital si querían evitar cualquier conato de resistencia en la colonia.

Como hemos leído en el relato de Salaverría, entre las dos y las cuatro de la madrugada del 16 de septiembre, los Voluntarios cumplieron la orden de arrestar a los principales intelectuales del criollismo juntista. A las cinco de la mañana, ya estaban todos presos, unos en San Fernando, otros en el Carmen y el resto en la cárcel del arzobispado. Los hombres del vizcaíno Gabriel de Yermo enviaron a Azcárate a las mazmorras del Arzobispado, en donde ya estaba su compañero Primo Verdad. Allí enfermó de tal gravedad, que tuvieron que trasladarlo al convento de los Betlemitas; días más tarde, se le concedió permiso para cumplir su pena en arresto domiciliario, en donde permaneció hasta diciembre de 1811, cuando fue puesto en libertad por medio de un fallo que lo declaraba «en la buena opinión y fama que se tenía de su honor y circunstancias antes de los sucesos de 1808».

Durante su estancia en prisión, escribió una alocución dirigida al pueblo mexicano con motivo del nacimiento de la insurgencia libertadora donde se posicionaba a favor del gobierno español y, de esta manera, pudo volver a ejercer su labor política al ser elegido regidor y vocal de la Junta del Fondo Piadoso de las Californias. Alcanzada la independencia en 1821, participó en la firma de su Declaración; desempeñó en el gobierno de Iturbide el cargo de consejero honorario y posteriormente, se le nombró ministro plenipotenciario de México

en Inglaterra, aunque nunca llegó a desempeñarlo. La carrera política de Azcárate no se detuvo tras la deposición de Agustín de Iturbide, y fue nombrado Ministro Letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, puesto en el que sirvió hasta 1826. Tan ilustre mexicano falleció en la capital de la república el 31 de enero de 1831.

Es conveniente señalar que no existe ninguna monografía dedicada a este personaje y esto puede deberse a que, a diferencia de Talamantes y Verdad, que fallecieron en prisión —convirtiéndose en protomártires de la independencia—, Azcárate pudo esquivar en cierta manera su desgracia al estar ligado por vínculos familiares y de parentesco con la nobleza vasca de la Nueva España y a que pudo continuar sus actividades profesionales, primero durante el gobierno borbónico y después con el defenestrado y casi olvidado Agustín de Iturbide.

Fray Melchor de Talamantes, considerado como uno de los principales precursores del movimiento de independencia mexicano, fue un hombre ilustrado, inquieto e inconforme y de ideas revolucionarias. Este mercedario, nacido el 10 de enero de 1765 en Lima, en donde obtuvo el grado de doctor en Teología, llegó a ocupar el cargo de Definidor General de Perú.

Disturbios en su país lo obligaron a salir con destino a España, pero a su paso por México decidió quedarse. El 27 de enero 1807, el virrey José de Iturrigaray le encomendó la misión de recopilar la documentación existente sobre las provincias internas, actividad que el Santo Oficio de la Inquisición vio con cierta desconfianza, acusándolo de vivir fuera de su convento, frecuentar casas de juego y engañar para conseguir dinero. A pesar de estas advertencias, se le encargó establecer los límites de las posesiones españolas con las antiguas francesas de Nuevo México, Texas y Florida, tarea que no llegó a concluir.

Después de la invasión de España por Napoleón Bonaparte, el 19 de junio de 1808, Talamantes, junto con el regidor Juan



Francisco Azcárate y el abogado Francisco Primo de Verdad y Ramos, presentó al virrey Iturrigaray un proyecto del Ayuntamiento en el que proponían la formación de una Junta Nacional independiente de la Corona española. El gobierno provisional estaría dirigido por el mismo virrey, quien obviamente recibió la propuesta con bastante beneplácito.

Talamantes formuló varios planes para la reestructura política, estableció el procedimiento para convocar a un Congreso y con el seudónimo de «Irsa» elaboró un proyecto de Congreso Nacional de Nueva España. En uno de los escritos, el mismo Talamantes plantea que Iturrigaray podría ser el primer rey de la Nueva España independiente.

El mercedario, detenido y trasladado al convento de San Fernando, fue conducido a las cárceles de la Inquisición un día después. El fraile permaneció en las celdas secretas hasta el 6 de abril de 1809. El oidor González Carvajal, por lo civil, y el vicario Fonte, por lo eclesiástico, juzgaron al reo. Dictada la sentencia, fue expatriado a España, bajo partida de registro. Apresado y sujeto con grilletes en la fortaleza de San Juan de Ulúa, mientras se confirmaba su embarque, enfermó de vómito negro y murió en mayo de 1809.

A los pocos días de la prisión de los líderes criollos, se les puso en libertad, excepto a los licenciados Francisco Primo de Verdad, Juan Francisco Azcárate y al citado padre Talamantes.

Los cronistas contemporáneos opinan que el rigor con que se trató a Francisco Primo de Verdad, el encierro en un cuarto utilizado para castigar a los sacerdotes condenados y la mala alimentación recibida, fue un poderoso motivo para que su espíritu decayera de un modo notable. El 4 de octubre, a los diecinueve días de haber sido privado de su libertad, falleció sorpresivamente, pues apenas hubo tiempo de aplicarle los santos óleos. Se creyó en aquel momento —y se sigue pensando— que bien pudiera haber sido envenenado o que fuera asesinado por medio del ahorcamiento. El cadáver de este prócer de la

nación mexicana fue sepultado al siguiente día de su muerte en la Capilla del Sagrario de Nuestra Señora de Guadalupe.

El golpe de Estado —sostiene Lorenzo Zavala—<sup>63</sup> dividió la nación entre adictos al partido caído y seguidores del nuevo cambio. Para los primeros había miedo de expresar en público lo que pensaban por el temor a ser reprimidos por los Voluntarios, mientras que los funcionarios, los comerciantes y sus empleados y la jerarquía de la Iglesia novohispana tomaron partido por los golpistas.

Luis Villoro escribió a su vez que, después de la asonada de Yermo y la destitución de Iturrigaray, todo volvió aparentemente al mismo estado en que antes se encontraba, con el mismo código legislativo y con las mismas instituciones, aunque en el fondo todo había cambiado. El orden existente ya no se sostenía en la estructura jurídica tradicional que respetaba al criollo; sus representantes legales —el virrey y el Ayuntamiento— habían sido derrocados por la fuerza. El resto, autoridades de gobierno —Real Acuerdo, Arzobispado, Inquisición y posteriormente la Regencia española—, no solo aplaudieron esta medida, sino que además se hicieron responsables de ella. Con este golpe se destruyó la legalidad existente.<sup>64</sup>

Ahora bien, los cambios producidos en las últimas horas no tendrían valor si no se lograba fortalecer la lealtad de la colonia a la metrópoli, y para ello se decidió escribir a la Suprema y Soberana Junta de Sevilla y advertir que, de no tomarse medidas urgentes para dotar de cierto autogobierno a la Nueva España, sería muy difícil evitar la emancipación. Además de estas propuestas, consideraban necesario que se remitieran a la colonia de 4000 a 6000 hombres de la península para poder retirar a los Voluntarios de Fernando VII que, en consideración de las

<sup>63</sup> Zavala, Lorenzo de, *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, P. Dupont y G. Laguionie, París, 1831.

<sup>64</sup> Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, CONACULTA, 1999, p. 64.



nuevas autoridades, representaban un serio peligro de golpe de Estado.<sup>65</sup>

#### PRISIÓN Y TRASLADO DEL VIRREY DESTITUIDO

El citado Salaverría, cronista de la toma del Palacio Virreinal, fue designado para conducir al virrey Iturrigaray y a su familia el 21 de septiembre al castillo de San Juan de Ulúa, en donde aguardarían hasta embarcar rumbo a España; para ello, contó con una escolta de sesenta Voluntarios, a las órdenes de Pasarín, y cincuenta dragones del Regimiento de Pátzcuaro, a las del capitán Cosío. Antes de que partiera el capitán, el nuevo virrey Garibay le encareció el buen trato para la persona de Iturrigaray y su familia, procurando evitar por todos los medios cualquier movimiento, a favor o en contra, a lo largo del camino.

El guipuzcoano relata estos hechos cuando escribe que se presentó a las dos de la mañana e informó a Iturrigaray que sería trasladado a Veracruz. Una hora más tarde, dos coches esperaban para montar en uno de ellos a los hijos del virrey y dos escoltas, y en el otro, el propio destituido, un patriota y el mismo Salaverría.

Madrugaban mucho —señalaba Salaverría— para hacer el itinerario que era largo con el doble proyecto de avanzar con el fresco y dar lugar a su ancianidad algunas treguas para el descanso, enviando aposentadores con un día de anticipación para preparar lo necesario.

Durante la segunda jornada encontramos el primer batallón del Regimiento de Celaya, detenido ya por orden superior; sin novedad transitamos hasta Perote, en donde con noticia de nues-

<sup>65</sup> Hernández Ruigomez, Manuel, «El primer paso del proceso independentista mexicano: el contragolpe de Gabriel de Yermo (1808)», en *Revista de Indias*, vol. XLI, n.º 165-166, 1981, pp. 591-601.

tro tránsito estaban sus moradores alarmados y esperando fuera del pueblo; por noticia que tuve de uno de los aposentadores me hizo tomar las precauciones necesarias y cerrar los coches por ambos costados a veinte hombres por cada lado, y repartiendo los sesenta restantes a mitades en dos columnas por delante y atrás, con espada en mano, traté de entrar en el pueblo, pero al llegar a él comenzó una furiosa gritería de las mujeres, y los hombres a imitación avanzaban a los coches, con espadas, cuchillos, piedras, etc., injuriando a Iturrigaray con los nombres de traidor y otros que omito por no ser al caso; a fuerza de sablazos, sin herirlos, los moderamos amenazándolos hacerles fuego, y entramos en el cuartel sin novedad, adonde el comandante de armas de aquel pueblo el Sargento Mayor del Regimiento de Caballería de Guanajuato D. Vicente Barros, tenía preparado alojamiento [...]. En vista del suceso de Perote —recuerda el responsable del traslado— creí que en Jalapa se representaría la misma escena y para obrar le dije al Comandante Barros, pusiera un oficio al Comandante General del Ejército, Sr. Conde de Alcaraz, dándole parte de lo ocurrido y habiendo estado en aquel pueblo todo el resto del día y la noche, dándome cincuenta hombres de su regimiento, haciéndoles retroceder a los de Michoacán, salí a la madrugada para Jalapa; en el camino recibí la respuesta del oficio del Brigadier Alcaraz contento con el contenido me dirigí a la hacienda de Lucas Martín; en ella había mandado aquel jefe preparar el forraje y demás cosas necesarias para las necesidades de la escolta, y habiéndome mandado al capitán Cosío de su propio regimiento, para combinar conmigo el plan de mi tránsito, conformados y dándome de escolta otra compañía de su Regimiento de Dragones de España, bajo el mando del mismo capitán, y tomando él en Jalapa como Comandante General de las armas de aquel ejército, las precauciones que le fueron oportunas para evitar un desgraciado suceso, salí de la hacienda a las doce de la noche por caminos extraviados, sin entrar en el pueblo, con las guías que de orden del Conde nos dirigían, y sin novedad alguna salí fuera de la villa, en donde el general me estaba esperando, a pesar de la noche lluviosa y oscura, y asegurándome estaba fuera del riesgo, seguí mi camino hasta la Rinconada. Desde allí al día siguiente hasta la Antigua, y previendo yo que los habitantes de la ciudad de Veracruz eran los más incómodos de toda la Nueva España, contra Iturrigaray, por los disgustos ocasionados



por una orden dada durante su gobierno, contraria a los intereses mercantiles de aquel pueblo comerciante, me dirigía para aquella ciudad a conferenciar verbalmente con su gobernador sobre embarcarlo para el Castillo, y hallé al expresado jefe en la playa que venía para la Antigua, y habiendo hablado sobre los recelos que tenía de entrar por la ciudad y considerándolos fundados en razones, a esa misma hora mandó orden al puerto para que se preparase una lancha y esperase en la punta de la Concepción, extramuros de la ciudad, a la una de la noche, hora en que creímos podíamos llegar allí. En efecto, saliendo después de la oración para aprovechar del fresco y de la luna, lo embarcamos y se dirigió para el Castillo, en donde lo entregué sano y con buena salud la noche del veintiocho, a las dos de la mañana, como consta en un documento del mismo Iturrigaray, dándome las gracias por el buen trato que en el camino le di.



Ciudad de Veracruz y su fortaleza, San Juan de Ulúa

El 15 de octubre arriba a Veracruz el navío *San Justo*, al mando del marqués del Real Tesoro. El objeto de este viaje no es otro que informar de todo lo que en estos momentos está ocurriendo en Nueva España a la Junta de Sevilla. Garibay encomienda al marqués la seguridad de Iturrigaray, que ha de hacer llegar a España bajo su responsabilidad, sin permitir su comunicación

con tierra en la escala de La Habana, cosa que sí podrían hacer sus familiares.

Lucas Alamán nos informa que la virreina salió de la capital el 6 de octubre, acompañándola el capitán de artillería D. Manuel Gil de la Torre y D. José Ignacio Auricena, oficial de Voluntarios, y cincuenta dragones. Reunidos el matrimonio con sus hijos, salieron de Nueva España el 6 de diciembre en el buque *San Justo*, que portaba en sus bodegas más de nueve millones de pesos con que hacer la guerra a los invasores franceses.

Entre tanto, los comisionados Jabat y Jáuregui, cumplida su misión, se embarcaron en la fragata inglesa *Diamante* rumbo a Cádiz, en donde expondrán debidamente a la Junta de Sevilla todo lo acontecido en la Nueva España.

El 2 de febrero llegó el *San Justo* a Cádiz, aunque hasta el 5 no pisó el virrey tierra española. Según orden de la Junta, se le llevó al castillo de San Sebastián, en espera de que se iniciara la causa en la que había de ser juzgado.

Yermo se encargó de pagar todos los gastos concernientes al viaje a Veracruz del virrey y su familia. El costo de la operación ascendió a 9262 pesos, incluido el alquiler de once coches. Además, hubo que sumar los gastos particulares presentados por los escoltas. El total alcanzó la nada despreciable cantidad de 14 757 pesos, que se pagaron de los bienes embargados al mismo Iturrigaray en abril del siguiente año.



*Sumario de las cuentas presentadas por varios de los individuos del comercio que condujeron al excelentísimo señor don José de Iturrigaray al castillo de San Juan de Ulúa de los gastos que cada uno impendió, mandadas satisfacer por superior Decreto de 11 del corriente mes, en expediente del asunto, que por ser muchas, ninguna justificada, ni jurada no se han testimoniado, y son las siguientes.*<sup>66</sup>

Importa la que exhibió don Antonio Otaola	.119 \$
Íd. la de don Francisco Antonio de Oruña	.128 \$
Íd. la de don Juan José Revilla	.118 \$
Íd. la de don Mariano Hoxcantes	.115 \$
Íd. la de don Miguel Orante	114 \$
Íd. la de don Andrés Suárez de Centeno	.123 \$
Íd. la de D. Manuel Marañón	125 \$
Íd. la de don Antonio Vidigaray	111 \$
Íd. la de don Pedro Solagaritúa	114 \$
Íd. la de don Atanasio Imaña	73 \$
Íd. la de don Bernardo Rubacaba	114 \$
Íd. la de don Cornelio Palacios	108 \$
Íd. la de don Genaro Lombardi y don José Francisco Rodríguez	178 \$
Íd. la de don Juan Pablo Buquesa	126 \$
Íd. la de don Manuel Trevilla	115 \$
Íd. la de don Juan Antonio Oruña y don Manuel Olloqui	145 \$
Íd. la de don Francisco Antonio Alles	105 \$

<sup>66</sup> Hernández y Dávalos, J. E., *Historia de la Guerra...*, tomo I, n.º. 265. México, 15 de julio de 1809.



Íd. la de don Juan Bazo, y don Joaquín Aller	118 \$
Íd. la de don Nicolás de Cevallos	175 \$
Íd. la de don Miguel Alonso Conejares	166 \$
Íd. la de don José Joaquín Iturralde	170 \$
Íd. la de don Manuel Vivanco	116 \$
Íd. la de don Luis de la Puente	119 \$
Íd. la de don Manuel Alday	134 \$
Íd. la de don José Pío de Echeverría	135 \$
Íd. la de don José González del Corral	149 \$
Íd. la de don José González del Peral	164 \$
Íd. la de don José Arroyo de la Mora	166 \$
Íd. la de don Plácido María Noriega	177 \$
Íd. la de don Juan Tomás Iturralde	186 \$
Íd. la de don Pelayo Suárez	199 \$
Íd. la de don Marcos de la Puente	379 \$
Íd. la de don José Suárez de la Serna	273 \$
Íd. la de don Juan Madrazo	106 \$
Íd. la de don Manuel Oviedo y Cosío	342 \$
Íd. la de don Ventura García Piedraredonda	102 \$
Íd. la de don José María Manzo	87 \$
<b>Pesos fuertes 5494 \$</b>	

## LAS NOTICIAS DEL GOLPE LLEGAN A ESPAÑA

Pasados los primeros momentos, la Audiencia procuró minimizar el papel jugado por los Voluntarios en el movimiento golpista. Su prudencia le llevó a apartar de su lado a aquellos paisanos uniformados salidos de la revuelta —organizados en el cuerpo de los Voluntarios de Fernando VII— y a Gabriel de Yermo, ejecutor material del mismo: unos y otros se sintieron disgustados y desplazados por unas autoridades que no se habían arriesgado para que su movimiento triunfase.

La Audiencia comunicó a la Junta de Sevilla los acontecimientos en una carta fechada el 24 de septiembre y, entre otros asuntos, daba cuenta de la conducta de los comisionados. Al coronel Jáuregui lo consideraban una persona honrada y justificaban su impasividad en virtud del parentesco que le unía con el virrey, mientras que al capitán de fragata Jabat lo hacían partícipe activo en todo el proceso de destitución, agradeciéndole su contribución, por lo que ahora gozaba de sosiego y tranquilidad.

Los comisionados llegaron a Cádiz, en donde expusieron a sus superiores de la Junta de Sevilla los hechos acaecidos en las jornadas de septiembre. El capitán de fragata manifestó en Sevilla el 27 de diciembre de 1808 que:

La oportuna destitución del mando de Iturrigaray y la gran energía que manifestaron en la capital de aquel Nuevo Mundo, unos mil europeos que se armaron, empezando por trescientos hombres para arrestar al virrey y agregándose hasta dicho número desde el día siguiente para su seguridad pública y buena policía, ha salvado de una crisis tan peligrosa aquel reino; mas para impedir que renueven semejantes ideas y que impongan al propio tiempo un terror y respeto para lo venidero, me parece necesario que sin demora se pongan en ejecución las providencias que voy a indicar, dejando de explorar otras especies menos urgentes y esenciales, por no ser difuso.



1ª Por la deposición del virrey Iturrigaray ha recaído su mando interino en el mariscal de campo de Pedro Garibay que ha sido el ángel de paz para la tranquilidad de la Nueva España en las circunstancias en que se le promovió por el anticipado conocimiento que se tenía de que no obraría en lo gubernativo, sino de acuerdo con la Real Audiencia, pero su avanzada edad de 80 años, pide con urgencia un virrey de probidad, de opinión, y de carácter, que si fuese casado deje a todos sus hijos en España, en rehenes de su fidelidad, conforme a una antigua y sabia ley de Indias.

2ª El vasto mando del virreinato por sus multiplicadas atenciones y por el gran desorden, en que está la parte militar, pide asimismo con urgencia, un mariscal de campo, para subinspector general, que tenga las mismas cualidades del virrey, para que si falleciese éste pueda sucederle en el mando interno.

3ª Para la residencia del ex virrey Iturrigaray, será conveniente nombrar uno de los ministros de probidad y de carácter de la Audiencia de México, o de Guadalajara, que se han distinguido en fidelidad, y patriotismo y principalmente se debe a su energía, la conservación tranquila de aquellos preciosos dominios en el día.

4ª Por las actuaciones de dicho juez de residencia y por la sumaria que estaba formando la Real Audiencia de México, resultaron los principales iniciados en la proyectada independencia, cuyo castigo, y extrañamiento a los menos culpables de México, o del reino enfrenará para muchos tiempos a los demás.

5ª Desde luego se debe extinguir el actual Ayuntamiento de México, por haber provocado con escándalo la independencia del país, como se acredita por las copias de sus representaciones al virrey, que acompaño, y otra copia o extracto de las actas de la Audiencia en aquellos momento críticos: La noche que se depuso a Iturrigaray, se hubiera anulado con más facilidad a la ciudad; pero la consideración de que no convenía agriar los ánimos de muchos, sino quitarles la cabeza o jefe, hizo moderar tan justa providencia, a solo el arresto de dos vocales, que eran los autores de dichos escritos.

Si por el abuso que ha hecho el expresado Ayuntamiento, de los fondos de 334 mil pesos de propios anuales, hallándose con un atraso o empeño de 800 mil pesos a reconocer, y sobre que hay expediente muy serio, no se hubiese tomado ya providencia, por el gobierno actual, deberá hacerlo el nuevo virrey, reponiendo el Ayuntamiento por doce vocales de los sujetos más acreditado de probidad de México, la mitad europeos y la otra mitad criollos, mudables seis cada año, a propuesta del mismo Cabildo al virrey o como mejor parezca su nueva planta.

6ª Está tan radicada la oposición de criollos y de europeos. Son tan diversas las costumbres de unos y de otros, que *verosímelmente* nunca se unificarán. Por otra parte la prevención de su dependencia a la península, es un estímulo continuo para aspirar aquellos naturales a la independencia.

El medio más directo de proveer a todos estos inconvenientes es colocar a los jóvenes americanos en Europa, y a los de Europa en América. La mezcla continua que resultará, de unas familias con otras de España y de América, por este orden, además de otras ventajas políticas que se seguirá y son fáciles de preverse, disminuirá sino se extingue la oposición de criollos y europeos, y cuando menos alejará la época de una separación, a que se ha visto expuesto en el día aquel país, por haber obrado el gobierno anterior de un modo contrario.

7ª Al oidor don Guillermo de Aguirre, que es el catón de aquella Audiencia y a quien se dirijan en México y de todo el reino, cuantos estaban pronunciados, por la buena causa, parece, que se le deberá premiar, con plaza efectiva del Consejo Supremo de Indias, nombrándole regente de su Real Audiencia, por ahora, respecto de ser muy necesario allí, y porque el actual regente por anciano y sordo no puede servir al Rey, ni a la causa pública como lo exigen las circunstancias del país.

8ª A don Gabriel de Yermo, comerciante acaudalado de México, que ha hecho cabeza, en la revolución de aquella capital, apersonándose conmigo y que ha contraído un mérito tan singular en el servicio del rey y de la causa pública, parece será justo y aún útil el premiarlo con la gracia de título de Castilla, en memoria

de su patriotismo, y para que sirva de estímulo en lo venidero para otros.

9ª Se consumen anualmente de 16 a 20 mil quintales de azogue, en los Reales de Minas del reino de Nueva España y conviene poner allí un repuesto de 40 a 50 mil quintales, además de los que reconsume anualmente.

10ª Asimismo se consumen en las fábricas de cigarros del rey quinientos balones de papel cada mes o seis mil al año y sería utilísimo poner un repuesto de veinte mil balones fuera del consumo anual. Para facilitar y realizar estas remesas con ventajas conocidas, convendrá establecer cuatro fragatas de Guerra que el día uno de cada mes salga una de Cádiz, llevándose 500 mil quintales de azogue, y de 600 a 700 balones de papel, con la correspondencia pública de Nueva España y regresando sin demora con un millón de pesos del rey, la cantidad por si quiera registrar el comercio y tres mil quintales de cobre, por lastre de los cien mil que el rey tiene acopiados en la plaza de Veracruz, además de algún tabaco y cigarros que también podría traer de La Habana del rey.

El movimiento continuo de éstas cuatro fragatas mientras estemos en guerra, llevaría y traería noticias seguidas de acá allá y de allá acá, sin riesgo de corsarios y al mismo tiempo que proveerían con oportunidad a dicha América de los dos artículos de azogue y papel, más esenciales para el mayor ingreso de las rentas de la Corona, traerían los caudales y efectos del rey proporcionados a un buque, evitando el caso de ser preciso exponer en un solo navío, la enorme cantidad de 8 millones de pesos, de que viene cargado el navío *San Justo*, a todo riesgo de elementos y de enemigos.

11ª Quedarán en las arcas Reales de México, de fondos de real Hacienda y de Consolidación, además de los nueve millones que se han extraído para las fragatas inglesas que han entrado en Cádiz y para el navío *San Justo*, que viene navegando de cinco a seis millones de pesos a esta fecha de fines de año.

12ª Las incursiones que hacen los americanos de las provincias unidas de la nuestra de Tejas, fronteriza, piden una seria atención



del gobierno y sobre ello daré noticias y datos que puedan servir para las providencias de precaución que convengan dictarse para la presente y para lo venidero.

Por su parte el coronel Jáuregui, más crítico con lo sucedido a su hermana y cuñado, no aprobó el movimiento dirigido por Gabriel de Yermo y sus Voluntarios. En su declaración podemos comprobar su resentimiento hacia estos últimos:

Siempre cuidaron nuestras leyes de imponer hacia la persona de los virreyes un gran respeto entre la variedad de castas que pueblan aquellos países; lo que contribuye a mantener la obediencia a nuestros monarcas, a los que consideran sus naturales como deidades cuando los virreyes rodeados de una brillante corte les tributan obediencia y veneración. Lejos de menguar y disminuir cuanto contribuya a esta ilusión, se ha procurado mantener hasta el día 16 de septiembre en que se apoderaron los facciosos de su palacio [...].

A mi partida luego que fui nombrado a la importante comisión de que fuese a la América e hiciese reconocer por legítimo soberano a nuestro muy deseado Fernando 7º, exigí dos cosas antes de encargarme de ella. Fue la 1ª que se me nombrase un acompañado, que me sustituyese en caso de enfermedad, muerte u otro algún inconveniente suscitado por alguna intriga francesa que me estorbase llegar a mi destino; la 2ª que se me diesen amplias facultades para deponer al virrey en caso de negarse a la jura de nuestro legítimo soberano, y al reconocimiento de la Junta de Sevilla que era la que me comisionaba; y también para usar de ellas en el caso de reinar allí algún disgusto con el mando de su excelencia y de poder servir este de pretexto para algún alboroto o sedición, que acarrease a la España la pérdida de aquellos dominios. En efecto se nombró al capitán de fragata don Juan Jabat, dándoseme por adjunto, y me extendieron las facultades más allá de mi deseo. Esto no lo ignoraban los facciosos, pues mi compañero, igualmente impuesto que yo en nuestras comunes instrucciones, ha blasonado de palabras y por escrito dándose por autor de la hazaña.

A pesar de esto tuvieron a bien apartarse de los legales procedimientos, y atentar una vía tan nueva como peligrosa, como es

el que un puñado de facciosos disponga del gobierno, y se atrevan a prorrumpir en doctrinas tan arriesgadas como la que apunta en su memoria don Ramon Robledo cuando dice: Que convocaron al Real Acuerdo, señor arzobispo etcétera, por haber recaído el gobierno en el pueblo.

Si estas hazañas son dignas de galardón, vuestra excelencia lo estimará; pero aunque lo sean, en todas ellas no aparece el don Ramón Robledo. Solo sonó al principio don Gabriel Yermo, y luego mi compañero Jabat y a quien movían y favorecían oculta-mente (según se me dijo) alguno que otro miembro del acuerdo.<sup>67</sup>

Los comentarios del coronel Jáuregui, y sobre todo del Real Acuerdo, molestaron profundamente a Gabriel de Yermo. El vizcaíno se sintió traicionado por la Audiencia, que menospreciaba su participación, y especialmente por la hipocresía mostrada en la consumación de los hechos.

El abogado navarro Juan Martín Juanmartiñena<sup>68</sup> escribió un polémico opúsculo en 1821 titulado *Verdadero origen de la*

<sup>67</sup> Ídem, Cádiz, 20 de agosto de 1809.

<sup>68</sup> Juan Martín Juanmartiñena. Aldaz (Navarra) 1779-San Juan de Luz (Francia) 1845.

Llegó a México en compañía de su hermano Juan Francisco, para instalarse en casa de su tío Juan Bautista de Juanmartiñena. Estudió leyes en la Ciudad de México y alcanzó los cargos de ministro Honorario del Tribunal Supremos de Justicia, teniente letrado, juez de Letras, fiscal de Imprentas, Asesor de la casa de Estado y abogado y asesor jurídico del Tribunal General de Minería. Casó con María Ignacia Fernández de Otáñez y Beleunzarán, hija de un socio de la RSBAP. Estuvo implicado en el golpe de Yermo de 1808, en 1820 como consecuencia de su escrito *Verdadero origen de la revolución en Nueva España...* tuvieron que abandonar México ante el peligro que corría su vida. Regresó a Hondarribia y más tarde a Hendaya y Bayona, desde donde impulsó la construcción de una escuela de niños y niñas en Aldaz (Navarra). Un informe de la Subdelegación política de Guipúzcoa de octubre de 1835 dice que este y su yerno, Martín Isidoro Juanmartiñena, se habían trasladado a Hendaya «por evitar persecución de los facciosos carlistas y que lejos de haber sospecha de su permanencia en dicho punto contra la justa causa de Nuestra reina Isabel II, puede prometerse cualquier servicio que esté a su alcance a favor de la misma.

En diciembre de 1837 Juan Martín fue propuesto para senador.



*revolución en Nueva España* en defensa de la acción de Gabriel de Yermo y de los Voluntarios Patriotas. Esta obra le supuso el exilio a Juanmartiñena y a toda su familia justo en un momento de pleno fervor independentista. En este documento observamos cómo en ciertos sectores realistas del poder, sobre todo entre algunos miembros de la Audiencia, se le responsabilizaba a Yermo de todos los males que padecía la Nueva España. El doctor Cisneros, miembro de la Audiencia, lanzó graves acusaciones al hacendado vasco asegurando que este procedió por intereses particulares tales como la bajada de impuestos al aguardiente de azúcar y que asimismo provocó su propia jubilación para que le sucediese Guillermo de Aguirre.

Otro miembro del Real Acuerdo resentido con Yermo fue el oidor decano de la Audiencia de México, Catani, quien aspiraba, después de la prisión de Iturrigaray, a ser superintendente general de Hacienda. Para ello, el oidor presentó su solicitud el 22 de septiembre de 1808. El escrito —según Catani— no surtió el efecto deseado, ya que Yermo solicitó que se devolviese o quemase. Juanmartiñena responde a esta acusación recordando que el oidor «fue jubilado con todo el sueldo de regente, no solo no le acomodó sino que la sintió extraordinariamente; no faltaban sujetos que espiesen toda ocasión para convertirla en sustancia o veneno contra Yermo; le metieron en cabeza que se le había hecho aquel desaire por representaciones suyas».

En octubre de 1808, el viejo mariscal Garibay ordenó retirarse a todos los cuerpos de Voluntarios de Fernando VII, temeroso de que estas fuerzas surgidas del núcleo más realista pudieran derrocarlo, tal y como le había sucedido a José de Iturrigaray. Este presentimiento también lo heredó el siguiente virrey, el arzobispo de México, Lizana y Beaumont, nombrado el 16 de febrero de 1809. El timorato obispo sospechaba que los peninsulares y sus Voluntarios que habían destituido a Iturrigaray pudieran hacer lo mismo con él, por lo que el 3 de



noviembre de 1809, ordenó que las tropas de palacio estuvieran atentas a una posible revuelta armada.

Los Voluntarios se sintieron traicionados y ante el rumbo que tomaba en España la causa de Iturrigaray, tan contrario a lo que habían figurado, resolvieron mandar al guipuzcoano Marcos Antonio Berazaluce y Echabe (Guetaria 1752-1809), con un poder firmado por muchos de los que concurrieron a la prisión de aquél, para que se presentase e informase con exactitud de todo lo ocurrido. El obispo-*virrey* interpretó que el objeto de este viaje era solicitar su cese y ordenó su detención y que «fuera llevado a la cárcel pública y tomando antes todas las medidas convenientes para evitar su evasión y coger sus papeles». Fue detenido y al poco tiempo, puesto en libertad. Berazaluce, que portaba pasaporte firmado por el anterior *virrey* Garibay, pudo seguir el viaje, pero falleció en la travesía debido al vómito negro tres días después de su partida de Veracruz. La misma suerte sufrió Manuel Mier y Terán, quien había reemplazado al difunto Berazaluce.<sup>69</sup>

Entre los documentos que portaba Berazaluce se encontraba la denuncia que, en nombre de los participantes en el asalto del palacio *virreinal*, dirigían contra Ramón Robledo y Lozano acusándolo de apropiarse de varias alhajas encontradas en el escritorio de palacio.

Este misterioso personaje marchó a España poco después del secuestro del *virrey*. En la península fue calificado de oportunista por diversos testigos, ya que se había presentado, aprovechando la confusión, como custodio de los bienes de palacio. Los paisanos creyeron que Lozano había sido nombrado por el Real Acuerdo, y cuando salieron de su error, ya era demasiado tarde. A pesar de las sospechas, nada se pudo averiguar porque resultó imposible interrogar a Lozano, pues había desaparecido.<sup>70</sup>

<sup>69</sup> Alamán, Lucas, *Historia de México*, México, Jus, 1971, pp. 198-199.

<sup>70</sup> Bernabeu, Salvador, «Perlas para la reina. Aportaciones al estudio de la industria perlífera en la Nueva España», en *Estudios de historia novohispana*, n.º 15.

Respecto a lo que le sucedió al destituido Iturrigaray, podemos decir que fue puesto en custodia en el castillo de San Sebastián de Cádiz, desde el que se le trasladó al de Santa Catalina. El 15 de agosto de 1809, el fiscal del consejo de España e Indias al que se pasaron los informes de la Audiencia de México pidió que se practicasen todas las diligencias que se habían omitido y propuso que se distinguiesen en diversas causas los puntos de infidencia que debían servir para el juicio de residencia.

Iturrigaray pidió permiso a la regencia instalada en la isla de León para pasar con su familia a La Habana, desde donde promovería su causa, pero no obtuvo ningún éxito en su solicitud. Concluida la causa de infidencia, se siguió la de residencia, para la que fue nombrado juez el alcalde de corte de México Ramon Osés, hombre de acrisolada integridad y que, no siendo individuo de la Audiencia en tiempo de la prisión del *virrey*, no podía ser considerado como parcial. José de Iturrigaray falleció en diciembre de 1815 sin concluir su residencia. Su viuda, Inés Jáuregui, solicitó al rey el sobreseimiento del juicio de residencia, petición que fue desestimada. Finalmente, se le condenó a pagar a la Real Hacienda la importante cifra de 119 000 pesos.



## CAPÍTULO V

### ORIGEN DE LAS MILICIAS NOVOHISPANAS

Bastó que los ingleses tomasen La Habana en 1762 para que las autoridades españolas se percatasen del riesgo inminente de la pérdida total de las colonias. Para evitarlo, la Corona diseñó un nuevo plan defensivo que garantizase sus territorios y que fuese viable económicamente.

El proyecto borbónico de reformas militares iniciadas por Carlos III con el fin de optimizar la defensa del imperio tuvo un fuerte impacto en los territorios americanos. No solo afectó al conjunto de ciudadanos ultramarinos que los involucraba personalmente en la defensa de sus territorios, sino que también supuso una reubicación de las elites. Los criollos van a tener en sus manos la posibilidad de medrar en los nuevos cuerpos que se creen en América con la aparición de las milicias urbanas y provinciales.

Los primeros regimientos profesionales que desembarcaron en Nueva España lo hicieron al mando del teniente general Juan de Villalba en 1765. Villalba reorganizó once cuerpos milicianos y creó diecisiete unidades de nueva planta. Sin embargo, sus reformas toparon con dos grandes obstáculos: la oposición del virrey Cruillas (1760-1766), que era el jefe del



ejército en el virreinato,<sup>71</sup> y la falta de espíritu militar de la elite novohispana.<sup>72</sup> A pesar de las dificultades, en 1766 la fuerza total de las milicias de Nueva España constaba de 9244 hombres distribuidos en seis regimientos de Infantería (México, Tlaxcala, Puebla, Córdoba, Toluca y Veracruz), tres batallones (Oaxaca, Puebla y México) y dos compañías en Veracruz; un regimiento de Caballería (Querétaro) y un cuerpo de lanceros (Veracruz). A estas hay que añadir las milicias urbanas con un total de 1154 plazas (Regimiento del Comercio de México, Compañía de Infantería de Plateros, Compañía de pardos y dos compañías de Caballería de carniceros, bizcocheros, curtidores y tocineros en México y el Regimiento del comercio de Puebla).<sup>73</sup>

El nuevo virrey, marqués de Croix (1766-1771), se encontró con que la mayor parte de estas fuerzas no estaban armadas y que buena parte del personal alistado no cumplía los requisitos físicos para el servicio o tenía cargas familiares. Además, faltaban oficiales, con lo que resultaba imposible la instrucción de la tropa.<sup>74</sup> Este decepcionante panorama se debió principalmente a que estas unidades fueron reclutadas sin intervención de los Cabildos, únicos que podían lograr un mejor servicio al conocer las circunstancias y condiciones reales. Por esta ra-

<sup>71</sup> Marchena, Juan, «Reformas Borbónicas y poder popular en la América de las Luces. El temor al pueblo en armas a fines del periodo colonial», en *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 8, 1990-1992, p. 188. Cruillas era contrario al establecimiento de nuevos cuerpos milicianos porque los consideraba inútiles. Cuando se vio obligado a enviar milicias a Veracruz tras la caída de La Habana en prevención de un ataque inglés, la tropa estaba muy reducida por la falta de aclimatación a las condiciones de la costa de las tropas de interior.

<sup>72</sup> Ídem, pp. 138-140. Villalba se quejaba de que en México los nobles y ricos solo se preocupan de su riqueza y de cómo poder perpetuarla, sin interesarse por el servicio al rey.

<sup>73</sup> Suárez, Santiago, *Las Milicias, instituciones militares hispanoamericanas*, Caracas, Academia Nacional de Historia, 1984, pp. 241 y 242.

<sup>74</sup> McAlister, Lyle, *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1982, pp. 4 y 5.

zón, el virrey encargó a varios Ayuntamientos la formación de cuerpos milicianos menos numerosos pero más operativos.

El destino de estas tropas fue principalmente los puntos más vulnerables del territorio, es decir, en donde existía la posibilidad de sufrir el ataque exterior por parte de naciones enemigas. Es a partir de este momento cuando en toda la América española se construyen poderosas fortalezas en sus principales puertos, lo que se llama el «sistema de sitio». Así, en el territorio novohispano podemos mostrar como ejemplo las fortificaciones de San Juan Ulúa (Veracruz), Campeche, Acapulco, Isla del Carmen o San Blas. Aunque no se contemplaba el riesgo de un enemigo interno, se crearon comandancias militares en las principales ciudades del virreinato, y fundamentalmente a lo largo del camino de Veracruz a la capital y los importantes centros mineros.

Cuando en 1771 tomó posesión del virreinato Bucareli (1771-1779), las milicias distaban mucho de su perfecto arreglo y los altos mandos del ejército discrepaban respecto a su establecimiento. Además, la utilidad de los cuerpos de milicias urbanas en servicio en la Ciudad de México y Veracruz era inversamente proporcional a su coste para la Real Hacienda, así que el virrey decidió licenciarlos, siendo sustituidos por militares profesionales. Sin embargo, a pesar de que pudiera parecer lo contrario, Bucareli impulsó la formación de cuerpos milicianos y durante su mandato aprobó un reglamento para las milicias de Córdoba y Jalapa (1775) inspirado en el reglamento de O'Reilly para Cuba.<sup>75</sup>

Cada nuevo virrey se quejaba de los defectos del aparato militar de Nueva España, pero fue Martín de Mayorga (1779-1783) quien lo sufrió más directamente. Al declararse la guerra contra Inglaterra, envió varios cuerpos milicianos a Veracruz y

<sup>75</sup> Díaz Trechuelo, María Lourdes, «Antonio María Bucareli y Ursúa», en Calderón Quijano, José Antonio, *Los virreyes de Nueva España...*, pp. 430-438.

allí pudo comprobar la inutilidad real de estos cuerpos, diezmados a causa de la muerte por enfermedad y desertión.<sup>76</sup>

Como comentábamos, las reformas carolinas hicieron hincapié en la implicación de sus ciudadanos americanos en la defensa de sus territorios. Por primera vez, la milicia<sup>77</sup> ya no era responsabilidad de la península; ahora tocaba a los novohispanos participar activamente, con sus ventajas y sus inconvenientes.

Para la constitución de las unidades había que tener presente la realidad mexicana: una sociedad muy jerarquizada, constituida con base en corporaciones independientes entre sí y celosas de su autonomía.

Como señala Ortiz Escamilla,<sup>78</sup> la Corona no pretendía crear una sociedad novohispana diestra en las lides del combate sino, más bien, establecer los mecanismos suficientes que le permitieran defenderse en caso de peligro. Las nuevas unidades se formarían en torno a las poblaciones en donde los ciudadanos, es decir, los españoles americanos y europeos, se pudieran alistar para contribuir a su comunidad y su rey. Antes, las autoridades debían tratar de hacer comprender a los criollos que «la defensa del rey estaba unida a la de sus bienes, su familia, su patria y su felicidad»;<sup>79</sup> por otra parte, las tropas enviadas para su adiestramiento debían tratarlos con respeto y

<sup>76</sup> Suárez, Santiago, *Las milicias...*, p. 243.

<sup>77</sup> El *Diccionario de Autoridades* (1726-1737) define las milicias como cuerpos formados por vecinos de algún país o ciudad, que se alistan para salir a campaña en su defensa cuando lo pide la necesidad. Esta definición marca la clara diferencia entre el ejército, compuesto por tropas asalariadas que sirven de forma permanente y disciplinada, y las milicias, formadas por hombres sin sueldo, y sin la constancia y disciplina de las tropas regulares.

<sup>78</sup> Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Instituto Mora-El Colegio de México-Universidad Internacional de Andalucía-Universidad de Sevilla, 1997, pp. 52-70.

<sup>79</sup> AGI, Santa Fe, 577-A. Citado en *Ibíd.*, p. 143.



humanidad, favoreciendo su buena disposición hacia el servicio militar, e inculcarles patriotismo para evitar que se rebelaran.<sup>80</sup>

Sobre la base de la necesidad defensiva se asentó la reforma del ejército novohispano llevada a cabo por el coronel Francisco Antonio Crespo y Angulo en 1784, que inspiró desde entonces la política militar del virreinato. Crespo contabilizó a 34 700 hombres de los que solo 16 700 formaban parte de cuerpos de milicias disciplinadas. El resto lo conformaban las milicias urbanas y sueltas.<sup>81</sup> Las reformó en urbanas y costeras, y creó además dos tipos de fuerzas milicianas: los regimientos de milicias provinciales, en las regiones con mayor población sin demasiadas dificultades de comunicación y cuyos miembros gozarían del fuero militar, y las compañías sueltas, en las regiones donde las distancias y la escasa población hacían imposible la reunión y entrenamiento frecuente de los milicianos.

En 1800, el ejército regular de Nueva España lo conformaban 6006 hombres compuesto, además de la guardia de alabarderos del virrey, por las siguientes unidades: cuatro regimientos de Infantería (la Corona, Nueva España, destinado en Veracruz, México y Puebla), el Batallón de Veracruz; los Regimientos de dragones España, destinados en Perote y Jalapa y México con destino en la capital y en Puebla; un cuerpo de artillería distribuido por diversas plazas, y cinco compañías de Infantería ligera: Compañía Fija de Acapulco, Compañía Fija del Presidio del Carmen, Compañía Fija de San Blas y dos Compañías de Voluntarios (Perote y Californias).

Sin embargo, el verdadero sostén de la defensa del virreinato lo componían las milicias, cuatro veces más en número

<sup>80</sup> Archer, Christon, *El ejército en el México borbónico (1760-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 18.

<sup>81</sup> Suárez, Santiago, *Las milicias...*, p. 244 y en Cruz Baney, Óscar, «Las milicias en la Nueva España: La obra del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)», en *EHN*, 34, enero-junio 2006, pp. 73-116.



que el ejército veterano. De los 23 300 milicianos, un millar formaban parte de milicias urbanas (un Escuadrón urbano en México y dos regimientos del Comercio, uno en México y otro en Puebla), 7000 en las milicias de la costa, 4300 en las de frontera y 11 000 en los cuerpos provinciales.<sup>82</sup>

El disfrute del fuero militar constituía el principal privilegio que se les concedió a los milicianos. En todas las regiones donde las nuevas milicias reformadas quedaron regidas por reglamentos que seguían el modelo cubano de O'Reilly, todos sus oficiales, suboficiales y soldados gozaban de este privilegio. Su concesión a los miembros de las milicias provinciales, así como a sus esposas, hijos y personal dependiente,<sup>83</sup> supuso incluirlos dentro de una de las jurisdicciones privilegiadas que funcionaban en la sociedad colonial, a un extenso sector de la misma, y lo que era más importante, gran parte de los beneficiarios pertenecían a los sectores populares de la población, incluidas las castas.<sup>84</sup>

<sup>82</sup> Estado de fuerza de los cuerpos veteranos y provinciales de Nueva España remitidos por el virrey Azanza (26 de febrero de 1800). AGI, México, 2440. Revistas, libretas y ajustes militares componían los cuerpos provinciales: Regimiento de Infantería de México, Regimiento de Infantería de Puebla, Regimiento de Infantería de Tlaxcala, Regimiento de Infantería de Córdoba, Orizaba y Jalapa, Regimiento de Infantería de Celaya, Regimiento de Infantería de Toluca, Regimiento de Infantería de Valladolid, Regimiento de Caballería de Querétaro, Regimiento de Caballería del Príncipe, Regimiento de Dragones de Puebla, Regimiento de Dragones de San Luis, Regimiento de Dragones de San Carlos, Regimiento de Dragones de la Reina, Regimiento de Dragones de Nueva Galicia, Regimiento de Dragones de Michoacán, Batallón de Guanajuato, Batallón de Oaxaca y Batallón de Guadalajara.

<sup>83</sup> Los hijos de los milicianos gozaban del fuero militar hasta los dieciséis años y las hijas hasta que se casaran. Los criados también se beneficiaban del fuero, quedando bajo el mismo todas sus causas, salvo las que tenían pendientes con anterioridad. León Borja, István Szászdi, «El fuero militar en el ejército borbónico hispano». *Cuadernos de Historia*, n.º 15, Córdoba, Argentina, 2005, p. 329.

<sup>84</sup> Marchena, Juan, Caballero Gómez, Gumersindo y Torres Arriaza, Diego, *El Ejército de América antes de la Independencia. Ejército regular y milicias ameri-*

El fuero militar variaba de acuerdo con el rango del personal afectado y de su situación. Los oficiales, sus familias y sus criados lo disfrutaban al completo (jurisdicción militar para causas civiles y penales), que les daba capacidad de demandar a personas que gozaban de otros fueros en los Tribunales militares. La tropa, a su vez, disfrutaba del fuero militar criminal, con lo que solo podían ser demandados en un Tribunal de su jurisdicción. Ahora bien, en cuanto una unidad era movilizaba, la tropa disfrutaría completamente de todas sus prerrogativas. Además, los milicianos estaban exentos de penas de azotes y otras de vergüenza pública, de embargo o prisión por deudas (a no ser que fueran con la Hacienda Real), del servicio de hospedaje para funcionarios civiles o eclesiásticos, del pago de portazgos, guías y carreta de pagar «carcelaje» en caso de que fueran arrestados, del pago de arbitrios impuestos por las autoridades locales y del desempeño de oficios públicos contra su voluntad; poseían licencia de armas y accedían a la jubilación con todas estas preeminencias tras veinte años de servicio.<sup>85</sup> En contrapartida, no podían cambiar de residencia o ausentarse de la población sin permiso de su coronel.

La exención de la justicia ordinaria colocaba a los milicianos bajo la jurisdicción de sus mandos, quedando al margen de la autoridad de los Cabildos. Esta justicia corporativa dejó en algunos sectores de la sociedad civil una sensación de impunidad de los milicianos. Sus privilegios jurídicos fueron especialmente bien aprovechados por los comerciantes y los oficiales con causas pendientes.<sup>86</sup> Sin embargo, el poder que

*canas. Estudio Histórico. Banco de Datos de Hojas de servicio y uniformes*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, pp. 153 y 154.

<sup>85</sup> McAlister, Lyle, *El fuero militar en...*, pp. 23-26.

<sup>86</sup> Su participación en las milicias fue usada por muchos comerciantes para quedar eximidos de ser juzgados por Tribunales de los Consulados, y los oficiales y sargentos se sirvieron de su fuero activo para poder llevar ante sus jueces a individuos de otras jurisdicciones. *Ibíd.*, pp. 153 y 154.

recaía sobre los comandantes también podía volverse contra los oficiales subordinados y la tropa.<sup>87</sup>

No cabe duda de que sustraerse de la autoridad civil y ser juzgado por sus «iguales» conllevaba el incumplimiento de muchas obligaciones.

Este beneficio se vio truncado en 1794, cuando el virrey Branciforte asumió el gobierno y comprobó que, debido a la guerra contra Francia, las arcas estaban muy afectadas, por lo que decidió suspender los privilegios militares para que pasasen a formar parte del resto de los ciudadanos novohispanos con las mismas obligaciones fiscales.

En octubre de 1798, los comerciantes y mineros que componían casi la mitad de los efectivos de las milicias urbanas, hastiados de sufrir en sus personas las prolongadas movilizaciones y el constante gasto que debían afrontar sin disfrutar de las ventajas anteriores, eludían sus obligaciones desatendiendo los servicios en las garitas y patrullas.<sup>88</sup> En 1801, ante el riesgo de un levantamiento popular, el virrey dio marcha atrás y revocó la polémica decisión.

<sup>87</sup> Los altos mandos podían usarlo en beneficio propio y en contra de los milicianos, cuando los intereses personales de tales oficiales primaban por encima de la justicia o de los mismos intereses de la monarquía que le había delegado tal atribución. Marchena Fernández, Juan, Caballero Gómez, Gumersindo y Torres Arriaza, Diego, *El ejército en América antes de la independencia...*, pp. 153 y 154.

<sup>88</sup> Losa Contreras, Carmen, «La formación de las milicias urbanas en la Nueva España», en *Anuario de la facultad de Derecho*, vol. XXIV, 2006, pp. 117-214.



Dragón del Regimiento del Comercio de México

Los intentos por reorganizar y optimizar el Regimiento de Comercio de la Ciudad de México por su coronel Joaquín Collá le supusieron un enfrentamiento tan grave con el Consulado, que su junta de comercio decidió el 24 de diciembre de 1807 disolver y poner fin a sus milicias. A pesar de la drástica medida adoptada, el Consulado permitió la supervivencia del escuadrón de Caballería urbana y de la compañía de Granaderos (unos 129 hombres).



## LAS MILICIAS URBANAS

Las milicias urbanas, como decíamos, tenían la misión fundamental de policía y tan solo en caso de peligro inminente participaban en combate. El antecedente más importante en la Ciudad de México es, sin duda, el Regimiento Urbano del Comercio de México creado en 1693.<sup>89</sup> Su estructura orgánica consistía, un siglo después de su fundación, en dos batallones con un coronel al mando, un teniente coronel, dos ayudantes mayores y cinco compañías (cuatro de fusileros y una de granaderos) con un capitán, un teniente y un subteniente. A su vez, los mandos subalternos lo formaban dos sargentos, un tambor y cuatro cabos. Las compañías constaban de 100 soldados.

Hemos señalado las ventajas de pertenecer a la milicia, pero también habría que explicar los serios inconvenientes que conllevaba el ejercicio castrense: fundamentalmente la obligación de los milicianos a distraerse de sus ocupaciones económicas habituales. Esgrimían este argumento como excusa para no cumplir con el servicio, ya que, al no trabajar y no recibir un salario por su servicio, no podían pagar los impuestos tan necesarios para la Corona. El gobierno se vio obligado a permitir excepciones del pago de impuestos y alcabalas a los integrantes de las milicias durante el tiempo de su servicio, llegando incluso a producirse el hecho de que, en algunas localidades, la mayor parte de los hombres en edad de trabajar estaban enro-

<sup>89</sup> Los comerciantes, principales perjudicados ante una posible revuelta, formaron y financiaron cuerpos milicianos como el Regimiento Urbano del Comercio de México, creado en 1692 a raíz de unos violentos tumultos. Sin embargo, el paso del tiempo hizo que se perdiera el entusiasmo de los primeros años y a comienzos del siglo XVIII el Regimiento del Comercio era una fuerza inútil y más nominal que real. Los grandes comerciantes, que eran los oficiales, no se preocupaban de instruir a la tropa, formada por pequeños tenderos y aprendices, que se limitaban a realizar guardias en el palacio virreinal, en la residencia del arzobispo, en la Casa de la Moneda y en la cárcel. Archer, Christon, *El ejército en el México...*, pp. 216-219.

lados en la milicia. Hay que señalar que, en tiempos de guerra, los gastos generales del cuerpo se cargaban al erario público, aunque los pueblos, ranchos y haciendas estaban obligados a proporcionar a las tropas todos los medios necesarios para el total cumplimiento de sus funciones, tales como forrajes, alimentos, caballos, soldados, etcétera.

Volviendo a sus cometidos, las milicias debían preservar el orden en su región por medio de patrullas o la simple observación de los vecinos, los cuales, ante un peligro común —como podían ser los numerosos bandidos que asolaban el país, piratas o las esporádicas revueltas—, daban la alarma y formaban el cuerpo, integrándose en un punto conocido. Entre sus funciones estaban la de acatar las órdenes dictadas por el alcalde, cacique o subdelegado en materia de seguridad y escoltar prisioneros, bienes del gobierno, el correo y funcionarios del gobierno. Debían aportar sus propias armas, cabalgaduras y uniformes, mismos que podían ser pagados por algún personaje acaudalado que con seguridad ostentaba la oficialidad de la compañía. En el aspecto militar, estaban obligados a celebrar por lo menos una asamblea en el año, donde tomaban lecciones para conocer los rudimentos de la disciplina militar, además de pasar revista a las armas y enseres necesarios. En algunas ocasiones, estas asambleas eran supervisadas por personal militar veterano que instruía a la tropa y a la oficialía.

## LAS MILICIAS EN EL VERANO DE 1808

Las milicias urbanas nacieron con una clara finalidad, y no era otra que la de proteger a sus habitantes y sus bienes. Así, en 1808 aparecieron los primeros conatos de formación de los Voluntarios de Fernando VII resultado del clamor popular en defensa de su religión, rey y patria y consecuencia, de las noticias que llegaron a la colonia en las que anunciaban que los

motines ocurridos en Aranjuez terminaron con la renuncia de Carlos IV. A finales de junio, se tuvo conocimiento de la partida de los miembros de la familia real a Bayona y del levantamiento del pueblo de Madrid el 2 de mayo. Hacia mediados de julio, se supo en la Ciudad de México de las renunciaciones de los distintos individuos de la familia real a la Corona de España e Indias en favor de Napoleón, así como el nombramiento del duque de Berg como lugarteniente general del reino.

La invasión de la metrópoli por tropas francesas llevó nada menos que a la caída de la casa reinante y puso en grave riesgo la existencia misma del Imperio Español. El peligro de que las colonias americanas se vieran a su vez invadidas parecía más cercano que nunca, y ello vino a aumentar la preocupación ya existente en la Nueva España por no contar con fuerzas armadas suficientes para rechazar con éxito cualquier intento de esta clase.<sup>90</sup>

La noticia del secuestro del rey Fernando encendió una ola de patriotismo que se vio reflejado en las solicitudes para la creación de compañías de Voluntarios. Es evidente que los alistados pretendían proteger la colonia de los enemigos de España, pero también es cierto que este nuevo contexto les permitiría lucir uniforme y gozar del fuero militar, tan deseado por muchos.

Múltiples y variados grupos, cuerpos e instituciones ofrecieron integrar fuerzas armadas de Voluntarios, tanto como una forma de manifestar una vez más su lealtad y su patriotismo cuanto por una evidente necesidad de autoprotección.

Lanvazo nos ilustra, a modo de ejemplo, con que en Puebla el Cabildo decidió el 27 de julio fijar carteles convocando a quienes quisieran formar parte de los nuevos cuerpos armados, dado que desde el 19 de ese mes «se habían presentado voluntariamente gran número de ciudadanos y del pueblo para

<sup>90</sup> Guedea, Virginia, «Los indios Voluntarios de Fernando VII», en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n.º 10, pp. 11-83.



alistarse a las armas». Dos días después de hacerse pública la convocatoria por el Ayuntamiento, se presentaron 2000 hombres «ofreciéndose gustosos a la formación de un Regimiento de Infantería y pidiendo que fuese bajo los auspicios y título de Voluntarios de Fernando VII». Por otra parte, los ciudadanos más importantes de la ciudad no quisieron verse mezclados con el resto del pueblo y por ello ofrecieron formar un cuerpo con el nombre de Voluntarios de nobles patricios de Fernando VII.

Las buenas noticias recibidas el 29 de julio en la capital, que informaban del levantamiento del pueblo español contra los franceses, ocasionaron un gran regocijo popular que duró varios días. El Real Cuerpo de Minería ofreció al virrey entregar cien piezas de artillería de campaña y levantar ocho compañías de ochenta hombres cada una.

Las repúblicas de naturales no quisieron mantenerse al margen de la fiebre patriótica y así, fueron mostrando su disposición al servicio los indios de Chalco, Querétaro, Guadalajara, Jalapa, Veracruz y las parcialidades indígenas de San Juan y de Santiago. Esta voluntad se repitió durante los años siguientes, hasta que por fin el virrey se decidió a reconocer el Cuerpo Patriótico Nacional de Soldados Voluntarios de Fernando VII.<sup>91</sup>

Los ofrecimientos fueron tan espontáneos y numerosos, que las autoridades decidieron aprovechar este movimiento promonárquico. El virrey Iturrigaray ordenó entonces la creación de un cuerpo, que debería observar una serie de disposiciones para su organización y que habría de llevar el nombre de «Voluntarios de Fernando VII». El ejemplo cundió en toda la colonia y, de este modo, toda ciudad y pueblo de la Nueva

<sup>91</sup> Landavazo Arias, Marco Antonio, *Máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquico en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2001, pp. 117 y 118. Para conocer más sobre la presencia de los indios en las milicias, no podemos obviar el magnífico trabajo de la doctora Virginia Guedea titulado «Los Indios Voluntarios de Fernando...», doc. n.º 123.

España deseaba formar al menos una compañía patriótica. El 6 de agosto dio a conocer su proyecto de organización delegando el virrey en los ayudantes de la plaza, Francisco Barroso y el conde de Columbini para realizar el alistamiento de las personas que se presentaban voluntariamente a adiestrarse en el manejo de las armas.

El fervor patrio no solo se dio en esta ciudad si no que se imitó por toda la Nueva España. Son dignos de señalar los producidos en Sombrerete, San Luis Potosí y Guadalajara.

Las primeras noticias al respecto llegaron de San Luis Potosí en agosto de 1808. No nos ha de extrañar, allí se encontraba destinado el más brillante de los militares del ejército español en Nueva España, el general Félix María Calleja. Este remitió al virrey la petición de los cajeros de San Luis Potosí, quienes solicitaban permiso para la creación de una compañía de Caballería de Voluntarios de Fernando VII:

Los cajeros de este comercio seguidos de un numeroso Pueblo se me presentaron —escribía Calleja al virrey— reunidos el 15 del corriente agosto a la salida del Templo con la adjunta solicitud dirigida a que todos ellos organizaran una compañía de Caballería con la denominación de Voluntarios de Fernando VII para servir sin reserva en las actuales circunstancias del modo que disponga el superior gobierno.

Calleja decidió enviar un oficial para que les ordenase y formaron un lucido paseo a caballo con dos carros triunfales, las músicas de los regimientos y un numeroso pueblo el que alternativamente hacía resonar por las calles y plazas una resolución constante de defender a toda costa su religión, sus templos, sus altares, su Rey, sus leyes y su gobierno.<sup>92</sup>

<sup>92</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 3737. Carta dirigida al virrey José de Iturrigaray y remitida por el coronel Félix María Calleja, informándole que los cajeros del comercio de San Luis Potosí le presentaron una solicitud para organizar una compañía de Caballería como Voluntarios de Fernando VII.



En Guadalajara, el 6 de septiembre, el regente de la Audiencia, Roque Abarca, a su vez, informaba al virrey que había publicado un bando a principios del mes para el alistamiento de Voluntarios y que en dos días y medio se había alcanzado la cifra de 2560 personas.

Gabriel de Yermo conformó un nuevo cuerpo de Voluntarios de Fernando VII con los individuos que le habían ayudado a apresar al virrey Iturrigaray y con los miembros más destacados del partido criollo.

#### LOS GOLPISTAS SE ORGANIZAN EN COMPAÑÍAS DE VOLUNTARIOS

Mientras se producía el reconocimiento del nuevo virrey, en el patio del palacio los asaltantes conformaron diez compañías que se autodenominaron Voluntarios de Fernando VII para poder organizarse en la custodia de la familia virreinal y proceder a la detención de los principales líderes del partido criollo.

Las diez compañías constaban de 1500 plazas, y la compañía de artillería estaba a cargo del comandante de estos, el citado capitán Luis Granados, con 100 plazas. Vestieron de chaqueta azul, collarín y vuelta encarnada, galoneada en redondo de oro, chaleco y pantalón blanco con bota, sombrero redondo y galón ancho. Posteriormente, a estos soldados se les conocería como «chaquetas», en clara alusión a la prenda que portaban, muy parecida a las que utilizaban en sus comercios.



**Informe en honor del nuevo cuerpo de voluntarios de FERNANDO VII.**

Habiéndose preguntado al Sr. D. Bernardo de Prado y Ovejero sobre la conducta que observó en su casa la guarnición de voluntarios de Fernando VII en el tiempo que permaneció custodiando las personas del Excmo. Sr. D. Josef de Yurrigaray y sus dos hijos, ha respondido lo siguiente: « La tropa de voluntarios de Fernando VII. ha guardado una disciplina tan rigurosa, exacta y recomendable, quanto que estando toda mi casa á su disposicion sin haber recogido el mas minimo mal: ni de valor ni de exquisito gusto, parece que habian estado estos recomendables jóvenes mas para conservar y cuidar del aseo, que para el alejamiento indispensable de sus personas &c. = Ovejero.

**Continuacion de los oficiales que se han distinguido en las presentes circunstancias.**

A mas de los xefes y oficiales militares que en la mañana del 16 se presentaron al Excmo. Sr. D. Pedro Gavilán deseando ser ocupados en el Real Servicio, y desempeñaron, como aun desempeñan, con actividad y esmero las órdenes que para la tranquilidad y seguridad pública dictó y ha ido dictando sucesivamente el Xefe Superior, como anunciamos en nuestra extraordinaria del lunes 19 núm. 99, y cuyo mérito mereció particular recomendacion, debemos añadir el que igualmente contraxeron los Sres. Coronel el Conde de Medina y D. Manuel Espinosa Tello, los Tenientes Coronel D. Antonio Columna y D. Baltasar Alvarez Ordeño, los Capitanes Ayudantes de esta Plaza el Conde de Colombini y D. Francisco Diez Barroso, con el agregado D. Bernardo de Hóra Alczrez del regimiento de Dragones de la Reyna, y todos los demas oficiales sueltos de otros cuerpos que se hallaban en esta capital, incluso los retirados y dispersos; pues todos, sin excepcion, se presentaron á porfia á S. E. manifestando sus mas vivos deseos de ser ocupados en el Real Servicio, y de derramar la última gota de su sangre en obsequio

702

y defensa de la Religión, de nuestro muy amado y deseado Monarca FERNANDO VII. y de la Patria; cuyo mérito, como el anunciado de los primeros, tendrá presente el expresado Excmo. Señor, y manda, que del mismo modo se anuncie al público para satisfaccion de los interesados, y para inflamar mas y mas los amantes corazones de todos los fidelísimos vasallos de este dilatado reyno.

Deben incluirse tambien los Ayudantes de patrulla del Sr. Coronel xefe de brigada D. Felix Calleja, que son D. Pedro Arista del regimiento provincial de S. Carlos, y D. Ignacio Miranda oficial quarto de la Direccion de Alcabalas. — Asimismo el oficial agregado al cuerpo de Artillería desde la mañana del 16 el Capitan de Milicias D. Angel de la Riva, el teniente D. Agustin de Iturbide y Aramburu y otros de distintos cuerpos que se expresarán en las siguientes.

La *Gazeta de México* informa de los satisfactorios deberes que han ejecutado los Voluntarios de Fernando VII en las jornadas de septiembre. *Gazeta de México* n.º 101, 21 de septiembre de 1808

Es muy reseñable el gran número de oficiales y participantes de origen vasco, seguido de los montañeses. En el cuadro siguiente, de los mandos de las diez compañías, los originarios de las provincias vascas y Navarra aparecen en cursivas. Todo apunta a que en la elección de estos empleos se llevó un escrupuloso reparto equitativo entre vascos y cántabros, a imitación del modo de representación del Consulado de comerciantes de la Ciudad de México, en el que el gobierno de esta institución estaba regido por los dos partidos.

Oficiales de las Compañías de Voluntarios de Fernando VII				
Cía.	Capitán	Teniente	Subteniente	Ayudante
1ª	José Mtz. Barenque	Mateo Mozo		<i>Agustín Tajonar</i>
2ª	<i>Francisco Covián</i>			
3ª	<i>Antonio Uscola</i>	Rafael Canalias	<i>Ignacio Ampañeda</i>	<i>José Urizar</i>
4ª	Francisco Maza	Antonio Arada	<i>Domingo Ugarte</i>	Hilario Solano
5ª	<i>Santiago Echeverría</i>	<i>Pedro Muguerza</i>	<i>Juan Salazar</i>	José Llaín
6ª	Miguel Gallardo	José del Torno	<i>Agustín Arozqueta</i>	Manuel Serrano
7ª	<i>Pedro Zavala</i>	<i>Antonio Ojanguren</i>	Mariano González	Agustín Torreilla
8ª	<i>Severino Legorreta</i>	<i>José de Lejarza</i>	<i>Manuel Hurtado</i>	Manuel del Fierro
9ª	<i>Manuel Bonechea</i>	<i>Agustín de la Peña</i>	José Estanillo	<i>Manuel Horcasitas</i>
10ª	Manuel Etoni	<i>José Machín</i>	Joaquín Romaña	José Loaces

*Oficiales participantes en la deposición del virrey Iturrigaray*

**1ª Compañía**

Capitán. José Martínez Barenque Elguero. Nació en la pequeña localidad de Rasines, perteneciente a la Junta administrativa de Parayas (Cantabria), a escasos ocho kilómetros de Las Encartaciones, comarca en donde nació Gabriel Joaquín de Yermo. En 1793, solicitó hidalguía, tal como lo hizo Yermo. Comerciante de la Ciudad de México.

Teniente. Mateo Mozo. Era comerciante de guardia de San Cosme y hasta 1816 fue subteniente de la bandera del Regimiento de milicias urbanas del comercio de México.

Subteniente. Se desconoce.

Ayudante. Agustín Tajonar.

**2ª Compañía**

Capitán. Francisco Covián. En 1805, cuando estaba destinado en Perote, recibió la licencia absoluta. En 1814, solicitó que fuera nombrado síndico tesorero de la obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén, sito en el convento de San Francisco, tras producirse el fallecimiento de Tomás Domingo de Acha.

Teniente. Se desconoce.

Subteniente. Se desconoce.

Ayudante. Se desconoce.

**3ª Compañía**

Capitán. Antonio Uscola. Contratista vasco encargado de la conducción de dinero desde la capital novohispana al puerto de Veracruz. Fue secretario del Real Tribunal del Consulado en 1808. Vivía en la calle Don Juan Manuel.

Teniente. Rafael Canalías. Fue socio en 1807 del cántabro Francisco de Ceballos regentando una tienda de comestibles.

Subteniente. Ignacio Ampaneda. Nació en el pueblo de Villaverde en la misma comarca que lo hicieron personajes



célebres de este periodo, el oidor de la Audiencia de México Guillermo Aguirre y Viana y el fiscal del mismo Acuerdo, Ambrosio de Sagarzurieta. Viajó como criado de don Casiano Chávarri, quien fue ministro del Tribunal de la Inquisición de México en 1793.

Ayudante. José Urizar y Landa. En 1780, aparece como alcalde del crimen en la Ciudad de México. Cinco años después, abastecía la mina de Santa Anita en Temascaltepec. Contrajo matrimonio con María Josefa Bernard y Urizar.

**4ª Compañía**

Capitán. Francisco de la Maza. Se sabe que en 1802 tenía un negocio de transporte y venta de azúcar, y cuatro años después aparece como capitán de milicias de Tlaxcala. Sería su viuda Francisca Llampallas, quien en 1818 solicitó al Monte Pío se le asignara algún recibo.

Teniente. Antonio de Arada y Río. Otorgó fianza en la Ciudad de México en 1806.

Subteniente. Domingo Ugarte Acha. Nació en 1767 en la localidad alavesa de Amurrio, perteneciente al valle de Ayala, colindante a Las Encartaciones. Cuarenta años después, era alférez del Regimiento urbano del comercio de México.

Ayudante. Hilario Solano. La primera información que tenemos es de 1797, cuando fue nombrado tesorero depositario de los caudales de la fábrica de la capilla del Real de Oro. En 1806, era alcalde de San Antonio de las Huertas y obtuvo permiso para poner una pulquería en Chapultepec. En 1810, tenía residencia en Tlapujahua.

**5ª Compañía**

Capitán. Santiago José de Echeverría. Sabemos que Echeverría aparece en 1806 en un expediente para que entregue a la Real Caja de Consolidación 23 000 pesos cuyos fiadores eran Gabriel Antonio de Yermo, Martín Martínez de Arriba y Pa-

blo Manchola a favor del convento de la Encarnación. Mantuvo un comercio de venta de libros, cristales y sedas en la Ciudad de México, en donde vendía los productos que le enviaba su hermano Pedro Miguel desde Veracruz. Así, en 1811, solicitó permiso para la introducción y venta en la capital de 649 libros titulados «De la verdad sabida y de la buena fe guardada» y otros 400 de la obra «Comercio libre de los extranjeros en la Nueva España», ambas escritas por Juan López Cancelada.

Teniente. Pedro Francisco Muguerza y Zubiaurre. Natural de la villa de Deba en Guipúzcoa, residía en 1790 en la Ciudad de México, en donde compartía un comercio con sus hermanos Vicente Ferrer y Pastor Andrés, este último recién llegado a América. En 1795, hay constancia de que negociaba con libros e imágenes sagradas.

Subteniente. Juan Salazar. En 1807, solicitó el retiro con goce y disfrute del fuero y uso de uniforme de teniente de Escuadrón de Caballería urbana de México. En 1809, pide que su hijo Francisco pase a uno de los cuerpos veteranos donde logre hacer carrera militar.

Ayudante. José Llaín. Tan solo sabemos que tras su participación en la asonada, en 1813, hizo un préstamo por valor de 4000 pesos a la Corona.

### 6ª Compañía

Capitán. Miguel Garrido. En 1804 solicitó información de limpieza de sangre. En 1816, ostentaba el grado de capitán. En 1821, su viuda, María Gertrudis del Castillo, solicitaba una pensión vitalicia en virtud a los méritos de su marido. Sin duda, Carlos María Bustamante (en su obra Suplemento a la *Historia de los tres siglos*, tomo 30, fol. 237, citado por Lucas Alamán en su *Historia de México*, vol i, p. 162 pie de página 14) se equivoca al identificarlo con el granadero fallecido durante el asalto al palacio virreinal.



Teniente. José del Torno y Sordo. Solicitó en 1802 un préstamo de 6000 pesos a la cofradía del Ecce Homo.

Subteniente. Agustín Arozqueta. Casó en 1782 con Micaela Villegas en la capital novohispana. En 1804, era corregidor en Toluca.

Ayudante. Manuel Serrano. En 1785, era guarda de las alcabalas. Pidió pasaporte en 1828 para salir del país con destino a Burdeos, como efecto de la primera ley de expulsión de españoles.

### 7ª Compañía

Capitán. Pedro Vicente Zavala. Se embarcó rumbo a Veracruz como criado de don Rodrigo Riquelme y Rivera, fiscal de la Real Hacienda de Manila.

Teniente. Antonio de Ojanguren. Cuando perpetraron el golpe de Estado, era oficial de Correos, oficio en el que se mantuvo de 1795 a 1821.

Subteniente. José Mariano González. Escribiente funcionario de correos, fue ascendido en 1811 a oficial y permaneció en este cargo hasta su jubilación, en 1825.

Ayudante. Agustín Torreilla.

### 8ª Compañía

Capitán. Severino Vicente Legorreta y Labarrieta. Nació en la localidad vizcaína de Balmaseda, capital de Las Encartaciones, en 1769. Con 27 años, se dedicaba a la compra de sal y residía por esas fechas en Saltillo y Chihuahua. En 1800, hay constancia de que vivía en Durango.

Teniente. José de Lejarza. Su nombre completo es José Manuel Martínez de Lejarza, paisano de Gabriel Joaquín de Yermo.

Subteniente. José Manuel Hurtado Hurtado. Nació en la localidad de Güeñes en 1770. Con tan solo quince años, llegó a México para trabajar en la casa de su tío Juan Hurtado. En 1793, regentaba su propio negocio.

Ayudante. Manuel del Fierro. En 1818, Severino Legorreta lo denunció junto a Alonso Cansino por el adeudo causado por la compra de cargas de algodón.

### 9ª Compañía

Capitán. Manuel Joaquín Bonechea. En 1792, era notario real en Fresnillo y cuatro años después, reclamaba a la administración de esta ciudad unos salarios no devengados.

Teniente. Agustín de la Peña Santiago. Nació en la localidad vizcaína de Portugalete en 1778. Casó en la Ciudad de México en 1799 con su prima María del Loreto Santiago y Carrero. En 1816, se le reconoce una escritura por valor de 1745 pesos.

Subteniente. José Venancio Estanillo Bedía. Contrajo nupcias en 1795 en la Ciudad de México con María Trinidad Orosquieta y Guerra. En 1816, pasó a la cuarta compañía del segundo batallón, dejando vacante la subtenencia de bandera del Regimiento de milicias urbanas del comercio de México. En 1823, era capitán y en 1828, con la segunda ley de expulsión de españoles, solicitó pasaporte para salir del país.

Ayudante. Manuel José de Horcasitas. Vecino y del comercio de la Ciudad de México, perteneció a la Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario, de la que llegó a ser su secretario en 1797.

### 10ª Compañía

Capitán. Manuel Etoni.

Teniente. José Machín Marroquín. Compartía con su hermano Manuel el negocio de una vinatería en 1801 en la Ciudad de México. Cinco años más tarde, aparece como alcalde del crimen de esta capital. En 1818, fue asesinado por Juan Nepomuceno Flores, desertor del Regimiento de Infantería.

Subteniente. Joaquín Romaña. Nacido en Sevilla en 1793, era administrador del estanquillo de Tacuba y propietario de



una vinatería en el mismo lugar. En 1816, continuaba con sus negocios en la capital mexicana.

Ayudante. Joaquín Loaces.

*Otros importantes personajes que participaron activamente en el golpe de Estado del 16 de septiembre de 1808 a las órdenes de Gabriel de Yermo*

Marcelo de Anza. Sobrino del célebre minero José de la Borda, heredó parte de su testamento en compañía de otros dos sobrinos: Ventura de Arteaga y Fermín Apecechea.

José María Brieba Carretoro. Nació en la localidad cántabra de Samuero. Casó en la Ciudad de México en 1815 con Epitania Sajarazo.

Francisco Antonio Bringas. Capitán de los lanceros de Yermo, falleció el 3 de noviembre de 1810 como consecuencia de las heridas recibidas en el combate de la Batalla del Monte de las Cruces. Fue enterrado con honores en la catedral de México y el responso fue escrito por el canónigo de origen vasco José Mariano Beristáin.

Manuel Floranes. Sabemos que en 1806 se encontraba trabajando en el comercio de telas en San Luis Potosí.

El sargento mayor Juan Noriega y Dávila era militar de carrera y, que sepamos, ya en 1787 ostentaba el empleo de teniente del prestigioso Regimiento de Infantería de la Corona en Nueva España. Tras estas jornadas, el virrey Garibay lo trasladó al acuartelamiento de Perote previniendo que actuase contra su persona. A pesar de esta reticencia hacia este, en 1812 alcanzó el grado de coronel.

Manuel Gil de la Torre. Capitán de artillería mexicano, era miembro del comercio de Veracruz. Acompañó a la virreina al puerto de Veracruz tras la destitución de su marido.

José Manuel Ibarгойen Aristizábal. Fue contador de la provincia de Guadalajara entre 1767 y 1784, y desde esta fecha hasta 1796, ejerció de factor. Comerció con China y Filipinas comprando azogue para los mineros tapatíos.

Juan Martín de Juanmartíñena. Nació en la localidad navarra de Aldatz en 1769, en la casa solariega del mismo nombre, en donde su padre era el poseedor del mayorazgo. Antes de embarcarse para América, Juan Martín tuvo la oportunidad de estudiar derecho civil en el Estudio Complutense de Alcalá de Henares, en donde obtuvo el título de licenciado en 1790. Cinco años más tarde y ya en Nueva España, alcanzó el grado de licenciado en leyes ante la Real Audiencia. Este ilustre abogado ocupó importantes cargos, entre los que destacan Ministro Honorario del Tribunal Supremo de Justicia, Abogado de la Real Audiencia y de la Cámara del Estado, Teniente Letrado, Juez de Letras, Fiscal de Imprentas y durante varias décadas, Asesor Jurídico del Tribunal General de Minería. Considerado uno de los hombres más ilustrados y competentes del virreinato, participó de manera activa en el golpe de mano. En 1820, en un clima de enfrentamiento, escribió el manifiesto «Verdadero origen de la Revolución en Nueva España» defendiendo la memoria de su amigo Gabriel de Yermo, en donde muchos de los hombres fuertes del momento se sintieron ofendidos. El clima de crispación e indefensión provocó que partiera rumbo a España con toda la familia (esposa, hija, yerno y su nieta de corta edad) y se instaló en San Sebastián en abril de 1822.

Cosme Ramón de Llano. En 1811, era capitán en San Agustín de las Cuevas y un año después, ejercía el cargo de corregidor en Coyoacán. En 1820, había ascendido a teniente coronel.

Juan Andrés Meoqui. Posiblemente hermano o sobrino del cónsul Juan Fernando Meoqui (este último falleció en 1807).

José Antonio Pacheco. En 1797, era apoderado de los indios en Santo Domingo Yanquitlan (Oaxaca). En 1809, fir-



mó una declaración sobre los barriles de aguardiente de caña consumidos en su fábrica que tenía en Coatlán del Río (actual estado de Morelos) para que se le expidiera el correspondiente derecho de pensión.

Tomás Pasarín Llamas. De origen gallego, fue empleado en la renta de tabacos a finales de siglo. En 1794, en compañía de su hermano Álvaro, vendía comestibles en la Ciudad de México. En 1808, firmó la lista de la compañía de Voluntarios de Fernando VII y de la Caballería de honor destinada a la custodia del virrey.

Un año después, contrajo matrimonio con María Manuela Orozco en la Asunción de la Ciudad de México.

Ramón Robledo y Lozano. Después del golpe de Estado que destituyó al virrey Iturrigaray, solicitó a la Junta de Sevilla en enero de 1809 la plaza de juez de la Acordada y bebidas prohibidas. Defendió la idea de que él fue el cabecilla de los europeos que había en aquella ciudad para quitar el mando al virrey. Solicitó que le fuera expedido el despacho de capitán de los Voluntarios de Fernando VII.

Teodoro Salazar y Puerto. Comerciante de la Ciudad de México, al menos desde 1802, reclama en 1820 que se le devuelvan 18 000 pesos que prestó a la Real Hacienda.

Joaquín Trueba. Comerciante de la capital, tenía un comercio en esta ciudad y además se dedicaba al transporte de personas.

Luis Granados, capitán de artillería que tras el golpe de mano de Yermo, fue trasladado a Acapulco por orden directa del mismo virrey Garibay, quien no se fiaba de que le pasara lo mismo que a su antecesor. A los pocos meses de su llegada al puerto, falleció.

El alférez José Roca había servido desde 1805 en California, adonde fue destinado por orden del virrey por organizar una unidad montada de milicia de artillería.

Salvador Ondraitia Eguía, nacido en Vitoria (Álava), era en 1799 comerciante de productos asiáticos que vendía en Guatemala desde el puerto de Acapulco. Comerciante a su vez de libros y paños, en 1810 se asoció con Juan José de Acha para el abasto de la colpa que se consumía en las Oficinas de Fielatura de la Real Casa de la Moneda. En 1820, ascendió a capitán del Regimiento del comercio de la Ciudad de México y mantenía negocios con el cónsul Sebastián de Eguía.

A modo de anécdota, sirva la descripción que ofrece Carlos María de Bustamante en su célebre trabajo *Cuadro histórico de la revolución mexicana* de un participante curioso. Se trata de un español singular por su aspecto y osadía en la toma del palacio virreinal llamado Iñarra, vecino de Veracruz, conocido allí por el *Milón de Crotona*, al parecer, por su gran afición a la comida y bebida y que se asemejaba al célebre gladiador Milón, del que nos hablaba Antenor en sus viajes por Grecia y Asia.

Gabriel de Yermo recibió de varios de sus Voluntarios la petición en la que se solicitaba de su parte que les hiciera constar los méritos adquiridos en la destitución del virrey Iturrigaray. Yermo respondió con gratitud a sus solicitudes de la forma siguiente:

Santiago José de Echeverría, del comercio.

[...] Pero prescindiendo de estas circunstancias sobre que no tengo por conveniente promover ninguna justificación, recibí con la complacencia que es de inferir la citación insinuada, y después de conseguida felizmente la idea principal de asegurar la persona y familia del excelentísimo señor don José de Iturrigaray, fui comisionado con otros para la prisión de dos de los sujetos que ayudaban sus ideas.

Después, por orden del expresado sargento mayor de la plaza, formé la quinta Compañía de Voluntarios de Fernando Séptimo con ciento cincuenta hombres, siendo yo el capitán, y así en la casa del señor inquisidor decano, como en el convento de los betlemitas donde permaneció el señor Iturrigaray, estuve destinado a su custodia en los días más críticos, continuando incesan-



temente en el servicio con las demás compañías de Voluntarios hasta el quince de octubre, desempeñando mi deber según las órdenes de la superioridad, con las fatigas que son notorias, y distracción de mis intereses, como lo habría hecho por más tiempo si el gobierno hubiese estimado conveniente.

Por tanto.

A vuestra excelencia ilustre suplico se sirva mandar que los expresados don Gabriel de Yermo y don Juan Noriega informen a continuación de este escrito lo que les consta y que se me devuelva original en lo que recibiré merced.

Santiago José de Echeverría.

Decreto.

(Con fecha de 27 de septiembre de 1808, ratificaron los méritos y acto los señores Yermo y Noriega.)

Santiago de Ayala

Excelentísimo señor don Santiago de Ayala del comercio de Manila y residente en esta ciudad.

[...] y cuando estaba yo más afligido discurriendo sobre tan sagrados objetos, quiso la providencia fuese uno de los primeros a quienes descubrió el actual cónsul moderno don Gabriel Joaquín de Yermo la heroica resolución que había formado de constituirse en director y caudillo de obra tan arriesgada exponiéndome el plan que tenía trazado. Apenas le oí, cuando abrazando gustosamente su modo de pensar y encargos estrechos que me hizo partí sin reparar en peligros a explorar los ánimos de algunos amigos del Parián, asociándome para el efecto con don Teodoro Salazar y Puerto, don Manuel Floranes y don Joaquín Trueba, y hallándolos en la más bella disposición, juntamos un número razonable de individuos escogidos que quedaron propalados para la hora conveniente. Cité luego a don Antonio de Olarte, capitán del Regimiento de Dragones de Michoacán, que a la sazón se hallaba de guarnición en esta capital, y prestándose con noble entusiasmo, tomó el consejo que le di de que fuese a su cuartel a la misma hora en que debía sorprenderse el palacio para impedir la montura y salida de la tropa que ignorante del suceso y de las medidas tomadas para su logro, podía ser causa de muchas desgracias.

Así lo hizo Olarte la noche del 15 de septiembre y en breve acreditó la experiencia lo útil del pensamiento y la necesidad que

hubo del esfuerzo constancia y valor de este militar que con sus prudentes persuasiones y ejemplo contribuyó, no poco, a que la misma tropa nos sirviese después de mucho auxilio para la pública tranquilidad. Llegado el momento de entrar en palacio y cuando había avanzado casi toda la gente, se presentó a la puerta una patrulla del mismo Regimiento que al instante fue cercada, desarmada e introducida al primer patio por mi dirección, y asegurada la persona del excelentísimo señor Iturrigaray y familia, desempeñé en la misma noche varias comisiones importantes que de antemano me había encomendado el expresado Yermo, y desde el día siguiente me alisté de voluntario en la compañía de don José Martínez Barenque sirviendo de soldado y sargento [...].

Es respaldado con los informes del Yermo, Barenque y el teniente Roca.

José María Brieba

Solicitud de don José María Brieba de esta vecindad y del comercio, pidiendo se le extienda certificado de los servicios que prestó la noche de 15 de septiembre de 1808. Ninguna puede ser mejor que la atestación del agente principal de aquella importante empresa, don Gabriel Joaquín de Yermo, que por esta razón está instruido de mi concurrencia en aquella noche y servicio posterior; pero además puedo agregar otras dos específicas por no amontonar todas las que pudiera dar, en el caso, que son las del alférez de artillería don José Roca, a cuyo cuerpo pertenezco, y de don José Ignacio Auricena, que es el que me citó y acompañé en la mencionada noche.

Son ciertos los servicios que hizo el suplicante la noche del quince de septiembre y días consecutivos. Yermo, Roca y Auricena.<sup>93</sup>

Según relatan varios testigos del momento, la altanería de los Voluntarios fue en aumento al paso de los días: «... entraban a la sala del acuerdo y sus capataces pedían imperiosamente que

<sup>93</sup> Hernández y Dávalos Juan E., *Colección de documentos...*, tomo I, docs.: n.º 270, 271 y 272. México, 20 de septiembre de 1809, 15 de octubre de 1808 y 15 de julio de 1809.



se dictasen las órdenes que les parecía conveniente exigir», sin obedecer ni siquiera a los oficiales del ejército.<sup>94</sup>

El problema que plantearon los Voluntarios organizados por Yermo no sería de fácil solución; no solo por la prepotencia que habían adquirido, sino porque continuaban de servicio en la capital. Así, el nuevo virrey Pedro Garibay creyó conveniente retirarlos y sustituirlos por otra clase de tropa. La orden para que los Voluntarios se retiraran a sus casas se dio el 15 de octubre, justo cuando se cumplía un mes de la prisión de Iturrigaray.

Esta decía que, habiendo llegado varios cuerpos de tropas a la capital «es justo que descansen los Voluntarios de Fernando VII de las loables y útiles fatigas que han hecho hasta ahora en el servicio de las armas para la quietud pública» y se les invitaba a que regresaran a cuidar de sus intereses personales. Finalmente, en nombre de su majestad y de su virrey, se les agradecía sus esfuerzos patrióticos.<sup>95</sup>

El texto original dice así:

Orden para que se retiren a sus casas los Voluntarios de Fernando VII dándoles las Gracias por sus servicios. México a 15 de octubre de 1808.

Hallándose ya en esta capital el Regimiento de Infantería provincial de Celaya, el de dragones de México, y la mayor parte de la columna de granaderos; cuyo resto entrará en breve, es justo que descansen los Voluntarios de Fernando VII de las loables y útiles fatigas que han hecho hasta ahora en el servicio de armas para la quietud pública; hágaselos usted presente así de mi orden, previniéndoles que pueden retirarse a sus casas a cuidar de sus intereses personales, y que no resientan más perjuicios de los que probablemente habrán experimentado, y deles usted también las gracias a nombre de nuestro amado soberano y mío,

<sup>94</sup> Guedea, Virginia, «Los indios Voluntarios de Fernando...», pp. 11-83.

<sup>95</sup> Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos...*, tomo I, doc., n.º 247, pp. 616 y 617.

por sus relevantes pruebas de amor y lealtad a la religión, al rey y la patria.

Dios guarde a usted muchos años. Garibay. Señor don Juan de Noriega.

Yermo defiende a los Voluntarios de Fernando VII y se queja de que fueran retirados sin que se les reconocieran sus enormes méritos y que a ellos se les debía la permanencia de la colonia. Para el hacendado vasco los Voluntarios deberían permanecer en la capital hasta que fueran relevados por tropas llegadas de la península, ya que la presencia criolla entre las tropas era mayoritaria y esta medida los había hecho más fuertes:

Este resentimiento y sus efectos se han aumentado con haber llegado el Gobierno a dar asenso a la malvada y calumniosa imputación que se les hizo la noche del 30 de octubre, suponiendo que habían formado una conspiración para matar al virrey y a los ministros de la Audiencia, calumnia absurda que se desmentía ella misma por la imposibilidad de que unos hombres que tienen que perder pensasen en reducir el reino a una anarquía completa.<sup>96</sup>

A pesar de la aparente cortesía del virrey, los Voluntarios recibieron muy mal semejante disposición y la atribuyeron a que se desconfiaba de ellos, en lo que no andaban muy equivocados. El 30 de octubre, a los quince días de haberlos mandado retirar, un Garibay temeroso y asustadizo ordenó que se reforzara la defensa del palacio virreinal ante el temor de que pudiera ser él mismo objeto de una nueva asonada. La orden de retiro no había acabado con los problemas que presentaban los Voluntarios. Al día siguiente de que Garibay se atrincheró en palacio, los que habían conducido a Iturrigaray a Veracruz celebraron una misa en el santuario de Guadalupe para dar gracias por el éxito de la expedición, ceremonia que terminó en una riña, de

<sup>96</sup> AHN, Estado, 57-E.



la que el abad dio noticias al virrey. Para controlar todos los desórdenes y organizar mejor el alistamiento, el nuevo virrey encargó a Calleja y a Joaquín Gutiérrez de los Ríos que se ocuparan de hacer a un lado a los perturbadores y de poner a los demás cuerpos de Voluntarios en condiciones de servir con utilidad.<sup>97</sup>

Este miedo a los «chaquetas» no desapareció de la capital novohispana. El sucesor de Garibay, el arzobispo de México, monseñor Francisco Javier de Lizana y Beaumont, compartía el temor a ser detenido a medianoche por los golpistas. Así, el 3 de noviembre de 1809 ordenó a la guardia de palacio que aumentara sus efectivos y que se mantuviera cada dos horas una patrulla en el portal de las Flores, la Diputación y los Mercaderes, que eran el centro del comercio de la ciudad y en donde residían los comerciantes europeos. Entre las funciones que se les encargó a estas patrullas estaba la de detener a cualquier persona que anduviera armada por la calle e impedir toda reunión de más de seis individuos. Debía, además, darse el «quién vive» a las personas decentes o de mediano porte que salieran o entraran en dichas casas. Si la reunión que se hallare fuere demasiado numerosa, debía darse aviso a la guardia de palacio, y las guardias de la Cárcel de Corte, del arzobispo y de la Casa de Moneda debían estar prevenidas.<sup>98</sup>

Mientras estos hechos sucedían en la capital novohispana, el gobernador de Tabasco y comandante de la 4ª Brigada de Milicias del Rey, Miguel de Castro y Araoz, solicitó se aprobase la creación de una compañía de Voluntarios de Fernando VII en Villahermosa. Asimismo, deseaba que le enviaran fusiles y bayonetas para armar la compañía, ya que del resto se hacían cargo sus componentes. La instrucción que Castro pretende dar a la tropa es la misma que reciben los miqueletes de montaña.

<sup>97</sup> Alamán, Lucas, *Historia de México...*, t. I, pp. 166-183.

<sup>98</sup> Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos...*, t. I, pp. 715-716. Orden de la plaza de 3 de noviembre de 1809.

Asimismo, informa al virrey Lizana que ha nombrado como capitán de esta compañía a Miguel Valmaña, por teniente a José Puich y por subteniente a Matías Medrano.<sup>99</sup>



ANÓNIMO, Arzobispo-Virrey Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, siglo XIX

Arzobispo Francisco Javier de Lizana y Beaumont,  
virrey de Nueva España (1809-1810)

<sup>99</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, cajas 2000-2999, caja 2815. Tabasco, a 7 de octubre de 1809.



## CAPÍTULO VI

### LOS LANCEROS DE YERMO

Tras el Grito a Dolores la noche del 16 de septiembre de 1810, las tropas insurgentes de Miguel Hidalgo e Ignacio Allende avanzaron a tal ritmo, que pronto tomaron las principales capitales del Bajío y, prestos, se decidieron a asaltar la capital de la nación. Francisco Javier Venegas,<sup>100</sup> el nuevo virrey, tan pronto como recibió el gobierno de la Nueva España, ordenó al general Calleja que se dirigiera a la Ciudad de México y preparase su defensa ante el inminente ataque.

Mientras los Patriotas Distinguidos iban conformando los batallones de Infantería y el Escuadrón de Caballería, el proceso demoledor del movimiento insurgente se iba acercando cada vez más a la capital del virreinato. El virrey solo contaba con su ejército regular y los escasos regimientos provinciales para frenar el avance de los más de 80 000 insurgentes. Ante la dramática situación, que llegó a la histeria entre los temerosos

<sup>100</sup> Francisco Javier Venegas de Saavedra y Ramírez de Arenzana, marqués de la Reunión y de Nueva España (Zafra, provincia de Badajoz, 1754-Madrid, 1838), oficial de la Armada Española, destacado militar español y virrey de Nueva España del 14 de septiembre de 1810 al 4 de marzo de 1813, durante la primera fase de la guerra de Independencia de México. Le fue concedido el Marquesado de Reunión de Nueva España el 11 de octubre de 1816.

capitalinos, el que fue el líder de la destitución de Iturrigaray —y luego olvidado por las autoridades virreinales—, Gabriel de Yermo, aceptó el ofrecimiento del virrey Venegas de armar junto con su hermano Juan José a 500 sirvientes de las haciendas de ambos, montados, armados y pagados a sus expensas y mandados por sus dependientes, fuerza a la que se conoció como «los negros de Yermo».<sup>101</sup> Yermo lo relata de este modo:

No bien empezó a dar cuidados el rebelde devastador cura de Dolores, y en el terrible aspecto que la revolución había tomado en octubre de 1810, propuse al señor Venegas traer a mi costa 400 lanceros de a caballo de mis haciendas de Jalmolonga, San Gabriel y Temixco, y otros 100 de la de San Nicolás de mi hermano don Juan José, y sobrino don Gabriel Patricio de Yermo, para la conservación de la tranquilidad pública, y defensa de esta capital y sus inmediaciones. Aceptada la propuesta, se situaron 279 en el santuario de la Piedad, en los ejidos de esta capital; otros 50 fueron despachados por el señor Venegas, a cierta comisión al pueblo de Chilpancingo distante 70 leguas; y los restantes, hallándose en las inmediaciones de Chalco, recibieron orden de volver a la provincia de Izúcar, en donde su excelencia creyó más urgente su servicio. Todos estos sirvientes estaban mandados por mis dependientes. En la noche del 29 de octubre, noticioso de que los rebeldes que venían a apoderarse de esta capital con todas sus fuerzas, se hallaban en Toluca, y de la poca resistencia que podía oponer la pequeña división de Infantería de don Torcuato Trujillo que estaba en aquel rumbo, si no se lo reforzaba, propuse al señor Venegas, y aprobó, el que fuesen a auxiliarlo mis 279 lanceros, y puestos en camino en la propia noche llegaron con la mayor oportunidad a la sangrienta batalla que el señor Trujillo dio el siguiente día 30 a los rebeldes en el monte de las Cruces, inmediato a esta capital; batalla memorable por todas sus circunstancias y consecuencias, y sin la cual se habría perdido la capital y todo el reino. En ella sirvieron mis lanceros con igual entusiasmo y valor que los soldados del Regimiento de las Tres Villas [...]. Después de esta acción, fueron despachados casi todos a las haciendas, y reunidos a la expedición que compuesta

<sup>101</sup> Alamán, Lucas, *Historia de México...*, t. I, p. 311.



de los principales dependientes de ellas, mandé con acuerdo del señor Venegas a la jurisdicción de Cuernavaca (de la que ya estaban apoderados los enemigos) en 9 de noviembre del mismo año los derrotaron completamente en las acciones que tuvieron en mis citadas haciendas de Temixco y San Gabriel.

Yermo nos recuerda en el párrafo anterior la decisiva batalla del monte de las Cruces, por lo que considero oportuno que conozcamos más detalladamente qué sucedió en tan señalada fecha y lugar.

## LA BATALLA DEL MONTE DE LAS CRUCES

La Batalla del Monte de las Cruces se libró en Monte de las Cruces, cercano a Toluca, en el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el 30 de octubre de 1810, entre las fuerzas del Ejército Insurgente, dirigido por Miguel Hidalgo e Ignacio Allende, y las fuerzas leales a la Corona española, comandadas por el coronel Torcuato Trujillo.

Tras tomar la ciudad de Guanajuato —y más tarde, el 25 de octubre, Toluca—, las tropas insurgentes dirigidas por el padre Hidalgo y el capitán Allende se dirigieron en un número de 80 000 hombres a dar el último asalto, la toma de la capital, la Ciudad de México. El recién llegado virrey Francisco Xavier Venegas ordenó al coronel Torcuato Trujillo, quien gozaba de un merecido prestigio por su participación en la Batalla de Bailén, ponerse al frente de las pocas guarniciones realistas de la capital con la casi imposible misión de contener a los enemigos y evitar que las hordas asolasen la capital novohispana. La mañana del 30 de octubre de 1808, en un paraje cercano a la capital conocido como Monte de las Cruces, los realistas presentaron batalla sufriendo una dolorosa derrota que dejó claro que no permitirían a los insurgentes que se hicieran con el país. A pesar de que los sublevados consiguieron derrotar

claramente a los 2000 soldados españoles y lograron gran parte del armamento español abandonado en el campo de batalla, Hidalgo no se atrevió a dar el paso de tomar la Ciudad de México.

Mucho se ha escrito sobre esta incomprensible decisión y muchos son los que se han preguntado la razón por la que el ejército insurgente no atacó la capital. Se ha barajado la hipótesis de que el padre Hidalgo comprendió que el asalto de sus hordas a la capital supondría su total destrucción, aunque, a nuestro entender, se debió más al enfrentamiento entre los dos líderes, Hidalgo y Allende, quienes discrepaban en el modo de dirigir el movimiento insurgente. El rechazo de este último y del resto de sus oficiales (Aldama, Abasolo, Jiménez, Lanzagorta) a que se repitiera un cruento asalto como el de Guanajuato pudo hacer desistir a Hidalgo de tomar la capital.

Venegas, que había desatendido la capital enviando gran parte de su guarnición militar a la división de Manuel Flon en Querétaro, pudo reunir una división de 2000 hombres al mando del coronel Torcuato Trujillo. El virrey ordenó atrincherarse en Toluca para resistir el avance de los insurgentes y evitar a toda costa que entraran al Valle de México. Componían esta fuerza los cuerpos de Infantería del regimiento de Tres Villas y la Caballería del Regimiento de Dragones de España. Entre los ayudantes de Trujillo destacaba el mayor José Mendivil y los capitanes Antonio Bringas y Agustín de Iturbide. En la capital solo quedaron de guarnición el Regimiento Urbano de Comercio y el Regimiento de Patriotas Distinguidos de Fernando VII, cuerpos que nunca entrarían en combate a lo largo de la campaña. Cumpliendo órdenes, Trujillo salió el 28 de octubre a reconocer el camino del norte, encontrándose con que un fuerte destacamento que había colocado en la cabeza del puente de San Bernabé, sobre el Río Lerma, había sido arrollado por la división de Mariano Jiménez, que avanzaba imparable sobre Toluca.



Ante lo que parecía imposible de defender, Trujillo abandona Toluca y se retira a Lerma, población donde se fortifica, construyendo fosos y trincheras con la finalidad de bloquear el camino carretero a la Ciudad de México.

José Manuel Villalpando, historiador mexicano, sostiene que el día 29 de octubre, un sacerdote advierte a los realistas que los insurgentes pueden pasar por el puente de Atengo, hacia el sur, para tomar de esta forma el camino de Santiago Tianguistengo a Cuajimalpa, rodear los montes cortando la retirada a los realistas y caer sobre la capital por sorpresa. Alarmado por las noticias, Trujillo manda un destacamento a Tianguistengo, al sur de Lerma, ordenando previamente que se destruya el puente. No fue posible cumplir la orden, la división de Mariano Jiménez ya había pasado dirigiéndose a Cuajimalpa, tras la sierra de Toluca, ya en pleno Valle de México.

Consciente de sus errores, el jefe del destacamento español comprendió que era necesario tomar posiciones en el Monte de las Cruces antes de que termine el día. Tan solo treinta minutos después de la llegada de los realistas, el líder insurgente Ignacio Allende hacía lo mismo con sus regimientos de Caballería.

Trujillo, al retirarse precipitadamente, dejó al coronel José Mendivil y al Regimiento de Tres Villas en una delicada situación. Se batieron en retirada con brío y discreción hacia la columna realista internada en el monte, haciendo nutrido fuego sobre las desordenadas filas insurgentes. En la noche de ese 29 de octubre, los dos ejércitos acamparon uno frente al otro, habiendo escogido el jefe realista el fondo pedregoso y selvático de la estrecha meseta dominada a los flancos por diversas alturas cubiertas de cedros, pinos y demás árboles. Durante la noche se recibió un parte del virrey Venegas que decía de este modo:

Trescientos años de triunfos y conquistas de las armas españolas en estas regiones nos contemplan [...]. Vencer o morir es nuestra

divisa. Si a usted le toca pagar ese precio en ese punto, tendrá la gloria de haberse anticipado a mí de pocas horas en consumir tan grato holocausto: yo no podré sobrevivir a la mengua de ser vencido por gente tan vil y fementida.<sup>102</sup>

El plan de batalla de Allende había sido llevado hasta el momento con toda habilidad y era sencillo si se lograba, como en parte se hizo, obrar con la suficiente rapidez para sorprender o rodear al enemigo. Mariano Jiménez debía seguir con su movimiento de flanqueo, envolviendo al enemigo por la izquierda, cerrándole la retirada en Cuajimalpa mientras Allende lo perseguía de frente, no sin llamarle falsamente la atención por el norte. Aunque el plan no se ejecutó perfectamente, fue lo suficiente para ganar la terrible batalla.

En la mañana del 30 de octubre de 1810, una división de avanzada al mando de Abasolo, manda una carga a vanguardia de los realistas para reconocer la fuerza de resistencia del enemigo. Los irregulares insurgentes sostienen su avance de frente y tras la tercera descarga realista, logra descomponer la columna.

A las ocho y media de la mañana, las tropas dirigidas por el joven coronel Trujillo reciben un buen socorro. El virrey Venegas tiene noticias de su desesperada posición frente a Cuajimalpa y le envía un auxilio consistente en dos piezas de artillería de a cuatro libras, servidos por marinos al mando del teniente de artillería Juan Bautista y cincuenta dependientes a caballo de las haciendas de Gabriel de Yermo con trescientos treinta sirvientes suyos.

Por su lado, el general Ignacio Allende no desespera y forma a sus tropas en batalla. A la izquierda coloca cinco compañías de lo mejor del Regimiento de Celaya, el Regimiento Provincial de Valladolid y el Batallón de Voluntarios de Guanajuato;

<sup>102</sup> Hernández y Dávalos, J. E., *Colección de documentos...*, Venegas a Trujillo. Ciudad de México, 30 de octubre de 1810.



por la derecha forma al Regimiento de la Reina y los Dragones de Pátzcuaro; en el centro, los más bravos, diestros y mejor armados charros, rancheros y vaqueros a caballo; a retaguardia, el Regimiento del Príncipe, lo mismo que tres escuadrones de charros lazadores y cazadores a caballo, como fuerte reserva para impulsar el ataque.

Miguel Hidalgo e Ignacio Allende se dividieron el mando de la reserva, con Juan Aldama comandando la Caballería de la derecha, el coronel Narciso María de la Canal, la Infantería de la izquierda, y Abasolo mandó el frente.

Enfrente, Trujillo, ya animado con sus dos bocas de fuego y sus cuatrocientos hombres de refuerzo, oculta sus cañones entre la maleza del bosque. Se lanza la columna insurgente a vanguardia para la carga, tronando en ese momento la fusilería y los disparos de la artillería española. Se detiene un momento el ejército insurgente, pero resiste y desprecia las balas enemigas y avanza firme hacia las trincheras realistas, dando con las fuerzas de José Mendívil y el regimiento de Tres Villas y trabándose un combate a la bayoneta.

El equilibrio de las fuerzas en la batalla se rompió en contra de la división realista. En su lado más izquierdo, en lo alto de unas lomas, se encontraba el general insurgente Mariano Jiménez al mando de tres mil indios y un cañón, flanqueando completamente la batalla española, dominando el núcleo y las reservas de Trujillo.

Entonces, el coronel español cambió el orden de batalla. Situó a la izquierda al capitán Antonio Bringas con los jinetes de Yermo y dos compañías del Regimiento Tres Villas; por la derecha mandó al teniente Agustín de Iturbide con las restantes compañías del mismo cuerpo, y en el centro a los mulatos de milicia y dragones a pie del Regimiento España, al mando de José Mendívil.

En ese instante, el combate se generalizó por todo el frente de batalla. Trujillo intentó, sin conseguirlo, contener a la divi-

sión de Jiménez con sus reservas, viendo desmontado ya uno de sus cañones y al teniente Ustóriz herido por un casco de granada.

El ataque se hizo cada vez más fuerte por parte de los insurgentes, que llamaban a los mexicanos realistas, invitándolos a rendirse, prometiéndoles puestos en sus filas. Sin embargo, un grupo de charros, armados con reatas, se abrieron paso a lanzazos entre la masa de dragones españoles, y llegando hasta el otro cañón que aún hacía fuego sobre la fuerza insurgente, lazándolo, se lo llevaron a cabeza de silla hasta el campo insurgente, donde inmediatamente fue servido contra los realistas.

En vano fue que el joven Agustín de Iturbide se lanzara al frente de un pelotón del Regimiento de Tres Villas en busca del cañón capturado, al ser frenado de súbito por los infantes de Valladolid, entablándose un combate cuerpo a cuerpo que diezmó a la unidad realista.

Media hora después, por el monte huían los restos de la división de Trujillo, perseguidos de cerca por la Caballería de los insurgentes. La derrota española fue completa. Torcuato Trujillo se abrió paso entre los dragones enemigos, acompañado de Iturbide y cincuenta supervivientes, resto de sus granadas tropas. Llegó a Cuajimalpa, donde se hizo fuerte, pero acometido rudamente, tuvo que abandonar esta Venta y seguir hacia Santa Fe, hasta donde no continuaron la persecución los jinetes patriotas.

Sorprendentemente, Hidalgo reflexionó y ordenó la marcha del Ejército Insurgente la noche del 3 de noviembre, no hacia la capital, sino hacia el Bajío, donde el 7 de noviembre Calleja los alcanzó en San Jerónimo Aculco, paraje en que fueron derrotados, hecho conocido como la Batalla de Aculco.<sup>103</sup>

Como dice Lucas Alamán, aunque Trujillo tuvo que abandonar el campo, perdiendo su artillería y gran parte de su gen-

<sup>103</sup> Villalpando, José Manuel, *En el Monte de las Cruces*, México, Planeta Agostini, 2002.



te, la batalla de las Cruces produjo para los realistas todos los efectos de una decisiva victoria.

El capitán Antonio Bringas (paisano de Gabriel de Yermo) falleció el 3 de noviembre a consecuencia de la herida recibida en combate. Tanto por ser el primer oficial de distinción que había muerto en la capital cuanto por el bizarro comportamiento que había mostrado, el virrey quiso honrar al fallecido con un magnífico entierro que se efectuó en la catedral a cargo del Dr. José Mariano Beristáin,<sup>104</sup> de la orden de Carlos III y canónigo más antiguo y arcediano de la catedral de México.

En el primer aniversario de la decisiva batalla, el citado canónigo reconfortó a sus feligreses con el sermón titulado «Declamación cristiana» que, en la solemne función de desagravios a María Santísima de Guadalupe de los continuos ultrajes que había recibido de los insurgentes, celebró en la iglesia del convento de San Francisco de México, oficio costado por el co-

<sup>104</sup> José Mariano Beristáin y Martín de Souza nació en la ciudad de Puebla de los Ángeles el 22 de mayo de 1756. Fue sacerdote, doctor en Teología, orador, literato, poeta, pero sobre todo, un eminente bibliógrafo cuya obra *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional* fue publicada entre 1816 y 1821, considerada la única fuente bibliográfica de consulta durante todo el siglo XIX. Muy opuesto en lo político a los independentistas, los persiguió con su oratoria desde el púlpito y con su pluma. Sus primeras letras las cursó en su ciudad natal con los jesuitas en el Seminario Conciliar Palafoxiano y de allí pasó a la Pontificia Universidad de México, donde recibió el grado de bachiller en Filosofía. Viajó entonces a España acompañando al obispo de Puebla, Francisco Fabián y Fuero, quien había sido nombrado como nuevo obispo de Valencia. En esta ciudad se doctoró en Teología, demostrando un talento excepcional. Fue elegido para enseñar esa misma materia en la Universidad de Valladolid. Posteriormente, fue nombrado canónigo magistral en la Catedral de Toledo y más tarde, canónigo doctoral en la de Vitoria. De regreso a su patria, después de haber adquirido fama, ocupó en la capital de la Nueva España los cargos de rector del Colegio de San Pedro; de canónigo, arcediano y deán de la metropolitana; de secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado y Visitador extraordinario del mismo.

mandante, oficiales y tropa del segundo batallón de Infantería de Patriotas Distinguidos de Fernando VII.<sup>105</sup>

El sermón gozó del aplauso de los censores, entre los que se encontraban el obispo marqués de Castañiza y el comandante del segundo batallón, el conde de Bassoco, Antonio Bassoco y Castañiza, quienes vieron en esta oratoria el modo de satisfacer «a los buenos y de desengaño a los alucinados que por no reflexionar en los débiles e injustos principios y dañada causa que han querido sostener, son víctimas de los mayores males y los han extendido a todo este hermoso y privilegiado reino».

Para premiar al Regimiento de Tres Villas y al resto de la tropa que había concurrido a la acción, el virrey concedió un distintivo por el que se reconocía el valor y sacrificio de los defensores de la capital: «En ese distintivo tenéis grabados los blasones de vuestra fidelidad, de vuestro valor y de vuestra gloria —les decía el virrey—. Tened siempre presente el gran precio de esta adquisición; que el Monte de las Cruces sea vuestro grito guerrero en el momento de vuestros futuros combates, y la voz que os conduzca a la victoria; temed obscurecer por un porte menos digno, la fama que conquistáis a tanta costa».<sup>106</sup>

Asimismo, Venegas supo agradecer la importante participación del hacendado vasco y sus hombres —los lanceros de Yermo— otorgándole un escudo de distinción para él y todos sus hombres. Gabriel de Yermo recibió la notificación del virrey en la que manifestaba que «en vista de las instancias de V. M. en que se refiere los servicios contraídos por su hermano y sobrino D. Juan Antonio y D. Manuel de Yermo y los 279 dependientes que en clase de lanceros franqueó V. M. de sus haciendas en memorable acción del monte de las Cruces; he concedido a los primeros y segundos el mismo escudo de distinción que lleva el Regimiento provincial de Infantería de las

<sup>105</sup> Biblioteca Nacional de España (BNE). Signatura: VE 540-18.

<sup>106</sup> Alamán, Lucas, *Historia de México*, vol. I.



tres villas, y las demás tropas que valientemente sostuvo aquel puesto el día 30 de octubre último».<sup>107</sup>

Por su parte, Yermo, satisfecho con la distinción, le escribió:

Enterado del superior oficio de V. E. de 17 del corriente, no puedo menos que darle las más sentidas gracias por el escudo de distinción (el mismo que se confirió al Regimiento de las Tres Villas por la misma acción) que se ha dignado conceder a mis dependientes y sirvientes que en clase de lanceros asistieron a la memorable acción del monte de las Cruces del 30 de octubre del año pasado, apreciando como es justo este nuevo testimonio de la oportunidad con que hace uso del estímulo del premio para confirmar y exaltar el patriotismo de los defensores de la buena causa.

Con esto se ha cumplido el deseo que manifesté a V. E. en el párrafo último de mi representación.<sup>108</sup>

Los lanceros de Yermo continuaron prestando sus servicios a la Corona y, cómo no, protegiendo sus posesiones y las de los hacendados de la región. Así podemos ver cómo Valentín Abiega, administrador de la hacienda de San Gabriel (Taxco), propiedad del encartado, le escribe avisando de la posible llegada de una partida de insurgentes provenientes de Zacualpan, para lo que le pide presencia militar en la zona para prevenir el ataque.

Mi estimado amo y Sr.: Acaban de llegar a esta D. José Lavín y D. José Muñoz, europeos que viene de huida de Cotula, quienes aseguran haber derrotado los insurgentes a García y a Don José Armona en el Pueblo de Tolotoapa, el día de ayer por la tarde, y dudan si vivirán los expresados Armona y García, pues los cerraron por todas partes en número de más de 5.000 a descubierto y

<sup>107</sup> AGN, Operaciones de Guerra, volumen 784, 1810-1821, México, 17 de mayo de 1811.

<sup>108</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, Operaciones de Guerra, caja 1284. expediente n.º 26. Valentín Aviega a Gabriel de Yermo, San Gabriel, 9 de abril de 1811.

expuesta toda esta tierra, y más con el engrimiento que habrán tenido con esta derrota por lo que si S. E. no trata de mandar algunas tropas para castigar e imponer a estos malvados está bastante malo, y creeré que no dejo de atender a un punto tan necesario y que los ánimos por el rumbo de Amilpas según me han informado no es el mejor.

Parte de las municiones que tenía Armona con algunas armas aseguran haber caído en poder de los insurgentes y dicen así mismo que por declaración de un indio de las inmediaciones de Teloapan aseguraban los insurgentes no paraban hasta aquí.

Vmd. Verá qué providencia se torna y vea S. E. haciéndole presente todo esto.

Queda a su obediencia su más atento y rendido servidor Q. S. M. B.

Si las tropas que andan por Sulsepeque o Temascaltepec se bajaran para abajo en cosa de 15 días, pudiera estar casi acabado.<sup>109</sup>

Sobre sus hombres solo salieron de su boca palabras de agradecimiento. En el polémico escrito del abogado Juan Martín de Juanmartiñena, *Verdadero origen de la Revolución en Nueva España*, se puede leer el profundo sentimiento de gratitud que Yermo albergaba hacia sus sirvientes negros y mulatos. En este cuaderno se insiste en que quien salvó a la Ciudad de México de los 80 000 insurgentes acaudillados por Hidalgo no fueron otros que los:

Denodados negros de las haciendas de Yermo y el Regimiento de Tres Villas compuesto también de castas [...] debe llamar la atención del gobierno para hacerles conocer el bien, e identificarlo con el interés de tan recomendables habitantes. Por eso la constitución dejó aun a los descendientes de África abierta la puerta del merecimiento, para que puedan ser ciudadanos después de haberlos declarado españoles, y los que obren bien, como los beneméritos defensores que elogiamos, tendrán los mismos derechos que los demás ciudadanos desde que se les expida la carta que ha ofrecido la nación. Nosotros deseamos que llegue este

<sup>109</sup> Ídem.



día y que una educación más cuidadosa los prepare para todos los empleos a que ya tienen derecho en proporción de su mérito y virtudes conforme al soberano Decreto de las cortes de 29 de enero de 1812, y a apreciar la mano benéfica de la nación que así los distingue sin ejemplo en ninguna otra del mundo. Deseamos que en cuanto sea posible experimenten los beneficios del Estado por todas carreras; que desde luego obtengan los indios y castas las colocaciones respectivas y compatibles con su actual estado, y que alternen con todos los demás españoles en los destinos civiles y eclesiásticos de que sean capaces, habiendo como hay aún en la actualidad en la carrera eclesiástica sujetos que tienen bastante aptitud para ser colocados en los curatos y en las catedrales, para que alentados los demás con tales ejemplos, se aumente el número de los aplicados y beneméritos; y la gratitud de estas dos clases de que se compone la mayor parte de la población, es de esperar que las identifique con la nación que así cuida de su suerte, con tanta mayor facilidad cuanto menos han experimentado la pasión de la rivalidad respecto de los europeos, a quienes han respetado y amado hasta la funesta época de la revolución.<sup>110</sup>

Sorprende en cierta forma que el autor del golpe de estado de 1808 y uno de los pilares más firmes de la defensa de la corona española en la Nueva España sea a su vez un hombre avanzado para su época tanto en lo económico como en lo social.

#### EL FINAL DE UN PATRIOTA

Los años siguientes al golpe de Estado, hasta su muerte en 1813, fueron momentos difíciles para Yermo. El vizcaíno sintió cómo las autoridades más importantes de la colonia desconfiaban de él e incluso negaban su protagonismo en la destitución del virrey. A esto hubo que sumar la campaña difamatoria que

<sup>110</sup> Juanmartiñena, Juan Martín de, «Verdadero origen de la Revolución en Nueva España», en Hernández y Dávalos, J. M., *Colección de documentos...*, México, 1820, punto n.º 39.

los amigos de Iturrigaray, tanto en la península como en México, centraron en su persona.

Fueron muchas y muy importantes las muestras de patriotismo que desde 1808 hasta su fallecimiento, en 1813, realizó Yermo:

En los años de 808 y 809 envié a España en los navíos *San Justo* y *San Francisco de Paula* 8 mil arrobas de azúcar, siendo las 4 mil del *San Justo*, el primer donativo que oficiosamente se hizo en América desde la exaltación del señor don Fernando VII a su trono. En agosto de 809 hice un préstamo de 50 mil pesos para la remisión de caudales del gobierno. En octubre del propio año dió mi esposa 2 mil pesos en la suscripción patriótica que promovió con otras cuatro señoras, que produjo 80 mil pesos. En diciembre hice otro préstamo de 12 mil pesos. Contribuí con 500 pesos de donativo para los defensores de Zaragoza. En agosto de 810 contribuí con 2 mil pesos para habilitar de zapatos y otros utensilios a los soldados de la península. En noviembre di 4 mil pesos para el fondo proyectado con el fin de premiar a los sujetos que más se distinguiesen en las acciones de guerra contra los rebeldes de esta Nueva España. En el propio mes hice al gobierno otro préstamo de 100 mil pesos. En marzo de 811 entregué 2400 pesos para la manutención por un año de 20 soldados en la península. En agosto de 812 hice otro préstamo de 10 mil pesos. Di también 300 tercios de azúcar con 2400 arrobas, cuyo valor gradúo por lo bajo en 6 mil pesos para las tropas del mando del excelentísimo don Gabriel de Mendizábal. Nombrado vocal de la junta de empréstito de los 20 millones, presenté para este ramo 340 mil pesos en frutos, dinero y vajilla, aunque no fueron admitidos por combinaciones mal hechas de la junta, que en lo personal me fueron tan útiles, que el mismo azúcar que ofrecía me produjo después en venta más de cien mil pesos de ventaja respecto de los precios a que lo daba con la otra inestimable de recibir en contado todo el valor. Y en fin, en 23 de marzo de este año, hice otro préstamo de 15 000 pesos.

Tan solo la Regencia agradeció su distinguida acción y valoró sinceramente su lealtad. El virrey Francisco Javier Venegas le



comunicó que traía para él la gracia de un título de Castilla «deseando premiar dignamente los relevantes méritos y los señalados y extraordinarios servicios que han hecho en todos los tiempos los fidelísimos habitantes de la Nueva España, y particularmente los prestados desde nuestra gloriosa revolución por don Gabriel de Yermo»:

Nota de las gracias que el rey nuestro señor don Fernando VII y en su real nombre el Consejo de Regencia de España e Indias ha concedido a diferentes sujetos de la capital, que se han distinguido por sus donativos, préstamos, y noble entusiasmo por la justa causa de la patria, del rey y de la religión.

Títulos de Castilla. Don Gabriel de Yermo. Don Diego de Ágreda. Don Sebastián de las Heras Soto. Don José Mariano Fagoaga. Honores de alcalde del crimen. Don Antonio Rodríguez de Velasco. Don Juan Martín de Juanmartiñena. Honores de inquisidor de México. El marqués de Castañiza. El padre don Matías Monteagudo. Don Manuel de Lardizábal. Honores del Tribunal y Audiencia de Cuentas de México. Don Antonio Méndez Prieto. Tratamiento de señoría de palabra y por escrito. A las dignidades que son y fueren de la Santa Iglesia Metropolitana de México; y a los canónigos que obtienen y obtuvieren las canonías doctoral, penitenciaria, lectoral y magistral.

Honores de comisario ordenador de los reales ejércitos. Don Manuel Sáenz de Santa María. Don Juan Díaz González. Don Domingo Lardizábal. Don Rafael de Lardizábal. Honores de comisario de guerra. Don Simón María de la Torre y Albornoz. Don José Ruiz de la Bárcena. Don Fernando Hermosa. Don Pedro Noriega. Grado de coronel de milicias al teniente coronel de las de México don José Ignacio de la Peza. Ídem de urbanas al teniente coronel del Regimiento del comercio de esta capital don Gabriel de Iturbe e Iraeta. Grado de teniente coronel de ejército. Al capitán don Marcelo de Ansa. El grado inmediato. A los individuos del cuerpo de milicias urbanas de México que se expresan por el orden siguiente: don Antonio Terán. Don Manuel Urquiaga. Don Francisco Villatorre. Don Juan Gallo. El conde de la Cortina don José Manuel Salaverría. Don Salvador Ondraita. Recomendación para prebendas en las primeras va-



cantes de la Metropolitana de México. A don José Saturnino Díez de Sollano.

*Nota.* Ha acordado su majestad igualmente que don Esteban Vélez de Escalante, don Juan Bulnes Villar y don Francisco Alonso Terán propongan destinos o condecoraciones, pues su majestad los atenderá, y ofrece igualmente tener presente para un empleo al referido don Antonio Méndez Prieto. Cádiz, 4 de junio de 1810. *Nicolás María de Sierra.*

La gran cruz de la Real Orden española de Carlos III a los señores arzobispo de México, y don Pedro Garibay. Honores de intendente de provincia a don Andrés de Mendívil y Amirola.<sup>111</sup>

Sin embargo, en palabras de Lucas Alamán, Yermo no quiso admitir el título, tanto por sostener que no había sido guiado en sus procedimientos por interés alguno cuanto por no perjudicar a sus hijos en el mayorazgo de 100 000 pesos que eran menester fundar a favor del primogénito.<sup>112</sup> Es cierto que fundar un vínculo sobre sus propiedades provocaría un detrimento para su numerosa prole, pero hay datos suficientes para demostrar que la economía de Yermo no pasaba por un mal momento, de hecho, hizo importantes préstamos (como hemos señalado anteriormente) a la Corona hasta la fecha de su muerte, en 1812.<sup>113</sup>

Juanmartiñena defiende la memoria de su paisano y dice respecto a la negativa a aceptar la gracia real que, aunque al difunto don Gabriel de Yermo se le hizo la merced de título de Castilla, no usó de ella «porque nunca apeteció más lustre o condecoración que su cuna de nobleza ejecutoriada, y sus

<sup>111</sup> AGI, México, 2345. Tb. en Hernández y Dávalos, J. E., *Documentos para la Historia...*, n.º 23. Gracias concedidas por el Consejo de Regencia de España a varios individuos de México.

<sup>112</sup> Alamán, Lucas, *Historia de México*, vol. I, p. 220.

<sup>113</sup> Ídem. Apéndices, p. 48, en palabras del mismo Gabriel de Yermo, estos gastos superaron los 340 000 pesos.

propias acciones».<sup>114</sup> Los nobles seguían determinadas estrategias para preservar su riqueza y al mismo tiempo darse lustre social. Pero también hay excepciones, y una de ellas es la presentada por Gabriel Joaquín de Yermo.<sup>115</sup>

Posteriormente, el 6 de junio de 1816, por real despacho, José María de Yermo —primogénito de Gabriel Joaquín— recibió la gracia de caballero comendador de la Orden Americana de Isabel la Católica.

Don Fernando VII etcétera, etcétera, etcétera.

Por cuanto atendiendo al mérito y circunstancias que concurren en vos don José María de Yermo, hijo primogénito de don Gabriel ya difunto, vecino que fue de México, y particularmente a los patrióticos esfuerzos que este hizo para impedir la independencia de la Nueva España, arrojando toda clase de riesgos y persecuciones, y franqueando crecidas sumas de dinero en donativos y préstamos, tuvo a bien por mi real Decreto de 7 de julio del año último, concederos la cruz de comendador de dicha Real Orden Americana de Isabel la Católica.

El 7 de septiembre de 1813, Gabriel Joaquín de Yermo falleció de pulmonía, dejando ocho hijos y un noveno que nacería pocos días después. Ordenó que su cuerpo fuera amortajado

<sup>114</sup> Carrandi, Florencio Amador, «Un vizcaíno ilustre desconocido en Vizcaya. El encartado D. Gabriel de Yermo», en *Zumárraga*, vol. v, 1956, pp. 127-140. En la hidalguía que litigó juntamente con su padre y hermanos en la Real Chancillería de Valladolid, obtuvo Real Provisión de nobleza el 11 de abril de 1778, en la que se les declara por vizcaínos originarios, y como tales deben gozar todos los fueros, exenciones, franquezas y libertades que les corresponden, mandando que se les asiente en las listas y padrones de los nobles hijosdalgos, por ser este estado el que les corresponde por su notoria y acreditada nobleza. También obtuvo certificación de armas el 20 de julio de 1778 a petición de su padre en la que se determina el solar de su origen y el blasón de la casa de Yermo, que se compone de un escudo de plata, con encina verde, y a su pie un lobo negro en acción de andar. Orla de oro, con ocho aspas rojas.

<sup>115</sup> Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles ante la muerte en México*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2000, p. 82.

con el hábito de Nuestro Padre San Francisco y que se le diera sepultura en la capilla de Nuestra Señora de Aránzazu, sita en el atrio del convento de San Francisco (de donde era cofrade).

En su testamento dejó estipulado que se fundaran ocho dotes de 300 pesos para niñas que se casaran o fueran monjas, cuatro en Sodupe, dos en Güeñes y otras dos en Zalla, «debiéndose dar preferencia a parientes del testador». También dejó reflejado que se fundara una escuela de primeras letras en Sodupe, y legó 3000 pesos para el culto y ornato de su iglesia, y otros 1000 para la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

No olvidó a su familia en España; le dejó a su hermano Juan José, que residía en Bilbao, 8000 pesos, considerando que «había sufrido serios quebrantos con la invasión de los franceses». A sus dos hermanas casadas legaba 1000 pesos a cada una, mientras que a sus tres hermanas religiosas les entregaba 500 pesos a cada una «por los vínculos de la sangre y del amor».<sup>116</sup>

A pesar de todos los esfuerzos tanto personales como materiales, los Yermo no pudieron conservar la posición económica y social alcanzada por sus antepasados en la Nueva España. No fueron capaces de mantenerse económica y socialmente en medio de la crisis productiva y comercial y de gran inestabilidad política.

Por otra parte, fueron desapareciendo las lealtades familiares, comunitarias y religiosas que habían conferido a los españoles, y en especial a los vascos, enraizamiento e identidad, así como cierta preponderancia en los distintos sectores económicos. Las hijas de Gabriel Joaquín y Josefa de Yermo, María Ignacia y María Teresa, fallecieron prematuramente. María Guadalupe, María Dolores y María Jesús permanecieron solteras, mientras que el heredero, José María, se casó con Apolo-

<sup>116</sup> ANM, Protocolo de Imaz Cabanillas, 1815, pp. 98v y ss.



nia Soviñas; Gabriel José, con Ana Furlong, miembro de una distinguida familia poblana, y el pequeño Mariano falleció en los años treinta del siglo XIX. En los años setenta, los Yermo solo conservaban la hacienda Jalmolonga, que en 1873 ya era propiedad del francés Antonio Caire. Para entonces, Manuel de Yermo, uno de los hijos de José María, fungía como apoderado de los propietarios de las haciendas que habían sido de sus abuelos.



## CAPÍTULO VII

### ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS VOLUNTARIOS DISTINGUIDOS DE FERNANDO VII (1810-1820)

El 4 de octubre de 1810, reunidos en la sala capitular del Cabildo de la Ciudad de México, se reunieron las autoridades marqués de San Román (superintendente de la Real casa de Moneda de esta capital), Pedro María de Monterde (contador mayor del Real Tribunal y Audiencias de cuentas e intendente interino de esta ciudad y provincia), el coronel Ignacio José de la Peza y Casas (regidor perpetuo del Ayuntamiento) y el capitán Francisco Alonso Terán (Prior del Real Tribunal del Consulado en representación de su cuerpo), con el fin de presentar al virrey Venegas el proyecto para formalizar un cuerpo militar con el nombre de Voluntarios Distinguidos de Fernando VII, compuesto de españoles americanos y españoles europeos, y que servirían para la tranquilidad, buen orden y demás fines del servicio del rey y del público en aquella capital, siendo el coronel de todos ellos el mismo virrey.<sup>117</sup>

El avance inexorable de las tropas insurgentes del padre Hidalgo hacia la capital y el hecho de carecer esta de una mi-

<sup>117</sup> AGN, Operaciones de Guerra, volumen 784. Patriotas Realistas (1810-11), pp. 143-908.



licia urbana que realizara las labores de policía, y si fuera necesario batirse con el enemigo, precipitó a que el virrey, recién llegado a la Nueva España, tuviera que proceder con urgencia y aprobar la creación de los Patriotas Distinguidos entre los españoles americanos y europeos.

Orden para la organización de batallones de Patriotas Distinguidos de Fernando VII, de los que es coronel el virrey. México, a 5 de octubre de 1810.

Siéndome constante por experiencia propia desde mi ingreso a este reino, el noble entusiasmo de lealtad y patriotismo de que están poseídas todas las clases del Estado, repitiendo a porfía nuevos testimonios de su veneración y respeto a la religión adorable que profesamos; de su filial amor a nuestro amado y cautivo monarca el señor DON FERNANDO VII, y de su rendida obediencia a las autoridades legítimas: no dudé un momento de que todos franquearían gustosos sus personas para la defensa de tan sagrados objetos en un tiempo en que éstos exigen cada día, mayores y más generosos sacrificios con que la Providencia Divina quiere probar nuestra constancia.

En esta atención, y condescendiendo con las súplicas que varios individuos de esta capital me han hecho para que se cree en ella un cuerpo de patrióticos Distinguidos de FERNANDO VII, determiné tratar este asunto en una junta que presidí, a que fueron convocados la mañana del día de ayer, el real Tribunal del Consulado (compuesto de los señores prior don Francisco Alonso Terán, y cónsules don Gabriel de Yermo y don Diego de Ágreda), el ilustrísimo señor superintendente de la real casa de moneda marqués de San Román, los señores director general de alcabalas don Agustín Pérez Quijano: administrador de la real aduana don Mateo del Castillo: contador general de la renta del tabaco don Joaquín Maniau por ausencia del señor director general: el señor contador mayor decano del real Tribunal de cuentas don Pedro Monterde: el señor contador de ejército y real hacienda de estas cajas generales don Josef Montér: los señores alcalde ordinario corregidor en turno don Manuel del Zerro, y regidores don Antonio Méndez Prieto, don Ignacio de la Peza, don Manuel Gamboa, y don Francisco Maniau y Torquemada.

Conferenciando en ella todo lo que se consideró conducente a su efecto, y acordado que se erigiese otra junta compuesta de los referidos señores marqués de San Román, don Pedro María Monterde, don Ignacio Josef de la Peza y Casas, y don Francisco Alonso de Terán, con el procurador general y síndico del común para tratar y proponerme los medios que les parecieran oportunos, tuvieron su primera sesión en la tarde del mismo día de ayer, y de resultas me han consultado lo que sigue:

En la ciudad de México, a 4 de octubre de 1810: congregados en la sala capitular desde las cuatro de la tarde los señores el ilustrísimo marqués de San Román, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, del consejo y cámara de su majestad en el real y supremo de Indias, y superintendente de la real casa de moneda de esta capital: don Pedro Monterde contador mayor del real Tribunal y Audiencia de cuentas, e intendente interino de esta corte y su provincia: el coronel don Ignacio Josef de la Peza y Casas, regidor perpetuo de esta nobilísima ciudad, y como su comisionado; y el capitán don Francisco Alonso de Terán, prior del real Tribunal del Consulado en representación de su cuerpo.

A fin de celebrar la primera junta conforme a lo dispuesto por el excelentísimo señor virrey en la que hubo en el real palacio en la mañana de este día, y en que quedó resuelto se levantasen varios batallones con el nombre de Batallones Patrióticos Distinguidos de FERNANDO VII que sirvan para la tranquilidad, buen orden y demás fines del servicio del rey y del público de esta capital; siendo el coronel de todos ellos el mismo excelentísimo señor virrey: habiendo tratado la materia con la reflexión que por todos respetos exige, se acordó que para facilitar lo conforme a las rectas y sabias intenciones de su excelencia al bien de la religión y de la patria y mejor servicio de su majestad, se pida al excelentísimo señor virrey se sirva mandar publicar por bando, que todos los españoles vecinos y habitantes de esta capital, así americanos como europeos, desde la edad de diez y seis años en adelante que no estén ya ocupados en el servicio militar, y que tengan proporción para mantenerse a su costa en los días que estén empleados, y para hacerse un uniforme decente y de la sencillez que conviene, concurran a alistarse para tan loable y honroso destino, a las casas capitulares, en los días útiles y de trabajo de las nueve a la una, y por las tardes de cuatro a seis, ante los señores de esta junta, quienes, ya juntos o alterna-

tivamente, estarán prontos y dedicados a esta ocupación con el amor y patriotismo que les es propio, y con el que procurarán desempeñar la confianza que la superioridad se ha servido poner a su cuidado; advirtiéndose asimismo en el citado bando, si su excelencia considera oportuno que los individuos que tengan caballo propio e inclinación a hacer el servicio de Caballería, lo expliquen para que se anote al tiempo del alistamiento, en el que se ha de tomar razón de los nombres, patria, destino, u ocupación que tengan, calle y número de la casa en que vivan; esperando que los primeros que se presentarán para la formación de estos cuerpos, serán los individuos de la nobleza y empleados en oficinas, dando este laudable ejemplo a las demás clases de los habitantes de esta capital.

Y que se ponga todo en noticia de su excelencia para su aprobación y que disponga lo que sea de su agrado.

Y habiendo merecido todo mi aprobación, he resuelto se ponga inmediatamente en práctica, bien persuadido de los nobilísimos y apreciables sentimientos de los individuos de las clases insinuadas de esta capital, así europeos como americanos que concurrirán con la fraternidad más estrecha y pundonorosa a alistarse y tener parte en un servicio tan importante de Dios, del rey y de la patria.

Y para que llegue a noticia de todos, se publicará por bando esta resolución fijándose en los parajes acostumbrados, y remitiéndose ejemplares a quienes corresponda su inteligencia y observancia.

Dado en el Real Palacio de México, a 5 de octubre de 1810. Francisco Xavier Venegas. Por mandado de su excelencia. Josef Ignacio Negreiros y Soria.<sup>118</sup>

La junta pretendió que los primeros en alistarse fueran la nobleza, acompañada de los empleados de oficinas, para que sirvieran de ejemplo al resto de los habitantes de la capital. Una de las primeras solicitudes correspondió al padre fray José Viñals, perteneciente al Colegio Apostólico de San Fernando de México, quien se prestó deseoso a ocupar la plaza de capellán de los

<sup>118</sup> Hernández y Dávalos, J. E., *Documentos para la Historia...*, tomo II, doc. n.º 69.



nuevos batallones. Para resultar más convincente, informó al virrey de sus servicios prestados a la patria tal y como podían atestiguar los Señores Yermo y Roca (es evidente su implicación en el golpe de Estado del 16 de septiembre de 1808).

Finalmente, el empleo sería para otro religioso, el presbítero don Vicente Ramón Hoyos y Cuesta. No hizo falta mayor razón que recordarle al virrey los 200 pesos que anualmente donaba para el mantenimiento de las tropas en la guerra de independencia.

Los Batallones 1º y 2º estarían al mando de los tenientes coroneles marqués de San Miguel de Aguayo<sup>119</sup> y Antonio Bassoco, respectivamente. Once días antes de que se produjese la primera batalla importante de la independencia de México, la ocurrida el 31 de octubre en el Monte de las Cruces, la junta decidió formar un Escuadrón de Caballería compuesto de cuatro compañías. El mando le correspondió al sobrino del virrey y capitán de Caballería Mariano Hidalgo de Luque.

La uniformidad del cuerpo de Patriotas Distinguidos de Fernando VII de México consistió en casaca azul turquí con collarín, vuelta y forro, encarnados, pantalón y botón blanco y ojaladura de galón de plata en el frente de la casaca, mientras que el Escuadrón de Caballería de Patriotas Distinguidos de Fernando VII lo hacía con casaca y capa azules, chupa, calzón y botón blanco, collarín y vuelta encarnados con una palma y un sable en plata.

<sup>119</sup> 4º marqués de San Miguel de Aguayo. Ciudad de México (1744-1820).

*Relación de los Individuos que ha considerado la Junta de Alis-  
tamiento debe proponer al Exmo. Sr. Virrey para los empleos de  
oficiales de los dos primeros Batallones Patrióticos Distinguidos  
de Fernando 7º desde la clase de capitán hasta la de subteniente in-  
clusive, deducidos de los muchos que adornados de iguales recomen-  
dables circunstancias han ocurrido a alistarse para servir en ellos.*

<b>1º Batallón</b> cuyo comandante debe ser americano como tocó por la suerte	
<b>1ª Compañía</b>	
Capitán	1º Gabriel Joaquín de Yermo
	2º Diego Fernández Peredo
	3º Francisco Cortina González
Teniente	1º José Flores Terán
	2º Mariano Icaza
	3º José María Prieto de Bonilla
Subteniente	1º José Ramón de la Peza
	2º Esteban de Ariza
	3º Rafael Gutiérrez de los Ríos
<b>2ª Compañía</b>	
Capitán	1º José de Valdivieso (primogénito del marqués de S. Miguel de Aguayo)
	2º Francisco de Fagoaga
	3º Juan María Cervantes
Teniente	1º José María Echave
	2º Francisco Arangoiti
	3º Juan José de Acha
Subteniente	1º Francisco Sánchez
	2º Manuel Tirso Salceda
	3º Francisco Algara



<b>3ª Compañía</b>	
Capitán	1º Diego Fernández de Peredo
	2º Francisco Cortina González
	3º Domingo Antonio Mendivil
Teniente	1º Mariano Icaza
	2º José María Prieto de Bonilla
	3º Ildefonso Maniau
Subteniente	1º Esteban de Elorza
	2º Rafael Gutiérrez de los Ríos
	3º Juan Flores y Terán
<b>4ª Compañía</b>	
Capitán	1º Francisco Fagoaga
	2º Domingo Antonio Mendivil
	3º Marqués de Valleameno
Teniente	1º Ignacio Arangoiti
	2º Juan José de Acha
	3º Ignacio Antonio García
Subteniente	1º Manuel Tirso Salceda
	2º Francisco Algara
	3º José María Landa
<b>5ª Compañía</b>	
Capitán	1º Francisco Cortina González
	2º Domingo Antonio Mendivil
	3º Juan Marcos de Rada
Teniente	1º José María Prieto de Bonilla
	2º Ildefonso Maniau
	3º Andrés Suárez de Peredo (primogénito del conde del Valle de Orizaba)

Subteniente	1º Rafael Gutiérrez de los Ríos
	2º Juan Flores y Terán
	3º José María Rincón y Gallardo (primogénito del marqués de Guadalupe Gallardo)
Sala Capitular de México, 19 de octubre de 1810	

<b>2º Batallón cuyo comandante debe ser europeo como tocó por la suerte</b>	
<b>1ª Compañía</b>	
Capitán	1º Juan María Cervantes
	2º Marqués de Valleameno
	3º Juan Ignacio Guerra y Vertiz
Teniente	1º Juan José de Acha
	2º Ignacio Antonio Urrutia
	3º José Ignacio Aguirrebengoa
Subteniente	1º Francisco Algara
	2º José María Landa
	3º Miguel Beruete y Abarca
<b>2ª Compañía</b>	
Capitán	1º Domingo Antonio Mendivil
	2º Juan Marcos de Rada
	3º José María de Echave
Teniente	1º Ildefonso Maniau
	2º Andrés Suárez de Peredo
	3º José Ramón de la Peza



Subteniente	1º Juan Flores y Terán
	2º José María Rincón Gallardo
	3º José María Terán
<b>3ª Compañía</b>	
Capitán	1º Marqués de Valleameno
	2º Juan Ignacio Guerra y Vertiz
	3º José Flores y Terán
Teniente	1º Ignacio Antonio Urrutia
	2º José Ignacio Aguirrebengoa
	3º Francisco Sánchez
Subteniente	1º José María Landa
	2º Miguel Beruete y Abarca
	3º Juan Puyade
<b>4ª Compañía</b>	
Capitán	1º Juan Marcos de Rada
	2º José María de Echave
	3º Francisco Arangoiti
Teniente	1º Andrés Suárez de Peredo
	2º José Ramón de la Peza
	3º Esteban de Anza
Subteniente	1º José María Rincón Gallardo
	2º José María Terán
	3º Isidro Villanueva Monterde
<b>5ª Compañía</b>	
Capitán	1º Juan Ignacio Guerra y Vertiz
	2º José Flores y Terán
	3º Mariano Icaza
Teniente	1º José Ignacio Aguirrebengoa
	2º Francisco Sánchez
	3º Manuel Tirso de Salceda

Subteniente	1º Miguel Beruete y Abarca
	2º Juan Puyade
	3º Juan de la Lama
Sala capitular de México, 19 de octubre de 1810	

<b>3º Batallón</b> cuyo comandante debe ser americano como tocó por la suerte	
<b>1ª Compañía</b>	
Capitán	1º Tomás Gutiérrez de Terán
	2º Francisco Arcipreste
	3º Conde de la Presa de Xalapa
<b>2ª Compañía</b>	
Capitán	1º Francisco Chávarri
	2º Ángel Puyade
	3º El Marqués de Selva Nevada
<b>3ª Compañía</b>	
Capitán	Francisco Arcipreste Conde de la Presa de Xalapa
	Antonio Yarza
<b>4ª Compañía</b>	
Capitán	Ángel Puyade
	Marqués de Selva Nevada
	José Martínez Barenque
<b>5ª Compañía</b>	
Capitán	Conde de la Presa de Xalapa
	Antonio Icaza
	Miguel Orta y Cotera



Por desgracia, las ternas para teniente y subteniente no aparecen en el documento original trabajado en el Archivo General de la Nación de la Ciudad de México.

*Relación de los Individuos que ha considerado la Junta de Alistamiento debe proponer al Excmo. Sr. Virrey para los empleos de oficiales de los cuatro escuadrones de Caballería Patrióticos Distinguidos de Fernando 7º desde la clase de capitán hasta la de alférez inclusive, deducidos de los muchos que adornados de iguales recomendables circunstancias han ocurrido a alistarse para servir en él.*

<b>Batallón de Caballería</b> 4 escuadrones	
<b>1º Escuadrón</b>	
Capitán	1º Diego de Ágreda
	2º Manuel del Cerro
	3º Joaquín de Echarte
Teniente	1º Conde Peñasco
	2º José Miguel Sánchez Hidalgo
	3º Pedro Rangel y Fagoaga (primogénito del conde de Alcaraz)
Alférez	1º Pedro Rangel y Fagoaga
	2º Manuel de Cevallos y Padilla (primogénito del marqués de Santa Fe de Guardiola)
	3º Manuel de la Torre Gil y Cosío
<b>2º Escuadrón</b>	
Capitán	1º Conde de Santiago
	2º Conde de Regla
	3º Conde de Peñasco



Teniente	1º Joaquín de Echarte
	2º Gregorio Sáenz de Sicilia
	3º José de Llaín
Alférez	1º José de Llaín
	2º Nicolás Josué
	3º Juan González de Escalante
<b>3º Escuadrón</b>	
Capitán	1º Manuel del Cerro
	2º Joaquín de Echarte
	3º Gregorio Sáenz de Sicilia
Teniente	1º José Miguel Sánchez Hidalgo
	2º Pedro Rangel y Fagoaga
	3º Manuel de Cevallos y Padilla
Alférez	1º Manuel de Cevallos y Padilla
	2º Manuel de la Torre Gil y Cosío
	3º Miguel de Osta y Cotera (hijo de la marquesa de Rivascacho)
<b>4º Escuadrón</b>	
Capitán	1º Conde de Regla
	2º Conde de Peñasco
	3º José Miguel Sánchez Hidalgo
Teniente	1º Gregorio Sáenz de Sicilia
	2º José de Llaín
	3º Nicolás de Josué
Alférez	1º Nicolás de Josué
	2º Juan González de Escalante
	3º Dionisio Martínez Movellán
Sala capitular de México, 20 de octubre de 1810	



Teniente general Francisco Javier Venegas,  
virrey de Nueva España (1810-1813)

Para dotar de armamento a los dos primeros batallones, la Junta solicitó al virrey que le fueran entregados 1000 fusiles, uno por cada miembro, justificando su número en el uso que se

le daría en caso de entrar en combate; incluso la junta recomendaba aumentar esta cifra en previsión de que, ante la cercana guerra, la ciudadanía concurriera a los cuarteles aun sin uniforme.

Aunque el esfuerzo que supuso el reclutamiento fue enorme, el número de alistados no era el idóneo, en opinión del virrey. El 30 de octubre, es decir, 25 días después de la promulgación del bando constitutivo, emitió otro en el que, estimando que ya había «pasado un considerable tiempo en que deberían estar completos, como me lo persuadí, viendo a muchas personas de todas clases apresurarse a tener parte en un servicio tan importante a la Patria, pero sabiendo que aún falta un número considerable, y que está perdiendo tiempo en su organización y conveniente disciplina, he tenido por oportuno prefijar el término perentorio de ocho días contados desde la fecha, para que se presenten los que no lo hubieren ejecutado, en el concepto de que, pasado este plazo, se procederá a llenar dichos Cuerpos por alistamientos forzosos».

A pesar de todas las diligencias que realizaron los tres comandantes de los Batallones, a fecha de 5 de enero de 1811, estas unidades no llegaron a completarse, por lo que hubo que incorporar a los numerosos forasteros que se habían alistado y que ya habían regresado a sus hogares «los unos con licencia, los más sin ella». Los jefes Patriotas sugieren al virrey que tome medidas drásticas para poder cumplimentar las unidades. De este modo, los que rechacen el servicio en diez días serán mandados a las milicias provinciales y hacen énfasis en que no puedan vestir el uniforme de Patriotas sin pertenecer al cuerpo so pena de perder la vestimenta la primera vez y, si reincide, ser sancionado con una multa de 25 pesos.

La voluntad de los comandantes era la de crear un cuarto batallón que aligerase las duras cargas de la tropa, pero este no se llegó a formar, en gran parte, debido a que el virrey no llegó a cumplir la amenaza de reclutamiento forzoso. La Junta



insistió, a petición del virrey el 8 de abril de 1811, en que los Tribunales, jefes de oficinas y rectores de los colegios de esta capital convencieran a sus dependientes y empleados a alistarse en los cuerpos patrióticos en tres días y, de esta manera, por fin completar el tan anhelado cuarto batallón de Infantería.

Las previsiones de las autoridades no se cumplieron y el número de Voluntarios aptos para el servicio no llegó ni para dotar a los batallones con los miembros suficientes. Venegas miró con desilusión cómo la «gente distinguida» de la capital rehuía su deber de ciudadano y de español. Lo que más ofendió al virrey fue el hecho de que muchos de los que no asistían a cumplir sus deberes en los cuarteles se pavoneasen por la ciudad con el uniforme de voluntario, por lo que no tardó en prohibir esta vergonzosa práctica.

Cuando esperaba yo del acreditado patriotismo de los habitantes de esta populosa ciudad se presentarían gustosos a franquear a la Patria los auxilios que exige en las actuales circunstancias listándose presurosos en Batallones Distinguidos de Fernando 7º veo con sentimiento que la fuerza de estos no ha podido completarse y que muchos individuos sin presentarse a hacer servicio alguno usan del uniforme de Patriotas.

Por tanto he resuelto que los que en el preciso y perentorio término de diez días no se alistaron en los Batallones Patrióticos Distinguidos de Fernando 7º queden destinados al servicio de las armas en los regimientos Provinciales o Veteranos a donde tengan a bien aplicarlos; y que nadie pueda vestir el uniforme de Patriota sin que haga el servicio personal como lo previene en Orden de 19 de noviembre último (a excepción de los sujetos a quienes por sus particulares circunstancias y la imposibilidad calificada por la atención a otros empleos de igual utilidad pública tenga yo por conveniente conceder esta gracia) bajo la pena por la primera vez de perder el vestuario y por la 2ª de veinte y cinco pesos de multa y las más que me reservo imponer a los reincidentes; encargando como encargo a los Patriotas efectivos averigüen y presenten a los Sres. Comandantes a los que visten el uniforme sin estar listados y sin hacer el servicio a fin de que dichos jefes hagan efectuar las penas indicadas. Y para que llegue a noticia



de todos y no puedan alegar ignorancia mando se publique por bando en esta capital y se fijen ejemplares de él en los parajes acostumbrados.<sup>120</sup>

Es curiosa la paradoja, mientras unos no podían vestir el uniforme y querían servir, otros incumplían su deber y presumían del uniforme de voluntarios.

Como hemos podido apreciar a lo largo de estas últimas páginas, el problema de vestuario de los Patriotas era alarmante. Para paliar esta situación, en noviembre de 1811, varios tribunales, cuerpos y comunidades contribuyeron, vía donativo voluntario, con la cantidad de 6225 pesos repartidos por cuartas partes entre los batallones de Infantería y Escuadrón de Caballería (1556 pesos cada uno).

*Lista de lo que han contribuido los Tribunales, Conventos y demás Cuerpos a quienes se circularon en 13 de abril de 1811 Oficios para la colectación de Donativos voluntarios, con objeto de renovar y proveer de uniformes a los Patriotas Distinguidos de Fernando VII.*

El Ilmo. y venerable Cabildo de esta Santa Iglesia	1000 pesos
La Archicofradía del Santísimo Sacramento de ídem	1.000 pesos
El Real Tribunal del Consulado de esta Capital	500 pesos
La Cofradía del Santísimo Rosario	300 pesos
La del Dulce nombre de Jesús de San Agustín	200 pesos
La de N. S. <sup>a</sup> de la Soledad de Santa Cruz	150 pesos
La de San Omobono	300 pesos
El Hospicio de San Jacinto	200 pesos
El de San Nicolás	200 pesos
El venerable Tercer orden de N. P. San Francisco	200 pesos
La Congregación de Balvanera	100 pesos
La del Santo Cristo de Burgos	200 pesos
El Convento de Religiosas de la Concepción	100 pesos
El de Regina	50 pesos
El de San Bernardo	50 pesos
El de Santa Clara	500 pesos
El de la Encarnación	500 pesos
El de San José de Gracia	60 pesos
El Ilustre Colegio de Abogados	40 pesos
El Cuerpo de Plateros	25 pesos
La Religión de N. P. Santo Domingo	300 pesos
La de N. P. San Agustín	200 pesos
El Convento de San Camilo	25 pesos
El de Betlemitas	25 pesos
Total 6.225 pesos	
Junta del Alistamiento de México 7 de Noviembre de 1811	

<sup>120</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, cajas 3000-3999, caja 3652. Prohibición del uso de uniforme de Patriotas de Fernando VII a quienes notificaran el servicio. Fdo. Francisco Xavier Venegas, México, 11 de febrero de 1811.



*soldados Voluntarios de nuestro amado y deseado Fernando VII*,<sup>121</sup> en el que incita al pueblo a luchar contra los insurgentes y a apoyar al rey:<sup>122</sup>

Compatriotas: a la arma, a la arma. Me habéis ganado en la ejecución; pero no en el deseo, pues quisiera poder acompañaros con la espada que tan dignamente habéis empuñado en el campo del honor, para que logremos de una tranquilidad pública y seguridad de nuestros verdaderos intereses.

Pero ya que esto no puedo, pretendo acompañaros con la pluma, únicas armas con que puedo y debo auxiliáros, en la inteligencia de que nos las reconozco inferiores a las vuestras [...]. Para contribuir en lo posible a este objeto que me he propuesto, me ha parecido conveniente el manifestar al público a lo que somos deudores en lo temporal y espiritual a los españoles europeos y a sus dignos sucesores, que han sacrificado sus trabajos y fatigas de tantos años a nuestro beneficio.

Para no molestaros y repetir lo que tengo manifestado a las legítimas potestades que en lo espiritual y temporal dignamente nos gobiernan, para que comprendáis las nobles ideas, propias de la sangre vizcaína y navarra que me anima, bastará el poner a vuestra vista las representaciones que he dirigido sobre el particular, y satisfacción que he tenido en su aprobación.<sup>123</sup>

<sup>121</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 5010.

<sup>122</sup> Blas Abadiano y Jaso, nacido en Zamora de Michoacán, estudió sus primeras letras en el Colegio de San Nicolás de Valladolid; posteriormente cursó los estudios de Jurisprudencia. Doctorado en la Universidad de México, de la que fue años después su rector, fue abogado de la Real Audiencia, de su ilustre y real colegio y abogado de indios en lo civil. Al estallar la insurgencia, publicó un folleto titulado *Carta de un concoleja a Don Miguel Hidalgo*. Según Beristáin, del que hablaremos de él en páginas siguientes, sufría muchos achaques que incluso no le permitieron continuar la obra que tenía en mente, *Historia de las fundaciones útiles y piadosas*.

<sup>123</sup> Henríquez Ureña, Pedro, y Nicolás Rangel, *Antología del centenario: estudio documentado de la literatura mexicana*, México, UNAM, 1985, 2ª parte, p. 185.



La presencia benefactora de la Virgen de Guadalupe también es motivo de agradecimiento en esta obra. Dice Abadiano y Jaso:

Tenéis una Generala que volvió las espaldas a estos desgraciados que se han separado de la virtud y verdadero reconocimiento a sus beneficios, pues la misma noche que por providencia divina se hallaba en esa corte, una partida de insurgentes pretendía extraerla de su Santuario, lo que se comprobó con el hecho de no haberse llevado alhaja ni cosa alguna de él, y su protección está suficientemente acreditada en la acción de monte de las Cruces, y retiro del ejército enemigo de las inmediaciones de esta ciudad; y mucho más en la derrota que padecieron en el monte de san Gerónimo Aculco, siendo de notar que el día que se dio la batalla, fue el último en que se concluyó su novena en esta corte [...].

No desmayéis, pues, en esta empresa, que os Coronará de gloria, pues tres Xabieres os aseguran la victoria [San Francisco Xabier, el virrey Francisco Xabier Venegas y el arzobispo Francisco Xabier de Lizana y Beaumont] y yo me persuado que esta obra ha de tener el éxito que deseo, mucho más estando patrocinada de un Regimiento patriótico que se desvela por la seguridad de la patria, aumento de la religión y conservación de estos dominios a su legítimo Soberano el señor D. Fernando VII.<sup>124</sup>

<sup>124</sup> Ídem. México 3 de diciembre de 1810.



## LOS VOLUNTARIOS DE FERNANDO VII Y EL PADRÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE 1811<sup>125</sup>

Las autoridades virreinales ya habían manifestado su interés por realizar un padrón que sirviera para actualizar la cada vez mayor población de la ciudad, que para principios de siglo XIX contaba con cerca de 113 000 habitantes. En 1793, el teniente coronel Diego García Conde levantaba el Plan General de la Ciudad de México y era el primer paso para tener una idea más exacta de la capital. El virrey Venegas aprobó una Real Orden de 6 de abril de 1811 por la que se cumplía el artículo 18 de la Ordenanza de alcaldes de barrio de 4 de diciembre de 1782 y en la que se instaba a las autoridades municipales a la confección de registros de población.

<sup>125</sup> Para el análisis de este grupo, nos hemos basado en el estudio de los Padrones que guarda el Archivo General de la Nación: Volumen 53, 1811, fojas: 342.- Padrón de habitantes de diferentes partes de la Ciudad de México, formado por el teniente Ignacio García Sáenz. Padrón Cuartel Menor. Volumen 55, 1812, fojas: 121.- Padrón de los habitantes del Cuartel n.º 9 de la Ciudad de México, formado por el teniente de Policía marqués de Salvatierra. Volumen 56, 1811, fojas: 122.- Padrón de los habitantes del Cuartel n.º 10 de la Ciudad de México. Un legajo suelto compuesto de cuatro hojas sueltas sobre: Razón de bautismo y entierros verificados en la parroquia de San Pablo, etc., formado por Francisco Sáenz Escoboza, teniente de Policía. Volumen 57, 1811, fojas: 247.- Padrón de los habitantes del Cuartel n.º 11 de la Ciudad de México. Volumen 58, 1811, fojas: 167.- Padrón de los habitantes del Cuartel n.º 13 de la Ciudad de México, formado por el teniente Fernando de Hermosa. Volumen 59, 1782, fojas: 115.- Padrón General del Cuartel Menor n.º 13 de la Ciudad de México, formado por su alcalde Rafael Morales. Volumen 60, 1811, fojas: 417.- Padrón de los habitantes del Cuartel n.º 14. Volumen 61, 1811, fojas: 84.- Padrón de los habitantes del Cuartel n.º 15. Volumen 62, 1811, fojas: 92.- Padrón de los habitantes del Cuartel Menor n.º 16. Volumen 64, 1811, fojas: 106. Padrón General de los habitantes del Cuartel n.º 18, formado por el teniente de Policía conde de la Presa de Jalapa. Volumen 66, 1811, fojas: 117.- Padrón General de los habitantes del Cuartel n.º 21, formado por el teniente José Vicente Olloqui. Volumen 67, 1811, foja 67.- Padrón General de los habitantes del Cuartel Menor n.º 22, formado por el teniente corregidor Ramón del Mazo.

Para la elaboración del padrón de 1811, la responsabilidad recayó en el comandante militar de la plaza, Pedro de la Puente, quien delegó en los tenientes de policía para que elaboraran un censo en el que se expresasen los siguientes conceptos: cuarteles mayores (de los ocho que componían la ciudad), cuarteles menores, manzana, calle, casa, nombre, grupo étnico, origen, país, edad, estado civil, ocupación y, el más interesante para nuestro estudio, su condición de patriota (si la persona pertenecía a los Voluntarios). El número de componentes de los Voluntarios alcanzó la cifra de 1416 individuos.

Siguiendo el orden de las categorías de estos documentos, vemos que 94.5% de los Voluntarios vivía en los cuarteles más cercanos al Zócalo, es decir, en las calles más comerciales de la ciudad y tiendas artesanales, ya que la mayor parte de los Voluntarios estaban directamente relacionados con el comercio (61%) y los artesanos (8%).

Es bien sabido que, desde la formación de los Voluntarios por parte de Venegas, la participación en el proyecto defensivo de todos los españoles, tanto americanos como europeos, era primordial. Según los datos obtenidos, podemos decir que lograron su objetivo, ya que los españoles peninsulares conformaban 49%, mientras que los americanos, con cifras parecidas a la anterior, representaban 41% de todos los componentes.

Respecto al origen de los peninsulares sobresalen los procedentes del norte de España. Como sucedió en el reparto de poder en el Consulado del Comercio de México, compuesto por los partidos cántabro y vasco, igualmente se refleja en este censo: 25%, es decir, 176 individuos procedían de Cantabria, igual porcentaje que los nacidos en el País Vasco y Navarra, con 175 personas. En orden porcentual del resto de los territorios peninsulares Asturias, encabeza esta relación con 12% (88 Patriotas), igual cifra que Castilla-La Mancha. Le siguen, pero ya con una menor presencia, Andalucía, con 57 personas, que representan 8%, Galicia, con 6% (45 Patriotas), y La Rioja,

con 6% (30 Patriotas). Del resto de la península, tan solo se registran 34 voluntarios.

Respecto a los españoles americanos, se constata que 82% de los Voluntarios (472) eran originarios de la intendencia de México, frente a 16%, procedente de otras demarcaciones.

En cuanto a la horquilla de edad de los Patriotas, se encontraban mayoritariamente entre los 16 años, edad mínima de reclutamiento, y los 40 años. Mayores que estos últimos lo conformaban los oficiales y jefes del cuerpo (17%). A modo de síntesis, podemos determinar que la edad de los componentes estaba comprendida principalmente entre los 20 y 30 años (43% del total), mientras que el segundo grupo lo constituían los voluntarios de entre 30 y 34 años (35%), seguido de los más mayores, con una edad comprendida entre los 35 y 39 años (15.20%).

Del estado civil de los Voluntarios, podemos apuntar que en su mayoría eran solteros (69%), frente a 28% de casados y 3% de viudos.

Como conclusión, podemos afirmar que el prototipo medio del voluntario sería la de un joven peninsular dedicado al comercio, residente en los alrededores de la Plaza Mayor y soltero.

## LOS INDIOS QUIEREN SER VOLUNTARIOS

Los caciques y señores de las repúblicas de indios no quisieron pasar la oportunidad de contribuir a la paz y sosiego de la colonia. Ya la profesora Virginia Guedea demostró que no todos los indios siguieron a las huestes del padre Hidalgo, muchos, como sucedería en el virreinato del Perú, lucharon bajo las banderas españolas. En el siguiente documento podemos comprobar el fiel sentimiento de esta población.



José Manuel Morales Betancort envió un oficio dirigido al virrey por el que proponía que se uniesen los indios y la nobleza indiana a los batallones de Patriotas, obteniendo un solo cuerpo de soldados para defensa del rey:

Estando ya para perfeccionarse en esta capital la formación de Batallones de Voluntarios Patriotas Distinguidos de nuestro amado Soberano el Señor Don Fernando Séptimo (que Dios guarde) a que los habitantes de ella fuimos por la bondad de V. E. convocados y habiendo los Gobernadores de Naturales de marchar de las provincias del reino, dado a la superioridad de V. E. los más auténticos y apreciables testimonios de su catolicismo, de su acendrada fidelidad y de su hermanable unión o confraternidad cristiana con los nativos españoles de este reino y los de nuestra cara y antigua madre España: creo que sería muy útil al servicio de la Patria al que nuestro adorado Soberano y al de Dios que en premio de virtudes tan heroicas como las de estos individuos se dignase V. E. convocarlos a alistarse con todos los caciques y la demás nobleza indiana en los citados batallones de esta Corte (y en los que se levante en el reino) para que incorporadas las citadas tres clase de vasallos aunque en lo accidental de la naturaleza diferentes o distintos formemos en esencia por virtud de la Fe que profesamos unos y otros, un solo cuerpo místico de soldados católicos, y de valientes defensores del Gran Dios y Señor de los Ejércitos une en ciencia y tino en las personas.

Que en justo desagravio de los sacrílegos incultos que el cura de Dolores y sus tropas de hipócritas bandidos están haciendo a Dios con llevar por divisa en su bandera de división y de discordias, la imagen sacrosanta de su Madre y adoradas Patronas y reina nuestra María Santísima de Guadalupe; llevemos por divisa de nuestra unión cristiana en todas la banderas de los citados batallones de Patriotas una sagrada imagen historiada de la adorable Trinidad por uno de sus lados y por el otro un símbolo historiado también que aludiendo a la unión de las dichas tres clases diferentes de vasallos como querido pueblo del Señor, figure aquel misterio sacrosanto. También creo que sería muy conveniente y útil a la defensa de la Patria y Religión se formasen por orden de V. E. en todas las diversas capitales y grandes poblaciones de este reino, iguales batallones o a lo menos com-

pañías distinguidas con arreglo al ejemplo que en esta capital han dado sus honrados habitantes europeos y americanos...<sup>126</sup>

El historiador Marco Antonio Landavazo nos muestra cómo en varios pueblos del estado de Veracruz, Oaxaca, Michoacán, Puebla y del mismo México se crearon compañías de Voluntarios indios. Un ejemplo es el del subdelegado de San Juan Teotihuacan, Juan Felipe Mugarrieta, quien emplazó a indios, naturales y castas a alistarse como Voluntarios de Fernando VII, con el objeto de defenderse «de los traidores y seductores, de los enemigos insurgentes», todo ello con el fin de proteger la religión católica y al rey. El funcionario informaba de que se habían presentado un centenar de hombres, en su mayoría «gente pobre y miserable».<sup>127</sup>

Las investigaciones de los profesores Guedea y Landavazo nos han permitido avanzar en el conocimiento de este aspecto histórico de la participación indígena en la defensa de los intereses reales en la Nueva España.

### REGLAMENTO DEL CUERPO DE PATRIOTAS DISTINGUIDOS DE FERNANDO VII DE MÉXICO

Como no podía ser de otro modo, todo cuerpo militar y este no podía ser una excepción, necesitaba un reglamento para su gestión y disciplina. El virrey Venegas se fijó en el reglamento de los Voluntarios de Cádiz de 1808 para ordenar su unidad y tituló a este como «Ordenanza Militar Provisional que debe observar el Cuerpo de Patriotas Distinguidos de Fernando VII de México».

<sup>126</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 3683. México, 28 de octubre de 1810.

<sup>127</sup> Landavazo Arias, Marco Antonio, *Máscara de Fernando VII...*, p. 192.



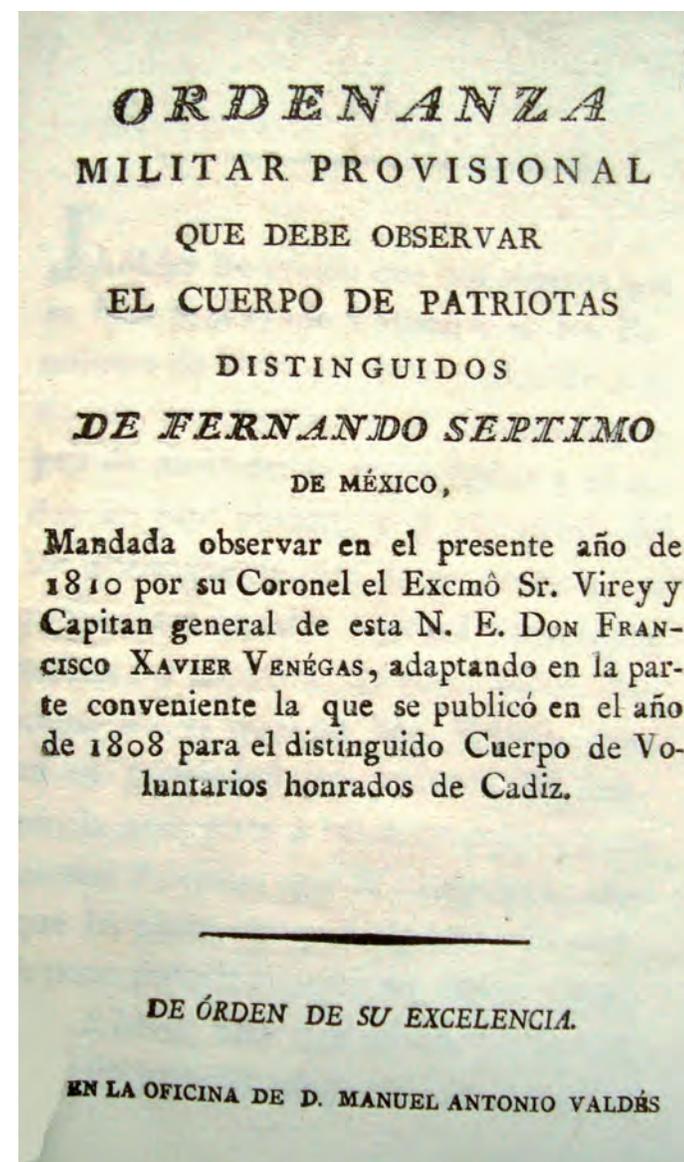
Jamás he creído —escribía el virrey— que los sujetos que se han presentado a alistarse en los Batallones de Patriotas Distinguidos de Fernando VII, destinados al nobilísimo objeto de mantener la tranquilidad y el orden en esta ciudad y a defenderla de los enemigos en caso de ser atacada, se propusiesen no estar sujetos a ninguna ley militar, y menos a no tener subordinación, sin la cual no hay Milicia, pues es su propiedad característica. Mi deferencia más justa a los Distinguidos y pudientes Patriotas que la componen, creo que ha hecho creer a algunos díscolos, o poco reflexivos, que no están obligados a hacer más que lo que se les antoje; no guardar ningunos respetos ni subordinación, y tomar el servicio militar (el más noble, el primero y más esencial de todas las naciones) como un juguete. En consecuencia he creído, que sin perjudicar el mayor y más digno número de individuos sensatos, y penetrado de estos principios, debo prevenir y dictar los siguientes artículos, que haré cumplir y observar.

1. Los Soldados, Cabos y Sargentos de Patriotas Distinguidos de Fernando VII, serán tratados como Cadetes en los actos de servicio.
2. Cuando estén de servicio o sobre las armas, estarán subordinados a los que los manden (como toda tropa) y harán los mismos honores que esta.
3. Las faltas que en los actos de servicio no pueden ser disimuladas, aunque no es de presumir que Distinguidos individuos incurran en ellas, sin embargo, para que nunca se alegue ignorancia, se expresará en los artículos siguientes cómo serán castigadas o corregidas.
4. Cuando un centinela, Guardia o Destacamento esté frente al enemigo, el que abandonare su puesto, será castigado con la pena de Ordenanza, pues ninguna es fuerte para aquél que faltando a la confianza que de él se hace, expone a todos a ser víctimas del enemigo.
5. El que estando de centinela en otra ocasión la abandonare, sufrirá la pena de estar seis meses en un Castillo, y ser despedido del cuerpo, declarándolo incapaz de empleo ni comisión honorífica.
6. El que abandonare la Guardia o Patrulla sin licencia, sufrirá quince días de arresto en el servicio de la Prevención

- por la primera vez: treinta días por la segunda, y por la tercera será despedido del cuerpo con vituperio.
7. El que faltare a la subordinación en los actos del servicio, sufrirá las penas referidas en el capítulo anterior.
  8. El que concurriese tres veces tarde, o faltare una vez al servicio para que se nombre, tolerará por primera vez diez días de arresto al servicio de la Prevención: por segunda veinte días, y por tercera será despedido con oprobio.
  9. Los dueños de casas o negociaciones no impedirán, y antes bien cuidarán de que sus dependientes, hijos y sobrinos, acudan con puntualidad al servicio que les toque; y dichos amos podrán hacer el suyo si fueren Patriotas y les conviniere por dichos dependientes, hijos o sobrinos.
  10. Ningún Patriota podrá pasarse de la Compañía en que sirva a otra, aunque sea del propio Batallón, y mucho menos de un Batallón a otro sin licencia de su respectivo comandante.

Finalmente, se tendrán todas las consideraciones debidas a unos sujetos tan Distinguidos, y que con sus personas e intereses atienden a la defensa de la Patria, que tan agradecida debe estar a sus sacrificios, y que a mí son muy aceptos y gratos: solo no es ni será disculpable lo que esencialmente se opone al servicio, y lo haría inútil y ridículo, como queda prevenido. México 16 de diciembre de 1810.<sup>128</sup>

<sup>128</sup> AGN, Impresos Oficiales, volumen 31, expediente 27, fojas: 197-204. Copia de la ordenanza militar provisional para el cuerpo de México de Patriotas Distinguidos de Fernando VII, rey de España, expedida por Francisco Javier Venegas, virrey de la Nueva España en el año de 1810. México, 16 de diciembre de 1810.

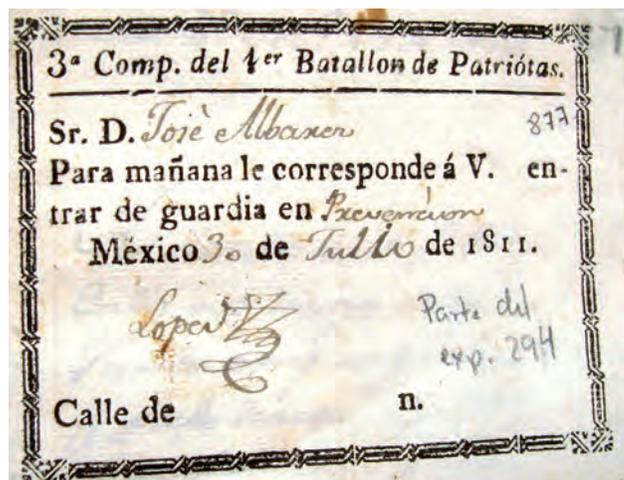


Ordenanza Militar Provisional que debe observar el Cuerpo de Patriotas Distinguidos de Fernando VII de México

## LA INDISCIPLINA, ORIGEN DE TODOS LOS MALES

Numerosos fueron los problemas que los batallones de Voluntarios tuvieron que afrontar en años tan difíciles. La falta de recursos económicos de sus miembros —que conllevaba a que muchos de ellos no tuvieran ni armas ni uniforme—, el abuso de autoridad, la corrupción de los cabos de vista encargados de localizar a los Patriotas para el servicio y que admitían gratificaciones para exceptuarlos, la indiferencia y, sobre todo, la indisciplina convirtieron a esta unidad en un cuerpo prácticamente ingobernable.

La junta se llegó a plantear la necesidad de eliminar la figura de los alquileres o sustitutos a sueldo<sup>129</sup> y, si la situación no mejorara, apostaban incluso por la extinción de los cuerpos patrióticos.



Citación para cumplir el servicio de guardia

<sup>129</sup> Alquilerón. La Real Academia de la Lengua española define este término de carácter peyorativo como de quien servía en la guerra a cambio de una paga.



Otra de las denuncias presentadas por la Junta de alistamiento acusaba directamente al Escuadrón de Caballería que la definía como temible:

... no hay día que llegan a ella quejas de diferentes clases y sujetos que son o han sido verdaderamente vejados por parte del Escuadrón, que a título de que este completo quiere comprender en su alistamiento general, arbitrario, y tal vez impolítico, a toda población de esta capital. No se exceptúan a sus requerimientos, ni los ancianos, ni los individuos que no han cumplido la edad prevenida para este servicio, ni los exceptuados por V. E. y por esta Junta [...]. A los que tienen la fortuna de excepcionarse en el riguroso Tribunal del Escuadrón, se les exigen contribuciones pecuniarias de doce, de diez y hasta de dos pesos mensuales, convirtiéndose por consecuencia el desinteresado, distinguido, personal y patriótico servicio de este cuerpo en un servicio mercenario de poca confianza y contra todas las esperanzas y principios de su establecimiento.<sup>130</sup>

Malos hábitos recibieron los Voluntarios de Fernando VII de sus antecesores, los sargentos y cabos del Regimiento urbano de la capital.

Desde finales del siglo XVIII, algunos oficiales trataron de reclutar soldados fuera de las filas de los empleados de comercio, mientras otros trataban de aplicar los reglamentos. Según el padrón de 1800,<sup>131</sup> algunos ricos comerciantes empleaban a alguno de sus cajeros, había otros que no podían pagar empleados y prestaban el servicio por sí, o contribuían al costo de la mitad o un tercio del servicio de un soldado del Regimiento de Comercio. La práctica de pagar alquileres estaba generalizada, ya que los comerciantes pagaban hasta un peso diario, el triple de la paga de un soldado regular; los sargentos y los cabos del Regimiento se encargaban de la contratación y ganaban un porcentaje de la suma que ofrecía el comerciante

<sup>130</sup> AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, caja 5010. México, 16 de mayo de 1811.

<sup>131</sup> AGI, Indiferente General, vol. 19.

y una comisión por buscarlos. El profesor Christon Archer dice al respecto que «esto estaba permitido a pesar de la corrupción que podía generar, pues los comerciantes no tenían tiempo para buscarlos por sí. Ocasionalmente los oficiales rechazaban a los individuos inútiles que se presentaban. Casi todos estaban de acuerdo en que los alquilones eran “gente abandonada” que pasaba la mayor parte del tiempo en tabernas y no era posible someterla a disciplina militar, desertaban a menudo, lo que suponía para el contribuyente mercantil la pérdida de cualificados».<sup>132</sup>

A pesar de que el reglamento indicaba con claridad suficientemente las funciones y deberes de la tropa y oficialidad, el comandante del 1er Batallón, marqués de Aguayo, consideraba que la situación era lamentable por una entera falta de subordinación «en la clase de soldados y un modo indolente infructuoso y débil, de parte de algunos de los Sres. Oficiales, Sargentos y Cabos para cuyo repaso me será sensible en extremo usar de los medios que corrijan y entienda la superioridad». Entre las nuevas instrucciones propuestas, destaca la obligación de los capitanes a cuidar escrupulosamente sus compañías para que, con puntualidad, cumplan sus deberes todos sus subalternos, dando «el servicio que prevengan los Ayudantes no disimulando la menor falta y corrigiendo al que delinquire con arreglo al artículo 1º y siguientes hasta el 9º título de las ordenanzas militares». Asimismo, nombrarán cada semana por turno a uno de sus subalternos que precisamente lleve la escala de servicio y que todos los Patriotas estén listos para realizar las guardias y patrullas. Cuidarán los capitanes que también el mismo subalterno controle que todos los Patriotas que estén libres de servicio y no tengan un real y efectivo impedimento concurran al servicio doctrinal. Por último, deberán dormir en el cuartel un capitán, 1º y 2º tenientes y subtenientes con

<sup>132</sup> Archer, Christon, *El ejército en el México...*, pp. 237 y 238.



sus respectivos sargentos, cabos y 15 Patriotas: estos últimos, por compañías y sus superiores oficiales, por turno, como se ha dicho.

Será indispensable al propio subalterno dar parte a su capitán de lo que ocurra, y estos últimos se lo pasarán al ayudante, quien los pondrá en poder del comandante del batallón diariamente a las 9 de la mañana para «providenciar lo conveniente».<sup>133</sup>

El recargado servicio de los Voluntarios, sus dificultades de combinar su vida laboral con la militar y, por qué no decirlo, su falta de compromiso provocaban que se produjese una de las faltas más graves en el ejercicio de sus cometidos: el abandono de la guardia.

El ayudante del 1er Batallón Jacobo Fernández de Iglesias informaba a su comandante, el marqués de Aguayo, que el 18 de julio de 1812, varios miembros de la guardia de la puerta del Palacio Virreinal abandonaron la guardia al tiempo del cambio de esta. El capitán Alonso, que era el oficial de guardia, no pudo averiguar quiénes en concreto habían desatendido el servicio. Cuando regresó al cuartel, pasó lista y empezaron «a responder unos por otros y por ser tantos no quiso comprometerse castigando a todos, tomando por mejor partido el participarlo» a su comandante. «La causa —argumentaba el comandante— de que en la tercera compañía (la infractora) se note menos exactitud que en otras proviene de que el capitán de ella deja al arbitrio del cabo de citas [localizar a los Patriotas que van a entrar de servicio], de cuyo favor se me ha informado hace abuso convirtiendo en su provecho algunas cantidades de las que había que dar a los alquilados».

El capitán Alonso confirma lo dicho por su comandante: «Al menos las dos terceras partes de la tercera compañía eran pagados de los demás del Batallón y el tercer sumamente indecentes y que hoy al retirarme con la guardia me encuentro con

<sup>133</sup> AGN, Operaciones de Guerra, volumen 669, 1810-1815. México, 11 de enero de 1812.

la falta de la tercera parte de los 40 que habrá llevado y como fue imposible averiguar quiénes se habían ido por ser alquilados no he tomado providencia para su castigo. Esta falta es y ha sido siempre». <sup>134</sup>

El comandante del Escuadrón de Caballería, conde de Casa Ágreda, <sup>135</sup> responsabilizó al capitán de la primera compañía, José Llaín, de que varios individuos a su mando faltasen a la guardia del Paseo y de que no lograra arrestar a todos los implicados rápidamente, por lo que ordenó el arresto del citado capitán hasta que no apareciesen todos los acusados. Esta medida era, a juicio del oficial, excesiva, por lo que decidió reclamar a su coronel, el virrey: «Un oficial que jamás ha dado nota de su persona y que tiene acreditado, como puede V. E. informarse de todos los individuos de este cuerpo, su exactitud y amor al servicio no puede mirar con indiferencia que se le avergüence y mortifique con la pena de arresto sin haber incurrido en falta que lo haga acreedor de ello; tampoco puede serle indiferente el que el expresado Sr. Comandante lo haya tratado con aspereza por tan débiles motivos a presencia de otros oficiales y cabos, en cuya circunstancia me veo precisado a recurrir a V. R. como a mi Coronel y General para que echose cargo la genial prudencia de V. E. de todo lo ocurrido con consideración a que el asunto debió cuando hubiese justificado motivo para ello, reducirse a los límites de mi casa».

<sup>134</sup> AGN, Operaciones de Guerra, volumen 669, 1810-1815; 476 fojas, 125 exps. Escuadrón de Patriotas de México. Propuestas para vacantes, despachos de oficiales y solicitudes y peticiones diversas de tropa y oficiales. México, 19 de julio de 1812. Miguel González Alonso.

<sup>135</sup> 1<sup>er</sup> Conde de Casa Ágreda. Diego de Ágreda de Tejada Martínez-Cabezón Sáinz y Moreno, Caballero de la Orden de Carlos III, obtuvo Real despacho de Hidalguía por la Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid el 25 de abril de 1798. Creado Conde de Casa de Ágreda (con el Vizcondado previo de Casa de Tejada) por Real decreto refrendado por el Consejo de Regencia de 26 de mayo de 1811, cuyo Real despacho le fue expedido por la Secretaría de Indias el 9 de junio de 1816.



No tardó en llegar la respuesta del comandante. A su favor —dijo al virrey— que «el capitán había acomodado el hecho, omitiendo partes muy sustanciales como por ejemplo, que de 20 individuos pertenecientes a su compañía con servicio en el Paseo de la tarde del Corpus y de ellos faltaron ocho y ausente el capitán que se encontraba en la búsqueda de los infractores, por lo cual no pudieron presentar honores ante el virrey un día tan señalado por la solemnidad».

La opinión del conde de Casa Ágreda respecto al capitán José Llaín resulta de lo más explícito: «Este individuo, es sumamente inquieto, nada subordinado, que fácilmente se produce con aquellas palabras obscenas, de la gente más ordinaria y desbocada. Por ellas, por su mucho atrevimiento y porque no estimula todo lo que puede a la gente de su compañía para que vaya al Ejército haciéndose notable entre todas la falta, lo tenía apercebido de 4 ó 5 veces, y excuso cuanto puedo las ocasiones pasándole las cosas que no debiera de que tiene V. E. antecedentes». <sup>136</sup>

El problema de la disciplina se convirtió en una triste constante en estos batallones. El virrey, en vista de estos enormes problemas, procedió a consultar al conde de Casa Ágreda si sería conveniente dividir el Escuadrón en dos comandancias. Ágreda opinaba que la división propuesta no conduciría a una mejor disciplina y, además, la implantación de dos comandancias conllevaría la ocupación de dos cuarteles con sus guardias de prevención y estas nuevas circunstancias aumentarían el trabajo y ocupación de los Voluntarios.

El conde no estaba dispuesto a que otras personas se beneficiasen de su Escuadrón y escribió una nota al virrey en la que le recordaba que este cuerpo se debía en su mayor parte a su

<sup>136</sup> AGN, Operaciones de Guerra, volumen 223, 1812-1816, 341 fojas. Conde de Casa de Ágreda. Escuadrón de Patriotas de México. Propuestas para vacantes, despachos de oficiales y solicitudes y peticiones diversas de tropa y oficiales. México, 30 de mayo de 1812.

pundonor, esfuerzo y dinero, y que si la Caballería patriótica se mantenía «juntada y sostenida» era gracias a su persona. Este cuerpo lo conformaban 359 hombres de todas clases, de ellos 49 sin uniformes ni armas, aptos solamente para patrullas, además de 48 voluntarios entre «agachados, mañosos, huidos y enfermos», asimismo, otros 14 con tan solo uniforme, pero sin armas ni caballo, que eran destinados para prevención, por lo que tan solo quedaban 248 hombres de los que:

... llamamos corrientes y solo pueden serlo en su clase los que compartidos ofrecen para cada comandancia, la cantidad de 124 y aunque se juntaron el día del Corpus 241 incluidos oficiales; 18 en Palacio y 13 en prevención sin caballo en que se ha visto la mayor fuerza unida fue por haberlo obligado a buscar prendas prestadas y porque entraron en ella muchos de los viejos oficinistas y dados por enfermos que no hacen servicio.

Las compañías 5ª y 6ª se formaron de personas pobres, dándoles la mayor parte de auxilios y no reponiéndolas con otros, en breve no podrán hacer servicio. Para vivir los demás individuos, mantener el caballo y poner las armas es necesario todo arte de suplicas, ofertas y persuasiva de que yo me valgo, pero como va durando es natural que desmayen, habiendo además muchos de lo interior que han de huir al abrirse los caminos, de modo que diariamente se han de disminuir por precisión.<sup>137</sup>

Ante las muestras de desconocimiento manifestadas por los Voluntarios en materia disciplinaria (incluso llegaban a utilizar su ignorancia como eximente) y, en vista de que en los batallones no se podía asegurar la disciplina militar, los cuatro comandantes de los Distinguidos actuaron al unísono e instaron al virrey a que «los Comandantes cuiden de que sin la menor dilación sean filiados<sup>138</sup> todos los Patriotas y se les instruya de

<sup>137</sup> Ídem, México, 3 de junio de 1812.

<sup>138</sup> Según el diccionario usual de la RAE de 1803, filiación es «el asiento que se hace en los regimientos al que toma plaza de soldado, especificando su estatuta, facciones, y otras señas».



la Real Ordenanza de Ejército, leyéndola una vez ahora y repitiéndola mensualmente mientras estén sobre las armas, para que de esta manera se impongan de sus obligaciones y de las penas a que se hacen responsables por sus delitos, faltas de disciplina e insubordinación, sin que pueda favorecer en lo sucesivo la ignorancia que aleguen infundadamente». Lo firmaron los cuatro comandantes de los tres Batallones y de escuadra de Caballería, marqués de San Miguel de Aguayo, Antonio Basoco, Sebastián de Heras y Soto y Diego Ágreda.<sup>139</sup>

Ante la comisión de delitos y faltas graves por parte de algún voluntario, los comandantes se vieron obligados a celebrar juicios para determinar el alcance de estas y castigar procedentemente al culpable. Entre un amplio abanico destacamos dos de ellas como muestra de ejemplo:

José María de la Peña, patriota de la 1ª compañía del 3º Batallón, fue acusado de robar en el Cuartel una espada al patriota de la misma compañía Nicolás Sandoval la noche del 30 de diciembre de 1810.

Actuó como fiscal el Ayudante mayor, Capitán del 3º Batallón D. Tomás Antonio de Olarria. Después de ser interrogadas las dos partes en conflicto y los testigos de la acusación, el fiscal procedió a dictaminar que, teniendo en cuenta que la madre del patriota de la Peña era una señora viuda decente y él un hombre casado y que el valor de la espada era escaso, se le recluyera en un «convento por seis meses en donde con el ejemplo dedicado por obligación a los ejercicios espirituales, acaso se logrará la corrección de este joven: separándolo previamente del Batallón sin alguna formalidad pública por el estado poco decente en que se halla».

<sup>139</sup> AGN, Indiferente de Guerra, volumen 199. 1811-1812. Causas instruidas a individuos del Batallón de Patriotas de Fernando VII. México año de 1811. Batallones Patrióticos Distinguidos de Fernando VII. 3º Batallón. México, 29 de abril de 1811.

Entre las interesantes conclusiones del juez, destacamos el firme aviso que lanza a los indisciplinados Voluntarios: «Por esto, y para que los Patriotas no crean hasta ahora objetos a las penas de la ordenanza general del Ejército, podrá V. E., si lo tuviera a bien, condenarlo a los seis meses de reclusión que pide el fiscal, entendiéndose en la cárcel de la corte».

De esta manera, el voluntario Peña de 21 años y escribiente en el despacho del abogado Sánchez fue condenado a seis meses en la cárcel de la corte, además de ser expulsado del cuerpo acusado de indigno. Finalmente, la víctima del robo, Nicolás Sandoval, oficial 3º de la Contaduría de los Propios de esta capital, recuperó su espada.<sup>140</sup>

Un año después, un nuevo caso evidenció al polémico cuerpo de Voluntarios. El soldado José Joaquín Palacios fue acusado por haber sacado furtivamente a una huérfana menor de edad de la casa de su protectora bajo pretexto de matrimonio. La niña llamada María Francisca Lazcano quedó a cargo de su tía tras fallecer sus padres en 1807, quien a pesar de proteger a su sobrina con todos sus medios, el acusado «la ha combatido con papeles, ruegos, promesas y otras tretas semejantes verificadas desde antes de la muerte de sus padres hasta ahora, todo con el fin de alucinarla».

Hasta el propio padre del acusado, oficial 1º de la antigua contaduría de Tributos, denunció a su hijo como autor de otro engaño. Años antes, había seducido a su prima, y fruto de esta relación, había nacido una niña que permanecía con el citado denunciante.

La condena no deja de asombrarnos. En vista de la clara vocación castrense que había manifestado el acusado a lo largo del juicio, se le destinó a Cuba, en donde serviría en un Regimiento de la isla. Libre de los encantos de su donjuán, la joven «alu-

<sup>140</sup> AGN, Indiferente de Guerra, volumen 199ª. 1811-1812. Causas instruidas a individuos del Batallón de Patriotas de Fernando VII. México año de 1811. Batallones Patrióticos Distinguidos de Fernando VII. 3º Batallón.



cinada» regresaría a su domicilio familiar, aunque la sentencia nada dice de cómo pudo ser reparado el honor de la doncella.

#### DIFICULTADES DE LOS BATALLONES PATRIOTAS PARA CUBRIR LAS VACANTES

El marqués de San Miguel de Aguayo (comandante del 1º Batallón) informaba al virrey Venegas de las dificultades para cubrir las bajas y el servicio diario. La fuerza total del Batallón a su cargo consistía en 452 plazas de Patriotas, incluidos los sargentos y cabos. De los primeros, 356 disponían de uniforme y 96 carecían de él, por lo que estaban obligados a servir en prevención o retenes.

Para cubrir al mes las guardias que se destinaban a la custodia y protección del virrey y de la capital novohispana, se necesitaban al menos 1715 hombres, por lo que cada cuatro días debían entrar de servicio. A diferencia de lo que sucedía en el ejército regular, el retén en los cuerpos de voluntarios resultaba muy penoso para sus componentes, que se veían obligados a abandonar sus casas y familias las noches que pernoctaban en el cuartel. El Marqués de Aguayo, preocupado por estas penalidades, solicitó del virrey que buscara una solución que aliviara a sus hombres de tan pesado servicio. La situación era tan crítica, que con las bajas por enfermedades y otros accidentes, los Patriotas debían servir cada tres días.<sup>141</sup>

No era fácil convencer a los confiados capitalinos para que antepusieran la seguridad de la capital a sus negocios y empleos, máxime si tenemos en cuenta que la insurgencia no vol-

<sup>141</sup> AGN, Operaciones de Guerra, volumen 28, 1812-1815, 210 fojas. Marqués de San Miguel de Aguayo. Solicitudes, peticiones, memoriales de oficiales y tropa del Batallón Patriótico de México, y oficios y papeles sobre temas varios. México, 24 de octubre de 1812.

vió a estar presente en la capital tras la Batalla del Monte de las Cruces en 1810.

Los continuos y penosos servicios se agravaron por las numerosas excepciones que se produjeron entre los alistados. La mayor parte fue por motivos de salud, tal y como podemos apreciar en los numerosos expedientes que se encuentran en el Archivo General de la Nación de México, en los que los facultativos informaban de las enfermedades, lesiones y achaques de sus pacientes. A su vez, los empleados públicos solicitaban ser separados, o incluso no llegar a ser reclutados, amparándose en su condición de funcionarios imprescindibles en la administración. De este modo, los empleados de comercio fueron los más castigados a la hora de servir en los batallones, ya que, durante el tiempo en que estaban de servicio, no atendían sus negocios y por tanto, no recibían su jornal.

Como hemos indicado anteriormente, los oficiales estaban obligados a encontrar candidatos entre los barrios de la ciudad, llegando incluso a recurrir a la fuerza para cumplir sus objetivos. Ahora bien, si el distinguido era considerado una persona importante y no acudía a cumplir con su obligación, se procedía a reclamar su compromiso de manera muy educada tal y como lo hizo el capitán Icaza en un intercambio epistolar entre este y Gabriel Joaquín de Yermo (capitán de la 1ª Compañía del 1er Batallón de Distinguidos) para que mediara ante su primo Gabriel Patricio de Yermo.

Mi estimado Amigo y Señor:

El rigor con que en el día se exige el servicio Patriótico y la decadencia de este nuestro 1er Batallón recarga la fatiga a los pocos individuos que lo componen de suerte que se les hace insufrible y a cada momento me están reclamando sobre que apremie a los alistados en la Compañía para que hagan las que les toque por turno, de que no puedo desentenderme sin faltar a la justicia: y siendo comprendidos entre otros el primo de U. Don Gabriel Patricio y su dependiente Larrea, le he de merecer que les haga



presente la urgencia del día para que no se excusen a las citas del Servicio que les corresponda.

Crea U. que me es sumamente sensible dar este paso, pero las circunstancias no me permiten prescindir, y espero que conociendo U. esto mismo, tenga la bondad de dispersar y mandar cuanto guste a este su afectísimo Q. S. M. B. Mariano de Icaza.

La respuesta de Gabriel Joaquín de Yermo deja bien claro que, mientras haya ciudadanos que se pasean tranquilamente por la ciudad sin haber realizado el menor gesto patriótico, a diferencia de su primo Gabriel Patricio, este no tiene pensado incorporarse a filas. Gabriel Joaquín le responde al capitán Icaza el mismo día:

Mi estimado amigo y Sr.:

Es muy justo el reclamo que me dice en la suya de hoy le hacen los Patriotas de la Compañía de lo insufrible que es la fatiga, pues habiendo muchísimos que rechazan paseando en esta capital que no han hecho el menor servicio de los 14 meses que ha se crearon los batallones es natural que aquellos se hallen resentidos y muchos enfermos, como sucedió con mi primo D. Gabriel Patricio, pues lo ha hecho muy puntual sin embargo de no ser más que agregado como V. habrá visto por la lista que le mandé original de la junta, a que se agregan otros servicios que ha hecho a la patria, de que no hay muchos ejemplares.

Larrea pensó pasar de la Artillería a la compañía de que es U. Capitán, pero antes de haber hecho ningún servicio en ella, varió de aquel modo de pensar.

Que es cuanto puedo decir a U. sobre el particular. Este su seguro amigo S. S. Q. S. M. B.

Gabriel Patricio, informado por su primo, le escribe al capitán Mariano Icaza informándole que su estado de salud no le permite cumplir con su obligación y que comprende las difíciles circunstancias que padecen los batallones de Patriotas, pero que, en primer lugar, habría que hacer volver al servicio a los

muchos voluntarios aptos y expeditos que habían sido exonerados. Asimismo, le recuerda que: «ninguno de ellos se acerca ni con mucha diferencia a los costosos sacrificios que yo he tenido que sufrir en defensa de la buena causa, constantes a S. E. y de que cargo comprobante, sin utilidad alguna personal, y experimentando antes bien quebrantos y atrasos irreparables especialmente en mis haciendas de San Nicolás, de la jurisdicción de Izúcar».<sup>142</sup>

<sup>142</sup> AGN, Operaciones de Guerra, volumen 765, 1810-1821, 513 fojas.- Marqués de San Miguel de Aguayo (1810-12); fojas: 283-326. Cartas, México, 20 de diciembre de 1811 y 14 de enero de 1812.



*Demostración de las Listas de los Cuarteles menores, formadas por los caballeros Tenientes de Policía y remitidas en Superior oficio de 5 de junio de 1812 al Sr. Comandante del 1er Batallón de Patriotas Marqués de San Miguel de Aguayo*

<i>Estas presentadas en los Cuarteles siguientes</i>	<i>Patriotas</i>	<i>Individuos que pueden ser Patriotas</i>	<i>Faltan las Listas de los Cuarteles siguientes</i>
n.º 3 Duplicada	32	111	n.º 1
n.º 6 Ídem	25	3	n.º 2
n.º 7	68	11	n.º 4
n.º 8	3	48	n.º 5
n.º 12	8	00	n.º 9
n.º 15	29	202	n.º 10
n.º 16 Duplicada	17	30	n.º 11
n.º 17 Ídem	78	124	n.º 13
n.º 25 Ídem	41	21	n.º 14
n.º 27	1	20	n.º 18
n.º 28	6	67	n.º 19
n.º 29	13	38	n.º 20
n.º 30 Duplicada	11	51	n.º 21
n.º 31 Ídem	8	20	n.º 22
n.º 32 Ídem	4	7	n.º 23, 24 y 26
Total: 15	Total: 354	Total: 753	Total: 17

*Listado de Patriotas y candidatos realizado por el 1er Batallón de Distinguidos en los distintos cuarteles de la ciudad de México*

Posteriormente, el virrey quiso conocer de mano de los cuatro comandantes de los batallones Distinguidos su opinión respecto a la posibilidad de gravar con un impuesto a los numerosos Voluntarios que por necesidad se veían obligados a solicitar

licencia para poder salir de la ciudad y hacerse cargo de sus abandonados negocios. Para los comandantes, esta medida resultaba doblemente perjudicial para los Distinguidos, ya que en el destino de estos serían reagrupados en las compañías de cada lugar y si, además, se le sumaba el impuesto, acabarían realmente perjudicados.<sup>143</sup>

Una ardua polémica surgió cuando los comandantes consideraron que los colegiales debían estar capacitados en el manejo de las armas para contribuir en la defensa y orden de la capital. Colegios como el de San Ildefonso, San Juan de Letrán y, principalmente, el Real Seminario de Minería fueron objetivo de los alistadores. El célebre descubridor del wolframio, Fausto de Elhúyar, consideraba injusto que los comerciantes se librasen de los servicios por medio de pago, mientras que sus alumnos perdían clases. El comandante del 2º Batallón Antonio de Bassoco instaba al virrey Venegas a que «durante las horas que no sean de estudios acudan puntualmente siempre que fueran llamados a los Cuarteles Patrióticos en el traje que más les acomode con la prevención de que si algunos padres o tutores sacaren colegiales capaces de hacer servicio por excusar hacerlo se den cuenta los rectores para tomar providencia que corresponda».<sup>144</sup>

A pesar de las reticencias rectorales, los alumnos del Real Seminario de Minería acudían día y medio a la semana a los cuarteles para participar en las actividades propias de la milicia. Elhúyar, como director del Real Seminario, advertía esta vez al virrey Calleja de que sus alumnos sufrían gran retraso académico como consecuencia de las prácticas cuarteleras, por lo que solicitaba que a los colegiales se les exonerase del servicio militar.

<sup>143</sup> Ídem, Ciudad de México, 22 de abril de 1813.

<sup>144</sup> AGN, Operaciones de Guerra, volumen 784, ff. 256-257. Oficio de Antonio Bassoco al virrey Francisco Xabier Venegas, México, 30 de octubre de 1810.



## LOS VOLUNTARIOS QUIEREN EL RELEVO

El mariscal de campo Félix María Calleja, poco antes de ser nombrado virrey a principios de 1813, define al cuerpo de Patriotas Distinguidos de Fernando VII como de «complicado y violento, y por lo mismo embarazoso en su manejo y poco permanente».

El veterano militar conocía muy bien la realidad de este cuerpo y clasificó a sus componentes en dos tipos de personas. La primera «acomodada, de más edad y menos salud que la que conviene al servicio de la clase de soldado en que los más sirven, acostumbrados a incomodidades, cargados de atenciones útiles al estado y necesarias a sus familias, mandados por cabos, sargentos y aun oficiales de clase muy inferior a la suya, y acaso por sus mismos sirvientes; con cuyos vicios no es posible que haya subordinación, exactitud, instrucción, disciplina, ni entusiasmo».

Respecto al segundo de los clasificados, los define como indigentes, personas «sin medios para vestirse ni subsistir, cargados de familia, precisados a abandonar sus oficios, ocupados casi diariamente, sin sueldo, y reducidos a una espantosa miseria, que hace poco honor al cuerpo, detestable su condición al patriota, que la compara con la del pudiente a quien defiende a costa de los mayores sacrificios, y que en la ocasión se vengará acaso de lo que se le hace sufrir».

Como se puede comprender, esta doble realidad motivaba un sinnúmero de enfrentamientos y disputas entre los Patriotas. Recuerda Calleja que «las faltas se repiten incesantemente, los pudientes pagan la fatiga que les toca a los que no lo son tanto, estos utilizan sin hacerla, y la venden a los más miserables, en cuyas manos se deposita nuestra seguridad».

Aun a pesar de las malas perspectivas de futuro, el general seguía pensando que el cuerpo de Patriotas debía ser el baluarte de la capital y la confianza del reino.<sup>145</sup>

La toma de posesión del nuevo virrey general Félix María Calleja, en sustitución del virrey Venegas, sirvió para que se emitiera un bando en que se instaba a la población capitalina a prestar sus servicios en los Distinguidos Patriotas para poder relevar de este modo a los sufridos milicianos que durante tres años habían velado por la seguridad de la ciudad:

La Junta de reemplazos de los cuerpos Distinguidos de Patriotas de Fernando VII, erigida por mi Decreto de 21 del corriente como se hizo notorio en los papeles públicos, animada del más activo celo y de las ideas más liberales y generosas, muy conformes a las mías, me ha representado por mi arbitrio, para el logro de los importantes fines de su erección, la siguiente providencia, que aprobada por mí, ordeno se publique por Bando en esta capital.

Por tanto, antes de formar un general alistamiento, parece no solo oportuno, sino justo, citar a los nobles, y generosos Ciudadanos de esta Capital, para que penetrados, como ya están, de la necesidad de reemplazar los referidos cuerpos, de las ideas que tiene el gobierno de mantenerlos en el grado de honor, distinción y decoro, que merecen las circunstancias de los individuos que deben componerlos, y de la nueva obligación que les impone la Constitución política de la Monarquía, acudan por sí mismos voluntariamente a ofrecerse y subscribirse dentro del término de ocho días, que han de contarse desde la fecha de éste.

Debe comprenderse en la obligación de presentarse todos los Ciudadanos que tengan diez y seis años cumplidos, incluso los que hayan sido exceptuados por esta Superioridad.

Y para que llegue a noticias de todos, y ocurran en el término de los ocho días a alistarse a las Casas de Cabildo de las nueve a

<sup>145</sup> AGN, Instituciones coloniales, Indiferente Virreinal, caja 1098, exp. 9. México, 27 de enero de 1813.



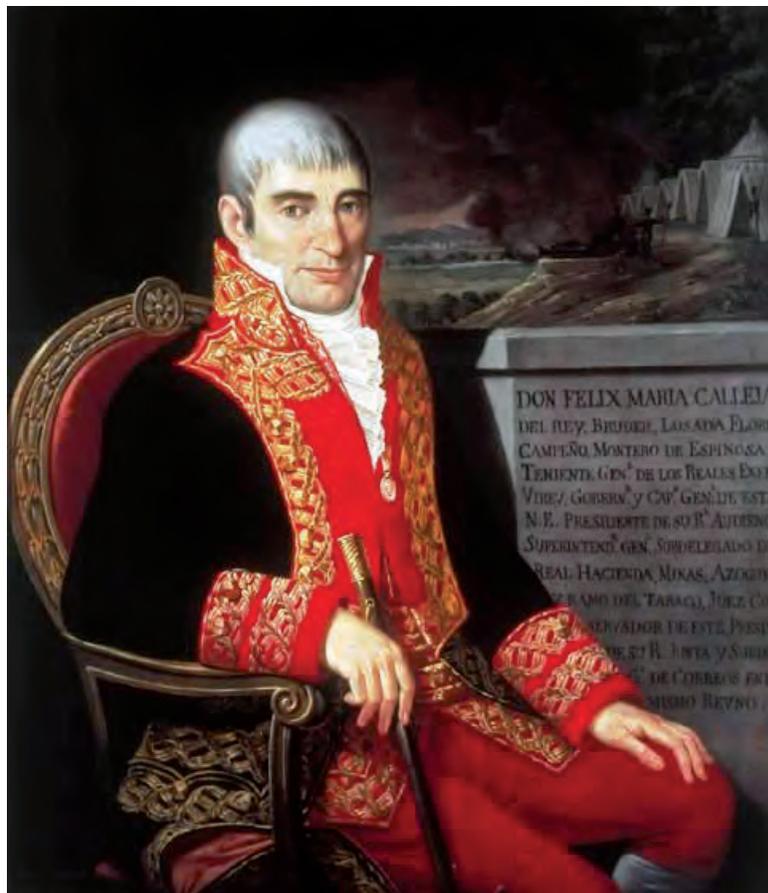
la una de la mañana, y de cuatro a las seis de la tarde, mando se publique por Bando en esta capital.<sup>146</sup>

Entre los cambios más simbólicos del virrey Calleja, destaca el que en mayo de 1815 ordena cambiar la denominación de los batallones, pasándose a llamar a partir de esa fecha Fieles Realistas, en clara referencia a la fidelidad que mostraba el virreinato al nuevo orden instaurado tras el retorno del rey y la abolición de la constitución de 1812.

Conforme pasaban los meses y el peligro de un ataque insurgente se fue diluyendo gracias a la campaña del virrey, los componentes de los batallones Voluntarios fueron excusando su presencia. El citado capitán José Llaín solicitó su excedencia en virtud de lo siguiente: «Que habiendo pedido con el memorial que presenté en agosto del año próximo pasado el que V. E. se dignase el concederme mi retiro en consideración a no encontrar de urgente necesidad la personal asistencia al desempeño de mi empleo, por cuanto a que bien castigados y escarmentados los enemigos de la Patria por V. E. en tan repetidos y continuados lances, eran ya despreciables en todos puntos y que habiendo abandonado del todo mis intereses desde el principio de la revolución para dedicarme a los sacrificios que exigía la nación, pudiese de algún modo resarcir algún tanto dedicándome expresamente a ello».<sup>147</sup>

<sup>146</sup> AGN, Indiferente Virreinal, caja 4730, expediente 33,1813, 1 foja.- Bando que solicita se presenten voluntariamente a los ciudadanos que tengan 16 años cumplidos a ofrecer y subscribirse a los cuerpos de Patriotas mexicanos de Fernando VII. El virrey Calleja, México, 1 de octubre de 1813.

<sup>147</sup> AGN, Operaciones de Guerra, volumen 223, 1812-1816, 341 fojas. Conde de Casa de Ágreda. Escuadrón de Patriotas de México. Propuestas para vacantes, despachos de oficiales y solicitudes y peticiones diversas de tropa y oficiales. México, 13 de enero de 1814.



Teniente general Félix María Calleja,  
virrey de Nueva España (1813-1816)

## LOS FIELES REALISTAS DE FERNANDO VII SE DISUELVEN

Durante el gobierno virreinal de Juan Ruiz de Apodaca (1816-1820), se produjeron importantes cambios que influyeron decisivamente en los batallones de los Fieles Realistas. Las urgentes necesidades obligaron a la junta de reclutamiento a

abrir al resto de la sociedad —es decir, los no Distinguidos— la posibilidad de formar parte de los batallones. Las reformas habían cambiado la composición e incluso el nombre. En 1818, los comandantes de los tres batallones y del Escuadrón escribieron a Apodaca informándole que sus unidades estaban compuestas principalmente por vagos, ociosos e infelices artesanos y que resultaba imposible sustituir un «distinguido» por otro de la misma calidad.

Los nuevos componentes de la formación miliciana carecían de recursos para subsistir, y menos para mantenerse por su cuenta, tal y como se requería desde la formación de los Voluntarios.

Las milicias mantuvieron la misma organización implantada por Calleja hasta octubre de 1820, cuando se regularon por medio del Reglamento provisional para la milicia nacional de las Provincias de Ultramar, con lo cual se reorganizaron y aglutinaron en un solo organismo todas las fuerzas militares formadas durante las rebeliones coloniales.<sup>148</sup>

No sabemos si finalmente la idea expresada por el virrey Calleja de que los cuerpos Patriotas Distinguidos de Fernando VII debían ser el baluarte de la capital y la confianza del reino alcanzó su objetivo.

Con el levantamiento de Agustín de Iturbide, se inicia un nuevo periodo en la Historia de México, la independencia, pero esta es otra historia para contar.

<sup>148</sup> Ortiz Escamilla, Juan, «Las fuerzas militares y el proyecto de estado en México, 1767-1835», en Hernández Chávez, Alicia y Manuel Miño Grijalva (coord.), *Cincuenta años de Historia de México*, México, El Colegio de México, 1993, vol. II, pp. 283-298.



El teniente general de la Armada Juan Ruiz de Apodaca, virrey de Nueva España (1816-1820)



## CONSIDERACIONES FINALES

El movimiento juntista de México surgió de modo autóctono y precoz —prácticamente simultáneo a los producidos en la península—, fruto del conocimiento de los criollos instruidos en el derecho medieval del origen del poder.

El partido criollo actuó durante todo el verano de 1808 de manera inteligente. Supieron ver que la debilidad del virrey Iturrigaray no era otra que la ambición, y que de todos era conocida su condición de godoyista. Preocupado por la fulminante orden de destitución procedente de España, decidió apostar por los intereses de los españoles americanos y apoyar el movimiento juntista.

El papel jugado por la Junta de Sevilla y por su comisionado, el capitán de fragata Jabat, fue determinante para lograr el compromiso de Gabriel de Yermo.

Al descontento con la administración de Iturrigaray se sumó el temor de muchos comerciantes a que, con los cambios que proponían el Cabildo y el virrey, se pudiera romper el secular vínculo colonial con la metrópoli, sustento de gran parte de sus privilegios.

Yermo y sus comerciantes no solo estaban interesados en acabar con el debate político que se generó a raíz de la crisis monárquica en la península sino también buscaban derrocar a un virrey que había atentado contra sus privilegios e intereses económicos.

Las propuestas de Yermo presentadas a la Audiencia tras el golpe, a pesar de haber sido hechas pensando en sus motivaciones particulares, también eran medidas políticas que incluían mayor autonomía económica en la colonia.

Sin la participación de los asaltantes, que formaron el cuerpo de Voluntarios de Fernando VII durante la misma noche de la destitución del virrey, España hubiera perdido seguramente mucho antes su posesión más preciada. A pesar de la trascendencia de este primer golpe de Estado en la historia de España y América, es prácticamente desconocido para la mayor parte de los historiadores.

Disueltos los Voluntarios, estos no volvieron a reaparecer hasta que el virrey Venegas ordenó su formación, destinándolos a la seguridad de la capital. Este quiso que el cuerpo fuera constituido solo por Distinguidos, preferentemente dedicados al comercio.

Los primeros problemas que se encontraron los organizadores dejaron entrever que los españoles europeos y americanos deseaban más ser protegidos que hacerlo ellos mismos. Los alistamientos resultaron un fracaso que no llegó nunca a cubrir las vacantes, cada vez más numerosas por las innumerables licencias concedidas, por lo que se hizo obligado adoptar medidas coercitivas (tales como levas y sorteos) para alcanzar el mínimo necesario para proteger al virrey y hacer la guardia por la ciudad.

La compra de los servicios por los alquileres creó una enfrentada división entre los Patriotas. Por una parte, los más pudientes, capaces de valerse por sus propios medios, y por el otro, los que no tenían recursos suficientes ni para pagarse el uniforme.

El cansancio de los Patriotas, hartos de cumplir un servicio que les limitaba su vida laboral y familiar, provocó que muchos abandonaran el cuerpo, siendo sustituidos, ya no por



«gente decente» sino por miembros de las clases más bajas de la sociedad capitalina.

A los pocos meses de que los Patriotas fueron integrados en la milicia nacional, un joven coronel realista, Agustín de Iturbide, se reveló y logró la independencia de México.

Para los mexicanos, Gabriel de Yermo pasó a su historia como el hombre que los privó de la libertad, frustrando con su acción la independencia de la Nueva España. Para la escasa historiografía española, el vizcaíno fue un patriota leal que no desistió en la lucha por defender los intereses de la Corona, creando el primer cuerpo de milicia urbana de los Voluntarios de Fernando VII en la capital mexicana, generoso por los miles de pesos que donó al ejército español en su lucha contra el invasor francés, ilustrado por su defensa de las razas desfavorecidas y valiente al asumir una misión tan comprometida como la destitución del virrey Iturrigaray.

Ha sido intención de esta obra ofrecer al lector un episodio poco conocido y clave en el difícil periodo de los últimos años de la Nueva España antes de convertirse en México como nación independiente.



## BIBLIOGRAFÍA

- ALAMÁN, Lucas, *Historia de México*, México, Jus, 1942.
- ANNA, Timothy, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE).
- ANNINO, Antonio, «1808: El ocaso del criollismo en México», en revista digital *Historiapolitica.com*, 1981.
- ARCHER, Christon, *El ejército en el México borbónico (1760-1810)*, México, FCE, 1983.
- BERNABEU, Salvador, «Perlas para la reina. Aportaciones al estudio de la industria perlífera en la Nueva España», en *Estudios de Historia novohispana*, n.º 15.
- BRADING, D. A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1971.
- CARRANDI, Florencio Amador, «Un vizcaíno ilustre desconocido en Vizcaya. El encartado D. Gabriel de Yermo», en *Zumárraga*, vol. v, 1956.
- CHAUNU, Pierre, «Interpretación de la Independencia», en Chaunu, Vilar y Hobsbawm, *La Independencia de la América Latina*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1972.
- CRUZ BANEY, Óscar, «Las milicias en la Nueva España: La obra del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)», en *EHN*, 34, enero-junio 2006.
- FLORES CABALLERO, Romeo, *La contrarrevolución en la independencia*, México, El Colegio de México, 1969.

- , «La consolidación de vales reales en la economía, la sociedad y la política novohispanas», en *Lecturas de Historia Mexicana: Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, n.º 11, México, El Colegio de México, 1995.
- FLORESCANO, Enrique, *Memoria Mexicana*, México, FCE, 1994.
- , «El problema agrario en los últimos años del virreinato, 1800-1821», en *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, Lecturas de Historia Mexicana 11, México, El Colegio de México, 1995.
- GARCÍA GALLO, Alfonso, «El servicio militar en Indias», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1956.
- GORTARI RABIELA, Hira de, «Julio-Agosto de 1808: La lealtad mexicana», en *Historia Mexicana*, xxxix: 1, 1989.
- , «De súbditos de la Corona a ciudadanos republicanos: el papel de los autonomistas en la Independencia de México», en Vázquez, Josefina Zoraida, *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997.
- GUEDEA, Virginia, «Criollos y Peninsulares», tesis de licenciatura, México, UIA, 1964.
- , «Los indios Voluntarios de Fernando VII», en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Vol. 10, n.º 123, 1ª parte, 1986. «El pueblo de México y la política capitalina, 1808-1812», en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 10, n.º 1, 1994.
- , «Jacobo de Villaurrutia: un vasco autonomista», en Garritz, Amaya, *Los vascos en las regiones de México, siglos XVI-XX*, vol. IV, UNAM, 1999.
- GUTIÉRREZ ESCUDERO, Antonio, «La independencia Hispanoamericana: Predicciones y Precursores», en Navarro Antolín, Fernando, *Orbis incognitus, avisos y legajos del Nuevo Mundo, homenaje al profesor Luis Navarro García*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007.
- HAMILL, Hugh M., «¡Vencer o morir por la patria! La invasión de España y algunas consecuencias para México, 1808-



- 1810», en Vázquez, Josefina Zoraida, *Interpretaciones de la Independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997.
- HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro y Nicolás Rangel, *Antología del centenario: estudio documentado de la literatura mexicana*, México, UNAM, 1985.
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J. E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, Biblioteca del Sistema Postal de la República Mexicana, 1878. [www.pim.unam.mx/catalogos/hyd/HYDII](http://www.pim.unam.mx/catalogos/hyd/HYDII).
- HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ, Manuel, «El primer paso del proceso independentista mexicano: el contragolpe de Gabriel de Yermo (1808)», en *Revista de Indias*, vol. XLI, n.º 165-166, 1981.
- HUERTA, María Teresa, «Yermo: tres generaciones», en *IV Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País «La RSBAP y Méjico»*, San Sebastián, RSBAP, 1993, tomo I.
- , «Los vascos del sector azucarero morelense, 1780-1870», en Garritz, Amaya, *Los vascos en las regiones de México, siglos XVI-XX*, vol. I, UNAM, 1996.
- , «La familia Yermo 1750-1850», en *Revista Relaciones*, vol. IV, n.º 14, 1983.
- LADD, Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, FCE, 1984.
- LAFUENTE FERRARI, Enrique, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de México*, Madrid, 1941.
- LEÓN BORJA, István Szászdi, «El fuero militar en el ejército borbónico hispano», *Cuadernos de Historia*, n.º 15, Córdoba, Argentina, 2005.
- LOSA CONTRERAS, Carmen, «La formación de las milicias urbanas en la Nueva España», en *Anuario de la Facultad de Derecho*, vol. XXIV, 2006.

- MARCHENA, Juan, «Reformas Borbónicas y poder popular en la América de las Luces. El temor al pueblo en armas a fines del periodo colonial», en *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 8, 1990-1992.
- MARCHENA, Juan, Gumersindo Caballero Gómez y Diego Torres Arriaza, *El Ejército de América antes de la Independencia. Ejército regular y milicias americanas*. Estudio Histórico. Banco de Datos de Hojas de servicio y uniformes, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005.
- MCALISTER, Lyle, *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1982.
- MIER Y TERÁN, José Servando Teresa, *La Historia de la Revolución de Nueva España*, México, 1813.
- MIRANDA, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, vol. I, (1521-1820), México, UNAM, 1978.
- MORALES PADRÓN, Francisco, *Diario de Don Francisco de Saavedra*, Sevilla, CSIC, 2004.
- NAVARRO GARCÍA, Luis, «La Junta Suprema de Sevilla y el golpe de Estado de México en 1808», en *Cátedra General Castaños* (próxima publicación) por gentileza del autor (2010).
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Instituto Mora-El Colegio de México-Universidad Internacional de Andalucía-Universidad de Sevilla, 1997.
- , «Las fuerzas militares y el proyecto de estado en México, 1767-1835», en Hernández Chávez, Alicia y Manuel Miño Grijalva (coord.), *Cincuenta años de Historia de México*, México, El Colegio de México, vol. II, 1993.
- QUIROZ, Enriqueta, «Fuentes para el estudio de los comerciantes de la carne en la ciudad de México, siglo XVII», en *América Latina en la Historia Económica*, Instituto Mora, n.º 17-18, 2002.



- REAL DÍAZ, José Joaquín y Antonia M. Heredia Herrera, «José de Iturrigaray (1803-1808)», en Calderón Quijano, José Antonio, *Virreyes de Nueva España (1798-1808)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, 1972, 2 tomos.
- RODRÍGUEZ, Jaime E., *El Proceso de la Independencia de México*, México, Instituto Mora, 1992.
- RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, Jesús, *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto (1821-1836)*, CSIC-Diputación de Sevilla-Universidad de Sevilla, 2006.
- , *Los vascos en el México decimonónico, 1810-1910*, San Sebastián, RSBAP, 2008.
- , «Antecedentes de la independencia de América», en *Los vascos en la independencia de América*, Bogotá, Oveja Negra, 2010.
- , «200 años del golpe de Estado de Gabriel de Yermo», en X Jornadas de Estudios Históricos, *Las Independencias americanas: ¿un proceso imaginario?*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2010.
- SALAVERRÍA E YRURE, José Manuel, «Relación o historia de los primeros movimientos de la Insurrección de Nueva España, y prisión de su Virrey D. José de Iturrigaray», en *Boletín del Archivo General de la Nación de México*, 1941, vol. XII, n.º 1.
- SANCHIZ RUIZ, Javier, «Calatravos vascos en Nueva España. Una familia de familias», en Garritz, Amaya, *Los vascos en las regiones de México, siglos XVI-XX*, vol. IV, UNAM, 1999.
- SUÁREZ, Santiago, *Las Milicias, instituciones militares hispano-americanas*, Caracas, Academia Nacional de Historia, 1984.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes Fundamentales de México*, México, Porrúa, 1989.
- VALLE DEL PAVÓN, Guillermina, «Participación de los mercaderes del Consulado de México en el golpe de 1808», en Collado, Carmen (coord.), *Miradas recurrentes. La ciudad*

- de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Luis Mora, 2004.
- VILLALPANDO, José Manuel, *En el Monte de las Cruces*, México, Planeta Agostini, 2002.
- VILLORO, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, CONACULTA, 1999.
- WOBESER, Gisela von, «La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de independencia en México, 1804-1808», en *Historia Mexicana*, LVI: 2, 2006.
- ZÁRATE TOSCANO, Verónica, «Los conflictos de 1624 y 1808 en la Nueva España», en *Anuario de Estudios Americanos*, LII-2, 1996.
- ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, París, Dupont y G. Laguionie, 1831.



## ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abad y Queipo, Manuel, 75  
Abadiano y Jaso, Blas, 191, 193  
Abarca, Roque, 135  
Abasolo, Mariano, 156, 158, 159  
Abiega, Valentín, 163  
Acevedo Cosío, Manuel Alejandro de, 105, 106, 110  
Acevedo y Cosío, Alejandro Manuel de, (Uluapa, V Marqués de), 51  
Acha, Juan José de, 146, 178, 179, 180  
Acha, Tomás Domingo de, 138  
Acuña, Vicente, 98  
Ágreda, Diego de (conde), 167, 174, 183, 206, 207, 209  
Aguayo, marqués de San Miguel de, 29, 38, 41, 177, 178, 204, 205, 209, 211, 215  
Aguirre y Viana, Guillermo de, 57, 68, 69, 74, 78, 79, 113, 117, 139  
Aguirrebengoa, José Ignacio, 180, 181  
Alcántara, Cleto, 98  
Alcaraz, conde de, 106, 183  
Aldama, Juan, 156, 159  
Alday, Manuel, 110  
Alfaro, Isidoro, 94  
Algara, Francisco, 178, 179, 180  
Allende, Domingo Narciso de, 38

Allende, Ignacio, 18, 153, 155, 156, 157, 158, 159  
Aller, Joaquín, 110  
Alles, Francisco Antonio, 109  
Alles, Pedro Alonso de, 98  
Alonso Terán, Francisco, 168, 173, 174, 175  
Ampaneda, Ignacio, 137, 138  
Ansa, Marcelo de, 167  
Anza, Esteban de, 181  
Anza, Marcelo de, 143  
Anzorena, José María de, 29  
Apecechea, Fermín, 143  
Arada y Río, Antonio de, 137, 139  
Aranda, conde de, 27  
Arangoiti, Francisco, 178, 181  
Arangoiti, Ignacio, 179  
Arcipreste, Juan Manuel, 50, 52  
Areche, José, 25  
Arenaza, Juan Antonio de, 35  
Arias de Villafañe, José, 30  
Arias, Joaquín, 98  
Ariza, Esteban de, 178  
Armona, José, 163, 164  
Arozqueta, Agustín, 137, 141  
Arregui, Pedro de, 35  
Arteaga, Ventura de, 143  
Auricena, José Ignacio, 108, 148  
Ayala, Santiago de, 147  
Azanza, virrey, 126  
Azcárate y Aguirre-Urreta, José Andrés de, 47  
Azcárate y Lezama, Juan Francisco, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 58, 61, 62, 94, 101, 102, 103  
Bárcena Llata, Manuel de la, 57  
Barros, Vicente, 106



Barroso, Francisco, 134  
Bassoco y Castañiza (conde de), Antonio, 30, 38, 41, 162, 177, 209, 216  
Bataller, Miguel, 57, 58, 78, 79  
Bazo, Juan, 110  
Belle y Cisneros, José, 94  
Berazaluce y Echabe, Marcos Antonio, 118  
Berg, duque de, 132  
Beristáin, José Mariano, 94, 143, 161, 192  
Bernard y Urizar, María Josefa, 139  
Berrío y Barrutieta, Domingo de, 38  
Beruete y Abarca, Miguel, 180, 181, 182  
Blanco de la Sota, Francisco, 43  
Bonaparte, José, 16  
Bonaparte, Napoleón, 45, 53, 60, 102, 132  
Bonechea, Manuel Joaquín, 137, 142  
Borbón, Felipe de, 87  
Borda, José de la, 143  
Braganza, duque de, 74  
Branciforte (virrey), Miguel de la Grúa Talamanca y, 128  
Brieba Carretoro, José María, 143, 148  
Bringas, Francisco Antonio, 143, 156, 159, 161  
Bucareli (virrey), Antonio María de Bucareli y Ursúa, 123  
Bulnes Villar, Juan, 168  
Buquesa, Juan Pablo, 109  
Bustamante, Carlos María, 34, 140, 146  
  
Caballero de los Olivos, Joaquín José, 50, 52  
Caire, Antonio, 171  
Calleja, Félix María (virrey), 82, 134, 151, 153, 160, 216, 217, 218, 219, 220, 221  
Campos, Juan Francisco, 77  
Canal, Narciso de la, 34  
Canal, Narciso María de la, 159

Canalias, Rafael, 137, 138  
Cansino, Alonso, 142  
Carlos III, 23, 25, 121  
Carlos IV, 15, 16, 23, 26, 27, 45, 46, 52, 53, 64, 86, 132  
Castañiza y Larrea, Juan de, 35  
Castañiza, marqués de (obispo), 162, 169  
Castillo, María Gertrudis del, 140  
Castro y Araoz, Miguel de, 151  
Catani, Pedro, 57, 117  
Ceballos, Francisco de, 138  
Centeno, Andrés Suárez de, 109  
Cerro, Manuel del, 183, 184  
Cervantes, Juan María, 178, 180  
Cevallos y Padilla, Manuel de, 183, 184  
Cevallos, Nicolás de, 110  
Chávarri, Casiano, 139  
Chávarri, Francisco, 182  
Cobián, Juan Antonio, 84  
Collá, Joaquín, 98, 99, 129  
Collado, Juan, 94  
Columbini, conde de, 134  
Conejares, Miguel Alonso, 110  
Constanzó, Miguel, 100  
Cortina González, Francisco, 178, 179  
Cortina, conde de la, 30, 31, 167  
Covián, Francisco, 137, 138  
Crespo y Angulo, Francisco Antonio, 125  
Cristo, José Antonio, 94  
Croix, marqués de (virrey), 122  
Cruillas, virrey, 121, 122  
Cuevas Moreno de Monroy Guerrero y Luyando, Manuel de, 50, 51



Dávila, José María, 83  
Díaz González, Juan, 167  
Díaz, Manuel, 50, 52  
Díez de Sollano, Joaquín Francisco, 35  
Díez de Sollano, José Saturnino, 168  
Díez de Sollano, María Ignacia, 35  
Domínguez, Miguel, 57  
  
Echarri, Juan Fco., 99  
Echarte, Joaquín de, 183  
Echave, José María, 178, 180, 181  
Echeverría, José Pío de, 110  
Echeverría, Pedro Miguel de, 136  
Echeverría, Santiago José de, 77, 137, 139, 146, 147  
Eguía, Sebastián de, 146  
Elhúyar, Fausto de, 216  
Elorza, Esteban de, 179  
Estanillo Bedía, José Venancio, 137, 142  
Esteban Martínez, Ramón, 57  
Etoni, Manuel, 137, 142  
  
Fagoaga, Francisco de, 178, 179  
Fagoaga, José Juan de, 50, 51  
Fagoaga, José María, 29  
Fagoaga, José Mariano, 29, 167  
Fernández de Iglesias, Jacobo, 205  
Fernández de Otáñez y Beleunzarán, María Ignacia, 116  
Fernández Peredo, Diego, 178, 179  
Fernando VII, 46, 54, 64, 70, 90, 91, 166, 167, 169, 174, 192, 193  
Fierro, Manuel del, 137, 142  
Flon, Manuel, 70, 156  
Floranes, Manuel, 143, 147  
Flores Terán, José, 178

Flores y Terán, José, 181  
Flores y Terán, Juan, 179, 180, 181  
Flores, Juan Nepomuceno, 142  
Floridablanca, conde de, 27  
Francisco Fabián y Fuero, 77, 161  
Fuenclara, conde de (virrey), 30  
Furlong, Ana, 171

Gallardo, Miguel, 137  
Gallo, Juan Francisco, 84, 167  
Gálvez, José de, 25  
Gamboa, Manuel, 50, 51, 174  
García Conde, Diego, 194  
García Dávila, 76  
García de Tejada, Bernardo, 38  
García Piedraredonda, Ventura, 110  
García Sáenz, Ignacio, 194  
García, Ignacio Antonio, 179  
García, Santiago, 84, 99  
Garibay, Pedro de (virrey), 16, 18, 73, 78, 85, 86, 88, 92, 93, 97, 99, 101, 105, 107, 112, 117, 118, 143, 145, 149, 150, 151, 168  
Garrido, Miguel, 140  
Gil de la Torre, Manuel, 108, 143  
Godoy, Manuel, 15, 17, 28, 33, 45, 46, 60, 92  
González Alonso, Miguel, 206  
González Carvajal, Ciriaco, 54, 103  
González de Agüero y de la Puente, María Ana, 35  
González de Escalante, Juan, 184  
González del Corral, José, 110  
González del Peral, José, 110  
González, José Mariano, 137, 141  
Granados, Luis, 81, 135, 145  
Guadalupe Gallardo, marqués de, 180



Guerra y Vertiz, Juan Ignacio, 180, 181  
Gutiérrez de los Ríos, Joaquín, 151  
Gutiérrez de los Ríos, Rafael, 178, 179, 180  
Gutiérrez de Terán, Tomás, 182

Heras Soto, Sebastián de las, 167  
Hermosa, Fernando, 167, 194  
Hernández de Alba, Juan Nepomuceno, 70  
Hidalgo de Luque, Mariano, 177  
Hidalgo y Costilla, Miguel, 18, 153, 155, 156, 159, 160, 164, 173, 192, 196  
Horcasitas, Manuel José de, 137, 142  
Hoxcantes, Mariano, 109  
Hoyos y Cuesta, Vicente Ramón, 177  
Hurtado Hurtado, José Manuel, 137, 141  
Hurtado, Juan, 141

Ibargoyen Aristizábal, José Manuel, 144  
Icaza, Antonio, 182  
Icaza, Mariano de, 178, 179, 181, 212, 213  
Iglesias Pablo, Ignacio, 50, 51  
Imaña, Atanasio, 109  
Iñarra, 146  
Iturbe e Iraeta, Gabriel de, 98, 167  
Iturbide y Aramburu, Agustín de, 48, 100, 101, 102, 156, 159, 160, 221, 225  
Iturralde, José Joaquín, 110  
Iturralde, Juan Tomás, 110  
Iturrigaray, José de (virrey), 11, 14, 15, 16, 17, 29, 30, 33, 34, 36, 41, 43, 46, 48, 52, 54, 55, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 88, 91, 94, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 117, 118, 119, 133, 134, 135, 138, 145, 146, 148, 149, 150, 154, 166, 223, 225

Jabat y Aztal, Juan Gabriel de, 66, 67, 68, 69, 73, 77, 91, 108, 111, 115, 116, 223  
 Jaral de Berrio, marqués de, 38, 41  
 Jáuregui, Inés, 119  
 Jáuregui, Manuel Francisco de, 66, 67, 68, 85, 91, 92, 94, 108, 111, 115, 116  
 Jiménez, Francisco, 97  
 Jiménez, Mariano, 156, 157, 158, 159, 160  
 Josué, Nicolás, 184  
 Juanmartiñena, Juan Bautista de, 116  
 Juanmartiñena, Juan Francisco de, 116  
 Juanmartiñena, Juan Martín de, 41, 116, 117, 144, 164, 165, 167, 168  
 Juanmartiñena, Martín Isidoro, 116

Lama, Juan de la, 182  
 Landa, José María, 179, 180, 181  
 Landeta y Primo, Francisco de, 34, 35  
 Lanzagorta, Juan María, 34, 156  
 Lardizábal Rafael de, 167  
 Lardizábal, Domingo, 167  
 Lardizábal, Manuel de, 167  
 Lasso, José María, 76  
 Lavín, José, 163  
 Lazcano, María Francisca, 210  
 Legorreta y Labarrieta, Severino Vicente, 137, 141, 142  
 Lejarza, José de, 137, 141  
 Lezama y Meninde, María Manuela, 47  
 Lizana y Beaumont (virrey), Francisco Javier de, 73, 117, 151, 152, 193  
 Llaín, José, 137, 140, 184, 206, 207, 219  
 Llampallas, Francisca, 139  
 Llampart, Juan Antonio, 35  
 Llano, Cosme Ramón de, 144



Loaces, Joaquín, 143  
 Loaces, José, 137  
 Lombardi, Genaro, 109  
 López Cancelada, Juan, 140  
 Lorenzana, Francisco Antonio de, 57  
 Luis XVI, 28

Machín Marroquín, José, 137, 142  
 Machín, Manuel, 142  
 Madrazo, Juan, 110  
 Manchola, Pablo, 140  
 Maniau y Torquemada, Francisco, 174  
 Maniau, Ildefonso, 179, 180  
 Maniau, Joaquín, 174  
 Manzo, José María, 110  
 Marañón, Manuel, 109  
 Marroquín, Manuel, 35  
 Martín, Lucas, 106  
 Martínez Barenque Elguero, José, 77, 137, 138, 148, 182  
 Martínez de Arriba, Martín, 139  
 Martínez de Lejarza, José Manuel, 141  
 Martínez Movellán, Dionisio, 184  
 Maruri, José María, 80, 96  
 Matarrosa, vizconde de, 68  
 Mayorga, Martín de, 123  
 Maza, Francisco de la, 137, 139  
 Mazo, Ramón del, 194  
 Medrano, Matías, 152  
 Méndez Prieto Fernández, Antonio, 50, 51, 167, 168, 174  
 Mendívil y Amirola, Andrés de, 168  
 Mendívil, Domingo Antonio, 179, 180  
 Mendívil, José, 156, 157, 159  
 Mendizábal, Gabriel de, 166  
 Meoqui, Juan Andrés, 144

Meoqui, Juan Fernando, 98, 144  
Michaus, Martín Ángel, 98  
Mier y Terán, Manuel, 118  
Miñano, Andrés, 66  
Monteagudo, Matías, 169  
Montér, Josef, 174  
Monterde, Pedro María, 173, 174  
Mora, José Arroyo de la, 110  
Morales Betancort, José Manuel, 197  
Morales, Rafael, 194  
Morla, José de, 67  
Morla, Tomás de, 67  
Mozo, Mateo, 137, 138  
Mugarrieta, Juan Felipe, 198  
Muguerza y Zubiaurre, Pastor Andrés, 140  
Muguerza y Zubiaurre, Pedro Francisco, 137, 140  
Muguerza y Zubiaurre, Vicente Ferrer, 140  
Muñoz, José, 164

Negreiros y Soria, Josef Ignacio, 176  
Noriega y Dávila, Juan, 92, 95, 143, 147, 150  
Noriega, José, 98  
Noriega, Pedro, 167  
Noriega, Plácido María, 110  
O'Reilly, 123, 126  
Obregón, Ignacio, 29  
Ochoa, Juan, 57  
Odoardo, Cecilio, 70  
Ojanguren, Antonio, 137, 141  
Olarria, Tomás Antonio de, 209  
Olarte, Antonio de, 147  
Olloqui, José Vicente, 194  
Olloqui, Manuel, 109  
Ondraita y Eguía, Salvador de, 81, 84, 146, 167  
Orante, Miguel, 109



Orje, Antonio, 57  
Orosquieta y Guerra, María Trinidad, 142  
Orozco, María Manuela, 145  
Orta y Cotera, Miguel, 182  
Ortega, Rafael, 85  
Oruña, Francisco Antonio de, 109  
Oruña, Juan Antonio, 109  
Osés, Ramón, 119  
Osta y Cotera, Miguel de, 184  
Otaola, Antonio, 109  
Oteiza, Juan José de, 38  
Oviedo y Cosío, Manuel, 110

Pacheco, Diego (virrey y duque de Escalona), 74  
Pacheco, José Antonio, 144  
Palacios, Cornelio, 109  
Palacios, José Joaquín, 210  
Palafox, Juan de, 75  
Parache, José, 57  
Pasarín Llamas, Álvaro, 145  
Pasarín Llamas, Tomás, 105, 145  
Patiño Gallardo, Pedro, 57  
Peña Santiago, Agustín de la, 137, 142, 210  
Peña, José María de la, 209  
Peñasco, conde de, 183, 184  
Pérez Gálvez, Antonio, 41  
Pérez Quijano, Agustín, 174  
Peza y Casas, Ignacio José de la, 50, 52, 167, 173, 174, 175  
Peza, José Ramón de la, 178, 180, 181  
Pico, León Ignacio, 50, 51  
Prado, Bernardo de, 94, 96  
Presa de Xalapa, conde de la, 182  
Prieto de Bonilla, José María, 178, 179  
Puente, Josefa de la, 35  
Puente, Luis de la, 110

Puente, Marcos de la, 110  
Puente, Pedro Francisco de la, 35, 195  
Puich, José, 152  
Puyade, Ángel, 41, 182  
Puyade, Juan, 181, 182

Rada, Juan Marcos de, 183, 184  
Rangel y Fagoaga, Pedro, 183, 184  
Real Tesoro, marqués del, 102, 103  
Recacho, Juan José, 60  
Regla, conde de, 18, 188  
Revilla, Juan José, 104  
Riaño y Bárcena, Juan Antonio, 59  
Rincón Gallardo, José María, 180, 181  
Rincón Gallardo, Manuel, 29  
Riquelme y Rivera, Rodrigo, 141  
Rivascacho, marquesa de, 184  
Rivero, Agustín del, 50, 51  
Robledo y Lozano, Ramón, 116, 118, 145  
Roca, José, 81, 145, 148, 177  
Rodríguez de Velasco, Antonio, 50, 52, 167  
Rodríguez, José Francisco, 109  
Romaña, Joaquín, 137, 142  
Romero de Caamaño, Joaquín, 50, 52  
Rosilly, 66  
Rubacaba, Bernardo, 109  
Ruiz de Apodaca, Juan (virrey y conde de Venadito), 82, 83, 220, 221, 222  
Ruiz de la Bárcena, José, 167  
Rull, Diego, 29

Saavedra, Francisco, 26, 64, 65, 67, 68, 69, 153  
Sáenz de Santa María, Manuel, 167  
Sáenz de Sicilia, Gregorio, 184



Sáenz Escoboza, Francisco, 194  
Sagarzurieta, Ambrosio de, 41, 139  
Sajarazo, Epitania, 143  
Salaverría e Yrure, José Manuel, 81, 82, 83, 85, 88, 89, 93, 95, 96, 101, 105, 167  
Salazar y Puerto, Teodoro, 145, 147  
Salazar, Francisco, 140  
Salazar, Juan, 137, 140  
Salvatierra, marqués de, 194  
San Mateo Valparaíso, conde de, 38  
San Miguel de Aguayo, marqués de, 29, 38, 41, 177, 204, 205, 209, 211, 215  
San Román, marqués de, 173, 174, 175  
Sánchez de Tagle, Francisco Manuel, 50, 51  
Sánchez Hidalgo, José Miguel, 183, 184  
Sánchez Navarro, 38  
Sánchez, Francisco, 178, 181  
Sandoval, Nicolás, 209, 210  
Santa Cruz de Inganzo, marqués de, 29, 41, 50, 51  
Santa Fe de Guardiola, marqués de, 183  
Santiago y Carrero, María del Loreto, 142  
Santiago, conde de, 183  
Selva Nevada, marqués de, 182  
Septién, Pedro de, 57  
Serrano, Manuel, 137, 141  
Sierra, Nicolás María de, 168  
Socorro, marqués del, 66  
Solagaritúa, Pedro, 109  
Solano, Hilario, 137, 139  
Souza, Martín de, 161  
Soviñas, Apolonia, 171  
Suárez de la Serna, José, 110  
Suárez de Peredo, Andrés, 179, 180, 181  
Suárez, Pelayo, 110

Tajonar, Agustín, 137, 138  
Talamantes, Melchor, 94, 95, 100, 102, 103  
Tepa, conde de, 57  
Terán, Antonio, 167  
Terán, José María, 181  
Tirso Salceda, Manuel, 178, 179, 181  
Torno y Sordo, José del, 137, 141  
Torre Gil y Cosío, Manuel de la, 183, 184  
Torre y Albornoz, Simón María de la, 167  
Torreilla, Agustín, 137, 141  
Trevilla, Manuel, 109  
Trueba, Joaquín, 145, 147  
Trujillo, Torcuato, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161  
Túpac Amaru, 26

Ugarte Acha, Domingo, 137, 139  
Uluapa marqués de, 50  
Unzaga, Domingo de, 35, 38  
Urizar y Landa, José, 139  
Urizar, Andrés Vicente de, 38  
Urizar, José, 137  
Urquiaga, Manuel, 167  
Urrutia, Ignacio Antonio, 180, 181  
Urtuzuástegui, Francisco de, 35  
Uscola, Antonio, 137, 138  
Ustóriz, Juan Bautista de, 158, 160  
Valdivieso, José de, 178  
Valle de la Colina, marqués del, 29  
Valle de Orizaba, conde del, 179  
Valleameno, marqués de, 179, 180  
Valmaña, Miguel, 152  
Vega, Andrés Ángel de la, 68  
Vélez de Escalante, Esteban, 168



Venegas, Francisco Javier (virrey), 18, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 162, 166, 173, 176, 185, 187, 188, 193, 194, 195, 198, 200, 211, 216, 218, 224  
Vera de Villavicencio González, María Gertrudis, 47  
Verdad y Ramos, Francisco Primo, 41, 47, 50, 51, 61, 95, 101, 103  
Vidigaray, Antonio, 109  
Villafuente, marqués de, 87  
Villalba, Juan de, 87, 121, 122  
Villanueva Altamirano, Agustín de, 50, 51  
Villanueva Monterde, Isidro, 181  
Villatorre, Francisco, 167  
Villaurrutia, Jacobo de, 13, 57, 60, 61  
Villegas, Micaela, 141  
Viñals, José, 176  
Vivanco, Manuel, 110

Yandiola, Pedro Antonio de, 38  
Yarza, Antonio, 182  
Yermo Larrazábal, Gabriel de, 40  
Yermo Larrazábal, Gabriel Joaquín de, 34, 35, 37  
Yermo Larrazábal, José Antonio de, 35, 40, 41  
Yermo Larrazábal, Juan Antonio de, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40  
Yermo y Bárcena, Gabriel Joaquín de, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 108, 111, 113, 115, 116, 117, 135, 138, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 153, 154, 155, 158, 159, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 174, 177, 178, 212, 213, 223, 224, 225  
Yermo y Bárcena, José Antonio de, 41  
Yermo y Bárcena, Juan Antonio de, 162  
Yermo y Bárcena, Juan José de, 38, 40, 154, 170  
Yermo y Díez de Sollano, María Josefa de, 37  
Yermo, Francisco de, 37

Yermo, Gabriel Antonio de, 139  
Yermo, Gabriel José de, 171  
Yermo, Gabriel Patricio de, 154, 212, 213  
Yermo, José María de, 169, 170, 171  
Yermo, Josefa de, 170  
Yermo, Manuel de, 162, 171  
Yermo, María Dolores de, 170  
Yermo, María Guadalupe de, 170  
Yermo, María Ignacia de, 170  
Yermo, María Jesús de, 170  
Yermo, María Teresa de, 170  
Yermo, Mariano de, 171  
  
Zavala, Pedro Vicente, 137, 141  
Zerro, Manuel del, 174

Esta edición en formato electrónico de

*El Vizcaíno Gabriel de Yermo y  
los Voluntarios de Fernando VII*

de

Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo

terminó de editarse en agosto de 2012,  
y es un excelente colofón a una de las tareas  
primordiales del INEHRM, la divulgación de la historia  
de México con la edición de libros.

Y es que ahora y desde un servidor electrónico,  
aspiramos a que conserves este libro y se convierta  
en un reflejo que habrá de multiplicarse  
a disposición de quienes aman la lectura y buscan  
satisfacer la curiosidad por nuestra historia y,  
por qué no, para ser utilizado en tareas  
y consultas escolares de todos los niveles.



*Un ejemplar de la edición impresa se puede consultar  
en la Biblioteca de las Revoluciones de México,  
Plaza del Carmen núm. 27, San Ángel,  
Delegación Álvaro Obregón, 01000, México, D. F.  
Horario de atención: Lunes a viernes, 9:00 a 18:00 horas  
[bibotecainehrm@sep.gob.mx](mailto:bibotecainehrm@sep.gob.mx)  
Teléfono 3601-1000, exts. 68315 y 68323  
<http://biblioteca.inehrm.gob.mx/>*

El presente libro pretende acercarnos a un episodio imprescindible de la historia patria, el golpe de Estado perpetrado por el hacendado vasco Gabriel Joaquín de Yermo y los Voluntarios de Fernando VII, quienes en la madrugada del 16 de septiembre de 1808 destituyeron por la fuerza al virrey José de Iturrigaray.

La abundante producción historiográfica mexicana, se ha centrado más en el discurso nacional y en sus héroes que en la investigación de los contrarios de esta historia, los golpistas septembrinos.

A diferencia de lo anterior, la historiografía española es menos profusa, prácticamente inexistente, y centra su atención principalmente en la vida del virrey Iturrigaray.

La intención de esta investigación es cubrir este déficit historiográfico y ofrecer al lector interesado aspectos de este importante personaje y, asimismo, adentrarnos en el desconocido cuerpo de los Voluntarios de Fernando VII. El aporte documental de esta investigación es decisivo, gracias a ella podemos descubrir elementos novedosos, tanto en lo concerniente al golpe de Estado de Yermo como al cuerpo de Voluntarios de Fernando VII.



Vivir Mejor



Fomentar la lectura  
mejora la educación y la cultura



INEHRM

GOBIERNO  
FEDERAL

SEP

